



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**TOMO I**

**Informe de la investigación especial practicada al  
Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**

**Por el período comprendido entre el 16 de agosto  
de 2012 y el 16 de agosto de 2020**

**(OP N.º 018362/2021)**

**(OP N.º 000821/2022)**



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## Informe de la investigación especial practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)

### ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la investigación especial	1
	3. Alcance de la Investigación Especial	2
	4. Limitaciones	2
	5. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	6. Objetivos del Cusep	4
	7. Estructura organizativa de la entidad	5
	8. Funcionarios principales de la entidad	7
<b>II.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS</b>	8
<b>III.</b>	<b>EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CUSEP</b>	10
<b>IV.</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS HECHOS</b>	20
<b>V.</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL</b>	42
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	100
<b>VII.</b>	<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>	103
	<b>ANEXOS</b>	104



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## Informe de la investigación especial practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Cuerpo de Seguridad Presidencial	Cusep
Ministerio Administrativo de la Presidencia	Mapre
Ministerio de Defensa	Mide
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Cédula de Identidad	CI
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Sociedad de Responsabilidad Limitada	SRL

## Informe de la investigación especial practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)

Por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020

### I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### 1. Antecedentes

La investigación especial practicada al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)** se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través de los oficios de la presidencia n.ºs 018362/2021 y 000821/2022, de fechas 13 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022, respectivamente, cumpliendo con la Decisión del Pleno de miembros n.º DEC-2021-242, emitida en fecha 16 de noviembre de 2021, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

#### 2. Objetivos de la investigación especial

##### 2.1 Objetivo general

Realizar una investigación especial al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, con el propósito de determinar la legalidad y confiabilidad de la información presentada, con respecto a: órdenes de servicios y contratos suscritos, procesos de adquisición de bienes y servicios, pagos de nómina, adquisición y distribución de combustible, raciones alimenticias y otros gastos, de conformidad con las normativas legales aplicables.

La investigación especial, según lo dispuesto en el párrafo III del artículo 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, consiste en lo siguiente:

*“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”.*

pp  
eu

## 2.2 Objetivos específicos

- a) Explicar la estructura financiera.
- b) Determinar el nivel de responsabilidad de los funcionarios.
- c) Describir los procesos internos para la adquisición de bienes y servicios.
- d) Identificar los suplidores.
- e) Determinar el nivel de frecuencia para la contratación de los suplidores.
- f) Evaluar las órdenes de servicios y contratos suscritos con los suplidores.
- g) Evaluar los pagos generados a suplidores específicos y su justificación.
- h) Evaluar las nóminas de pago de los empleados.
- i) Evaluar la distribución de combustible y raciones alimenticias.
- j) Evaluar de la distribución de los fondos CT2.

## 3. Alcance de la investigación especial

La investigación especial realizada al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, abarcó el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, basada en la facultad que otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para la realización de estudios de esta naturaleza.

## 4. Limitaciones

1. La entidad no suministró las nóminas correspondientes al período de la investigación especial, ni los reportes de transferencias netbanking Banreservas, realizadas para el pago de las nóminas mensuales.
2. No fue posible obtener la data de transferencias de nómina realizadas por la entidad durante el período de la investigación especial, a través del Banco de Reservas de la República Dominicana.
3. Ausencia de un sistema de inventario, en el que se evidenciara las existencias, entradas y salidas de almacén.
4. La entidad no cuenta con un flujograma de procesos para la adquisición y recepción del combustible.
5. La entidad no cuenta con un sistema electrónico para el registro de las órdenes de compras, de manera que permita su cuantificación por proveedor existente. Existe un cronológico manual.
6. No existe un listado de vehículos con detalle de marca, placa, chasis y asignación.

fp

204

7. Enviamos comunicaciones a las siguientes entidades, con fines de cruzar informaciones respecto a los proveedores e informaciones financieras de la entidad: Ministerio Administrativo de la Presidencia (Mapre), Plan de Asistencia Social de la Presidencia; Cámara de Comercio de la Provincia de Santo Domingo y Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Sin embargo, a la fecha de cierre de la investigación especial, no recibimos respuestas.

Estas limitaciones imposibilitaron la realización de procedimientos de auditoría para la validación de los procesos y pagos realizados correspondientes a nómina, proveedores, inventario de materiales y suministros.

#### **5. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad**

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley n.º 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013.
- Reglamento Militar Disciplinario (Decreto n.º 2-08).
- Código de moral y ética de las Fuerzas Armadas, 2013.
- Decreto n.º 7010 Código de justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 12 de agosto de 1961.
- Ley n.º 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, de fecha 15 de julio de 2016.
- Ley n.º 4378, Orgánica sobre Secretarías de Estados, de fecha 10 de febrero de 1956.
- Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), de fecha 20 de enero de 2004.
- Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, y su Reglamento de Aplicación n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007
- Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012
- Ley n.º 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación n.º 492-07, de fecha 30 de agosto de 2007.
- Ley n.º 11-92, que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, y sus modificaciones.
- Ley n.º 16-92, que aprueba el Código de Trabajo, de fecha 29 de mayo de 1992.
- Ley n.º 631-16 para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados, de fecha 2 de agosto 2016.

ff  
204

- Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio de 2001, y su Reglamento de Aplicación n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009.
- Ley n.º 1832, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales, de fecha 3 de noviembre de 1948.
- Ley n.º 567-05, de Tesorería Nacional, de fecha 30 de diciembre de 2005.
- Ley n.º 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004.

## 6. Objetivos del Cusep

El Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), es una unidad mixta compuesta por miembros de las Fuerzas Armadas, Aérea y de la Policía Nacional. Se creó mediante la Ley n.º 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013, como una dependencia del Ministerio de Defensa, con los objetivos siguientes:

- Velar por la seguridad y protección personal del presidente y vicepresidente de la República y de sus familiares directos, de los expresidentes y exvicepresidentes.
- Velar por la seguridad de los dignatarios y jefes de Estados extranjeros visitantes.
- Para el cumplimiento de sus misiones, tener y preparar personal con especiales condiciones personales y profesionales, a fin de que puedan realizar eficazmente las funciones que les corresponden.

Sus principales actividades son:

- a) Garantizar la seguridad de los lugares que el presidente de la República visite.
- b) Garantizar la seguridad permanente de los inmuebles y entornos donde el presidente de la República resida o labore habitualmente.
- c) Planificar y organizar todo lo relativo a la seguridad y protección de las actividades donde participe el presidente de la República y sus familiares directos, coordinando los recursos humanos y materiales que se requieran para ello.
- d) Desarrollar operaciones de inteligencia y contra inteligencia necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Proporcionar a sus unidades el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Apoyar al presidente de la República en el desarrollo de sus actividades.
- g) Administrar los recursos presupuestarios asignados por la Presidencia de la República, para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas administrativas y legales vigentes en la materia.

ff  
201

- h) Coordinar con las instituciones públicas y privadas, que en determinado momento estén vinculadas a la agenda presidencial, a fin de adecuar los dispositivos de seguridad a los programas protocolares que apliquen a las actividades donde participe el presidente de la República.
- i) Coordinar con su contraparte extranjera todo lo relativo a la seguridad y a los aspectos administrativos vinculantes, durante la participación del presidente de la República en cumbres o en actividades oficiales en el exterior.

## **7. Estructura organizativa de la entidad**

### **Unidades normativas o de máxima dirección**

- Jefatura del Cuerpo de Seguridad Presidencial
- Sub-Jefatura

### **Unidades consultivas y asesoras**

- **Dirección Ejecutiva del Cuerpo de Seguridad Presidencial**
  - Departamento de Asuntos Militares y Policiales
  - Departamento de Asuntos Internos
  - Departamento de Operaciones Cívico Militares (S5)
  - Departamento Jurídico
    - Sección de Comunicaciones

### **Unidades de apoyo:**

- **Dirección Administrativa, con:**
  - Departamento de Transportación
  - Departamento de Servicios Generales
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Servicios Médicos

pp  
204

- **Departamento Financiero, con:**
  - División de Contabilidad, con:
    - Sección de Cuentas por Pagar
    - Sección de Activos Fijos
    - Sección de Conciliaciones Bancarias
  - División de Tesorería

**Unidades sustantivas u operativas:**

- **Dirección de Recursos Humanos (S1), con:**
  - Departamento Unidad Ejército de República Dominicana de Apoyo al Cusep
  - Departamento Unidad Armada de República Dominicana de Apoyo al Cusep
  - Departamento Unidad Fuerza Aérea de República Dominicana de Apoyo al Cusep
  - Departamento Unidad Policía Nacional de Apoyo al Cusep
- **Dirección de Inteligencia (S2), con:**
  - Departamento de Contrainteligencia
  - Departamento de Inteligencia de Protección
- **Dirección de Planes y Operaciones (S3), con:**
  - Departamento de Seguridad Dinámica
  - Departamento Unidad Contra Asalto (U.C.A.)
  - Departamento Escuela del Cusep
  - Departamento de Protección VIP
    - División de Entrenamiento
    - División de Acondicionamiento Físico
      - Sección de Vuelos Presidenciales
- **Departamento de Logística (S4), con:**
  - División de Suministro Clase I
  - División de Almacén
  - División de Armas

JP  
AM

- **Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (S6), con:**
  - División de Equipos de Comunicación
  - División de Administración de Servicios TIC
  
- **Dirección de Avanzada Presidencial, con:**
  - Departamento de Seguridad Estática
  - Departamento de unidad Canina (K-9)

En el **Anexo 1**, se muestra el organigrama estructural del Cusep

### **8. Funcionarios principales de la entidad**

En el **Anexo 2** se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución, con el nombre completo, CIE, posición que desempeñan, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.

*Handwritten initials: "JP" and "CDU"*

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

La investigación especial realizada al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, se efectuó a los fines de verificar lo siguiente:

1. Explicación de las estructuras financieras, determinación de las responsabilidades de cada funcionario y los procedimientos internos con relación a la adquisición de bienes y servicios.
2. Identificación de los suplidores determinando los posibles vínculos con funcionarios de la institución. Frecuencia de la contratación de cada uno de ellos, evaluando los procesos agotados y su validez, además de auditoría del cumplimiento de los procesos adjudicados y de los requisitos cumplidos de parte de los suplidores. En este punto solicitamos hacer énfasis en las empresas siguientes, sin limitar el ámbito de la presente solicitud:
  - a. Estación De Servicios La Marina S.A., RNC. 123005857
  - b. S.S.A. Corporation SRL, RNC. 130562768.
  - c. Distribucional KF SRL, RNC. 130824908
  - d. S.O.S Carretera SRL, RNC. 130562972
  - e. Distribuidora TALF SRL, RNC. 130748162
  - f. OPTUMUS EIRL, RNC. 131588565
  - g. Rawel Importadores SRL, RNC. 131667694
  - h. Meljo Comercial EIRL, RNC. 131586521
  - i. Oscaris Duran Ciprián (ODC), RNC. 402-2271041-6
  - j. Otros
3. Reconocimientos de deudas y posteriores cesiones de créditos de las mismas, relacionadas a las empresas:
  - a. Laboratorio TECE SRL, RNC. 130591873
  - b. Lunes Suplidores de Oficina SRL, RNC. 123013779
  - c. Ten con Ten SRL, RNC. 130906599
  - d. Haila SRL, RNC. 130247153
  - e. S.S.A. Corporation SRL, RNC. 130562768.
  - f. S.O.S Carretera SRL, RNC. 130562972
  - g. Otros

ff  
SDY

4. Evaluación de las nóminas de pago a los empleados, tomando en consideración la frecuencia de la variación de personal en el período solicitado, además de auditar el cumplimiento de los servicios de parte del personal nominal.
5. Evaluación de la distribución de combustible y del cumplimiento de los suplidores siguientes:
  - a. S.O.S Carretera SRL, RNC. 130562972
  - b. OPTUMUS EIRL, RNC. 131588565
  - c. Rawel Importadores SRL, RNC. 131667694
  - d. Estación De Servicios La Marina S.A., RNC. 123005857
  - e. S.S.A. Corporation SRL, RNC. 130562768.
  - f. Erik Gas del 2000 SRL, RNC. 123001339.
  - g. Super Estación de Servicios Múltiples On The Boulevard SRL, RNC. 101789433
  - h. Otras
6. Evaluación de la distribución y gastos, de las partidas destinadas a raciones alimenticias de los miembros de la institución.
7. Evaluación de la distribución y gastos, de los fondos CT2, (Inteligencia).

18  
204

### III. EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CUSEP

#### 3.1 Estructura financiera

La entidad elabora estados de ejecución presupuestaria anualmente, los cuales no se ejecutan mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (Sigef); se realizan en hojas de Excel. Ni prepara estados financieros, de acuerdo con lo establecido por la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

La entidad percibe ingresos del Presupuesto General del Estado, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia (Mapre).

En el período agosto 2012 a agosto 2020, el Cusep recibió ingresos por un monto de **RDS\$3,172,726,821.**; con dichos recursos fueron ejecutados gastos por **RDS\$ 3,156,611,029.**, según se detalla a continuación:

PP  
204

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Ejecución Presupuestaria**  
**(Ingresos y Gastos)**  
**de agosto 2012 a agosto 2020**

	<u>Notas</u>	<u>Enero- Agosto/2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto - Diciembre /2012</u>
Balance Inicial de cada año		4,021,461	3,162,840	2,229,064	2,199,022	3,511,477	16,731,442	15,488,460	2,793,157	139,746
<b>Ingresos:</b>										
Ingresos Presupuestarios		370,601,862	339,878,688	338,639,688	243,393,057	165,076,788	175,249,334	165,076,788	146,945,540	125,088,802
Ingresos Extra Presupuestarios		0	106,262,233	197,302,672	138,838,781	203,108,468	153,733,181	148,685,166	154,572,824	0
Otros Ingresos		0	41,983	52,983	111,983	10,500	20,000	14,500	21,000	0
<b>Total de Ingresos</b>		<b>370,601,862</b>	<b>446,182,904</b>	<b>535,995,343</b>	<b>382,343,821</b>	<b>368,195,756</b>	<b>329,002,515</b>	<b>313,776,454</b>	<b>301,539,364</b>	<b>125,088,802</b>
<b>Gastos:</b>										
Remuneraciones	1.1	141,805,221	202,976,049	201,866,337	117,862,458	42,932,783	65,361,127	43,189,717	47,044,027	15,948,900
Contrataciones de Servicios	1.2	108,232,506	148,531,601	181,684,370	160,712,302	202,230,351	144,167,045	134,953,153	115,013,557	52,389,677
Materiales y Suministros	1.3	107,646,481	77,533,914	137,750,673	92,793,860	109,536,534	93,096,702	114,040,067	104,093,999	46,405,484
Transferencias Corrientes	1.4	161,640	242,384	1,812,454	96,862	152,095	591,761	1,324,025	3,072,213	324,145
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.5	1,411,491	16,040,335	11,947,733	10,848,297	14,656,448	38,117,132	19,026,510	19,620,265	7,366,934
<b>Total de Gastos</b>		<b>359,257,339</b>	<b>445,324,283</b>	<b>535,061,567</b>	<b>382,313,779</b>	<b>369,508,211</b>	<b>341,333,767</b>	<b>312,533,472</b>	<b>288,844,061</b>	<b>122,435,140</b>
<b>Balance Disponible al cierre de cada año</b>		<b>15,365,984</b>	<b>4,021,461</b>	<b>3,162,840</b>	<b>2,229,064</b>	<b>2,199,022</b>	<b>4,400,190</b>	<b>16,731,442</b>	<b>15,488,460</b>	<b>2,793,408</b>

*Handwritten signature*

**Notas:**

- a) La diferencia por **RDS888,713.**, entre el valor disponible al 31 de diciembre de 2015 y el valor inicial del año 2016, se debe a que este valor fue registrado como un cargo indebido (devolución de cheque n.º 66632 de fecha 24 de diciembre de 2015, por diferencia entre la cantidad en cifras y en letras, y que dicho monto fue reversado o acreditado por el banco a la cuenta, según referencia n.º 0003051788, en fecha 23 de marzo de 2016, según comunicación emitida por el Lic. José José Pérez de fecha 14 de marzo de 2022).
- b) La diferencia identificada por **RDS251.**, entre el valor disponible al 31 de diciembre 2012 y el valor inicial del año 2013, corresponde a la comisión bancaria de la cuenta del fondo rotatorio del mes de septiembre 2012, la cual no fue contemplada en la ejecución del gasto 2012.
- c) La diferencia identificada en el balance de Servicios Personales en el año 2019, entre el estado de ejecución presupuestaria y las notas, por valor de **RDS402,820.**, corresponde a errores en el detalle de los gastos en las cuentas presupuestaria: servicios personales, 2.1.2.2.0.5; compensación por servicios de seguridad, del mes de agosto.
- d) La diferencia identificada en el balance del renglón de Contrataciones de Servicios en el año 2019, entre el estado de ejecución presupuestaria y las notas, por valor de **RDS8,207.**, corresponde a errores en el detalle de los gastos en las cuentas presupuestaria: contrataciones de servicios, 2.2.8.2.0.1; comisiones y gastos del mes de agosto.
- e) La diferencia identificada en el balance de Materiales y Suministros en los años 2017, 2018 y 2019, entre el estado de ejecución presupuestaria y las notas, por valor de **RDS103,056.**, **RDS14,125.** y **RDS14,919.**, respectivamente, corresponden a errores en el detalle de los gastos en las cuentas presupuestaria de materiales y suministros: 2.3.1.2.0.1: alimentos para animales en el mes de abril 2017; 2.3.9.1.0.1; materiales de limpieza e higiene, en el mes de febrero 2018 y 2.3.9.9.0.1; productos y útiles varios n.i.p. en el mes de enero 2019.

1P  
Qu

**NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
**1.1 Remuneraciones**

Los desembolsos por Remuneraciones realizados por la entidad, desde agosto 2012 a agosto 2020, se detallan a continuación:

<u>Descripción Cuenta</u>	<u>Enero- Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto- diciembre 2012</u>
Incentivos y Escalafón	4,992,495	3,499,200	2,508,000	2,508,000	2,508,000	2,508,000	0	0	0
Sueldos al personal contratado y/o igualado	2,663,200	0	0	0	0	0	0	0	1,045,000
Sueldo Anual No.13	0	15,651,859	15,528,180	9,079,291	3,272,291	3,308,172	0	0	2,658,150
Compensación Servicios Seguridad	134,149,526	184,227,810	183,830,157	106,138,760	37,152,492	37,114,955	43,189,717	39,943,027	12,245,750
Compensación por Resultado	0	0	0	0	0	0	0	7,048,000	0
Prestaciones laborales	0	0	0	136,407	0	0	0	53,000	0
Bono por desempeño	0	0	0	0	0	22,430,000	0	0	0
<b>Total</b>	<b><u>141,805,221</u></b>	<b><u>203,378,869</u></b>	<b><u>201,866,337</u></b>	<b><u>117,862,458</u></b>	<b><u>42,932,783</u></b>	<b><u>65,361,127</u></b>	<b><u>43,189,717</u></b>	<b><u>47,044,027</u></b>	<b><u>15,948,900</u></b>

18  
204

## 1.2 Contrataciones de servicios

Los desembolsos por Contrataciones de servicios realizados por la entidad, desde agosto 2012 a agosto 2020, se detallan a continuación:

Descripción Cuenta	Agosto- diciembre 2012								
	<u>Enero-Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Radio Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	3,200	0
Servicios telefónicos de larga distancia	1,026,421	1,882,626	1,330,373	747,638	870,957	554,046	599,464	699,058	0
Teléfono local	0	219,880	133,574	0	0	57,701	188,253	37,592	0
Agua	148,015	500,420	1,064,460	1,030,435	725,491	825,378	637,043	674,277	235,309
Lavandería, Limpieza e Higiene	0	0	0	0	0	0	0	627,793	234,231
Publicidad y propaganda	0	6,555	0	0	0	0	14,447	6,555	28,568
Impresión y encuadernación	0	273,957	385,221	0	120,417	49,562	412,471	3,776	0
Viáticos dentro del país	3,802,899	9,050,055	8,094,291	7,949,880	10,845,348	7,800,245	6,179,742	3,723,624	7,161,987
Fletes	4,740.00	0	1,667	0	0	0	15,250	0	0
Peaje	0	0	24,980	0	1,586.00	15,981.00	4,865	0	0
Alquileres y rentas de edificios y locales	0	0	0	0	0	57,670.00	210,000	399,150	150,000
Maquinaria y Equipos de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	17,169	0
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	13,500	0	0	0	0	0	0	156,381	0
Otros alquileres	120,801	0	0	0	0	0	0	318,098	0
Artículos de cuero	0	0	0	0	2,481	0	0	0	0
Alquiler de equipo para computación	0	0	0	0	0	0	50,126	0	0
Alquiler de equipo de oficina y muebles	0	301,794	0	0	116,795	0	186,485	0	0
Otros alquileres	0	1,150,950	0	16,055	0	157,878	51,456	0	0
Seguro de bienes muebles	0	2,683,495	3,613,943	0	0	2,921,789	7,595,193	5,043,966	0
Servicios especiales de mantenimiento y reparación	0	0	0	0	0	0	39,950	0	0
Servicios de pintura y derivados con fin de higiene y embellecimiento	0	0	0	0	0	0	207,188	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo educacional	0	0	0	0	10,125	0	0	0	0

*pp*  
*del*

**Continuación 1.2 Contrataciones de servicios**

<u>Descripción Cuenta</u>	<u>Enero-Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto-diciembre 2012</u>
Mantenimiento y reparación de equipo para computación	0	0	0	76,135	114,531	2,820	0	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0	64,855	671,220	0	0	29,516	0	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	108,138	221,925	200,497	217,207	1,046,370	138,963	1,325,196	0	0
Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	196,856	0	0	0	142,041	906,716	0	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, tracción y elevación	5,092,260	3,028,190	3,977,607	5,955,557	2,031,744	5,131,254	3,439,583	0	0
Comisiones y gastos bancarios	491,904	390,466	494,577	431,798	561,141	521,426	505,839	418,619	225,186
Servicios sanitarios médicos y veterinarios	0	0	0	0	0	0	190,686.00	0	0
Servicios funerarios y gastos conexos	123,295	213,431	86,050	16,611	103,140	83,846	78,774	17,650	0
Servicios Especiales	0	0	0	0	0	0	0	102,491.00	0
Fumigación	3,801,424	5,143,181	4,673,029	5,816,033	4,131,569	2,998,061	4,648,732	0	0
Lavandería	62,874	110,972	231,815	576,504	1,018,175	786,513	498,369	0	0
Limpieza e higiene	0	647,265	2,571	143,620	208,015	0	451,788	0	0
Eventos generales	500,000	657,600	0	0	0	68,791	102,599	0	0
Festividades	0	6,156,000	9,826,285	667,911	3,305,377	205,102	82,129	0	0
Servicios de capacitación	0	0	0	0	0	114,000	0	0	0
Otros servicios técnicos profesionales	84,400,000	110,850,000	144,580,569	132,600,000	176,400,000	119,005,509	104,032,320	98,662,189	44,354,396
Impuestos	<u>8,339,379</u>	<u>4,969,777</u>	<u>2,291,641</u>	<u>4,466,918</u>	<u>475,048</u>	<u>1,734,278</u>	<u>3,205,205</u>	<u>4,101,969</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>108,232,506</u></b>	<b><u>148,523,394</u></b>	<b><u>181,684,370</u></b>	<b><u>160,712,302</u></b>	<b><u>202,230,351</u></b>	<b><u>144,167,045</u></b>	<b><u>134,953,153</u></b>	<b><u>115,013,557</u></b>	<b><u>52,389,677</u></b>

PP  
204

### 1.3 Materiales y suministros

Los desembolsos por Materiales y suministros realizados por la entidad, desde agosto 2012 a agosto 2020, se detallan a continuación:

<u>Descripción Cuenta</u>	<u>Enero- Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto- diciembre 2012</u>
Alimentos y bebidas para personas	3,518,435	6,746,327	4,472,025	9,270,918	23,846,426	5,993,214	4,541,734	13,130,304	5,663,308
Alimentos para animales	736,748	902,838	573,282	351,410	381,827	204,304	613,019	204,209	654,683
Productos forestales madera, corcho y sus manufacturas	0	0	138,990	314,577	245,154	104,557	17,515	386,589	40,580
Hilados y telas	0	0	7,628	0	0	189,603	73,026	0	0
Acabados textiles	0	0	39,550	0	4,577	94,355	1,500	101,567	0
Prendas de vestir	17,565	0	93,395	62,376	133,033	459,908	2,689,557	518,541	91,304
Calzados	22,595,989	62,207	145,947	181,949	287,888	4,560,811	14,908,332	928,864	10,406,755
Papel de Escritorio	0	0	3,616	0	0	0	5,777,280	0	0
Productos de cartón	0	0	0	0	0	0	0	516,990	0
Productos de vidrio, loza y porcelana	0	0	0	0	0	0	0	1,438,099	2,922,874
Productos eléctricos y afines	0	0	0	0	0	101,767	437,731	0	0
Productos de artes gráficas	0	0	0	0	0	495,285	675,779	0	0
Libros, revistas y periódicos	186,338	149,135	97,698	15,489	66,830	284,116	648,472	1,001,539	186,862
Texto de enseñanza	15,248	0	37,050	21,803	139,474	15,247	43,940	10,508	6,555
Especies timbradas y valores	0	0	0	0	0	0	0	22,977	0
Productos médicos para uso humano	0	0	0	0	0	0	0	5,277	0
Productos médicos para uso veterinario	233,179	460,168	1,067,908	309,815	193,533	19,887	36,060	0	0
Combustibles y Lubricantes	0	0	18,400	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos y Conexos	0	0	0	0	0	0	0	54,940,743	9,849,629
Productos Farmacéuticos y Conexos	0	0	0	0	0	0	0	13,691,981	7,502,439
Artículos de cuero	0	15,820	0	0	0	79,372	0	16,456	0
Llantas y neumáticos	2,698,135	3,639,109	4,565,772	3,919,404	3,692,711	2,299,564	2,416,792	1,422,017	1,317,873
Artículos de caucho	0	0	0	134,470	238,060	26,725	217,808	78,320	110,428
Artículos de plástico	917,373	816,488	6,074,788	3,421,449	2,259,665	4,359,177	3,993,902	1,718,104	161,574
Productos de cemento	45,677	265,021	265,350	21,654	81,149	197,738	22,398	231,450	207,819
Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	0	0	0	0	0	0	0	336,834	100,527
Productos de cal	0	0	0	0	0	303,169	0	770,704	0
Productos de arcilla y derivados	0	0	28,548	0	0	0	0	28,499	0
Productos Metálicos	0	0	0	0	0	0	0	791,644	1,758,349
Minerales	0	0	0	0	0	0	0	174,729	0
Productos de vidrio	0	18,358	35,649	0	20,493	23,052	101,129	0	0
Productos de loza	9,289	0	0	22,384	9,859	243,218	0	0	0

20/1 1P

**Continuación 1.3 Materiales y suministros**

Descripción Cuenta	<u>Enero-</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto-</u>
	<u>Agosto 2020</u>								<u>diciembre</u>
									<u>2012</u>
Productos de porcelana	0	0	49,317	0	53,768	81,130	6,572	0	0
Productos ferrosos	9,266	174,689	138,687	139,818	28,821	35,521	324,912	0	0
Productos no ferrosos	3,423	0	0	0	0	28,513	0	0	0
Productos metálicos y sus derivados	147,377	252,901	450,286	300,971	134,278	19,089	44,529	0	0
Herramientas menores	125,584	18,139	28,801	21,007	0	0	63,630	0	0
Productos hojalata	0	0	22,902	0	1,926	15,032	0	0	0
Accesorios de metal	0	0	0	0	195,382	874,272	37,468	0	0
Piedra, arcilla y arena	11,753	104,625	300,031	102,911	56,596	68,035	10,114	0	0
Gasolina	30,746,419	19,872,353	49,119,772	25,637,130	27,375,937	29,841,292	39,305,337	0	0
Gasoil	23,680,196	16,197,722	42,065,995	23,330,407	26,928,096	29,106,450	24,847,922	0	0
Kerosén	0	0	0	0	0	0	1,469	0	0
Gas LPG	0	0	0	0	0	0	3,534	0	0
Aceites y Grasas	1,863,126	2,714,820	3,397,253	1,721,031	1,278,476	1,478,202	842,298	0	0
Lubricantes	0	15,311	143,261	68,238	81,518	79,744	40,982	0	0
Productos Explosivos y Pirotecnia	0	0	0	0	187,722	11,338	271,591	0	0
Productos Fotoquímicos	478,581	0	2,021,775	1,017,282	1,430,320	411,892	0	0	0
Productos Químicos de Uso Personal	0	0	0	0	0	0	443,520	0	0
Insecticidas, Fumigantes y Otros	0	1,096,836	323,931	85,315	1,339,227	3,099,493	743,268	0	0
Material para limpieza	11,874,145	9,525,895	7,302,384	8,077,754	4,339,214	3,914,310	1,099,046	1,450,920	3,600,118
Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	4,243,231	9,731,295	10,075,761	9,093,697	9,454,495	1,041,058	4,501,627	786,320	249,284
Útiles menores médico-quirúrgicos	935,627	145,065	284,941	300,049	81,295	173,063	70,232	136,877	40,986
Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	421,609	1,912,704	184,755	221,478	187,227	96,160	21,981	189,714	0
Útiles de cocina y comedor	0	0	0	145,447	0	0	354,118	386,993	0
Productos eléctricos y afines/Accesorios de metal	1,322,505	1,286,159	1,498,606	1,273,471	4,074,181	1,402,248	1,733,164	2,102,596	757,175
Materiales y Útiles relacionados con Informática	0	0	0	0	0	0	0	6,128,396	0
Equipo militar	0	0	0	0	0	0	0	15,255	0
Productos y útiles veterinarios	0	0	6,882	0	0	0	8,588	0	0
Otros Repuestos y Accesorios Menores	0	0	0	51,907	0	174,557	726,181	0	0
Productos y útiles varios n.i.p.	<u>809,663</u>	<u>1,395,010</u>	<u>2,683,862</u>	<u>3,055,193</u>	<u>707,376</u>	<u>1,090,234</u>	<u>1,322,010</u>	<u>363,917</u>	<u>721,080</u>
<b>Total</b>	<b><u>107,646,481</u></b>	<b><u>77,518,995</u></b>	<b><u>137,764,798</u></b>	<b><u>92,690,804</u></b>	<b><u>109,536,534</u></b>	<b><u>93,096,702</u></b>	<b><u>114,040,067</u></b>	<b><u>104,093,999</u></b>	<b><u>46,405,484</u></b>

AP  
DU

### 1.4 Transferencias corrientes

Los desembolsos por Transferencias corrientes realizados por la entidad, desde agosto 2012 a agosto 2020, se detallan a continuación:

<u>Descripción Cuenta</u>	<u>Enero- Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto- diciembre 2012</u>
Ayudas y donaciones a personas	161,640	242,384	1,812,454	96,862	152,095	591,761	1,324,025	1,895,563	324,145
Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	1,176,650	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>161,640</u></b>	<b><u>242,384</u></b>	<b><u>1,812,454</u></b>	<b><u>96,862</u></b>	<b><u>152,095</u></b>	<b><u>591,761</u></b>	<b><u>1,324,025</u></b>	<b><u>3,072,213</u></b>	<b><u>324,145</u></b>

*ff*  
*du*

### 1.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los desembolsos por Bienes muebles, inmuebles e intangibles realizados por la entidad, desde agosto 2012 a agosto 2020, se detallan a continuación:

<u>Descripción Cuenta</u>	<u>Enero- Agosto 2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Agosto- diciembre 2012</u>
Muebles de oficina y estantería	74,947	240,595	299,885	437,282	81,773	255,323	209,199	0	0
Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	103,187	<b>12,431</b>	65,766	1,011,998	77,877
Equipos de Cómputo	0	28,137	0	281,629	528,885	315,729	383,259	1,069,757	36,433
Electrodomésticos	111,033	85,324	285,566	245,797	474,237	222,914	243,045	0	0
Equipos Varios/Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	0	92,955	430,932	277,960	0	171,534	207,728	561,915	48,407
Equipos y Muebles de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	1,452,766	1,596,469
Equipos y aparatos audiovisuales	28,583	0	0	0	0	0	0	0	0
Cámaras fotográficas y de video	0	0	130,419	0	0	0	27,911	0	0
Equipos recreativos	0	0	0	0	0	0	35,934	0	0
Equipos Médicos Sanitario/Equipo médico y de laboratorio	0	177,768	0	0	0	0	0	66,689	43,524
Equipos de Transporte/Automóviles y camiones	1,180,090	14,572,252	10,277,287	8,574,416	13,120,244	36,077,439	16,851,491	13,954,926	5,491,482
Equipo de elevación	0	0	0	85,773	0	0	0	0	0
Otros equipos de transporte	0	0	0	0	0	394,144	0	0	0
Maquinarias y Equipos de producción/Maquinaria y equipo agropecuario	0	0	0	0	0	0	6,667	192,489	0
Maquinaria y equipo industrial	0	163,505	0	0	175,697	32,770	0	0	0
Equipo de comunicación, telecomunicación y señalamiento	0	0	0	0	11,639	6,667	0	0	53,758
Herramientas y Repuestos Mayores/Herramientas y máquinas-herramientas	16,838	0	0	0	0	121,475	0	0	18,984
Otros equipos	0	71,190	0	0	0	0	30,482	0	0
Equipos de seguridad	0	608,609	523,644	945,440	160,786	506,706	965,028	0	0
Semovientes	0	0	0	0	0	0	0	1,309,725	0
<b>Total</b>	<b>1,411,491</b>	<b>16,040,335</b>	<b>11,947,733</b>	<b>10,848,297</b>	<b>14,656,448</b>	<b>38,117,132</b>	<b>19,026,510</b>	<b>19,620,265</b>	<b>7,366,934</b>

pp  
at

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

##### 4.1 Determinación de funciones

A continuación, se presentan las funciones de los principales funcionarios, de acuerdo al manual suministrado por la entidad, el cual está en proceso de aprobación:

Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep	
Departamento	Responsabilidad
<p><b>JEFATURA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL</b></p> <p>Le corresponde la dirección y supervisión de las actividades de la unidad, para garantizar el cumplimiento de las misiones establecidas, de conformidad con las órdenes del Presidente de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar la seguridad de los lugares que el Presidente de la República visite.</li> <li>b) Garantizar la seguridad permanente de los inmuebles y entornos donde el Presidente de la República reside o labore habitualmente.</li> <li>c) Planificar y organizar todo lo relativo a la seguridad y protección de las actividades donde participe el Presidente de la República y sus familiares directos, coordinando los recursos humanos y materiales que se requieran para ello.</li> <li>d) Desarrollar operaciones de inteligencia y contra inteligencia necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>e) Proporcionar a sus unidades el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>f) Apoyar al Presidente de la República en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>g) Administrar los recursos presupuestarios asignados por la presidencia de la república, para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas administrativas y legales vigentes en la materia.</li> <li>h) Coordinar con las instituciones públicas y privadas, que en determinado momento estén vinculadas a la agenda presidencial, a fin de adecuar los dispositivos de seguridad a los programas protocolares que apliquen a las actividades donde participe el Presidente de la República.</li> <li>i) Coordinar con su contraparte extranjera todo lo relativo a la seguridad y a los aspectos administrativos vinculantes, durante la participación del Presidente de la República en cumbres o en actividades oficiales en el exterior.</li> </ul>

*pp*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
<p style="text-align: center;"><b>SUBJEFATURA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL</b></p> <p>Corresponde al Subjefe asumir el mando del Cuerpo de Seguridad Presidencial en caso de ausencia del Jefe, representarlo en aquellos actos a que éste no pudiera asistir y supervisar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el mismo. Su rol, al igual que la del Jefe de dicho cuerpo, girará en torno a la seguridad presidencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir con todas las disposiciones ordenadas por el Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>b) Elaborar los planes, órdenes y directivas de seguridad de las actividades en que participe el Presidente de la República, en coordinación con los miembros de la Plana Mayor.</li> <li>c) Supervisar y dar seguimiento a las instrucciones emanadas del Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>d) Dirigir y coordinar los servicios de los Edecanes, Anillos y Escoltas de seguridad del Presidente de la República.</li> <li>e) Ocupar el lugar del Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial como Edecán del Presidente de la República, en caso de que éste tenga que ausentarse por cualquier circunstancia.</li> <li>f) Formular las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor funcionamiento de la unidad.</li> <li>g) Planear, organizar, instrumentar, coordinar y supervisar las actividades, procedimientos, dispositivos y sistemas integrales de seguridad para garantizar el cumplimiento de las misiones generales del Cuerpo de Seguridad Presidencial;</li> <li>h) Las demás disposiciones que les son encomendadas por el Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>i) Mantener oportunamente informado al Jefe del Cusep sobre todas las novedades que se registran en el desarrollo cotidiano de los dispositivos de seguridad que forman parte del Procedimiento Operativo Normal (PON).</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA</b></p> <p>Funge como Coordinadora de la Plana Mayor, representa la autoridad disciplinaria y es la responsable del cumplimiento cabal de las disposiciones emanadas por la Jefatura del Cusep</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Velar por el mantenimiento de la disciplina, la observación de las buenas costumbres y el porte militar correcto de los miembros del Cusep.</li> <li>b) Administrar el régimen disciplinario en el Cuerpo de Seguridad Presidencial de acuerdo al Reglamento Militar o Policial disciplinario vigente.</li> <li>c) Velar por el cumplimiento de las órdenes y disposiciones dadas por la Jefatura del Cusep.</li> </ul>

*pp*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Mantener enterado al Jefe del Cusep de todas las novedades que ocurran en la unidad.</li> <li>e) Coordinar con el S-1, Oficial de personal, todo lo relativo a los actos del servicio, del cual será responsable ante el Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>f) Velar por la limpieza, higiene y buen orden de la planta física de la unidad, debiendo cerciorarse del buen estado de las instalaciones vitales y de los diferentes servicios para su funcionamiento, como son los servicios de agua, energía eléctrica y comunicaciones.</li> <li>g) Supervisar la seguridad interna del recinto, procurando la distribución correcta de los servicios y la realización de los relevos en el tiempo establecido.</li> <li>h) Recomendar al Jefe del Cusep los cambios o adecuaciones que resulten pertinentes para el buen desenvolvimiento de los servicios del recinto.</li> <li>i) Supervisar la preparación adecuada y el buen estado de los alimentos, en coordinación con el Oficial General de mesa y los oficiales médicos de la unidad, debiendo cerciorarse de que los mismos estén aptos para el consumo y que sean servidos en condiciones higiénicas, abundantes y bien condimentados.</li> <li>j) Velar por la buena presentación de los miembros de esta unidad.</li> <li>k) Velar porque las investigaciones que se realicen a los miembros de esta unidad sean realizadas correctamente y en el tiempo establecido.</li> <li>l) Coordinar con el S-1, Director de Recursos Humanos, sobre la pertinencia de las vacaciones y permisos especiales que solicitan los miembros de esta unidad.</li> <li>m) Supervisar que los miembros que realizan los servicios de guardia interior tengan cargados todos los equipos de armas que requiera el servicio.</li> <li>n) Velar porque los permisos aprobados por el Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial, se cumplan de acuerdo a lo prescrito.</li> <li>o) Velar porque las licencias médicas otorgadas a los miembros de la unidad, se cumplan de acuerdo a lo establecido en la misma.</li> </ul>

*slu*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
<p align="center"><b>DEPARTAMENTO JURÍDICO</b></p> <p>Funge como asesor legal del Cusep.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar jurídicamente al Cuerpo de Seguridad Presidencial, en todo lo que sea necesario.</li> <li>b) Representar el Cuerpo de Seguridad Presidencial en cualquier acción Jurisdiccional que pudiere incoarse en su perjuicio o donde la institución sea parte demandante.</li> <li>c) Brindar apoyo jurídico a las dependencias de la institución que lo requieran.</li> <li>d) Redactar y revisar los contratos y convenciones donde la institución forme parte.</li> <li>e) Representar en los tribunales a los miembros del Cusep, cuando sea necesario.</li> <li>f) Opinar sobre los expedientes elaborados a lo interno de esta unidad, donde se violen normas legales o disciplinarias.</li> <li>g) Coordinar con el Departamento de Asuntos Internos la tramitación de cualquier querrela donde se encuentren involucrados los miembros de esta unidad militar.</li> <li>h) Recibir y tramitar las comparecencias y emplazamientos judiciales donde se involucre a miembros de esta unidad.</li> <li>i) Recibir y tramitar los casos de pensiones alimenticias.</li> <li>j) Cuando las circunstancias lo requieran, dar seguimiento a la resolución de los casos judiciales pendientes en las diferentes jurisdicciones, donde la institución o algunos de sus miembros tengan participación.</li> </ul>
<p align="center"><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p>Supervisa el buen desempeño de los Departamentos de Transportación, de Servicios Médicos, de Compras y Contrataciones y de Servicios Generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener a la jefatura informada de todos los pormenores de los departamentos que supervisa.</li> <li>b) Realizar los arreglos de lugar para que dichos departamentos cumplan las disposiciones emanadas por la Jefatura del Cusep, y las normas administrativas y legales vigentes.</li> </ul>

*Handwritten initials/signature*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la ley y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, en su condición de órgano rector.</li> <li>d) Velar el mantenimiento de la planta física, así como lo relativo al servicio de transportación de la institución.</li> <li>e) Verificar que esos departamentos realicen fielmente las tareas y deberes que les corresponden.</li> </ul>
<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></p> <p>Es un departamento que dependerá de la Dirección Administrativa. Tiene la responsabilidad de diseñar, construir y dar el mantenimiento necesario a las instalaciones del Cuerpo de Seguridad Presidencial, así como coordinar las reparaciones estructurales, de albañilería, eléctricas, sanitarias y de pintura, entre otras que ameriten las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar al Jefe del Cusep en todo lo relativo al diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura.</li> <li>b) Planificar, Organizar, Construir, Supervisar y Mantener en buen estado todas las instalaciones que conforman el Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>c) Desarrollar los procedimientos, procesos y análisis que permitan aplicar de manera precisa y adecuada las técnicas de la ingeniería, para el cumplimiento de las tareas asignadas.</li> <li>d) Realizar evaluaciones permanentes sobre las instalaciones del Cusep, para identificar las posibles fallas, recomendar y realizar las correcciones de las mismas, y así poder realizar las diferentes reparaciones.</li> <li>e) Realizar los trabajos que sean necesarios para garantizar la eficacia y operatividad de los planes de emergencia del Cusep.</li> </ul>
<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b></p> <p>Dependerá de la Dirección Administrativa. Es responsable de requerir los bienes y servicios que solicitan los departamentos del Cusep, que previamente son tramitadas al departamento de Logística, luego remitidas para su aprobación al Jefe del Cusep, y finalmente enviadas al Departamento de Contabilidad. Este departamento utiliza el manual de procedimientos de compras que se aplica en todas las instituciones públicas, basados dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibir y tramitar las solicitudes de las diferentes dependencias del Cusep.</li> <li>b) Realizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios en el momento debido, con la cantidad y calidad requerida y a un precio adecuado.</li> <li>c) Velar que los pedidos lleguen al Almacén en el menor tiempo posible.</li> <li>d) Verificar que los diferentes suplidores cumplan con los requisitos que, como tales, les exige la ley.</li> <li>e) Tener los materiales disponibles en el tiempo que son requeridos.</li> </ul>

*de*  
*del*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
<p>su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); así como también su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil siete (2012).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Anticipar alteraciones en precios por diferencias en las cotizaciones.</li> <li>g) Elaborar y dar seguimiento a las órdenes de compras.</li> <li>h) Hacer las órdenes de servicios o registros de gastos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b></p> <p>Es responsable de dirigir todos los procesos financieros, contables y presupuestarios de la institución, conforma a las leyes y normas que rigen la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Supervisar y Controlar las Operaciones Contables del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>b) Preparar los Estados de Ejecución Presupuestaria mensuales y anuales y/o periódicas, a solicitud del Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>c) Gestionar los recursos presupuestados ante el Ministro Administrativo de la Presidencia u otra entidad autorizada.</li> <li>d) Procesar los cheques de ayuda a los miembros de la institución, previa aprobación del Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.</li> <li>e) Procesar los comprobantes de gastos, después que el Ministro Administrativo de la Presidencia, haya asignado los fondos correspondientes.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (S1)</b></p> <p>Le corresponde la administración del personal, así como el diseño, planificación y ejecución de las "Políticas de Personal" en cumplimiento a las órdenes emanadas de la Jefatura del Cusep, debiendo procurar que el número de hombres asignados se corresponda tanto con la fuerza autorizada descrita en la tabla de organización y equipo, como con las necesidades del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar al Jefe del Cusep en todo lo relativo a los asuntos de manejo y administración del personal perteneciente a esta unidad.</li> <li>b) Redactar el listado de servicio diario.</li> <li>c) Identificar y tramitar los requerimientos del personal necesario para las diferentes dependencias de la unidad.</li> <li>d) Elaborar las apreciaciones de personal necesarias para el cumplimiento de las misiones de la unidad.</li> <li>e) Tramitar los traslados y despachos del personal.</li> <li>f) Redactar las cartas de encomio que ordene la jefatura de la unidad.</li> <li>g) Mantener actualizado los historiales militares y los currículos del personal.</li> <li>h) Mantener los datos actualizados del personal.</li> <li>i) Tramitar todas las solicitudes de permisos y vacaciones del personal militar para disfrutarlos en el país o en el extranjero.</li> </ul>

*Handwritten signature*

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>j) Proveer, en coordinación con la Plana Mayor coordinadora, el personal requerido para el cumplimiento de las misiones de la unidad.</li> <li>k) Diseñar las políticas necesarias, para garantizar que al personal les sean brindadas las atenciones y facilidades de alojamiento y esparcimiento necesarias.</li> <li>l) Supervisar el buen desempeño de las unidades de las Fuerzas Armadas, y de la Policía, de apoyo al Cusep.</li> <li>m) Preparar la nómina cada mes.</li> </ul>
<p><b>DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA</b></p> <p>Es responsable de coleccionar, analizar, y diseminar las informaciones de inteligencia que sean necesarias para garantizar la Defensa y Seguridad del Presidente de la República y facilitar el cumplimiento de la misión y las diferentes responsabilidades asignadas al Cusep.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fungir como asesor principal de la Jefatura del Cusep en materia de inteligencia.</li> <li>b) Depurar el personal que asista y labore en los lugares que visite el Presidente de la República.</li> <li>c) Recopilar todas las informaciones de inteligencia pertinentes a las áreas de responsabilidad que le fueren asignadas, tales como la ruta del Presidente de la República en sus actividades de Estado y de Gobierno. En este sentido, debe recabar informaciones sobre las posibles amenazas y tomara acciones para evitarlas o minimizarlas.</li> <li>d) Recopilar todas las informaciones de inteligencia pertinentes para garantizar la seguridad del Presidente de la República en la ruta que va desde su residencia hasta la casa de gobierno, así como de cualquier otra área o lugar que le fuere asignado por la jefatura del Cusep, para cumplir con la misión de la unidad.</li> <li>e) Trabajar en coordinación con las otras Dependencias del Cusep y con las agencias de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de la Policía, para garantizar la seguridad del Presidente.</li> <li>f) Clasificar las informaciones de inteligencia en Estratégica, Operacional y Táctica.</li> <li>g) Disponer de la distribución de su personal, de manera que pueda mantener la captación de informantes y fuentes de inteligencia que sean necesarias, para coleccionar las informaciones de inteligencia que considere</li> </ul>

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<p>de interés para la Defensa y Seguridad del Presidente de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h) Disponer de las medidas de lugar para la colección de informaciones de contrainteligencia en todas las órdenes y actividades que se relacionen con las misiones de Defensa y Seguridad del Presidente de la República. Realizar las tareas de Contrainteligencia necesarias para garantizar la seguridad del Presidente.</li> <li>i) Elaborar la apreciación de inteligencia para apoyar y satisfacer los requerimientos que demanden los planes estratégicos y operacionales contemplados para enfrentar las diferentes amenazas y situaciones.</li> <li>j) Elaborar continuamente un análisis de inteligencia con su apreciación de la situación de aquellas informaciones que sean pertinentes al cumplimiento de las misiones de la unidad, para ser puesto a disposición de la Jefatura del Cusep.</li> <li>k) Mantener la recolección, análisis y diseminación de las informaciones de inteligencia necesarias para la Seguridad del Señor Presidente de la República.</li> <li>l) Trabajar en coordinación con los demás miembros de la Plana Mayor coordinadora, para poner a su disposición todas las informaciones de inteligencia que sirvan de base para la realización de las operaciones de protección del Presidente o para activar los planes de operaciones que sean necesarios ejecutar en el cumplimiento de las misiones de la organización.</li> <li>m) Monitorear e informar sobre los movimientos de reivindicaciones y demandas llevadas a cabo por personas o grupos opuestos al gobierno.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE PLANES Y OPERACIONES (S3)</b></p> <p>Es responsable de velar y procurar que el personal tenga el adiestramiento necesario, así como las condiciones y destrezas operacionales óptimas para su empleo en las operaciones de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, coordinar y supervisar los entrenamientos que realiza el personal para garantizar la Seguridad del Presidente de la República y para cumplir las demás responsabilidades asignadas a la unidad.</li> <li>b) Confeccionar las directivas y órdenes relativas a la seguridad del Presidente de la República.</li> <li>c) Mantener actualizado el plan de Defensa, el Manual de Funciones y el de cargos, en coordinación con la</li> </ul>

lp  
dy

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<p>Dirección Ejecutiva y demás dependencias de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Fungir como Director de la Escuela de Protección a Dignatarios del Cusep.</li> <li>e) Velar por la actualización y capacitación continua de los instructores de la escuela de protección de Dignatarios del Cusep en todas las áreas, así como también la actualización de los entrenamientos que son impartidos a los miembros de la unidad, conforme a los cambios de los manuales de protección y los demás en que se fundamentan los diferentes cursos que se imparten en la Escuela de Protección de Dignatarios Del Cusep.</li> <li>f) Supervisar el funcionamiento y el uso correcto de la sala digital, así como también el mantenimiento técnico de la misma.</li> <li>g) Planificar, coordinar y monitorear el dispositivo de seguridad de la villa presidencial cuando esta sea visitada por el Presidente de la República y sus familiares para garantizar la seguridad de la familia presidencial.</li> <li>h) Supervisar los dispositivos de seguridad que realice el Departamento de Protección VIP a los Dignatarios extranjeros que nos visiten y servir de enlace entre el Cusep y los Encargados de Seguridad de la Primera Dama, la vicepresidencia, los expresidentes y ex vicepresidentes, a fin de coordinar el apoyo que pudieran requerir.</li> <li>i) Publicar la rutina de las actividades semanales del Cusep y supervisar su cumplimiento, en coordinación con el Oficial Ejecutivo del Cusep.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE LA AVANZADA PRESIDENCIAL</b></p> <p>Es responsable de la seguridad de los lugares a que asiste el Presidente de la República con suficiente tiempo de antelación y de guiar al Primer Mandatario durante sus desplazamientos en las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar los levantamientos de Pre-avanzada de las actividades en que asistirá el Presidente de la Republica, tanto en el país como en el extranjero.</li> <li>b) Coordinar con las autoridades locales y los organizadores de las actividades todo lo relativo a la seguridad del Primer Mandatario durante su participación en las mismas.</li> </ul>

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten number '49'.*

**Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep**

<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fungir como enlace entre el Cusep y los organizadores de las actividades.</li> <li>2. Instalar el dispositivo de seguridad de los lugares que visitará el Primer Mandatario.</li> <li>3. Coordinar la logística necesaria para cumplir la misión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>c) Evaluar previamente los lugares a ser visitados por el Presidente.</li> <li>d) Verificar e identificar los puntos críticos de los lugares donde se realizarán las actividades a las que asistirá el Mandatario.</li> <li>e) Depurar a todo el personal que asiste y labora en los lugares a ser visitados, en coordinación con el Departamento de Inteligencia Proyectiva.</li> <li>f) Seleccionar las rutas alternas.</li> <li>g) Determinar las rutas de evacuación.</li> <li>h) Seleccionar los puntos seguros.</li> <li>i) Ubicar los centros de atenciones médicas más cercanos.</li> <li>j) Tomar y controlar todas las elevaciones que dominan el perímetro de los lugares que visite el Presidente.</li> <li>k) Solicitar las dietas para el personal que presta seguridad en las actividades organizadas en el interior del país.</li> <li>l) Coordinar la instalación de los baños VIP.</li> <li>m) Ordenar la Realización del barrido anti explosivo en los lugares a ser visitados por el Presidente.</li> <li>n) Controlar la salida a tiempo del Presidente.</li> <li>o) Instalar el dispositivo de seguridad con cuatro horas de antelación, en los lugares a ser visitados por el Primer Mandatario.</li> <li>p) Hacer las coordinaciones para solicitar personal de apoyo a la Guardia Presidencial o a cualquier otra unidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía, para cubrir el perímetro exterior de las actividades.</li> <li>q) Coordinar y establecer la ubicación y orientación de la tarima presidencial.</li> <li>r) Determinar las dimensiones de la tarima presidencial, tomando en cuenta la capacidad de carga y el número de personas que la utilizarán.</li> <li>s) Coordinar la logística y equipos necesarios.</li> <li>t) Realizar la supervisión de las tarimas que son construidas por empresas privadas.</li> <li>u) Disponer y proveer seguridad a las tarimas que sean construidas en áreas abiertas.</li> </ol>

204

PP

<b>Atribuciones y responsabilidades de los Funcionarios del Cusep</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Responsabilidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>v) Coordinar el uso de la Unidad Canina (K-9) en los lugares que visitará el Presidente.</li> <li>w) Instalar un dispositivo de seguridad integral, acorde con los requerimientos y estándares óptimos, para reducir a su mínima expresión los riesgos y amenazas.</li> </ul>
<p><b>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA (S-4)</b></p> <p>Es responsable de planificar, coordinar y ejecutar los planes logísticos para garantizar el abastecimiento de todos los departamentos y unidades del Cusep.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Disponer del control y supervisión de los almacenes de propiedades gastables y no gastables.</li> <li>b) Mantener un listado actualizado del inventario de equipos y propiedades (formulario12) de cada uno de los departamentos y unidades del Cusep.</li> <li>c) Supervisar las actividades y operaciones que realicen el taller de mecánica y la estación de combustible de este Cusep.</li> <li>d) Aplicar los mecanismos de control necesarios para proteger las propiedades y que se les dé el uso adecuado.</li> <li>e) Trabajar en coordinación con las demás dependencias del Cusep poner a su disposición todos los recursos logísticos disponibles para la realización de las actividades operacionales o administrativas de las mismas.</li> </ul>

*pr*  
*du*

## 4.2 Procedimiento adquisición de bienes y servicios

### FLUJOGRAMA PROCESO DE ADQUISICIONES Y PAGOS



1. **Departamento solicitante:** realiza la requisición de compras y remite al Encargado del Departamento de Logística y en ocasiones se enviaba directamente al Jefe del Cusep.
2. **Departamento de Logística S4-:** Remite al Jefe del Cusep para su aprobación.
3. **Jefe del Cuerpo:** El Jefe del Cusep aprueba y remite al Encargado del Departamento Financiero y en ocasiones al Encargado del Departamento de Contabilidad.
4. **Departamento Financiero:** Enviaba de manera directa sin tramitar por escrito los oficios al Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de esta unidad.
5. **Departamento de Compras:** Procede a cotizar lo solicitado, al tiempo que llevaba dicha cotización nuevamente al financiero o al encargado de contabilidad para su aprobación.
6. **Departamento Financiero:** Realiza la aprobación de la cotización y remite al Departamento de Compras.
7. **Departamento de Compras:** Luego de la aprobación de la cotización, procede a realizar la orden de compras para adquirir el bien o servicio solicitado. Y se procede al despacho de bien o servicio.
8. **Almacén:** Al término de la orden de compras se entrega el bien solicitado mediante conduce en el almacén de esta unidad.



### 4.3 Identificación de todos los proveedores de la entidad y frecuencia de pagos

PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO				
N.º	Proveedor/beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020	Cantidad de pagos por cheques
1	ABM	101103434	1,040,891	43
2	ACV2 LAVANDERIA	131201253	2,550,371	49
3	AFM SUPLIDORES, SRL	130686531	4,903,022	29
4	ALEJANDRITO MEDINA RAMIREZ	NS	8,003	1
5	ALEXIS ALTAGRACIA SANTANA	NS	7,000	1
6	ALFREDO GARCIA RAMON	NS	15,000	1
7	ALMACENES IBERIA, SRL	111000475	950,000	1
8	ALMACENES SUPLIMARK ACA, SRL	130980391	1,405,030	7
9	ALTAGRACIA MERCEDES MERCEDES	NS	10,000	1
10	AMBIORIX B. BATISTA BEATO	NS	10,678	1
11	ANEURY CRESPO	034-0044434-9	626,585	12
12	ANGERKIN VASQUEZ FLORIAN	NS	237,200	1
13	ANTONY OUTLET	101088222	458,895	1
14	ARMANDO J. FLORIAN SANTANA, PN	NS	4,995	1
15	ARTIX SRL	130176825	2,213,148	2
16	ASM-VETERINARIA	NS	18,400	1
17	ATT IMPORT SRL	130578494	2,740,815	1
18	BATISTA PEÑA & ASOCIADOS, SRL	101633379	7,984,150	30
19	BEM, SRL	130872742	2,367,252	16
20	BOANERGES REYES BATISTA	026-0076996-9	221,818,455	62
21	BONANZA DOMINICANA, SA	101018941	9,893,159	4
22	BRAULIO JOSE MENDEZ VARGAS	NS	20,000	1
23	BUDGET CAR RENTAL	NS	156,381	1
24	C&C TECHNOLOGY SUPPLY, SRL	130195455	8,975,021	42
25	CALZASTUR SA	101589868	5,777,280	2
26	CAPELLAN DENTAL C POR A	130378657	1,711,013	25
27	CARIBE TOURS	101153806	99,845	1
28	CARLOS MONTERO MONTERO	NS	16,992	1
29	CARMEN SORIBEL MEDINA	NS	65,476	1
30	CECOMSA	102316163	37,750	1
31	CELIN RUBIO TERRERO	001-1166457-9	35,175	1
32	CENTRO AUTOMOTRIZ JAQUEZ SRL	101065801	981,844	7
33	CHEN L. VICTORIA GUZMAN	NS	10,000	1
34	CLICK DISEÑO Y PUBLICIDAD	130049912	125,656	2
35	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS	130049912	32,843,259	44
36	COMERCIAL DON PEDRO SRL	122006712	230,740	2
37	COMERCIAL MINI EIRL	130629633	1,446,800	8
38	COMERCIAL STE-HEY	101840862	367,009	3

lp

del

<b>PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO</b>				
<b>N.º</b>	<b>Proveedor/beneficiario</b>	<b>RNC/CIE</b>	<b>Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020</b>	<b>Cantidad de pagos por cheques</b>
39	COMPAÑÍA DOMINICA DE TELEFONOS	101001577	8,079,731	68
41	CONFECCIONES JULIO CESAR	124002915	1,132,260	5
42	CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICA, SRL	124002915	9,605	1
43	COSMOS, ERL	124024889	2,594,931	15
44	DARIO ANT. BRITO WEBER	NS	8,478	1
45	DATON COMERCIAL	130529371	2,659,146	13
46	DECOLGALA	NS	154,878	1
47	DELTA COMERCIAL, SA	101011939	82,234,331	76
48	DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES	401-50935-2	11,750,835	3
49	DIOGENES DJ. REYES VIZCAINO	NS	450,000	1
50	DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR	430269751	953,200	5
51	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	NS	211,140	1
52	DISTRIBUIDORA KF, SRL	130824908	47,651,029	67
53	DISTRIBUIDORA NICASIO CABRERA, SRL	130731497	9,260,819	52
54	DISTRIBUIDORA TALF, SRL	130748162	19,404,405	4
55	DOMINGO GUERRERO MARCANO	NS	2,344,726	35
56	DURORT COMERCIAL	132074432	1,783,179	5
57	EDITORIA DEL CARIBE, C POR A	101003561	5,890	1
58	EDITORIA HOY, SA	101098376	69,560	8
59	EDITORIA LISTIN DIARIO	101014334	13,110	2
60	EDITORIA PHOENIX	101542853	505,133	2
61	EDUARDO CANO	NS	187,500	1
62	ELECTRICA R & R, SRL	101029978	290,846	3
63	ELENA CABRERA MARTINEZ	NS	2,307,908	27
64	EMEKA GROUP, SRL	131279201	725,742	3
65	EMILIA ALT. SENA MARTY	NS	6,940	1
66	EPIFANIO PEÑA LEBRON	001-1165923-1	137,019	2
67	ERICK GAS	123001339	213,306,302	130
68	ESCA, SRL	130698783	185,355	2
69	EURIADES A. GRULLON CAMACHO	NS	5,343,250	18
70	EVENTOS YANSECA	NS	16,055	1
71	FARMACIA MEDICAR GBC	130064423	529,286	4
72	FELIPE MANUEL TERRERO PEREZ	NS	7,000	1
73	FELIX ANT. PEREZ MARTINEZ	NS	326,244	3
74	FELIX ROSARIO COLAS	NS	8,280	1
75	FERNANDO SEGURA MATOS	NS	16,822	1
76	FERRETERIA DOBLE MM	130234851	4,547,867	39
77	FIDEL A. CALCANO PAULINO, ERD	NS	8,129,342	128
78	FIEVENTOS Y MAS, SRL	131669905	568,695	3
79	FLORENCIO COMERCIAL, SRL	130190003	1,487,061	3
80	FLORISTERIA ZUNIFLOR	130182132	1,727,248	72
81	FRANCISCO JAVIER GARCIA	NS	6,250	1

*pp*  
*del*

<b>PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO</b>				
<b>N.º</b>	<b>Proveedor/beneficiario</b>	<b>RNC/CIE</b>	<b>Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020</b>	<b>Cantidad de pagos por cheques</b>
82	FRANCO BOSSI-OEMMEBI DOMINICANA	112252515	199,558	5
83	FRANKLIN A. MATA FLORES	001-1180247-6	373,292	4
84	FUEGOS ARTIFICIALES METRALLA	NS	24,860	1
85	GABRIEL RODRIGUEZ TIBURCIO	NS	49,322	1
86	GALERIA DIGITAL	130306516	1,165,463	9
87	GEOVANNY MERCADO DIAZ	NS	71,448	7
88	GEOVANNY PEREZ ANDUJAR	NS	15,000	1
89	GEYSER QUEZADA RAMON	NS	55,200	4
90	GR GROUP SERVICES, SRL	130572283	205,039	1
91	GRUPO EMEKA	131279201	1,445,607	7
92	GRUPO LAIZER, SRL	130298556	1,392,986	7
93	GRUPO RAMOS, SA	101796822	28,025,000	4
94	GRUPO WACHARIX	130767343	789,772	2
95	GUANEKEN JOSE MATOS	NS	6,180	1
96	GUZMAN & THEN BUSINESS GROUP	130479127	2,255,666	14
97	HAMLETS R. MARTES PAREDES	NS	16,520	1
98	HANSEL MANUEL BERIGUETE LLANO	NS	16,035	1
99	HERIBERTO ANT. MAGALLANES GUZMAN	NS	25,100	1
100	HIPOLITO ABREU FOTOGRAFIA DIGITAL	NS	860,119	32
101	IDEMEFA	101118083	47,002	2
102	IMPORTACIONES J.A.P SRL	125001288	302,840	1
103	IMPRESORA DARWIN	NS	215,322	3
104	IMTRACA, SRL	101755687	13,368,745	33
105	INTALAMEDICAR MARTINEZ	101644712	6,780	1
106	INVERSIONES HILASANG & ASOCIADOS	130894116	6,769,137	27
107	INVERSIONES TARAMACA, SA	130217467	3,633,588	80
108	INVERSIONES WILENO	130247161	320,171	3
109	ISIDRO BOLIVAR FERRERAS MENDEZ	NS	9,550	1
110	JATNIEL MISAEL GONZALEZ TERRERO	NS	300,000	1
111	JHONNY L. DEL ROSARIO PELAEZ	NS	1,300,000	1
112	JORDANY JAVIER	NS	18,002	2
113	JOSE A. BELEN OZUNA	NS	6,500	1
114	JOSE ALB. UREÑA GARCIA	NS	20,000	1
115	JOSE ALT. GUERRERO CALDERON	NS	21,000	1
116	JOSE FRANCISCO ALCANTARA RAMIREZ	NS	1,350	1
117	JOSE M. BAUTISTA PICHARDO	NS	8,788	1
118	JOSE M. ROSARIO PIRON	016-0014050-1	63,152,056	251
119	JOSE MIGUEL SOTO HERRERA	001-0391774-6	15,621	1
120	JOSE PASCUAL RODRIGUEZ MUÑOZ	NS	736,428	5
121	JOSE UBRI VICIOSO	NS	7,500	1
122	JOSEITO MORETA MORILLO	NS	3,748	1
123	JUAN FCO. CARABALLO GONZALEZ	001-1167076-6	51,000	1
124	JUAN MORALES GARCIA	NS	105,200	2

*pp*  
*Del*

PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO				
N.º	Proveedor/beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020	Cantidad de pagos por cheques
125	JUAN URBANO REYNOSO	NS	2,886	1
126	JULIO C. DE LA SANTOS VIOLA	003-1189173-5	742,036,548	188
127	JULIO C. FERRERAS BONIFACIO	NS	1,763,406	37
128	JULIO C. GARCIA JIMENEZ	001-1176168-0	1,002,255	27
129	JULIO ERNESTO VALDEZ CUEVAS	NS	20,160	1
130	JUSTO REYES LORENZO	NS	29,130	2
131	K SUPLIDORES SRL	130226881	1,423,384	1
132	KELY HERNANDEZ MARTINEZ	NS	11,250	1
133	KRESCHARMER MATOS MATOS	NS	16,500	1
134	LA CASA DEL ACERO INOXIDABLE	124031842	599,562	1
135	LA GOMA AUTO SERVICIO	130554307	10,430,769	43
136	LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS	101168463	296,543	4
137	LAZARO GIL ARACENA, M. DE G.	NS	13,452	1
138	LEONARDO A. REYES DELGADO	NS	13,981,150	2
139	LIBRERÍA PAPELERIA RETIRO	NS	1,456,317	1
140	LIMBER PLATA MATOS	NS	1,448,560	24
141	LISTIN DIARIO	101014334	39,330	6
142	LOGOMARCA	101162058	67,265	4
143	LORENZO JOSE CASTILLO	NS	7,000	1
144	LUIS A. CORONADO ABREU	001-1168023-7	31,286,508	60
145	LUIS A. SOLIS VALDEZ	NS	10,000	1
146	LUIS CABRERA GERALDO	NS	4,600	1
147	LUIS D. PRANDY SANCHEZ	NS	23,026	1
148	LUIS F. HEREDIA HERNANDEZ	NS	27,519	1
149	LUNES SUPLIDORES	123013779	15,792,431	7
150	M & N FIESTAS Y DECORACIONES	NS	981,032	1
151	MAGDALENA DE JESUS VALERIO	NS	37,500	1
152	MAGNA MOTORS, SA	101055571	1,180,090	1
153	MANTENIMIENTO Y ASESORIA LD, SRL	131418848	6,612,540	58
154	MANUEL FELIZ LUPERON	NS	71,486	1
155	MARIA A. DE LA CRUZ MARTE	NS	8,000	1
156	MAWREN COMERCIAL, SRL	130994978	3,678,051	30
157	MEL COMERCIAL	130263388	749,617	4
158	MELJO COMERCIAL, EIRL	131586521	55,086,079	107
159	MERCATODO	101793198	1,900,000	1
160	MIGUEL A. REYES REYNOSO	NS	167,589	4
161	MIGUEL SALOME JIMENEZ	NS	9,976	2
162	MILIDA AURORA MEJIA ARISTY	NS	1,343,653	28
163	MOISES ARIAS VALDEZ	NS	18,860	1
164	MUT SERVICE, SRL	130579016	857,611	4
165	NANCY NIN MEDRANO	NS	5,063	1
166	NET TELCO NETWORKS & TELECOM	130699135	1,554,161	11

*Handwritten initials/signature*

PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO				
N.º	Proveedor/beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020	Cantidad de pagos por cheques
167	NOELIN R. MENDEZ MENDEZ	NS	26,093	1
168	O & G ENTERPRISE GROPU, SRL	130722846	4,419,973	15
169	OLEXIS FELIZ ALCANTARA	NS	20,000	1
170	OLIGRAB, SRL	131107591	9,306,025	31
171	OPTUMUS	131588565	69,713,483	64
172	PAMELA HIDALGO	NS	136,407	1
173	PEDRO A. CASTILLO NOLASCO	NS	145,090	2
174	PEDRO J. RAMIREZ DE LA ROSA	NS	6,455	1
175	PEDRO JOSE HILARIO PEREZ	NS	49,470	1
176	PEDRO JULIO FELIZ RIVERA	NS	1,998,000	6
177	PEREZ & PUJOLS MEDICAL SUPPLY	NS	513,292	4
178	PG COMERCIAL SRL	130673578	1,237,350	1
179	PLAZA OLIMPIA, C POR A	NS	167,742	3
180	PREVENCION DE FUEGO, CS	3400444349	425,711	11
181	PSICOLOGIA INDUSTRIAL DOMINICANA	NS	114,000	1
182	PUBLICACIONES AHORA C POR A	NS	65,740	8
183	R. NERIS ALTA COSTURA	130966893	113,904	1
184	RAFAEL ALCANTARA JAVIER	NS	10,000	1
185	RAFAEL CUEVAS RODRIGUEZ	NS	4,185	1
186	RAFAEL R. RAMIREZ TEJEDA	NS	798,000	1
187	RAMON ANT. JAQUEZ ZORRILLA	NS	25,000	1
188	RAWEL IMPORTADORES, SRL	124032504	121,926,235	47
189	RB & ASOCIADOS	112105776	2,685,365	17
190	REDENTO GROUP	131786871	1,260,759	3
191	REPUESTO MOREL C POR A	NS	350,583	1
192	RESESA, SRL	NS	49,392	2
193	REYITO LEON GALAN	NS	10,592	1
194	REYNALDO ROQUE MELGEN	NS	403,850	3
195	RIMAL SERVICE, SRL	131382721	9,333,343	57
196	RMG RAPIFARMA, SRL	130691322	118,974	2
197	ROLANDO CASTILLO PASCUAL	NS	42,668	2
198	ROLANDO R. BUENO JIMENEZ	047-0133774-5	36,150,288	209
199	RUDDY PERALTA VARGAS	NS	7,500	1
200	SALVADOR REYES SENCION	NS	7,000	1
201	SANTO DOMINGO MOTORS	NS	10,552,394	4
202	SASTRERIA LOS MELLIZOS	NS	18,080	1
203	SATRERIA VINI, SA	NS	95,244	1
204	SCHEKMAR INDUSTRIAL, SRL	NS	516,370	1
205	SECURITY DEVELOPMENT CORPORATION, SRL	NS	165,913	2
206	SEGUROS BANRESERVAS	NS	21,663,521	7
207	SERVICIOS GENERALES M A SRL	NS	2,090,700	16
208	SERVICIOS GENERALES SHEPARD, SRL	NS	24,948,584	101

*Handwritten signature/initials*

PROVEEDORES/ BENEFICIARIO-MONTO Y FRECUENCIA DE PAGO				
N.º	Proveedor/beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado neto agosto 2012-agosto 2020	Cantidad de pagos por cheques
209	SGM COMERCIAL, SRL	131565492	3,620,045	24
210	SIDRA	131652964	917,136	6
211	SOLMANJO COMERCIAL	131319483	1,703,326	12
212	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y NEGOCIOS DIAS MORE, SRL	130659273	1,609,397	1
213	SOMOJO	NS	287,288	1
214	SOS CARRETERA, SRL	130562972	54,953,786	43
215	SSA CORPORATION, SRL	130562768	72,190,361	79
216	STERLING ANT. PERALTA SANTOS	001-1176784-4	19,657,116	63
217	SUDELKA ALTAGRACIA GARCIA MARTINEZ	113908016	676,305	18
218	SUGELY ALT. QUEVEDO DE OLEO M. DE G.	NS	7,000	1
219	SUPERMERCADO BRAVO	10160246-5	4,750,000	1
220	SUPLIDORA LAS MERCEDES	NS	556,615	2
221	SUPLIDORA LLL C POR A	NS	458,268	1
222	SUPLIDORES ANTILLANOS	101800232	1,227,139	1
223	SUPLIDORES DIVERSOS MYM, SRL	130052654	6,020,119	30
224	SUPLIMENT, SRL	NS	500,997	1
225	SUPREME TRADE SA	130535507	3,153,084	2
226	TALLERES DE REPARACION J & F, SRL	130534901	1,563,699	11
227	TARAMACA SA	130217467	40,071	1
228	TARGET MAINTENACE & PEST CONTROL	130342199	21,531,703	115
229	TECNICA INDUSTRIAL, SA	101024356	78,759	1
230	TECOFFICE	131274082	2,271,605	5
231	TOMISETS COMERCIAL, SRL	131205631	1,268,991	12
232	TONY R. CUEVAS CUEVAS	NS	7,000	1
233	TRIAMAR, SRL	130519242	1,128,122	7
234	UNICHI SUMINISTROS, SRL	131202713	992,965	11
235	VANTER SRL	101866705	66,437	3
236	VICTOR A. MERCEDES CESPEDA	NS	88,000	1
237	VICTOR CUEVAS CUEVAS	NS	4,625	1
238	VICTOR ML. CELESTINO OLIVO	NS	10,000	1
239	VICTOR VERAS LANTIGUA	NS	15,136	1
240	WILBER BATISTA MORENO	NS	10,000	1
241	WILENU	130247161	81,428	1
242	WILKIN A. RAMIREZ MESA	NS	69,948	2
243	WILKIN CASTRO SOLANO	NS	20,000	1
244	WILLY HERNANDEZ DE LA CRUZ, D. DE G.	NS	4,700	1
245	WILLY REINOSO SUSANA	NS	63,705	1
246	WILSON A. MORETA MEJIA	NS	10,000	1
247	YAIRIS PENELOPE LOFFICIAL	NS	10,800	1
248	YESSIKA I. FRIAS BERROA	NS	5,333	1
249	ZAGLUL	111000335	950,000	1
	<b>Total</b>		<b>2,291,038,326</b>	<b>3,520</b>

*ff*  
*del*

**Notas:**

NS- No suministrado. La entidad informó lo siguiente: "No tenemos información de las cédulas de las personas físicas que figuran en el listado. Las empresas descritas en este listado que se encuentran en blanco no presentan RNC registrado en la DGII, ni en el Registro de Proveedor del Estado".

La entidad no cuenta con un sistema electrónico para el registro de las ordenes de compras, permita la cuantificación por proveedor existente. Existe un cronológico manual.

#### 4.4 Frecuencia de las órdenes de compras

Se emitieron novecientos cuarenta siete (947) órdenes de compras, correspondientes a los catorce (14) proveedores seleccionados para fines de análisis, ascendente a la suma de **RDS710,219,218**. Ver detalle en el cuadro siguiente:

N.º	Beneficiario	RNC	Cantidad de órdenes de compras emitidas	Período de las compras realizadas	Monto órdenes de compras RDS	Monto Pagado Ago. 2012 – Ago. 2020
1	Distribuidora TAFL, SRL	130748162	10	2012-2014	20,194,528	19,404,405
2	RMG Rapifarma, SRL	130691322	2	2014-2015	124,605	118,974
3	Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130534901	19	2013-2014	1,457,895	1,563,699
4	Distribuidora KF, SRL	130824908	159	2012-2017	51,277,806	47,651,029
5	Imtraca, SRL	101755687	314	2012-2016	13,535,397	13,368,745
6	Optumus EIRL	131588565	130	2017-2020	70,432,335	69,713,483
7	SOS Carretera C por A	130562972	61	2015-2019	57,309,098	54,953,786
8	Rawel Importadores SRL	124032504	77	2012-2015	119,848,196	121,926,235
9	Lunes Suplidores de Oficina SRL	123013779	12	2014	15,869,020	15,792,431
10	RB & Asociados SA	130090556	13	2016	2,527,434	2,685,365
11	SSA Corporation, SRL	130567268	29	2015-2019	78,303,597	72,190,361
12	Meljo Comercial, EIRL	131586521	22	2017-2019	59,901,676	55,086,079
13	Durort Comercial, SRL	132074432	4	2018-2020	1,862,081	1,783,179
14	Erick Gas del 2000 SRL	123001339	95	2012-2020	217,575,550	213,306,302
<b>Total</b>			<b>947</b>		<b>710,219,218</b>	<b>689,544,073</b>

#### 4.5 Inspección física a domicilios de proveedores

Mediante la inspección física a catorce (14) domicilios de compañías, que suministraron bienes y servicios al Cusep durante el período de la investigación, se observó que de estos, nueve (9) domicilios no fueron localizados, a los cuales, el Cusep desembolsó el monto de **RDS320,901,296**. A continuación, el detalle en el cuadro siguiente:

*Handwritten signature and initials*

N.º	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RNC	CONTACTO	N.º TELEF.	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	MONTO PAGADO AG. 2012 -AG. 2020
1	S.S.A Corporation SRL	1-3056276-8	Rossy Guzmán	829-666-6815	Av. San Vicente de Paúl #152 local E3, Plaza Jayson Alma Rosa 2 da Sto. Dgo Este.	No Localizada	72,190,361
2	Meljo Comercial EIRL	1-3158652-1	Winston Ureña Gómez	809-405-5777	Calle Jesus de Galindez 41 Ensanche Ozama / Calle Las Palmas, 43, Villa Aura (dirección según reporte de proveedores).	No Localizada	55,086,079
3	Durort Comercial SRL	1-3207443-2	Félix Manuel Durán Calderón	809-301-8189	Calle Octavio Mejia Ricart, 294, Alma Rosa I	No Localizada	1,783,179
4	Distribuidora KF SRL	1-3082490-8	Manuel Guzmán	809-537-8194	Prol. México #36 Herrera Sto. Dgo. Oeste	No Localizada	47,651,029
5	SOS Carretera SRL	1-3056297-2	Rossy Guzmán	829-435-7234	Av. Las Palmas 43 Villa Aura, Sto. Dgo Oeste	No Localizada	54,953,786
6	Optumus EIRL	1-3158856-5	Rossy Guzmán	809-263-1854	Calle Las Palmas, 43, Villa Aura/Calle Jesús de Galindes, Esquina Club de Leones, 41, Ensanche Ozama (dirección del reporte de proveedores)	No Localizada	69,713,483
7	RMG Rapifarma	1-3069132-2	Rossy Guzmán	809-983-9484	C/. 4 No. 8, Villa Aura, Santo Domingo Oeste	No Localizada	118,974
8	Distribuidora TAFL	1-3074816-2	Manuel Guzmán	809-560-7556	Plaza San Martín #82, local 13 Villa Juana, DN	No Localizada	19,404,405
9	Ten con Ten SRL	1-3090659-9	Sonia Magdalena González Ramírez	NS	Calle Paseo de los Indios, Esq Calle Justo Castellanos Díaz, 38, Las Praderas	No Localizada	Cusep no presentó pagos de este proveedor
<b>Total</b>							<b>320,901,296</b>

**Nota:**

NS- No suministrado.

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del Depto. Financiero, respondió lo siguiente: *“Se desconocen las razones de por qué domicilios de compañías de diferentes proveedores, que suministraron bienes y servicios al (Cusep) durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020, no se pudieron localizar en las direcciones que estas tenían registradas”*.

*18*  
*del*

En adición, en la inspección física realizada al proveedor Rawel Importadores SRL, mediante la entrevista realizada al propietario, Sr. Wellington Fernández, observamos que este proveedor actuaba como intermediario, realizaba facturaciones de combustible al Cusep; sin embargo, no suplía el combustible, desconociendo el proveedor que suplía el bien, y si el bien facturado era entregado al Cusep; pues se limitaba a la facturación y al cobro de dichas facturas.

Realizamos solicitud a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre los aportes y cantidad de empleados de las siguientes empresas, obteniendo la información detallada en el siguiente cuadro:

Proveedor	RNC	Cantidad de Empleados	Fecha aportes realizados (Desde- Hasta)	Comentario
S.S.A Corporation SRL	1-3056276-8	1	03/2009-03/2015	
Meljo Comercial EIRL	1-3158652-1	2	01/2018-03/2021	
Durort Comercial SRL	1-3207443-2	-	-	No existe en la base de datos de la Tesorería de la Seguridad Social.
Distribuidora KF SRL	1-3082490-8	3	10/2011-01/2018	
SOS Carretera SRL	1-3056297-2	109	03/2009-11/2017	
Optumus EIRL	1-3158856-5	2	02/2018-03/2021	
RMG Rapifarma	1-3069132-2	2	05/2010-01/2018	
Distribuidora TAFL	1-3074816-2	2	12/2010-07/2018	
Ten con Ten SRL	1-3090659-9	13	09/2014-03/2019	
Lunes Suplidores SRL	1-2301377-9	7	02/2005-10/2018	
Rawel Importadores SRL	1-2403250-4	3	07/2003-01/2022	
RB & Asociados SA	1-1210577-6	-	-	No existe en la base de datos de la Tesorería de la Seguridad Social.

Asimismo, realizamos solicitud de nóminas de accionistas de estas empresas, a la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana obteniendo la siguiente información:

*lp*  
*abu*

Accionista	CIE	Fecha en la que participa como accionista en estas empresas		
		Rawel Importadores, SRL RNC n.º 124032504	SSA Corporation, SRL RNC n.º 130567268	SOS Carretera C por A RNC n.º 130562972
Rafael Núñez De Aza	058-0009369-1	Feb. 2003 - Jun. 2005	-	-
Félix De Jesús Núñez	001-0168456-1	Feb. 2003 - Información no suministrada <sup>1</sup>	-	-
Juan Alberto Núñez de Aza	058-0022338-8	Feb. 2003 - Información no suministrada	Feb. 2009 - Dic. 2010	-
Rosa Antonia Disla	058-0009378-2	Feb. 2003 - Jun. 2005	-	Feb 2009 - Mayo 2012
Rafael Tomás Núñez	058-0009173-7	Feb. 2003 - Información no suministrada	-	-
Welligton Fernández	001-0242835-6	Feb. 2003 - Información no suministrada	Dic. 2010 - Nov. 2015	Abril 2010 - Nov 2015
José Antonio Reyes	001-0746178-2	-	Febr 2009 - Nov. 2015	Abril 2010 - Nov 2015
Genaro Reyes Bello	001-0816427-8	Feb. 2003 - Información no suministrada	Feb. 2009 - Dic. 2010	-
Lucilo Sierra Japa	082-0005547-6	-	Nov. 2015 - Actual	Nov. 2015 - May 2018
Rafael Sierra Japa	034-0027921-6	-	Nov. 2015 - Actual	-
Alejandro Sierra Japa	048-0007876-0	-	-	Nov. 2015 - Actual
Ángela Alcántara Bonilla	001-0272963-9	Jun.2005 - Información no suministrada	-	-
Yunorka Paula Cruz	001-0936003-2	Jun.2005 - Información no suministrada	-	-
Yissel Pérez Antigua	224-0047886-7	-	-	Feb 2009 - Abr 2010
Francisca del Carmen Disla	058-0023382-6	-	-	Feb 2009 - Dic 2010
Damiana Núñez Disla	001-0713181-5	-	-	Feb 2009 - Dic 2010
Franklin Villafaña Alvarado	001-1784341-7	-	-	Feb 2009 - Abr 2010
Leonardo Frias Abad	001-0608228-2	-	-	Feb 2009 - Abr 2010
Domingo Guaba	058-0009055-6	-	-	Feb 2009 - Abr 2010
Evelyn Guzmán Melo	001-0204949-1	-	-	May 2018 - Actual

<sup>1</sup> La última acta de asamblea suministrada por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, es de junio 2005

*pp*  
*204*

## V. OBSERVACIONES DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

### 5.1 Ausencia de estados financieros

Observamos que la entidad no dispone de un sistema de contabilidad gubernamental que procese la información financiera; lo cual genera la ausencia de estados financieros que revelen la situación patrimonial y el resultado económico de la gestión, basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que permita rendir cuentas del manejo de los fondos y del patrimonio público.

La Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio de 2001, en su artículo 8, numerales 5, 6 y 7, expresa:

*“El Sistema de Contabilidad Gubernamental creado mediante la presente ley, tendrá las características generales siguientes:*

*5.- Producirá los estados financieros que reflejen los activos y pasivos, el patrimonio, el resultado económico de la gestión y la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios de los organismos públicos y estará orientada a determinar los costos de la producción pública.*

*6.- Podrá estar soportado electrónicamente y garantizará que la información correspondiente a cada transacción ingrese al sistema una sola vez, alimente los registros relacionados y genere las salidas de información necesarias.*

*7.- Por medios informáticos se podrán generar comprobantes, procesar, transmitir y archivar documentos e informaciones y producir los libros "diario" y "mayor", inventarios y demás libros auxiliares. El reglamento establecerá los mecanismos de seguridad y control que garantice la integridad de los documentos e informaciones”.*

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en su título V, de los Estados e Información Financiera, capítulo II, de los Estados Financieros, Presupuestarios y Económicos a producir, artículo 38, establece:

*“Los organismos e instituciones del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de mostrar sus activos y pasivos, su patrimonio y los resultados de su gestión operativa, económica y financiera, elaborarán los estados financieros principales y auxiliares que a continuación se detallan:*

lp  
204

a) *Estados Financieros Principales:*

1. *Balance General.*
2. *Estado de Resultados.*
3. *Estado de Flujo de Efectivo.*
4. *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digeceg), en las cualidades de la información contable, referente a la Verificabilidad, expresan:

*“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten registrar, clasificar, procesar y ordenar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente:

*“En este Cuerpo de Seguridad Presidencial del 31/12/2012 al 31/12/2020, no se realizaban Estados Financiero, en la actualidad se prepara una relación de Ingresos y gastos.*

*El Cuerpo de Seguridad Presidencial del 31/12/2012 al 31/12/2020, no se utilizaba el libro mayor”.*

## **5.2 La entidad no registra sus operaciones a través del Sigef**

Observamos que la entidad no ejecuta sus operaciones a través de la herramienta tecnológica, Sistema de Información de la Gestión Financiera (Sigef), establecida en la Ley n.º 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, para el período auditado agosto 2012 a agosto 2020, ni en la actualidad.

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4. Información y Comunicación, expresa:

fp  
204

*“4. Información y Comunicación. Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:*

- a) Calidad y suficiencia de la información*
- b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)*
- c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados*
- d) Canales de comunicación interna y externa*
- e) Archivo institucional”.*

La Ley n.º 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de enero de 2007, en el título I Del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en artículo 8, y el título II Del Sistema de Información de la Gestión Financiera, artículo 9, respectivamente, establece lo siguiente:

*“8.- En cada Capítulo del Gobierno Central, en cada Institución Descentralizada o Autónoma no financiera y en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se establecerá una Dirección Administrativa Financiera (DAF) responsable de cumplir, en el ámbito de su competencia, las normas y procesos que rigen la administración financiera del Estado. Cada Dirección Administrativa Financiera coordinará su accionar con la Secretaría de Estado de Finanzas y con los órganos rectores del Sistema integrado de Administración Financiera del Estado”.*

*“9.- Se establece el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) como instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. El Sistema de Información de la Gestión Financiera deberá ser una herramienta modular automatizada que establezca y racionalice los procesos que comprende, que estandarice e integre el registro de la gestión financiera pública y que la vincule con la gestión operativa y de registro de los sistemas relacionados. (...)”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del Depto. Financiero, respondió lo siguiente: *“Este Cuerpo de Seguridad Presidencial, no trabaja con el Sistema Integrado de Gestión Financiera, porque no somos una unidad ejecutora”.*

lp  
dy

En comunicación de fecha 10 de febrero de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“Desconocemos las razones por la cual esta entidad no tenía el (SIGEF), en la actualidad esperamos por la Contraloría General de la República para su instalación”.*

### **5.3 Manuales de cargos, funciones y procedimientos no realizados o aprobados**

#### **A) Manual de funciones no aprobado**

Se evidenció que la entidad no cuenta con un manual de funciones aprobado; ya que a la fecha el mismo se encuentra en proceso de revisión.

#### **B) Carencia de manuales de procedimientos internos y manual de cargos**

La entidad no dispone de manuales de procedimientos y de cargos aplicables a los procesos operativos, administrativos y financieros, y para el control y manejo de su personal.

Estos instrumentos organizativos son fundamentales para el logro de los objetivos institucionales y ayudan a que los funcionarios y empleados ejecuten su trabajo con mayor responsabilidad, disciplina e integridad, lo cual contribuye a mejorar la relación laboral, fomentando un desempeño eficiente de los servidores públicos.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en su artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, expresa:

*“Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la actividad del control interno institucional:*

- 2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literales h), j), k) y l), respectivamente, expresa:

*“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

- h) Asignación de responsabilidad*
- j) Adhesión a las políticas institucionales y específicas aplicables*
- k) Documentación de los sistemas y procesos*
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.*

En comunicación de fecha 19 de enero de 2022, el coronel Manuel Silverio Santana, CI n.º 001-1168920-4, director del depto. de planes y operaciones, respondió lo siguiente:

*“Actualmente el Cuerpo de Seguridad Presidencial cuenta con una estructura organizativa, la cual fue aprobada mediante la resolución de fecha 24 de marzo del 2014 del Ministerio de Administración Pública (MAP), según consta en uno de los anexos a este documento. En ese entonces había que elaborar varios manuales, como son Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Manual de Cargos, de estos solamente el manual de funciones fue el único que se elaboró pero no fue enviado a los Organismos competentes para su aprobación, pero sí las dependencias ejercían estas funciones.*

*(...). Después de este proceso se llevaría a cabo la realización de los manuales que sustentan la estructura organizativa del Cusep, como son: El Manual de Funciones el cual está confeccionado y a la espera de la resolución del Ministerio de Administración pública (MAP); para el mismo ser enviado a los órganos competentes para su aprobación, el Manual de Procedimientos el cual también se elaborará, y el Manual de Cargos, (...).”*

#### **5.4 Ausencia de comité de ética**

La entidad no posee un comité de ética que sirva de apoyo en la divulgación y vigilancia de los valores y el compromiso ético institucional que debe asumir cada funcionario y empleado.

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal a), establece:

ff  
204

*“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

*a) Integridad y ética pública”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“En el período auditado 2012-2020, no encontramos informaciones de que el comité de ética existiera”.*

### **5.5 Ausencia de portal institucional**

Observamos que la entidad no cumple con los requisitos establecidos de transparentar sus informaciones administrativas y financieras en un portal institucional, ya que no tiene creada una página web, para esos fines.

La Ley n.º 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004, en el capítulo 1, Derecho de Información y de Acceso a los Expedientes y Actas de Carácter Administrativo, artículo 1, y en Deberes del Estado, de sus Poderes e Instituciones, artículo 4, respectivamente, expresa, lo siguiente:

*“1.- Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal, (...)”.*

*“4.- Será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes, organismos y entidades indicadas en el Artículo 1 de la presente ley, brindar la información que esta ley establece con carácter obligatorio y de disponibilidad de actualización permanente y las informaciones que fueran requeridas en forma especial por los interesados. Para cumplir estos objetivos sus máximas autoridades están obligadas a establecer una organización interna, de tal manera que se sistematice la información de interés público, tanto para brindar acceso a las personas interesadas, como para su publicación a través de los medios disponibles”.*

48  
204

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“Este Cuerpo de Seguridad Presidencial no pública estas informaciones debido a que no poseemos portal institucional”*.

### **5.6 La entidad no pública los procedimientos de compras y contrataciones en el portal administrado por el Órgano Rector**

Observamos que la entidad, no pública los procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el portal administrado por el Órgano Rector.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, en su artículo 6, establece lo siguiente:

*“Además de la difusión y publicidad en el portal administrado por el Órgano Rector y del portal institucional, la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad Contratante, deberá remitir al Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Consejo Nacional de PROMIPYMES), su Plan Anual de Compras y Contrataciones, para que en su calidad de Órgano Rector, cree y promueva los mecanismos de difusión y divulgación que permitan a las MIPYMES identificar las oportunidades de negocios con el Estado y la preparación a tiempo de sus ofertas”*.

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“Debido a que este Cuerpo de Seguridad Presidencial, no posee dicho portal transaccional”*.

### **5.7 Ausencia de presupuestos aprobados**

La entidad no dispone en sus archivos, de los presupuestos de gastos aprobados, detallados por objeto, correspondientes a los recursos que recibe del Ministerio Administrativo de la Presidencia (Mapre).

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en su artículo 8. Pautas para el Desarrollo de los Objetivos del Sistema, numeral 2, establece lo siguiente:

*fr*  
*slu*

*“Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Control Interno, (SINACI), previstos en el Artículo 4 de la Ley No. 10- 07, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:*

*2. Los presupuestos y los planes operativos de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, deben contemplar objetivos derivados de los planes, programas y políticas de gobierno, y metas periódicas a alcanzar, cuantificadas en unidades físicas o monetarias o en valores relativos, según sea el caso. También estos objetivos y metas institucionales deberán estar claramente señalados en el Plan Operativo Anual (...).”*

En comunicación de fecha 21 de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente:

*“No se encontraron informaciones relacionadas con los presupuestos aprobados correspondientes a los años 2012 al 2020, solamente aparecen los solicitados por esta entidad a la presidencia, estos están en su poder”.*

### **5.8 Ausencia de planes de compras**

Verificamos que, la entidad durante el período auditado no elaboró el Plan Anual de Compras, que le permita realizar sus adquisiciones de manera eficiente, económica y eficaz.

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.º 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en su artículo 38, establece lo siguiente:

*“Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones o por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Estos serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto.*

JP  
SU

*PÁRRAFO I. Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de obras públicas y concesiones. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en la política que dicte sobre inversiones públicas el Secretariado Técnico de la Presidencia o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones y por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Además, las inversiones en obras públicas serán consistentes con el Plan de Inversiones Públicas y con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio.*

*PÁRRAFO II. Los planes y programas anuales de contratación de bienes, servicios y obras deberán ser consolidados por el Órgano Rector, que tendrá la responsabilidad de su difusión pública, así como de efectuar la evaluación de su cumplimiento”.*

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, en su artículo 31.- De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, expresa:

*“Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: “No encontramos documentos que nos dieran informaciones sobre los planes de Compras en el período comprendido 16 agosto 2012 - 16 agosto 2020”.

## **5.9 Ausencia de contratos**

Verificamos que, para el período auditado, del 16 agosto de 2012 al 16 agosto de 2020, la entidad no estableció contratos entre las partes, para la adquisición de todos los bienes y servicios comprados, observándose informalidad en los procesos de compras realizados.

Además, procedimos a indagar a través de comunicación enviada a la Contraloría General de la República (CGR), sobre la existencia de registros de contratos; obteniendo la confirmación de que la entidad no registró contratos en la Contraloría.

Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.º 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en su artículo 28, establece lo siguiente:

*“El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.*

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el capítulo IV, De los Deberes Institucionales de las Entidades y Organismos del Sistema, artículo 21. Registro Institucional de Contratos, expresa lo siguiente:

*“El registro de los contratos de compras y adquisiciones de bienes, servicios, obras y concesiones, previsto en el Numeral 6 del Artículo 7, se establecerá en lo posible, electrónicamente en cada entidad u organismo del ámbito de la Ley, al cual estarán conectadas para consulta y verificación posterior, la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna. Dicho registro cumplirá las siguientes Condiciones: (...)”.*

En comunicación de fecha 14 de enero de 2022, el teniente coronel Abogado, Ariel Guzmán Terrero, CI n.º 001-1166846-3, encargado del depto. jurídico, respondió lo siguiente:

*“Cortésmente, le informo a ese despacho, que después de hacer un arqueo en los archivos de ese departamento jurídico y darle cumplimiento a los solicitado en la hoja anexa, le informamos que en esta dependencia no existen contratos para la adquisición de bienes y servicios, firmado por el incumbente de esta unidad, durante el tiempo comprendido desde el 16 de agosto 2012, al 16 de agosto 2020, lo que informo para su conocimiento y fines de lugar”.*

#### **5.10 Nóminas no registradas en la Contraloría General de la República**

Observamos que la entidad no envía las nóminas para su revisión y aprobación a la Contraloría General de la República.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en el artículo 26, establece:

48  
204

*“Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.*

*Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo.*

*Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo”.*

En comunicación de fecha 10 de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“Esta es una nómina de especialísimo Interno. Y no se registra en la Contraloría General de la República, ya que no tenemos (SIGEF)”.*

### **5.11 Ausencia de nóminas**

Durante el desarrollo de la auditoría no fue posible obtener las nóminas que sustentan los registros del período agosto 2012 a agosto 2020, por un total de **RD\$879,200,032.**, debido a que la entidad informó que no pudo localizarlos en sus archivos. La entidad solo entregó un reporte en digital (Excel) de la nómina de agosto 2020.

Asimismo, requerimos a la entidad los reportes de transferencia netbanking Banreservas, realizada para el pago de las nóminas mensuales, durante el período de la investigación especial, dicha información no fue suministrada, debido a que no fue localizada en los archivos de la entidad.

En adición, como método alternativo, solicitamos al Banco de Reservas de la República Dominicana, en comunicación recibida en fecha 24 de febrero de 2022, la data de transferencias realizadas por la entidad, para el pago de las nóminas durante el período de la investigación especial, de la cual no se obtuvo respuesta.

La falta de información respecto a las nóminas representa una limitación al alcance de nuestra investigación especial, lo cual imposibilitó el análisis de los pagos realizados por este concepto.

Según se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción Cuenta	Hasta Agosto 2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	Agosto-Diciembre 2012	Total
Incentivos y Escalafón	4,992,495	3,499,200	2,508,000	2,508,000	2,508,000	2,508,000	0	0	0	18,523,695
Sueldos al personal contratado y/o igualado	2,663,200	0	0	0	0	0	0	0	1,045,000	3,708,200
Sueldo Anual No. 13 (Regalía Pascual)	0	15,651,859	15,528,180	9,079,291	3,272,291	3,308,172	0	0	2,658,150	49,497,943
Compensación Servicios Seguridad	134,149,526	184,227,810	183,830,157	106,138,760	37,152,492	37,114,955	43,189,717	39,943,027	12,245,750	777,992,194
Compensación por Resultado	0	0	0	0	0	0	0	7,048,000	0	7,048,000
Bono por desempeño	0	0	0	0	0	22,430,000	0	0	0	22,430,000
<b>Total</b>	<b>141,805,221</b>	<b>203,378,869</b>	<b>201,866,337</b>	<b>117,726,051</b>	<b>42,932,783</b>	<b>65,361,127</b>	<b>43,189,717</b>	<b>46,991,027</b>	<b>15,948,900</b>	<b>879,200,032</b>

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en el título VIII, De los Funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículos 64 y 65, literal f), respectivamente, expresa:

*“64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

*65.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:*

*f) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

*pp*  
*du*

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 11 de septiembre de 2011, en la Guía IV, Información y Comunicación, punto III, Desarrollo de los Elementos del Componente Información y Comunicación, literal E, Archivos y Registros punto 1. Importancia de Mantener Archivos y Registros Apropiados, numeral 3.62, expresan:

*“Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que lo representan. Es decir, debe ser factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que incluye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes deba ser conservado”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió respecto a la solicitud de todas las nóminas pagadas al personal, del 16 de agosto de 2012 al 16 de agosto de 2020, en formato físico y digital, lo siguiente: *“No existe en ningún formato, excepto la nómina en formato Excel del mes de agosto 2020, el cual se lo estamos enviando en formato digital (CD)”.*

Asimismo, en comunicación de fecha 10 de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, respecto a la solicitud de todas las transferencias electrónicas de fondos (netbanking Banreservas) realizadas a los empleados, expresó lo siguiente: *“Ya hicimos la solicitud al Banco de Reservas y estamos esperando respuesta”.*

## **5.12 Debilidades detectadas en los pagos realizados al personal de nómina**

Realizamos una selección de quince (15) empleados que se presentan en el reporte de nómina digital del mes de agosto, entregado por la entidad, de los cuales localizamos ocho (8) personas para realizar entrevistas, sobre las funciones realizadas en la entidad y los pagos recibidos durante el año auditado; de lo cual identificamos las siguientes situaciones:

### **5.12.1. Pagos realizados a personal que no labora en la entidad**

En la realización de las entrevistas al personal, identificamos que la entidad realizó pagos a las siguientes personas, las cuales expresaron que no son empleadas, y nunca han prestado sus servicios al Cusep:

fe

de

Nombre	CI n.º	Sueldo s/ nómina agosto 2020	Sueldo depositado según entrevistado	Tiempo en nómina según entrevista	Monto pagado durante el período agosto 2012-agosto 2020, según reporte bancario
Toribio Made Amador	001-1171228-7	30,000	No suministrado	No suministrado	No determinado
Kirsis Adelaida Ferreras Fabián	001-1384934-3	30,000	35,000	Octubre 2017-Mayo 2021	734,339
Joselaina Durán Valoy	001-1876208-7	30,000	35,000	Agosto 2018-mayo 2021	1,378,677
Héctor Iván Castillo Frias	223-0127256-7	30,000	RD\$30,000 y luego RD\$63,000	2017- Mayo 2021	1,387,608
Orquídea Sena Ramírez	223-0169042-0	30,000	15,000	2014-2020	615,000
Rolanly Altagracia Rodríguez	402-1271421-2	30,000	Inicialmente RD\$30,000 y luego RD\$25,000	Un año y medio.	610,002
Francis Vitel González Méndez	402-2524456-1	30,000	Inicialmente RD\$20,000 y luego RD\$30,000	Marzo 2016-Mayo 2021	1,640,000
Noelia Alexandra González Méndez	402-2627665-3	30,000	30,000	Febrero 2020- agosto 2020	210,000
<b>Total</b>					<b>6,575,626</b>

En comunicación de fecha 29 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa lo siguiente:

*“Se desconocen las razones de por qué el personal citado en este punto, figuraba en la nómina (agosto 2020) y el Formulario n.º 49 de la entidad, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020”.*

*“Se desconocen las razones de por qué el personal citado en este punto, recibía recursos del (CUSEP) sin ser empleado de la entidad, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020”.*

### 5.12.2. Sustracción de recursos a través de las nóminas pagadas al personal

En la realización de las entrevistas al personal indicado más adelante y a través del análisis de data de reportes de transferencias bancarias a terceros, observamos que mensualmente a estas personas, que no eran empleados de la entidad, se les realizaban pagos por nómina del Cusep, y debían transferir dichos recursos a otros militares, los cuales le habían propuesto por diferentes motivos (ayuda, mejora de crédito bancario, pensión, por devolución de favor por el empleo, etc), que cedieran su CI, para incluirlos en una nómina, la cual ese personal desconocía, y que del efectivo que recibieran, debían devolverle un 96% aproximadamente, al militar que gestionaba su inclusión en la misma. Ver cuadro a continuación:

*ff*  
*all*

Nombre	CI n.º	Sueldo depositado según entrevistado	Sueldo devuelto según entrevistado En RDS	Personal al que se le devolvía los recursos	Total devuelto por transferencia según reporte bancario de transferencias a terceros Banreservas
Toribio Made Amador	001-1171228-7	No Suministrado	No Suministrado	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3 (personal determinado en la data)	3,265,126
Kirsis Adelaida Ferreras Fabión	001-1384934-3	35,000	34,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	722,426
Joselaina Duran Valoy	001-1876208-7	35,000	35,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,400,995
Héctor Iván Castillo Frias	223-0127256-7	30,000 y luego 63,000	29,000 y luego 60,000	Eddy José Tavares Mercado CI 037-0093104-5	1,646,400
Orquídea Sena Ramírez	223-0169042-0	15,000	14,000	Eringson Brens Rosario 001-1697351-2 y Moreno Martínez CI 223-0035525-6	1,023,150
Rolanly Altagracia Rodríguez	402-1271421-2	Inicialmente 30,000 y luego 25,000	Inicialmente 29,000 y luego 24,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6	642,500
Francis Vitel González Méndez	402-2524456-1	Inicialmente 20,000 y luego 30,000	Inicialmente 19,000 y luego 29,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,787,237
Noelia Alexandra González Méndez	402-2627665-3	30,000	29,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,248,650
<b>Total</b>					<b>11,736,484</b>

En adición, en los análisis de la data de transferencias bancarias a terceros, identificamos que el siguiente personal que recibía recursos del Cusep, presentó devoluciones de esos recursos a otros militares por valor de **RDS\$24,384,950**, tales como se describen a continuación:

Nombre	CI n.º	Sueldo s/ nómina agosto 2020	Total devuelto según reporte bancario de transferencias a terceros Banreservas	Personal al que se le devolvía los recursos
Vicente Girón Jiménez	001-1694858-9	30,000	232,650	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Cari Luz Domínguez Montero	223-0153831-4	30,000	482,300	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Madelyn Virginia Mejía Guzmán	402-2307632-0	30,000	872,900	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Moreno Martínez Santos	223-0035525-6	30,000	10,365,200	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Santo Abigael Cuevas Pena	402-2154277-8	30,000	106,800	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Thomás Misael Camacho Moronta	001-1718494-5	4,700	473,858	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Tomás Yuveidys Rocha Mancebo	402-2322378-1	30,000	298,440	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Anyelo Felix Liriano	402-2204624-1	30,000	8,810,357	Vicente Girón Jiménez CI n.º 001-1694858-9
Orfelina Altagracia Molina Abreu	402-2202059-2	30,000	1,065,195	Anyelo Felix Liriano CI n.º 402-2204624-1
Carlos Andrés Ureña Pujols	225-0037590-6	30,000	261,200	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Israel Blanc Hernández	001-1680434-5	30,000	1,101,550	David Agustín Abreu Padilla CI n.º 223-0014003-9
Richard Alberto Polanco Prensa	001-1202001-1	30,000	314,500	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
			<b>24,384,950</b>	

*pp*  
*ccu*

Cabe señalar, que recibimos reportes de transferencias de terceros enviados por el Banco de Reservas, en fecha 7 de abril de 2022, posterior a la fecha de emisión del informe provisional; en el cual observamos otras transacciones de devoluciones ascendentes a **RDS\$130,114,841.:**

Nombre	CI n.º	Sueldo s/. nómina agosto 2020	Total devuelto según reporte bancario de transferencias a terceros Banreservas	Personal al que se le devolvía los recursos
Anyelo Felix Liriano	402-2204624-1	30,000	993,183	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Orfelina Alt. Molina CI 402-2202059-2 y Michael Lara Castillo CI 402-2773585-5
Moreno Martínez Santos	223-0035525-6	30,000	389,000	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2
Orfelina Altagracia Molina Abreu	402-2202059-2	30,000	203,434	Anyelo Felix Liriano CI 402-2204624-1 y Vicente Girón CI 001-1694858-9
Santo Abigael Cuevas Pena	402-2154277-8	30,000	6,515,000	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Thomás Mísael Camacho Moronta	001-1718494-5	4,700	1,231,207	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Tomás Yuveidys Rocha Mancebo	402-2322378-1	30,000	392,620	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Vicente Girón Jiménez	001-1694858-9	30,000	56,725,583	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3 Y Michael Lara Castillo CI 402-2773585-5
Ramón Emilio De Soto Ovando	001-1299175-7	30,000	323,450	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Dawelky García Herrera	012-0100305-8	30,000	1,977,000	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Edy José Tavarez Mercado	037-0093104-5	30,000	13,807,649	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Jochimin Vantroy Valenzuela Reyes	001-1326399-0	30,000	663,000	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Juan Pablo Silverio Pérez	087-0016872-0	30,000	32,166,106	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Kelvin Anibal Pena 001-1140954-6, Francis Vitelio González CI 402-2524456-1 y Joselaina Durán Valoy CI 001-1876208-7.
Kelvin Anibal Pena Brito	001-1140954-6	30,000	2,089,200	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9 y Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Michael Lara Castillo	402-2773585-5	30,000	852,317	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Carlos Andrés Sena Ramirez	402-0930649-3	30,000	376,400	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Dahiana Avelino Dishmey	402-3294391-6	30,000	577,300	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Leandro Recio Rodríguez	402-3330929-9	30,000	276,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Soneidy Rodríguez Soto	402-2601297-5	30,000	540,700	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Zacarias Bonnat Michel	402-2831133-4	30,000	1,384,700	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Christopher De Jesús Tavarez Silverio	402-2549804-3	30,000	685,550	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Criptofel Alexander Beltré Batista	167-0000276-5	30,000	1,704,942	Grey Elizabeth Méndez Carmona CI 223-0144250-9 y Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Grey Elizabeth Méndez Carmona	223-0144250-9	30,000	1,194,300	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
José Antonio Sena Vargas	225-0058752-6	30,000	683,850	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Ramón Alberto Vásquez Burgos	402-2270633-1	30,000	1,929,400	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Dilson Antonio De La Cruz Hidalgo	402-2293156-6	30,000	1,106,450	Eddy José Tavares Mercado CI 037-0093104-5
Ray Carlos Reyes Altagracia	402-3693194-1	30,000	745,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Juan Vargas Samboy	402-3239943-2	30,000	581,500	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
<b>Total</b>			<b>130,114,841</b>	

Por lo que el total de transacciones por este concepto asciende al monto de **RDS\$166,236,275.**

En comunicación de fecha 29 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa lo siguiente: “Se desconoce si el personal citado en este punto, realizaba devoluciones de recursos a otros militares mediante transferencias a terceros, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020”.

### 5.12.3. Personal en otras nóminas del Estado

En la entrevista realizada a Noelia Alexandra González Méndez, CI n.º 402-2627665-3, observamos que la misma, además de recibir recursos por la nómina de Cusep, también estaba incluida en la nómina de Cestur, evidenciándose que recibió un valor de **RDS\$210,000.**, por el Cusep y **RDS\$1,048,500.**, por el Cestur, de los cuales transfirió al Sr. Juan Pablo Silverio Pérez (fallecido), un total de **RDS\$1,248,650.**

El Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, 2013, en los artículos 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones, numerales 2 (literales a, b, f, i), y 4 (literal d), establece lo siguiente:

“2) Valores:

a) *Lealtad: Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tiene un militar hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores, sus iguales y subalternos, con apego a las normas legales y principios morales.*

b) *Honor: Virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar. El honor constituye una virtud de tal naturaleza que conduce espontáneamente al militar a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, pero no su honra. El honor significa estar en condiciones de demostrar exactitud en la comprensión de lo que es correcto, estableciendo una clara frontera entre el bien y el mal y haciendo que con nuestras actuaciones, la sociedad se enorgullezca de nuestras acciones y de nuestra reputación. Vivir apegado a los principios y valores de las Fuerzas Armadas es la mejor forma y una guía inequívoca de lo que es una vida honorable*

f) *Deber: La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de la persona según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.*

pp  
del

i) *Pulcritud: Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.*

4) *Prohibiciones:*

d) *Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos”.*

El referido Código, en los artículos 54 y 96, respectivamente, establece lo siguiente:

*“54.- De la administración de recursos. Es su obligación administrar los recursos puestos bajo su responsabilidad, tratando siempre de obtener el máximo rendimiento de los mismos, y tomando en consideración los principios de economía y eficiencia en su utilización y la eficacia en el cumplimiento de la misión, siendo transparente en la administración de dichos recursos”.*

*“96.- De la gestión de recursos. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

### **5.13 Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

#### **5.13.1. Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018**

Observamos el Formulario n.º 49 del año 2018, suministrado por la entidad, en el que se presenta el control de entradas y salidas del personal, e identificamos sesenta y tres (63) personas que estaban asignadas al Cusep y no asistían físicamente, según control presentado en dicho formulario. **Ver Anexo 3 a).**

#### **5.13.2. Personal asignado de la Policía Nacional al Cusep, no incluidos en la base de datos de dicha institución, según Formulario n.º 49 del año 2018**

Observamos que un total de veintidós (22) personas que asistían físicamente según el Formulario n.º 49 del año 2018, sin embargo, no estaban incluidas en la base de datos de la Policía Nacional, siendo estas miembros de dicha institución según el reporte. No se evidenció la asignación de las mismas al Cusep. **Ver Anexo 3 b).**

48  
del

**5.13.3. Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

Observamos que un total de ciento sesenta y un (161) personas asignadas al Cusep, realizaba funciones de seguridad a terceros (generales, coroneles, directores, ministros, viceministros, diputados, senadores, empresarios, etc.) que no se corresponden con la misión de la entidad. **Ver Anexo 3 c).**

**5.13.4. Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones en otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de cincuenta y seis (56) personas asignadas al Cusep, estaban a su vez asignadas a otras instituciones, en adición, a la de su institución castrense, según formulario n.º 49 de fecha 13 de junio de 2019. **Ver Anexo 3 d).**

**5.13.5. Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de ciento sesenta y tres (163) personas tienen como función “Servicio especial del Cusep”, sin embargo, no estaban asignadas al Departamento de Inteligencia, que es el que realiza este tipo de servicio. No obtuvimos información adicional al respecto. **Ver Anexo 3 e).**

**5.13.6. Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de ciento cuarenta y dos (142) personas figuraban en el Formulario n.º 49 del año 2019, sin ninguna función. No obtuvimos las funciones que tenían asignadas, con sus respectivas evidencias. **Ver Anexo 3 f).**

Ley n.º 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013, en su Sección IX Del Cuerpo de Seguridad Presidencial, artículo 56.- Misión del Cuerpo de Seguridad Presidencial, establece:

*“El Cuerpo de Seguridad Presidencial tiene como misión principal la seguridad y protección personal del Presidente y Vicepresidente de la República y de sus familiares directos, de los expresidentes y exvicepresidentes, así como de los dignatarios y Jefes de Estado extranjeros visitantes. Estará integrado por el personal requerido para el cumplimiento de sus misiones, de acuerdo a la Tabla de Organización y Equipo (TOE) vigente. Dependerán en el aspecto administrativo del Ministerio de Defensa”.*

JP  
BU

El Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, 2013, en los artículos 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones, numerales 2 (literal f), y 4 (literal d), establece lo siguiente:

“2) *Valores:*

*f) Deber: La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de la persona según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.*

4) *Prohibiciones:*

*d) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos”.*

El referido Código, en los artículos 54, 94 y 96, respectivamente, establece lo siguiente:

*“54.- De la administración de recursos. Es su obligación administrar los recursos puestos bajo su responsabilidad, tratando siempre de obtener el máximo rendimiento de los mismos, y tomando en consideración los principios de economía y eficiencia en su utilización y la eficacia en el cumplimiento de la misión, siendo transparente en la administración de dichos recursos”.*

*“94.- De la Objetividad. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán actuar, en el desempeño de las funciones administrativas, basados en razones objetivas, orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que muestre posiciones personales, corporativas o cualquier otra que puedan interferir con la satisfacción de los intereses institucionales de las Fuerzas Armadas”.*

*“96.- De la gestión de recursos. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

En comunicación de fecha 25 de febrero de 2022, el coronel Odalis Rafael Santana CI n.º 001-1168519-4, director de recursos humanos S-1, respondió:

*“Estas informaciones pertenecen a la gestión anterior y no tenemos archivos que nos permitan suministrar información sobre ellos”.*

*“El referido personal mencionado en dicho listado corresponde a la gestión anterior y no tenemos archivos que nos permitan suministrar mayor información sobre ellos”.*

#### **5.14 Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Verificamos pagos durante el período auditado, por el monto de **RDS683,368,964.**, por la adquisición de bienes y servicios correspondientes a materiales de oficina, limpieza, alimentos y bebidas, prendas militares y demás suministros; que sólo presentaban cotizaciones, sin evidenciarse el cumplimiento de los procedimientos de compras menores, comparación de precios y licitación pública y restringida; de acuerdo a los umbrales de compra establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Un detalle a continuación:

<b><sup>2</sup>Beneficiarios</b>	<b>RNC</b>	<b>Total</b>
Distribuidora TAFI, SRL	130748162	20,145,228
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130534901	891,298
Distribuidora KF, SRL	130824908	46,595,882
Imtraca, SRL	101755687	5,000,429
SSA Corporation, SRL	130567268	78,333,442
Meljo Comercial, EIRL	131586521	59,893,603
Durort Comercial, SRL	132074432	1,862,081
Optumus EIRL	131588565	53,089,374
SOS Carretera C por A	130562972	53,911,942
Rawel Importadores SRL	124032504	123,229,831
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123013779	14,384,620
RB & Asociados SA	130090556	2,306,584
Erick Gas del 2000 SRL	123001339	223,724,650
<b>Total</b>		<b>683,368,964</b>

#### **Ver Anexo 4.**

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.º 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus artículos 16, numerales 1, 2, 4 y 6, y 17, respectivamente, establece lo siguiente:

<sup>2</sup> Los pagos presentan las cotizaciones de lugar, no obstante, no cumplen con los demás requisitos establecidos.

*fp*  
*del*

“16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) *Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.*

2) *Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;*

4) *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores”.*

6) *Compras menores: Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido”.*

“17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios: (...)”

Descripción	Umbrales de compras								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Comparación de precios	Desde RD\$527,606	Desde 576,638 hasta RD\$3,075,402	Desde RD\$628,222 hasta RD\$3,350,518	Desde RD\$675,484 hasta 3,472,695	Desde RD\$730,478 hasta RD\$3,478,029	Desde RD\$806,830 hasta RD\$3,567,332	Desde RD\$901,863 hasta RD\$3,825,315	Desde RD\$1,030,552 hasta RD\$3,988,286	Desde RD\$1,107,752 hasta RD\$4,347,689
Compras menores	Desde RD\$70,347 hasta RD\$527,606	Desde RD\$76,885 hasta RD\$576,638	Desde 83,763 hasta RD\$628,222	Desde RD\$90,065 hasta RD\$675,484	Desde RD\$97,397 hasta RD\$730,478	Desde RD\$107,577 hasta RD\$806,830	Desde RD\$120,248 hasta RD\$901,863	Desde RD\$137,407 hasta RD\$1,030,552	Desde RD\$147,700 hasta RD\$1,107,752

*del 4p*

Descripción	Umbral de compras								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Licitación restringida	RD\$2,813,896	Desde 3,075,402 hasta RD\$3,130,757	Desde RD\$3,350,518 hasta RD\$3,404,457	Desde RD\$3,472,696 hasta RD\$3,526,635	Desde RD\$3,478,029 hasta RD\$3,531,968	Desde RD\$3,567,332 hasta RD\$3,621,271	Desde RD\$3,825,315 hasta RD\$3,879,255	Desde RD\$3,998,286 hasta RD\$4,042,225	Desde RD\$4,347,689 hasta RD\$4,401,628
Licitación Pública	RD\$3,014,517	Desde RD\$3,130,758 en adelante	Desde RD\$3,404,458 en adelante	Desde RD\$3,526,636 en adelante	Desde RD\$3,531,969 en adelante	Desde RD\$3,621,727 en adelante	Desde RD\$3,879,255 en adelante	Desde RD\$4,042,226 en adelante	Desde RD\$4,401,629 en adelante

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, en el artículo 30, establece lo siguiente:

*“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitaciones Pública Nacional o internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa”.*

Asimismo, el referido decreto, en los artículos 46 y 47, respectivamente, establece:

*“46.- De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

*“47.- El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en sus artículos 3.- Institución del Sistema, y 25.- Responsables del Control Interno, respectivamente, señala lo siguiente:

*“3.- Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna”.*

pp  
all

*“25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen el criterio utilizado para realizar las compras durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

#### **5.15 Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

La entidad realizó pagos a proveedores por concepto de adquisición de materiales de oficina, limpieza, alimentos y bebidas, prendas militares y demás suministros en el período auditado, por un monto ascendente a **RDS\$436,281,186.**, sin que se evidencie en sus expedientes, las certificaciones que demuestren estar al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Ver **Anexo 5**.

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.º 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus artículos 8, numeral 4, y 14, numeral 13, expresa:

*“8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado, deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:*

*4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social”.*

*“14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:*

*13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes”.*

En comunicaciones de fechas 18 y 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de por qué se realizaron pagos a proveedores del estado, sin estos haber cumplido con sus obligaciones con la DGII y la TSS, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

*JP*  
*adu*

### 5.16 Desembolsos sin evidencia de facturas

- a) Verificamos que el Cusep, realizó desembolsos por un monto de RD\$1,370,669, por concepto de compras de materiales de equipos y oficinas, así como, de electrodomésticos, sin que se evidenciara en sus expedientes, todas las facturas que dieron origen a dichas erogaciones, generando una diferencia no sustentada por valor de **RD\$482,572**. Un detalle a continuación:

<sup>[1]</sup> Beneficiario	RNC	Fecha	Cheque Núm.	Monto neto	Monto a pagar s/. facturas	Diferencia
Distribuidora KF, SRL	130824908	30/07/2015	66467	766,102	734,243	31,859
		19/03/2013	65352	604,567	153,854	450,713
<b>Total, RDS</b>				<b>1,370,669</b>	<b>888,097</b>	<b>482,572</b>

- b) Se verificó que, para los años 2017 al 2020, la entidad emitió cheques a nombre de Sr. Rolando R. Bueno Jiménez, CI n.º 047-0133774-5, por concepto de celebración de fiesta de fin de año, por un valor de **RD\$10,036,000.**, sin que se evidenciara en el expediente las facturas anexas al pago.

Valores detallados en el cuadro siguiente:

Concepto	2017	2019	2020	Total General
Actividades Navideñas	330,000	6,156,000	500,000	6,986,000
Actividades Navideñas Año Anterior	0	3,050,000	0	3,050,000
<b>Totales</b>	<b>330,000</b>	<b>9,206,000</b>	<b>500,000</b>	<b>10,036,000</b>

Ver Anexo 6.

- c) Se observaron erogaciones realizadas por la entidad por un monto de **RD\$49,850,174.**, por concepto de compras de materiales y suministros y combustible, careciendo dichos pagos, de sus respectivas facturas.

Ver Anexo 6.

<sup>[1]</sup> El concepto de los cheques hace referencia a otras facturas que no fueron evidenciadas en sus respectivos expedientes.

*fp*  
*du*

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en sus artículos 3.- Institución del Sistema, y 25.- Responsables del Control Interno, respectivamente, señala lo siguiente:

*“3.- Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna”.*

*“25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en sus artículos 18 y 64, respectivamente, establece:

*“18.- Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables”.*

*“64.- Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

En comunicaciones de fechas 18 y 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconoce el criterio utilizado para realizar pagos, sin evidencias de facturas durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

48  
xcl

### 5.17 Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Mediante revisión a expedientes de pagos del período auditado, verificamos que la entidad aplicó la retención correspondiente, del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores (formulario IR-17), por concepto de compras de bienes y servicios, por un monto de **RDS7,485,726.**, sin que se evidencie que fueron remitidas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); además, con un tiempo de atraso transcurrido de más de tres (3) años, desde la fecha límite de pago a la fecha del cierre de la investigación especial, marzo/2022. **Ver Anexo 7.**

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en su artículo 25.- Responsables del Control Interno, señala lo siguiente:

*“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

La Ley n.º 11-92, que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo de 1992 y sus modificaciones, en su artículo 310.- Deber de Informar, establece:

*“Las personas o entidades obligadas a efectuar la retención informarán a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán estos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que ésta establezca. Deberán informar además, las sumas de dinero que paguen, giren o acrediten a sus beneficiarios aún cuando dichas sumas no estén sujetas a retención”.*

En comunicaciones de fechas 18 y 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconoce las razones de por qué no existen evidencias del pago de las retenciones a la Dirección General de Impuestos Internos, durante el período 2018 al 2020”.*

48  
204

## 5.18 Desembolsos sin evidencias de recepción de los beneficiarios

### 5.18.1 Desembolsos por concepto de prendas de vestir, dieta, y retenciones de impuestos sin documento de recepción

Verificamos desembolsos por un valor de **RD\$15,535,322.**, por concepto de adquisición de prendas de vestir para militares, para ser utilizados y distribuidos al personal que brindaba servicio en la entidad, sin la evidencia de recepción por los beneficiarios.

En adición, observamos pagos por dieta en efectivo por valor de **RD\$150,000.**, al personal oficial y alistado que le brindaba seguridad al Presidente de la República, en las diferentes actividades a la que asiste, sin que se demuestre la liquidación de la misma, mediante una relación o certificación de entrega, debidamente firmada por los beneficiarios. Asimismo, evidenciamos un pago por concepto de retención de impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores por valor de **RD\$587,702.**, sin que en su expediente se demuestre, la relación del monto gravado por proveedores, recibo de pago y constancia de declaración de pago (Form. IR-17) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) RNC 401-50625-4.

A continuación, un detalle:

Beneficiario	RNC/CI	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Distribuidora TAFI, SRL	130748162	03/06/2014	65962	11,144,908	Adquisición de propiedades de 1ra. Clase (conjunto de militares, gorros, medias...), para ser utilizados y distribuidos al personal de esta unidad.
		06/06/2014	65963	4,390,414	Adquisición de propiedades de 1ra. Clase (banderines, sellos, camisetas, correas de gomas con hebillas para militares, gorros de oficiales) para ser distribuidas al personal de esta unidad.
<sup>3</sup> Franklin Mata Flores, Capitán de Navío, MG.	001-1180247-6	18/09/2012	65114	150,000	Pago de dieta en efectivo al personal oficial y alistado que le brinda seguridad en las diferentes actividades a la que asiste en todo el país, el Presidente de la República.
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	401-50625-4	01/02/2013	65305	587,702	Pago por concepto de retención aplicada al 5% del ISR, durante los meses agosto y septiembre del año 2012, a través del Fondo Atenciones Varias
<b>Total, RDS</b>				<b>16,273,024</b>	

<sup>3</sup> El cargo que ocupa el Sr. Franklin Mata Flores es Enc. del Departamento de Operaciones (Avanzada).

*fp*  
*SM*

### 5.18.2 Pagos de alimentos, alquiler y servicios de inteligencia sin evidenciar la recepción por parte del beneficiario

Observamos desembolsos por concepto de compras de productos alimenticios, alquiler de apartamentos y servicios de operaciones de inteligencia, por valor de **RDS\$134,412,885.**, sin que se evidencie la constancia de recepción por parte del beneficiario, que demuestre haber recibido el efectivo. Ver detalle a continuación:

Beneficiarios	CI	Cargos	Montos RDS
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	Oficial general de mesa (2015) y director de inteligencia (S-2) (2016-2020),	1,500,000
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	Enc. Oficina de Asuntos Militares y Policiales del P. N.	34,732,885
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	Sub-Jefe del Cusep (2012)	98,180,000
		<b>Total, RDS</b>	<b>134,412,885</b>

Ver Anexo 8 a).

Asimismo, observamos certificaciones de recepción de cheques por un monto de **RDS\$12,958,316.**, a favor del siguiente personal, que fueron recibidas por otras personas diferente a sus emisarios, sin que se evidencie la autorización por parte de estos.

*Beneficiarios	CI	Cargos	Montos RDS
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	Oficial general de mesa (2015) y director de inteligencia (S-2) (2016-2020),	10,898,316
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	Enc. Oficina de Asuntos Militares y Policiales del P. N.	60,000
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	Sub-Jefe del Cusep (2012)	2,000,000
		<b>Total, RDS</b>	<b>12,958,316</b>

Ver Anexo 8 b).

### 5.18.3 Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario

- a) Se observaron pagos por el reembolso del fondo de dietas y otros servicios especiales para los miembros de la seguridad presidencial, sin que en los mismos se evidencien los listados debidamente firmados por los beneficiarios finales como acuse de recepción, por un monto de **RDS\$6,237,169.** Ver Anexo 8 c).

<sup>4</sup> Las certificaciones de cheques fueron entregadas por José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería), CIE: 016-0014050-1

49  
24

- b) Observamos que bajo la modalidad de pagos a personas y/o funcionarios, se encuentran los cheques emitidos a nombre del señor Luis A. Coronado Abreu, CI n.º 001-1168023-7, por valor **RDS\$25,000,000.**, por concepto de reembolso realizado por la V Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeño (Celac), por pago de dietas e (incentivos) al personal de seguridad presidencial; sin que los mismos contengan la documentación soporte, tales como: relación del personal de seguridad que participó en la actividad, debidamente firmada, según detalle en el siguiente cuadro:

Beneficiario	CI	Fecha	Cheque Núm.	Monto Bruto
Luis A. Coronado Abreu	001-1168023-7	17/01/2017	067114	15,000,000
Luis A. Coronado Abreu	001-1168023-7	05/05/2017	067264	318,500
Luis A. Coronado Abreu	001-1168023-7	05/05/2017	067263	9,681,500
				<b>25,000,000</b>

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en sus artículos 18 y 64, respectivamente, establece:

*“18.- Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables”.*

*“64.- Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

Asimismo, en el artículo 62, numeral 6, establece:

*“62.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:*

*6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

*fp*  
*ad*

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en sus artículos 3.- Institución del Sistema, y 25.- Responsables del Control Interno, respectivamente, señala lo siguiente:

*“3.- Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna”.*

*“25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen las razones de por qué se emitieron cheques a nombres de personas físicas y/o superiores, por concepto de pago de dietas para ser distribuidas a los miembros de la Seguridad Presidencial, sin evidencias de listados debidamente firmados por los beneficiarios finales, así como falta de acuse de recepción, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

*“Se desconocen las razones de por qué se emitieron pagos a nombres de personas físicas y/o superiores, por concepto de celebración de aniversario para los años 2018-2019, y la celebración de fiestas navideñas, sin que contengan documento soportes”.*

*“Se desconocen las razones de por qué se emitieron cheques a nombre de Luis A. Coronado Abreu, por concepto de reembolso realizado por la V Cumbre de Jefes de Estados y Gobiernos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), por pagos de dietas e incentivos, sin que en los mismos se evidencie la documentación justificante del pago, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

18  
204

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen las razones de por qué en los expedientes pagados a personas por reembolsos y dietas, no contienen la certificación o constancia por parte del beneficiario por haber recibido el dinero, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”. “Se desconocen las razones de por qué se realizaron pagos por diferentes conceptos, sin relación firmada por los beneficiarios, sin constancia de retención a proveedores y falta de declaración de pago, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.19 Expedientes sin órdenes de compras**

En nuestra revisión, verificamos pagos a favor de varios proveedores, por concepto de adquisición de piezas de repuestos, neumáticos, baterías y otros servicios, sin que se evidencie en sus expedientes la orden de compra de dichas adquisiciones por valor de **RDS698,071.**, como sustento del servicio o bien adquirido. **Ver Anexo 9.**

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.º 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en su artículo 9, establece lo siguiente:

*“Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo del 2022, remitida por el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa lo siguiente: *“Se desconocen las razones de por qué no se emitieron pagos por concepto de compras, sin que se demuestre en su expediente la orden del pedido al proveedor (Orden de Compra) que sustente el servicio o el bien adquirido, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.20 Compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF)**

La entidad realizó pagos a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, por el monto de RD\$4,385,141., por concepto de adquisición de materiales de oficina, electrodomésticos y raciones alimenticias, observando que las facturas que soportan el gasto por valor de **RDS3,666,527.**, tienen el mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF).

Asimismo, verificamos pagos por concepto de adquisición de combustible, neumáticos y repuestos, por un monto de **RDS\$3,094,621.**; y desembolsos por concepto de adquisición de materiales de limpieza, por un monto de **RDS\$3,524,401.**, con duplicidad en el Número de Comprobante Fiscal (NFC).

**Ver detalle en el Anexo 10.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el acápite. Requisitos de la Información y de los Estados Contables, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a la Confiabilidad, expresan:

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en sus artículos 62, numeral 6, y 65, literal, f), establece:

*“62.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:*

*6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

*“65.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:*

*f) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

En comunicaciones de fechas 24 y 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa:

JP  
24

*“Se desconocen las razones de la duplicidad de los números de Comprobantes Fiscales, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

*“Se desconocen las razones de por qué se realizaron adquisiciones soportadas en facturas con un mismo número de Comprobante Fiscal (NCF), durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.21 Expedientes sin evidencia de entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido**

En nuestra revisión, observamos pagos<sup>5</sup> a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, por concepto de materiales de limpieza, de oficina y electrodomésticos, de los cuales, el monto de **RDS\$150,439.**, no presenta en sus expedientes, las entradas de almacén o certificación que evidencie la recepción del bien adquirido. **Ver Anexo 11.**

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio del 2009, en su artículo 64. establece: *“Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

El Procedimiento para la Administración y Control del Inventario, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en febrero 2012, en la sección D. Políticas para Recepción y Registro de Bienes, literales a, c y e, expresa lo siguiente:

*“a. El área de almacén tendrá la responsabilidad de registrar, oportuna y permanentemente, todas las entradas de bienes.*

*c. Posterior a la recepción, el área de almacén procederá a darle entrada a los bienes, utilizando para tal efecto, como documentos fuentes la copia del pedido, copia de la factura o en su caso, el conduce.*

*e. A más tardar al siguiente día laborable de la recepción de bienes, el área de almacén, deberá enviar el original de la orden de entrada de bienes al departamento de contabilidad y dos copias al área de compras”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

<sup>5</sup> Los cheques que presentan esta condición ascienden a RDS\$5,350,218.

fp  
204

“Se desconocen las razones de por qué se realizaron los pagos mediante facturas emitidas por las compras, sin que se evidencie en sus expedientes las entradas de almacén o certificación de recibido el bien o servicio, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.

### 5.22 Pagos por concepto de operaciones de inteligencia sin soportes

En nuestra revisión a los expedientes de pagos, observamos desembolsos por concepto de operaciones de inteligencia, sin ninguna evidencia que respalde dichas erogaciones. Sólo se observó como sustento de pago, la solicitud de fondos. El monto por este concepto asciende a **RDS\$959,589,419**. Ver detalle a continuación:

Beneficiarios	CI	Cargos	Montos RDS
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	Enc. Oficina de Asuntos Militares y Policiales del P. N. (2012-2014), y Sub-Jefe del Cusep (2014-2020),	737,909,419
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	Sub-Jefe del Cusep (2012)	221,680,000
		<b>Total, RDS</b>	<b>959,589,419</b>

Ver Anexo 12 a).

Asimismo, verificamos desembolsos por un monto de **RDS\$750,000.**, por el período de octubre 2012 hasta agosto 2014, a favor de Julio C. de los Santos Viola, CI n.º 001-1189173-5, encargado de la Oficina de Asuntos Militares y Policiales del Palacio Nacional (2012-2014), y subjefe del Cusep (2014-2020), por concepto de renta de <sup>6</sup>apartamento, para realizar labores de inteligencia, sustentado con un contrato de alquiler, que no está suscrito a nombre de la entidad, ni especifica las razones de dicho arrendamiento; Igualmente, no se verificó constancia de recibos de pagos, como medio para liquidar el desembolso. Ver detalle a continuación:

Contrato Núm.	Fecha contrato	Propietario	CIE	Inquilino	CIE	Renta mensual
SN	13/09/2012	Ramón Feliz	001-0259956-0	Juan Manuel Fabián Mora	001-1649769-4	30,000

Ver Anexo 12 b).

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio del 2009, en su artículo 64, establece: “Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

<sup>6</sup> El apartamento está ubicado en la Av. México, sector Gazcue, Sto. Dgo. Apto. No. 107, Edif. Virginia 9.

*ff*  
*adu*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el punto 4.1, Cualidades de la Información Contable, referente a la Utilidad y Confiabilidad, disponen:

*“La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente”.*

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen los criterios utilizados para el pago por concepto de Operaciones de Inteligencia durante el período agosto 2012 hasta agosto 2020”.*

*“En ese orden se hace de conocimiento, que los pagos de Operaciones de Inteligencia obedecen a las disposiciones establecidas en el art. 60 de la Ley Orgánica Núm.139-13, de las Fuerzas Armadas de la Republica Dominicana del 13 de septiembre del 2013 y su reglamento de aplicación número 298-14, de agosto del 2014, toda vez que dichas informaciones se consideren por nuestro organismo de inteligencia como Seguridad Nacional, son de carácter confidencial, según la Ley Orgánica Núm.139-13, de las Fuerzas Armadas, en la Sección XIII trata sobre el Subsistema de Inteligencia Militar”.*

*“Se desconocen las razones de por qué se realizó reembolsos por concepto de Operaciones de Inteligencia por renta de un apartamento, sustentado con un contrato de alquiler que no está a nombre del (Cusep), ni se especifican las razones de dicho arrendamiento, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.23 Factura y entrada de almacén sin fecha de impresión**

Verificamos la factura con NCF n.º A010010011500000166 de Distribuidora KF SRL, RNC n.º 130-82490-8, por valor de **RDS\$2,000,000.**, por concepto de compras de materiales de oficina, para existencia y suministros de las distintas dependencias, sin que contenga la fecha de impresión y vigencia; en adición, observamos, que la entrada de almacén no está prenumerada, ni presenta fecha. La factura fue pagada mediante el cheque núm. 65817, de fecha 26 de marzo de 2014, por valor de RD\$1,915,254.

En el Procedimiento para el Registro y Reconocimiento de las Cuentas por Pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en junio 2012, establece en el acápite VI. Políticas y Controles, numeral 7, literal a, establece:

*“Las facturas deben estar impresas por establecimientos autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos; cuando se trate de comprobantes impresos por el propio contribuyente deben contar con autorización de esa autoridad.*

*Dichos comprobantes deben cubrir los siguientes requisitos fiscales y administrativos:*

*a. La factura debe contener impreso el nombre, denominación o razón social, dirección, además de estar numerada y contener el registro nacional de contribuyente RNC y número de comprobante fiscal NCF con su fecha de impresión y vigencia, los cuales acreditan el documento a un determinado Organismo”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen las razones de por qué la factura NCF A010010011500000166, emitida por concepto de compras de materiales de oficina para existencia y suministro no presenta fecha de emisión, ni tampoco el documento que da entrada a dichas mercancías Entrada de Almacén”, no está renumerada ni presenta fecha en que se originó, durante el periodo auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

#### **5.24 Compras de productos alimenticios sin soportes**

En nuestra revisión observamos desembolsos a favor del Sr. Sterling Ant. Peralta Santos, coronel de FARD, CI n.º 001-1176784-4, por los años 2015 al 2020, con cargo de oficial general de Mesa (2015) y director de Inteligencia (S-2) (2016-2020), por concepto de compras de productos alimenticios por un monto de **RDS\$19,500,000.**, para la elaboración de alimentos ingeridos por el personal militar del Cusep, sin que se evidencie en sus expedientes, los soportes que justifiquen el gasto incurrido, tales como: facturas, presupuesto de compra, cotizaciones de proveedores, entrada de almacén de dichos productos, entre otros, que permitan demostrar la contabilización del gasto incurrido. **Ver Anexo 13 a).**

Un detalle a continuación.

*pp*  
*del*

Montos pagados por productos por años							
Pagos por conceptos de alimentos para el Comedor del Cusep	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
	2,700,000	3,600,000	3,600,000	3,600,000	3,600,000	2,400,000	19,500,000

En adición a estas compras, observamos que la entidad recibió donaciones de productos alimenticios crudos, por parte de los Comedores Económicos del Estado, RNC n.º 410052512 durante los años 2012 al 2019, para la preparación y elaboración de los alimentos de sus empleados, sin que se demuestre evidencias del consumo y/o distribución de estas. **Ver Anexo 13 b).**

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en su artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, establece:

*“Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de por qué se le realizó pagos por concepto de compras de productos alimenticios crudos, sin que en sus expedientes se evidencien, documentos esenciales que demuestren la contabilización del gasto incurrido, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

*“Se desconoce el criterio utilizado para las distribución y consumo de los alimentos, recibidos en donación por los Comedores Económicos, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.25 Adquisiciones sin certificación de existencia de fondos y sin evidenciar la clasificación del gasto**

En revisión a mil cuatrocientos setenta nueve (1,479) expedientes correspondientes al período auditado, según detalle a continuación:

*fp*  
*cu*

N.º	Beneficiarios	RNC/CIE/CI	Cantidad de pagos por cheques	Monto pagado neto (RDS) agosto 2012-agosto 2020
1	Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	4	19,404,405
2	RMG Rapifarma, SRL	130-69132-2	2	118,974
3	Taller de Rep. de Eq., J&F, SRL	130-53490-1	11	1,563,699
4	Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	67	47,651,029
5	Imtraca, SRL	101-75568-7	33	13,368,745
6	Sterling Ant. Peralta Santos, Coronel FARD	001-1176784-4	63	19,657,116
7	Coronel Julio C. de los Santos Viola, FARD	001-1189173-5	188	742,036,548
8	General de Brigada, Boanerges Reyes Batista, ERD	026-0076996-9	62	221,818,455
9	Epifanio Peña Lebrón	001-1165923-1	2	137,019
10	Juan Fco. Caraballo González	001-1167076-6	1	51,000
11	Franklin Mata Flores, Capitán de Navío, MG.	001-1180247-6	4	373,292
12	Optumus EIRL	131-58856-5	64	69,713,483
13	SOS Carretera C por A	130-56297-2	41	54,427,091
14	Rawel Importadores SRL	124-03250-4	48	121,957,935
15	Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	7	15,792,431
16	RB & Asociados SA	130-09055-6	17	2,685,365
17	Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	130	213,306,302
18	SSA Corporation	130-56276-8	79	75,384,533
19	Meljo Comercial SRL	131-58652-1	107	54,054,233
20	Durort Comercial	132-07443-2	5	1,862,081
21	José Ml. Rosario Pirón	016-0014050-1	249	62,877,406
22	Rolando R. Bueno Jiménez	047-0133774-5	208	36,140,700
23	Luis A. Coronado Abreu	001-1168023-7	60	31,286,508
24	Julio C. García Jiménez	001-1176168-0	27	991,897
	<b>Total General</b>		<b>1479</b>	<b>1,806,660,247</b>

Se verificaron las siguientes situaciones:

- a) No existen evidencias documentales de certificaciones de disponibilidad de fondos, que debe ser emitida por el encargado del departamento financiero, para la ejecución de los procedimientos de compras.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, en su artículo 32, expresa:

*fp*  
*SM*

*“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

El Decreto n.º 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, en su artículo 10. Requisitos para registro de contratos, literal a), expresa:

*“La Contraloría General de la República rechazará toda solicitud de registro de contrato, si previamente no ha comprobado lo siguiente:*

*a) Que el órgano o ente público cuente con el Certificado de apropiación presupuestaria”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de por qué la entidad no emitía certificaciones de la disponibilidad presupuestaria y de fondos, durante el periodo auditado agosto 2012 hasta agosto 2020”.*

*b) Los expedientes de pagos no reflejan la debida clasificación de las cuentas según corresponda por el objeto del gasto, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria.*

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, emitido por la Dirección General de Presupuesto, (Digepres), en su capítulo 1, literal C. Concepto de Clasificadores Presupuestarios, expresa: *“Los clasificadores presupuestarios son herramientas informativas que agrupan los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios; su estructura se define sobre la base de las necesidades de los usuarios y del propósito de proporcionar información útil”.*

De igual manera, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en lo referente a la Uniformidad, establecen:

*“(…). La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de estos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.*

fp  
del

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de por qué no se reflejaron en los expedientes de pagos realizados en el período auditado agosto 2012 hasta agosto 2020, la clasificación de las cuentas según el objeto del gasto, establecido en el Manual de Clasificación Presupuestario”*.

#### 5.26 Proveedor no matriculado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y la Provincia de Santo Domingo

En nuestra revisión al período auditado, verificamos que el proveedor Meljo Comercial EIRL, RNC n.º 131-58652-1, no se encuentra matriculado con Registro Mercantil en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, ni en la Cámara de Comercio de la Provincia de Santo Domingo:

Nombre	RNC	Pagos realizados por el Cusep
Meljo Comercial EIRL	131-58652-1	54,054,233

La Ley n.º 3-02, sobre Registro Mercantil, de fecha 18 de enero de 2002, en el artículo 2, establece lo siguiente:

*“El Registro Mercantil es público y obligatorio. Tiene carácter auténtico, con valor probatorio y oponible ante los terceros”*.

En comunicación de fecha 30 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa lo siguiente:

*“Se desconocen las razones por la cual la entidad contrató con empresas (Proveedores), que no se encuentran registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo”*.

#### 5.27 Compra de “tickets” de combustibles sin listado de beneficiarios anexo

En análisis de los desembolsos, evidenciamos compras de tickets de combustibles por un monto de **RDS\$245,459,550**, sin que se evidenciara anexo a los expedientes, un listado debidamente firmado por los beneficiarios. Ver detalles en el **Anexo 14**.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio del 2009, en su artículo 64, establece:



*“Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el punto 4.1, Cualidades de la Información Contable, referente a la Utilidad y Confiabilidad, disponen:

*“La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente”.*

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen las razones de por qué se realizaron pagos por concepto de compras de tickets de combustibles, sin listado debidamente firmado por los beneficiarios, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”*

### 5.28 Distribuidoras de combustibles sin certificación de permiso o licencia

Observamos que la entidad, por los períodos auditados, contrató servicio con diferentes empresas distribuidoras de combustibles, sin que las mismas estén habilitadas mediante certificación de permiso o licencia permanente para ejercer la actividad de distribución de dicho expendio, bajo la autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). El monto pagado por este concepto a estas empresas no autorizadas asciende a **RDS464,463,401**. Un detalle a continuación:

N.º	Beneficiarios	RNC	Monto pagado neto (RDS) agosto 2012-agosto 2020
1	Optumus EIRL	131-58856-5	69,713,483
2	SOS Carretera C por A	130-56297-2	54,427,091
3	Rawel Importadores SRL	124-03250-4	121,926,235
4	Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	218,396,592
<b>Total General RDS</b>			<b>464,463,401</b>

*J.P.*  
*ADY*

Cabe señalar que, en los registros del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), figura la constancia “provisional” de estación de expendio de combustibles, de la empresa Erick Gas del 2000, SRL, bajo el código P-01-2000-01-18-0545, de fecha 19 de noviembre de 2018.

La Resolución n.º 74 de fecha 28 de marzo de 2017, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), expresa lo siguiente:

*“ARTICULO PRIMERO: DISPONER, como al efecto DISPONE, la creación del Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, como requisito obligatorio a todas las estaciones de expendio de combustible líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP) que a la fecha de la presente resolución se encuentren operando en todo el territorio de la República Dominicana.*

*ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, como al efecto OTORGA a los titulares de estaciones de expendio de combustibles líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP) que a la fecha de la presente resolución se encuentre operando en todo territorio de la República Dominicana, un plazo de Noventa (90) días calendario para someter su solicitud de Registro de Estación de Expendio de Combustibles ante el Plan Regulador Nacional. Este trámite será gratuito. (...)*

*ARTICULO TERCERO: DISPONER, como al efecto DISPONE, que las estaciones de expendio de combustibles líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP), que se encuentren actualmente operando sin disponer de Licencia de Operación y cuyos titulares no presenten sus solicitudes de registro dentro del precipitado plazo de noventa (90) días conforme a los requisitos establecido en el ARTICULO SEGUNDO de esta resolución, no podrán aplicar al programa de regularización de estaciones de expendio de combustibles que será promovido por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, remitida por el Sr. Ulises Morales Pérez, director Jurídico del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), expresa lo siguiente:

fp  
del

*“(...) Por el presente certifico que en nuestros registros no figura permiso ni licencia para la distribución de combustible a favor de las entidades comerciales Rawel Importadores, S.R.L., Optumus EIRL, SOS Carretera C. por A., (...).*

*Asimismo, certifico que este ministerio emitió a favor de las entidades comerciales Erik Gas del 2000, (...), constancia de registro provisional de estación de expendio de combustible, para fines de venta al detalle de combustible, cuyas copias anexas son fieles y conforme a los originales que reposan en nuestros archivos, por lo que merecen igual fe y crédito”.*

En comunicación de fecha 30 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1168920-4, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones por la cual la entidad haya realizado negocios con sociedades comerciales distribuidoras de combustibles, sin que las mismas estén habilitadas mediante certificación de permiso o licencia para la distribución del mismo”.*

#### **5.29 Duplicidad en orden de compra**

Observamos 20 órdenes de compra que presentan numeración repetida entre ellas, debido a que la entidad no cuenta con un sistema que permita llevar una secuencia lógica, ya que tiene la práctica de iniciar cada año una nueva numeración, que impide un control sobre la emisión y uso de las mismas.  
**Ver Anexo 15.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el acápite. Requisitos de la Información y de los Estados Contables, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Confiabilidad y Objetividad, respectivamente, expresan:

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1168920-4, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de la duplicidad en el número de Ordenes de Compras, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### 5.30 Número de Comprobante Fiscal inválido

Verificamos erogaciones realizadas por la entidad, correspondientes a adquisiciones de neumáticos, por un monto de **RDS\$351,428.**, careciendo dichos pagos de sus respectivas facturas con Número de Comprobante Fiscal (NCF) válidos.

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	# NCF	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto
Optumus EIRL	131-58856-5	22/04/2020	71893	574,576	Adquisición de neumáticos	AB1500000075	20/4/2020	78,529
						AB1500000076	19/4/2020	209,061
						AB1500000077	18/4/2020	63,838
				<u>574,576</u>			<u>351,428</u>	

En el Procedimiento para el Registro y Reconocimiento de las Cuentas por Pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en junio 2012, establece en el acápite VI. Políticas y Controles, numeral 7, literal a, establece:

*“Las facturas deben estar impresas por establecimientos autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos; cuando se trate de comprobantes impresos por el propio contribuyente deben contar con autorización de esa autoridad.*

*Dichos comprobantes deben cubrir los siguientes requisitos fiscales y administrativos:*

*a. La factura debe contener impreso el nombre, denominación o razón social, dirección, además de estar numerada y contener el registro nacional de contribuyente RNC y número de comprobante fiscal NCF con su fecha de impresión y vigencia, los cuales acreditan el documento a un determinado Organismo”.*

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen las razones de la evidencia de Números de Comprobantes Fiscales inválidos, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### 5.31 Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución

Se observaron, para el período 2012-2020, compras de **994,112** galones de gasolina Premium y gasoil Óptimo, equivalente a un monto de **RDS\$204,132,455.**, sin evidencia de distribución en los diferentes vehículos asignados al Cuerpo de Seguridad Presidencial. **Ver detalle Anexo 16.**

*49*  
*201*

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio del 2009, en su artículo 64, establece:

*“Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el punto 4.1, Cualidades de la Información Contable, referente a la Utilidad y Confiabilidad, disponen:

*“La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente”.*

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconoce el criterio que se utilizó para la distribución de combustibles, durante el período 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.32 Diferencias en confirmación de facturas a proveedores**

De acuerdo con las confirmaciones recibidas por los proveedores que brindaron servicios a la entidad, mediante facturas emitidas por los períodos auditados, por un monto total de RD\$142,253,437., al efectuar el análisis, determinamos diferencias con los montos facturados y declarados por el Cusep, ascendente a la suma de **RD\$3,157,534.**, ya que no fue posible realizar una conciliación entre las facturas, que permita determinar la integridad de la información suministrada. Ver detalle a continuación:

*J.P.*  
*del*

Descripción	Proveedores			Total, RD\$
	Imtraca (101755687)	Rawel Importadores, SRL (124032504)	Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL (130534901)	
Facturado s/CUSEP	13,949,984	123,589,235	1,632,889	139,172,108
Facturado s/proveedor	14,423,598	126,235,052	1,594,787	142,253,437
<b>Diferencias</b>	<b>473,614</b>	<b>2,645,817</b>	<b>38,102</b>	<b>3,157,534</b>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el acápite. Requisitos de la Información y de los Estados Contables, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, respectivamente, expresan:

*“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.*

*“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

*“La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.*

*Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.*

Las Normas de Básicas de Control Interno (Nobaci), en la Guía IV Información y Comunicación en el Punto 3.44 referente al Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, establece: *“Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible”.*

*pp*  
*del*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió: *“Se desconocen los motivos de las diferencias que existen en los montos analizados, recibidos en confirmaciones de proveedores, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”*.

### 5.33 Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos

La entidad en cumplimiento de sus operaciones como seguridad presidencial, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, realizó el pago de dietas e incentivos por un monto de **RDS39,517,338.**; al verificar la documentación soporte de los mismos, identificamos la ausencia de certificación del efectivo entregado, relación firmada por personal beneficiado y cheques sin evidencia de la dieta entregada al superior inmediato, ver detalle a continuación y en el **Anexo 17**:

Condición	Monto RDS
Certificación dinero entregado al superior inmediato	98,230
Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo	38,951,670
Cheques sin soportes de dieta entregada a superior inmediato	467,438
<b>Total</b>	<b>39,517,338</b>

El Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en el título VIII, De los Funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 63, expresa lo siguiente:

*“Los encargados de las unidades contables del Gobierno Central y los de las unidades de contabilidad de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras serán responsables por la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económicas-financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia”*.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, en su artículo 25.- Responsables del Control Interno, señala lo siguiente:

*Handwritten initials/signature*

*“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió:

*“Se desconocen las razones de por qué en los expedientes de pago de dietas e incentivo, existen cheques carentes de certificaciones de dinero recibido por el superior inmediato, de relación firmada por el personal beneficiado y cheques con soportes incompletos durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

#### **5.34 Pagos a proveedores con lazo de consanguinidad con funcionarios de la entidad**

La entidad realizó pagos por la adquisición de combustible, por un monto total de **RDS\$121,926,235.**, a la compañía Rawel Importadores, SRL, RNC n.º 124-03250-4 en la cual evidenciamos que sus accionistas, poseen lazos de consanguinidad con el director financiero Rafael Núñez de Aza, CI n.º 058-0009369-1, según se pudo evidenciar en la Declaración jurada presentada por este ante la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en fecha 15 de septiembre de 2020. Ver detalle a continuación y **Anexo 18**:

Compañía	Accionista	CI n.º	Parentesco	Cargo según Acta constitutiva 2003	Cargo según Acta constitutiva 2005
Rawel Importadores, SRL	Félix De Jesús Núñez	001-0168456-1	Padre	Vicepresidente	Vocal
	Juan Alberto Núñez de Aza	058-0023381-8	Hermano	Secretario	Vocal
	Rafael Núñez Disla	058-0009376-2	Hermano	Accionista	Vocal
	Rosa Antonia Disla	058-0009378-2	Madre	Presidenta	Vendió todas sus acciones a Welligton Fernández Madera, CIE n.º 001-0242835-6

Nota: las nóminas de accionistas fueron suministradas por la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana

*fp*  
*sd*

La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015, establece en su artículo 146.- Proscripción de la Corrupción, numerales 1 y 2, respectivamente, lo siguiente:

*“Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*“1. Será sancionada con las penas que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos y organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtenga para sí o para terceros provecho económico”.*

*“2. De igual forma será sancionada la persona que proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos y relacionados”.*

El Decreto n.º 298-14, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas n.º 139-13, en su artículo 80, expresa: *“Ningún militar podrá utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la Ley, de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad”.*

El Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, 2013, en los artículos 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones, numerales 2 (literal i), y 4 (literal o), establece lo siguiente:

*“2) Valores:*

*i) Pulcritud: Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.*

*4) Prohibiciones:*

*o) Actuar en aquellos casos en que tengan intereses particulares que planteen conflictos de intereses para los miembros de las FF.AA”.*

El referido Código, en los artículos 94 y 96, respectivamente, establece lo siguiente:

*“94.- De la Objetividad. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán actuar, en el desempeño de las funciones administrativas, basados en razones objetivas, orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que muestre posiciones personales, corporativas o cualquier otra que puedan interferir con la satisfacción de los intereses institucionales de las Fuerzas Armadas”.*

*Handwritten signature or initials.*

*“96.- De la gestión de recursos. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1168920-4, encargado del depto. financiero, expresa:

*“Se desconocen las razones de por qué la compañía contrato con accionistas que tenían relación con funcionarios de la entidad, durante el período auditado 16-08-2012 al 16-08-2020”.*

### **5.35 Funcionarios sin presentación de declaración jurada de patrimonio**

En verificación a las declaraciones juradas observamos que los siguientes funcionarios no realizaron su Declaración Jurada de Patrimonio, según se detalla a continuación:

Nombre y apellido	CIE	Cargo
Rolando Bueno Jiménez	047-0133374-5	Director Administrativo
Julio García Jiménez	001-1176168-0	Director Ejecutivo
Elpidio Nero Drullard	065-0023017-9	Director de Recursos Humanos
Sterling Antonio Peralta	001-1176784-4	Director de Inteligencia
Manuel Silverio Santana	001-1168920-4	Director de Planes y Operaciones

La Ley n.º 311-14, que instituye el Sistema Nacional y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, de fecha 8 de agosto de 2014, en sus artículos 5 y 6, respectivamente, establece:

*“5.- Declaración jurada inicial. Los funcionarios públicos obligados a declarar tienen que presentar, dentro de los treinta (30) días siguientes a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.*

*6.- Declaración de finalización. Dentro del plazo máximo de treinta (30) días de haber cesado en el cargo, los funcionarios públicos obligados tienen que presentar una declaración jurada final, indicando su patrimonio y el de la comunidad conyugal”.*

*JP*  
*204*

En comunicación de fecha 29 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, expresa lo siguiente: *“Se desconocen las razones de por qué los funcionarios señalados en este punto, no presentaron su Declaración Jurada de Patrimonio ante la Cámara de Cuentas de la República, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020”*.

### **5.36 Ausencia de Sistema de Inventario de Materiales y Suministros**

Observamos que, en el período de la investigación, la entidad no llevaba un control de los inventarios de materiales y suministros, ya que, no cuentan con un sistema que registre las existencias, entradas y salidas de los mismos.

Esta situación limitó la realización de procedimientos de auditoría para la validación de las entradas y salidas de inventario.

El Procedimiento para la Administración y Control de Inventario emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha febrero 2012, referente a las Políticas para Recepción y Registro de Bienes, literal (h), expresa:

*“El área de almacén procederá a elaborar el reporte o estado del almacén, sea de manera electrónica o manual, según corresponda y este monto se registrará en el balance general y los bienes se presentarán en nota aclaratoria identificando cada uno de ellos”*.

En comunicación de fecha 23 de marzo de 2022, el capitán Berkin Rodríguez Mateo, encargado del almacén central, CI n.º 001-1147265-0, expresa lo siguiente: *“No fue posible recabar las informaciones requeridas, en virtud a que para esa fecha no disponíamos de un sistema de inventario que nos diera el corte a fin de mes”*.

### **5.37 Distribución del combustible realizado sin evidencias de reglamentaciones internas**

Observamos que la entidad, no dispone de reglamentaciones internas para la recepción y distribución del combustible, en el período auditado y en la actualidad.

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal k), expresa:

fp  
aly

*“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

*k) Documentación de los sistemas y procesos”.*

La Ley n.º 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013, en su artículo 23.- Beneficios a funcionarios de otros estamentos estatales, expresa:

*“El Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Judicial y los demás órganos y entes de origen constitucional, dispondrán mediante reglamento interno, según la clasificación de los cargos, los funcionarios o empleados que recibirán las prestaciones o beneficios indirectos o colaterales establecidos en el Artículo 20 de esta ley, así como los gastos de representación y combustibles no pudiendo exceder nunca los porcentajes establecidos en esta normativa para esos fines”.*

En comunicación de fecha 19 de enero de 2022, el coronel Manuel Silverio Santana, CI n.º 001-1168920-4, director del depto. de planes y operaciones, respondió lo siguiente:

*“Actualmente el Cuerpo de Seguridad Presidencial cuenta con una estructura organizativa, la cual fue aprobada mediante la resolución de fecha 24 de marzo del 2014 del Ministerio de Administración Pública (MAP), según consta en uno de los anexos a este documento, En ese entonces había que elaborar varios manuales, como son Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Manual de Cargos, de estos solamente el manual de funciones fue el único que se elaboró pero no fue enviado a los Organismos competentes para su aprobación, pero sí las dependencias ejercían estas funciones.”*

*” (...). Después de este proceso se llevaría a cabo la realización de los manuales que sustentan la estructura organizativa del Cusep, como son: El Manual de Funciones el cual está confeccionado y a la espera de la resolución del Ministerio de Administración pública (MAP); para el mismo ser enviado a los órganos competentes para su aprobación, el Manual de Procedimientos el cual también se elaborará, y el Manual de Cargos, (...).”*



En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente: *“Desconocemos las políticas y procedimientos aplicadas anteriormente del período agosto 2012-agosto 2020, para la distribución del combustible, ya que no encontramos ninguna información al respecto”*.

### **5.38 Distribución de raciones alimenticias, sin evidencias de reglamentaciones internas**

La entidad no dispone de reglamentaciones internas para la recepción y distribución de las raciones alimenticias a los empleados, recibidas por donaciones en el período auditado, ni en la actualidad.

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal k), expresa:

*“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

*k) Documentación de los sistemas y procesos”*.

El Reglamento de Contabilidad de las Fuerzas Armadas n.º 730-2004, de fecha 3 de agosto de 2004, capítulo XIII del Intendente General de cada Institución Castrense, en su artículo 37, literal e), expresa:

*“Velar por el cumplimiento de que los fondos presupuestados para uso específico sean aplicados para los fines que fueron aprobados, tales como raciones, sueldos, dietas, viáticos, ayudas y otros”*.

JP  
dy

El Manual de Funciones y procedimientos de las FF.AA., en su numeral 6.5.4, literal c), 6.5 Sección de Raciones, expresa: “c) *Recibir las solicitudes de pago de raciones y tramitarla después de asegurarse que tienen anexos los formularios correspondientes*”.

En comunicación de fecha 19 de enero de 2022, el coronel Manuel Silverio Santana, CI n.º 001-1168920-4, director del depto. de planes y operaciones, respondió lo siguiente:

*“Actualmente el Cuerpo de Seguridad Presidencial cuenta con una estructura organizativa, la cual fue aprobada mediante la resolución de fecha 24 de marzo del 2014 del Ministerio de Administración Pública (MAP), según consta en uno de los anexos a este documento. En ese entonces había que elaborar varios manuales, como son Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Manual de Cargos, de estos solamente el manual de funciones fue el único que se elaboró, pero no fue enviado a los Organismos competentes para su aprobación, pero sí las dependencias ejercían estas funciones”.*

*” (...). Después de este proceso se llevaría a cabo la realización de los manuales que sustentan la estructura organizativa del Cusep, como son: El Manual de Funciones el cual está confeccionado y a la espera de la resolución del Ministerio de Administración pública (MAP); para el mismo ser enviado a los órganos competentes para su aprobación, el Manual de Procedimientos el cual también se elaborará, y el Manual de Cargos, (...)”.*

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente:

*“Desconocemos las políticas y procedimientos aplicadas anteriormente agosto 2012-agosto 2020, para la distribución de Raciones Alimenticias”.*

### **5.39 Ausencia de evidencia de la función de Auditoría Interna**

En la investigación realizada, observamos que no existe descripción de las funciones del Departamento de Auditoría Interna de la entidad, que norme el accionar del encargado y demás empleados. En adición, según la entrevista realizada a la encargada, Sra. Dominga Pérez, CIE n.º 223-0098266-1, informó que ese departamento no emite informes de los trabajos realizados.

De igual forma, en el examen a los documentos de pagos comprobamos que en los expedientes está plasmado el sello del Departamento de Auditoría Interna como señal de revisado, sin embargo, los expedientes carecen de:



- a) Órdenes de compra
- b) Facturas
- c) Entradas de almacén
- d) Recepción de cheques por parte de los beneficiarios
- e) Listado de beneficiarios de viáticos y dietas, debidamente firmado como acuse de recibido.
- f) Certificaciones de obligaciones fiscales
- g) Certificación de constancia de disponibilidad de fondos
- h) Procesos de Compra acorde a los umbrales establecidos en la ley

Cabe destacar, que observamos que en la entidad no existe una Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (UAI).

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en el artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal k), expresa:

*“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

- k) *Documentación de los sistemas y procesos”.*

En comunicación de fecha 28 de marzo de 2022, el teniente coronel, Lic. José Manuel José Pérez, CI n.º 001-1167890-0, encargado del depto. financiero, respondió lo siguiente:

*“Se desconocen las razones de por qué el departamento de Auditoría Interna no tenía descrita las funciones en el Manual no aprobado de la entidad, durante el periodo 16-08-2012 al 16-08-2020. EN la propuesta del Manual para aprobación enviada al Ministerio de Administración Pública (MAP), el Departamento de Auditoría Interna si tiene descritas sus funciones.*

*JP*  
*2022*

*Se desconocen las razones de por qué el departamento de Auditoría Interna no emitía informes para rendir cuentas a la máxima autoridad de la entidad, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020.*

*Se desconocen el criterio utilizado para la revisión de expediente por parte del departamento de Auditoría Interna de la entidad, durante el período auditado desde 16-08-2012 hasta el 16-08-2020”.*

#### **5.40 Debilidades del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación**

En la revisión realizada a los recursos tecnológicos con que cuenta el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, observamos las siguientes debilidades generales:

- a) Ausencia de planes, procedimientos y políticas de TIC.
- b) Carencia de un sistema de información (*ERP, Enterprise Resource Planning*).
- c) No existe una estructura organizacional.
- d) Falta de un cuarto de servidores o centro de datos.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento PO6.3 Administración de Políticas para TI, establece:

*“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.*

La Norma General sobre el Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014, sección 7.05 Recomendaciones para la administración eficiente, Apartado para administración eficiente se recomienda, párrafo I y II, establece:

*“Para automatizar y tener una mayor eficiencia en los procesos de los organismos gubernamentales se recomienda implementar los siguientes softwares:*



*Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) para optimización de los procesos de logística, distribución, inventario, envíos, facturas y contabilidad de la compañía de forma modular”.*

La Norma General Sobre Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014 en la Sección 2.01 Estructura del departamento de TIC, Sub-sección 2.01.1. Estructura organizacional, literal (a), establece: *“Todo organismo gubernamental debe organizar la estructura departamental de TIC, de acuerdo con todas las directrices especificadas en la resolución 51-2013 elaborada entre la OPTIC y el MAP”.*

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos, establece: *“Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar las estrategias de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta el riesgo asociado con desastres naturales y los causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud de trabajo”.*

En comunicación de fecha 17 de febrero de 2022, el director de comunicaciones (S-6), capitán PN Pablo González, CI n.º 001-0446619-8, expresa:

*“El departamento de tecnología de la información y comunicación (TIC) conjuntamente con el departamento de planificación y operaciones (S-3) se encuentran desarrollando el Manual de Procedimientos y Descripción de Puestos de este departamento, a la fecha no tenemos aprobado ni implementado de forma oficial ninguno de estos procedimientos”.*

*“Desde su creación el Cuerpo de Seguridad Presidencial, nunca ha tenido programas informáticos para el manejo automatizado de sus operaciones contables, estamos a la espera de que luego que sean aprobadas las reestructuraciones organizacionales de la entidad, la Contraloría General de la República proceda con su instalación”.*

*“En estos momentos el departamento de tecnología de la información y comunicación no cuenta con una estructura organizacional alineada a la resolución 51-2013 (OPTIC / MAP)”.*

*“El Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, realizó un levantamiento de factibilidad y presupuestos para la compra y posterior instalación de un servidor central, y estamos a la espera de aprobación de los fondos, para su instalación”.*

JP  
204

## VI. CONCLUSIONES GENERALES

Después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados, procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020:

1. La entidad carece de estados financieros.
2. La entidad no registra sus operaciones a través del Sigef.
3. No existe manuales de procedimientos internos y de cargos.
4. El manual de funciones no está aprobado.
5. No existe un comité de ética.
6. La entidad no cuenta con un portal institucional.
7. La entidad no publica los procedimientos de compras y contrataciones en el portal administrado por el Órgano Rector.
8. No existen presupuestos aprobados.
9. No existen planes de compras.
10. La entidad no establece contratos entre las partes, para los procesos de compras y contrataciones.
11. La entidad no registra sus nóminas en el sistema de la Contraloría General de la República.
12. La entidad no suministró las nóminas del período auditado, las cuales ascienden a **RDS\$879,200,032**.
13. La entidad realizó pagos a personal que no labora en la entidad, por valor de **RDS\$6,575,626**.
14. Se evidenció la sustracción de recursos a través de las nóminas de personal, por valor de **RDS\$36,121,434**.
15. Se evidenciaron pagos a personal que labora en otra entidad del Estado, por valor de **RDS\$1,248,650**.
16. La entidad presentó debilidades en el reporte del personal (Formulario n.º 49): Personal no asistía a labores; personal asignado de la Policía Nacional, sin evidenciar en la data correspondiente; personal asignado al Cusep, que realiza funciones a terceros; personal asignado al Cusep que realiza funciones a otras instituciones; personal asignado a funciones especiales que no pertenecen al Departamento de Inteligencia; y personal sin funciones.
17. La entidad realizó pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procesos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06, por valor de **RDS\$683,368,964**.

18. La entidad realizó compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS, por valor de **RDS436,281,186**.
19. Se evidenciaron desembolsos sin facturas, por valor de **RDS60,368,746**.
20. La entidad realizó retención de impuesto sobre la renta a proveedores y no remitió a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), por valor de **RDS7,485,726**.
21. Se evidenciaron desembolsos por concepto de prendas de vestir, dieta, y retenciones de impuestos sin documento de recepción, por un valor de **RDS16,273,024**.
22. Se evidenciaron pagos de alimentos, alquiler y servicios de inteligencia sin documentos de recepción por parte del beneficiario, por valor de **RDS134,412,885.**, así como pagos con certificaciones recibidas por otras personas diferentes a sus emisarios por valor de **RDS12,958,316**.
23. Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales, e incentivos, sin evidencia de recepción por parte del beneficiario, por un monto de **RDS6,237,169**. y **RDS25,000,000**, respectivamente.
24. Se evidenciaron expedientes sin órdenes de compras, por valor de **RDS698,071**.
25. Se evidenciaron compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF), por valor de **RDS10,285,549**.
26. Se evidenciaron expedientes sin entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido, por valor de **RDS150,439**.
27. La entidad realizó pagos por concepto de inteligencia sin soportes, por valor de **RDS959,589,419**.
28. Se evidenció factura y entrada de almacén sin fecha de impresión, por valor de **RDS2,000,000**.
29. Se evidenciaron compras de productos alimenticios sin soportes, por valor de **RDS19,500,000**.
30. Se evidencia adquisiciones sin certificación de existencia de fondos y sin la debida clasificación de las cuentas, según el objeto del gasto, por valor de **RDS1,806,660,247**.
31. Se evidenció proveedor no matriculados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la Provincia Santo Domingo.
32. Se evidenció compra de "ticket" de combustible sin listado de beneficiarios anexo, por valor de **RDS245,459,550**.
33. Se evidenciaron distribuidoras de combustibles sin certificación de permiso o licencia, por valor de **RDS464,463,401**.
34. Se evidenció duplicidad en órdenes de compras, por valor de **RDS3,093,404**.
35. Se evidenció número de comprobante fiscal inválido, por valor de **RDS351,428**
36. Las compras de galones de combustible no evidencian su distribución, por valor de **RDS204,132,455**.
37. Se evidenciaron diferencias en confirmación de facturas a proveedores, por valor de **RDS3,157,534**.

JP  
ad

38. Se evidenciaron expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos, por valor de **RDS\$39,517,338**.
39. Pagos a proveedores con lazo de consanguinidad con funcionario de la entidad, por valor de **RDS\$121,926,235**.
40. Se evidenciaron funcionarios sin presentación de declaración jurada de patrimonio.
41. No existe un Sistema de Inventario de Materiales y Suministros.
42. Se evidenció distribución del combustible sin reglamentaciones internas.
43. Se evidenció distribución de raciones alimenticias, sin reglamentaciones internas.
44. Se evidenció ausencia de la función de Auditoría Interna.
45. Se evidenciaron debilidades del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación.

fp  
aly

## VII. RECOMENDACIONES GENERALES

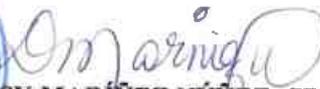
Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución del año 2015, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones, luego de concluida la investigación especial, recomienda:

- a) La máxima autoridad debe gestionar la recuperación de los montos erogados sin la documentación justificativa.
- b) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente, relativa a la administración de los recursos, bienes y actividades.
- c) Disponer la elaboración de un Plan Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y conclusiones que se incluyen en este informe final, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del mismo, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, de la Ley n.º 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el artículo 45 del Reglamento n.º 06-04 de Aplicación de la misma.

18 de abril de 2022  
Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana



**LEDY A. PAULINO GARCÍA, CPA**  
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA



**DAISY MARÍNEZ NÚÑEZ, CPA**  
DIRECTORA INTERINA DE AUDITORÍA

# ANEXOS

**Ver Anexos en Tomo II**



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**TOMO II**

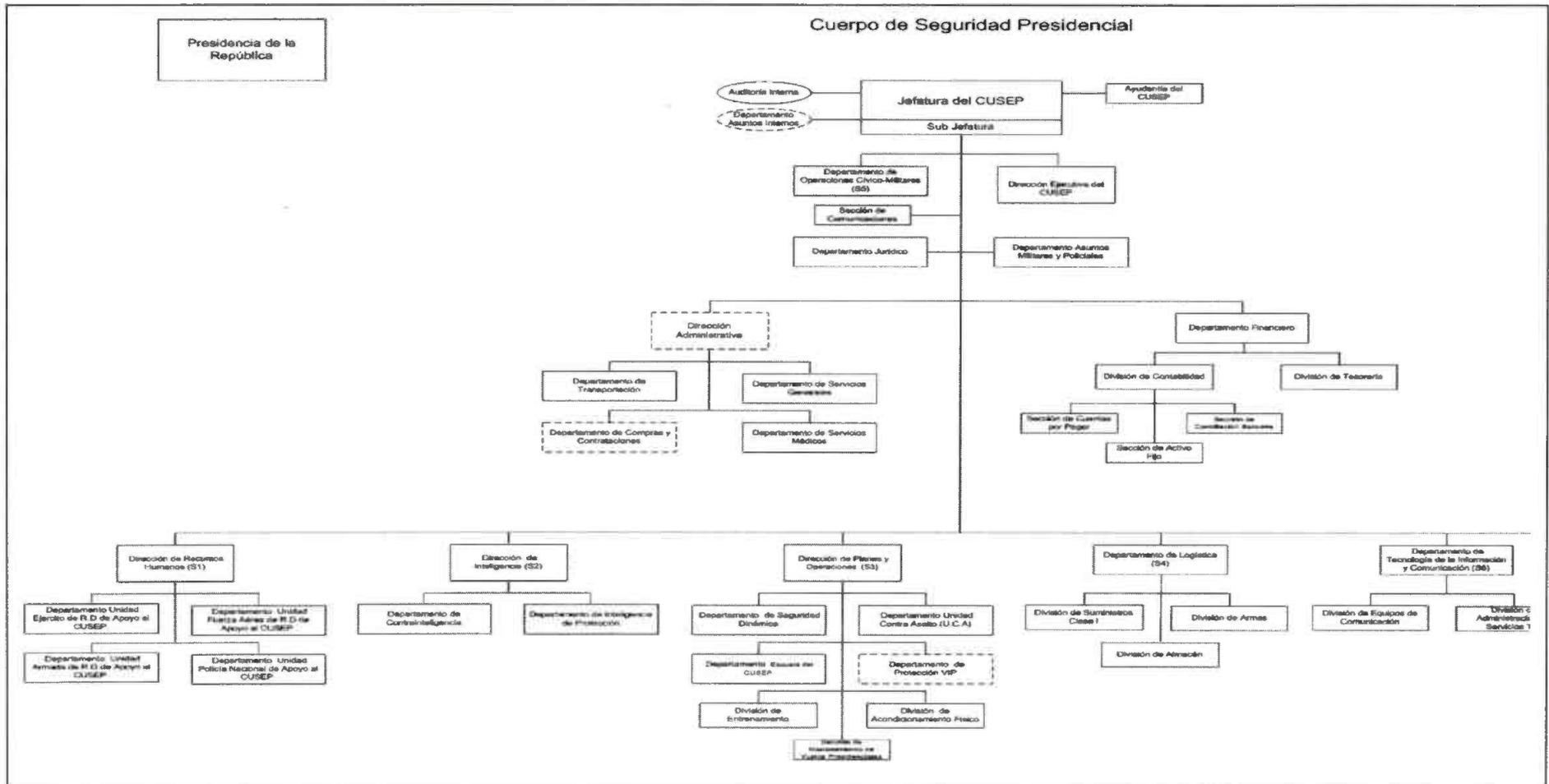
**ANEXOS**

**Informe de la investigación especial practicada al  
Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**

**Por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012  
y el 16 de agosto de 2020**

**(OP N.º 018362/2021)**

**(OP N.º 000821/2022)**



*Handwritten signature or initials*

**Anexo 2 1/3**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Principales Funcionarios**

<b>Listado Actual de los Funcionarios y Directores del CUSEP</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>F. Inicio</b>	<b>F. Salida</b>
Mayor General Rubio Terrero, Celin, ERD	001-1166457-9	Jefe del CUSEP	16/08/2020	Actual
Coronel Arias Grullón, Jimmy	001-1157948-8	Sub- Jefe del CUSEP	16/08/2020	Actual
Coronel Méndez Pérez, Darvin Manuel	001-1168685-3	Director Administrativo del CUSEP	01/01/2022	Actual
Coronel José Francisco Vargas Muñoz, ERD	031-0301268-2	Director Ejecutivo del CUSEP	17/05/2021	Actual
Coronel Odalis Rafael Santana Gómez, ERD	001-1168519-4	Director de Recursos Humanos, S-1, (CUSEP).	01/04/2021	Actual
Mayor Cristian Rodríguez Gil, PN	093-0054733-9	Director de Inteligencia S-2, del CUSEP	01/09/2020	Actual
Coronel Manuel Silverio Santana, ERD	001-1168920-4	Director de Planes y Operaciones S-3, del CUSEP	13/09/2016	Actual
Coronel Robert De Js., Encarnación Feliz, ERD	001-1170219-7	Encargado Depto. de Logística S-4, CUSEP.	01/04/2021	Actual
Coronel Rodríguez Ramírez, Nicolás, ERD	001-1182440-5	Encargado del Depto. de Operac. Cívico Militar, del S-5 del CUSEP	23/08/2021	Actual
Capitán Pablo R., González Sady, PN	001-0446619-8	Encargado del Departamento, TI, S-6, del CUSEP	01/09/2020	Actual
Teniente Coronel Rafael R., Ramírez Tejada, ERD	001-1385391-5	Director de la Avanzada Presidencial del CUSEP.	19/08/2020	Actual
Mayor Jorge Luis Terrero Carrasco, ERD	019-0010731-7	Enc. Depto. Serv. Generales del CUSEP.	08/05/2021	Actual
Coronel Luis Luciano Díaz Morfa, ERD	001-1167728-2	Enc. Dispensario Médico del (CUSEP).	01/09/2020	Actual
Teniente Coronel Juan Carlos Consoro Cordero, PN	001-1295035-7	Enc. Dpto. de Asuntos Internos del (CUSEP)	01/09/2020	Actual
Teniente Coronel Paracaidista Elisandro Feliz Díaz, FARD	223-0019723-7	Enc. Depto. Asuntos Militares y Policiales	24/08/2020	Actual
Teniente Coronel Abogado Ariel Guzmán Terrero, ERD	001-1166846-3	Enc. Depto. Jurídico del (CUSEP).	01/09/2020	Actual
Capitán De Fragata Caonabo Cáceres Mejía, ARD	047-0111335-1	Enc. Depto. Transportación (Talleres CUSEP)	01/09/2020	Actual
Teniente Coronel José Manuel José Perez, Erd	001-1167890-0	Encargado del Depto. Financiero del CUSEP.	07/05/2021	Actual

*JP*  
*del*

Anexo 2 2/3

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Principales Funcionarios**

<b>Miembros del CUSEP que ocuparon funciones Importantes entre el intermedio de los años agosto 2020 y el año 2021</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>F. Inicio</b>	<b>F. Salida</b>
Coronel Robert De Js., Encarnación Feliz, ERD	001-1170219-7	Director Administrativo del CUSEP	01/09/2020	01/04/2021
Teniente Coronel Wascar Antonio Valdez Regalado, ERD	001-1150238-1	Director Administrativo del CUSEP	01/04/2021	01/01/2022
Mayor Alexander Pinales Pichardo, ERD	223-0058564-7	Director de Recursos Humanos, S-1, (CUSEP).	01/09/2020	01/04/2021
Teniente Coronel Wascar Antonio Valdez Regalado, ERD	001-1150238-1	Encargado Depto. de Logística S-4, CUSEP.	01/09/2020	01/04/2021
Coronel Junior Darío Plata Mato, ERD	001-1202442-7	Encargado del Depto. S-5, de Operac. Cívico Militar, del CUSEP	01/09/2020	23/08/2021
Coronel Ingeniero Richard Roa Vidal, ERD	001-1170140-5	Enc. Depto. Serv. Generales del CUSEP.	01/09/2020	08/05/2021
Coronel Elvis Alb., Muñoz Peralta, ERD	001-1166659-0	Encargado del Depto. Financiero del CUSEP	18/08/2020	07/05/2021
<b>Anterior Administración del Cuerpo de Seguridad Presidencial (2012-2020)</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>F. Inicio</b>	<b>F. Salida</b>
Mayor General Cáceres Silvestre, Adán B., ERD	027-0028122-9	Jefe del CUSEP	16/08/2012	16/08/2020
General De Brigada Santos Viola, Julio C., FARD	001-1189173-5	Sub- Jefe del CUSEP	2014	16/08/2020
General de Brigada Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	Sub- Jefe del CUSEP	16/08/2012	2014
Capitán De Navío Rolando R., Bueno Jiménez, ARD	047-0133774-5	Director Administrativo del CUSEP	13/09/2016	01/09/2020
Coronel Julio César García Jiménez, FARD	001-1176168-0	Director Ejecutivo del CUSEP	13/09/2016	17/05/2021
Coronel Neró Drullar Elpidio, ERD	065-0023017-9	Director de Recursos Humanos, S-1, (CUSEP).	13/09/2016	01/09/2020
Coronel Paracaidista Sterling Antonio Peralta Santos, FARD	001-1176784-4	Director de Inteligencia S-2, del CUSEP	26/07/2016	01/09/2020
Coronel Miguel Reyes Reynoso, ERD	001-1172068-6	Director de Planes y Operaciones S-3, del CUSEP	16/08/2012	13/09/2016
Coronel Euriade A., Grullón Camacho, ERD	001-1169985-6	Encargado Depto. de Logística S-4, CUSEP.	21/08/2012	01/09/2020
Coronel Rene Lara Herrera, ERD	087-0013041-5	Encargado del Depto. S-5, de Operac. Cívico Militar, del CUSEP	23/10/2017	01/09/2020
Capitán De Navío Lázaro A., Gil Aracena, ARD	001-1180844-0	Encargado del Departamento, TI, S-6, del CUSEP	01/09/2006	01/09/2020

lr  
204

Anexo 2 3/3

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Principales Funcionarios**

<b>Anterior Administración del Cuerpo de Seguridad Presidencial (2012-2020)</b>				
Coronel José P. Rodríguez Muñoz, ERD	001-1059490-0	Director de la Avanzada Presidencial del CUSEP.	16/08/2016	19/08/2020
Capitán de Navío Franklin Antonio Mata Flores	001-1180247-6	Director de la Avanzada Presidencial del CUSEP.	NS	NS
Capitán De Fragata Justo Reyes Lorenzo, ARD	001-1180625-3	Enc. Depto. Serv. Generales del CUSEP.	04/01/2018	01/09/2020
Coronel Medico Cardiol. Cristina Alt., Rodríguez Taveras, FARD	001-0079595-4	Enc. Dispensario Médico del (CUSEP).	25/01/2019	01/09/2020
Coronel Humberto Santana Díaz, ERD	001-1170518-2	Enc. Dpto. Asuntos Internos del (CUSEP)	26/07/2016	01/09/2020
Coronel Admon Lisandro De Js. Cabrera Alemán, FARD	031-0300645-2	Enc. Depto. Asuntos Militares y Policiales	18/08/2014	24/08/2020
Coronel Abogado Epifanio Peña Lebrón, ERD	001-1165923-1	Enc. Depto. Jurídico del (CUSEP).	16/08/2012	01/09/2020
Coronel Paracaidista Julio C. Ferreras Bonifacio, FARD	001-1177314-9	Enc. Depto. Transportación (Talleres CUSEP)	08/02/2017	01/09/2020
Coronel Contador Rafael Núñez De Aza, PN	058-0009369-1	Encargado Depto. Financiero del CUSEP	17/08/2012	18/08/2020
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	Encargado de Tesorería	NS	NS

NS: No suministrado.

fr  
04

Anexo 3 1/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**a) Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018**

**CUSEP**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
SANQUINTIN ROMERO, LIC. AMARILYS	001-1187285-9
DE LOS SANTOS BIDO, JULIO	001-0818457-3
ROJAS TAVERAS, JOSE MANUEL	001-1187870-8
SOLANO UREÑA, MARIANO	001-1172019-9
FIGUEROO BELTRE, LIC. MANUEL	001-1185056-6
UREÑA ORTEGA, IDELFONSO	001-0183868-8
REYNOSO DE JESUS, DANNY	001-0862116-0
SANTIAGO SANTOS, DR.SANDY L.	001-0739486-8
TEJEDA PEREZ, LUIS MANUEL	104-0016510-5
PEREZ SARMIENTO, JOSE E.	001-1203971-4
LARA CEDANO, RAYNELL EMILIO	001-1774227-0
PICHARDO PEGUERO, OLIVER	001-1472730-8
CASTILLO OLIVERO, LIC. RAFAEL L.	001-0500107-7
DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, RICARDO	225-0046726-5
FERRERAS SANCHEZ, YANIRI	001-1273712-7
RAMOS DURAN, YUSBEL MANUEL	229-0005051-3
SOLIS RUMARDO, JOSE RAMON	402-2209263-3
DOMINICI CONTRERAS, KERVIN RAFAEL	047-0168184-5
HERNANDEZ MARTE, MARLENYS	223-0091670-1
PEGUERO ROSENDA, WARNEL ESTEBAN	402-2200662-5
PERDOMO CASILLA, WASCAR	226-0018476-0
PEREZ BATISTA, CLODOMIRO	016-0019837-6
CACERES RODRIGUEZ, DEBBIE JACQUELINE	402-2138838-8
CALCAÑO DE JESUS, JOEL DANIEL	067-0013140-9
CUELLO BAEZ, HUASCAR HERNAN	012-0097012-5
DE LOS SANTOS GUERRERO, BIENVENIDO	011-0033379-6
GONZALEZ MOSQUEA, HENRY ADALMIRO	223-0037871-2
GUZMAN SANCHEZ, ROSSY MAYBELLINE	001-0204954-1
HERRERA RICHIEZ, CECILIO	026-0122881-6
HEUREAUX MATEO, LUIS ANDRES	012-0074655-8
LEYBA BONETTI, EUGENIO AUGUSTO S.	001-0102493-3

*pp*  
*du*

Anexo 3 2/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**a) Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018**

**CUSEP**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
LOPEZ ORTEGA, JUAN ARISMENDY	036-0011641-6
LOW SANTANA, TRUDDY CAROLINA	023-0105116-1
MADERA MADERA, JOSE RAFAEL	001-0538448-1
MEJIAS PEGUERO, MODESTO	001-0588753-3
PEREZ REYES, JUAN MANUEL	109-0007025-0
RIVAS DEL ROSARIO, ELI CADMIEL	001-1808116-5
RIVERA, CLAUDIO	001-0259722-6
RUIZ FAUCETT, NUBIA CELESTE	001-0530841-5
SANTOS MERCEDES, EUSEBIO	051-0014513-4
YUNES POLANCO, LUIS ARMANDO	402-1380836-9

**RUTA PRESIDENCIAL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
SEVERINO, BENANCIO	001-1395713-8
HERNANDEZ CAMBERO, JOSE MIGUEL	049-0021590-8
MEDINA ENCARNACION, MARCOS	075-0007926-9
MONTERO, LIC. WENDY ROSANNA	001-1301540-8
PEREZ AGUERO, LIC. LEONARDO	001-1630458-5
ROMERO ROMERO, FRANCISCO	002-0118046-0
ROSSO ROSS, LICDA. ROSA CESARINA	001-1275633-3
SURIEL ROSARIO, JULIO E.	001-1371139-4
UREÑA BAUTISTA, CONFESOR	129-0001269-6
DE JESUS SUERO, KELVIN J.	001-1714774-4
FORTUNA LAPAIX, DEIVIS	002-0157313-6
HERNANDEZ TAVERAS, RUBEN D.	001-1639545-0
DE LEON DE PAULA, CARLOS MANUEL	005-0045923-5
JIMENEZ JIMENEZ, JOHAN ANDRES	001-1502638-7
LUCIANO VINIEL, CARLOS LUIS	001-1682140-6
TEJADA CARABALLO, ALBERTO	001-1668589-2
RIVAS DAVID, JULIO CESAR	093-0070832-9

*Handwritten signature*

Anexo 3 3/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**a) Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018**

**RUTA PRESIDENCIAL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
RIVERA CORPORAN, CARLOS MIGUEL	402-2019593-3
DE LA CRUZ POLANCO, ALEXANDER	229-0013693-2
FAMILIA CORONADO, EUDY ESTARLIN	402-2046002-2
RAMIREZ MATEO, FRANCISCO	012-0116391-0
ARIAS MARTINEZ, ANGEL LUIS	175-0000356-5

91  
SM

Anexo 3 4/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**b) Personal asignado de la Policía Nacional al Cusep, no incluidos en la base de datos de dicha institución, según Formulario n.º 49 del año 2018**

NOMBRE	INST.	CÉDULA
ALCANTARA, RAMON	PN	001-1297903-4
TORRES DOTEL, FRANCISCO J.,	PN	001-1187404-6
RAMOS VIOLA, BIENVENIDO ANT.,	PN	001-1185771-0
RODRIGUEZ MEJIA, JOSE RAMON.,	PN	001-1202354-4
NUÑEZ DE AZA, RAFAEL,	PN	058-0009369-1
CRUZ PIÑA, EVELIN YOKASTA,	PN	001-0762520-4
MORA RODRIGUEZ, GERALDO	PN	001-1311281-7
PUELLO SANTOS, PEDRO C.,	PN	008-0021311-8
DE OLEO JIMENEZ, CABRERA,	PN	014-0014102-2
ABREU PADILLA, LIC. DAVID A.,	PN	223-0014003-9
ABREU ESPINAL, FREDDY MANUEL	PN	047-0159477-4
ADAMES VIOLA, PEDRO E.	PN	001-1396362-3
RAMIREZ VALDEZ, GERONIMO	PN	110-0004704-0
POLANCO ALMONTE, LUZ ANTONIA	PN	001-1305777-2
CUEVAS FELIZ, JOSE RAFAEL,	PN	018-0062854-5
GOMEZ PIMENTEL, ELAM ELIEZER,	PN	001-1466762-9
POPOTER HERNANDEZ, VICTOR ALF.	PN	223-0131154-8
ZORRILLA VARGAS, FRANCISCO JAVIER	PN	224-0023554-9
SOLANO EUGENIA, LUIS ANTONIO	PN	402-2502013-6
VIOLA ALCANTARA, OTILIO JUNIOR	PN	402-2346839-4
ANDUJAR COCCO, RAFAEL DAVID,	PN	012-0007008-2
PERALTA ARAGONES, ISABEL REYNA	PN	001-0675511-9

*Handwritten signature/initials*

Anexo 3 5/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Coronel	TEJADA PIMENTEL, GEORGE OMAR,	001-1467589-5	Escolta del Mayor General Medina y Medina, ERD
Mayor	PEREZ MEDINA, JORGE L.,	003-0089950-7	Escolta del Mayor General Medina y Medina, ERD
Primer Teniente	OGANDO SUERO, OLIVER OCTAVIO,	016-0016972-4	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Primer Teniente	GONZALEZ, JUNIOR ALEXANDER,	010-0101214-3	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Sargento Mayor	CANDELARIO MEJIA, ESTARLIN,	001-1584958-0	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Sargento	LEBRON MEDINA, HECTOR J.,	223-0089732-3	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Sargento Chofer	MEDINA MONEGRO, WELLINTON,	001-1747031-0	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Sargento	FLORENTINO ESCOBOSA, JOSE ORLANDO,	402-2220131-7	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Cabo	COLUMNA ARACENA, ALFREDO,	402-2161036-9	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Cabo	COLUMNA ARACENA, FRANCISCO,	068-0054834-6	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Cabo	SOTO BAEZ, GABINO,	068-0021864-3	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Asimilado Militar	MEDINA FELIZ, ROSA,	001-0104252-1	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Asimilado Militar	MEDINA CUESTA, DELBIS MASSIEL,	001-1837928-8	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Asimilado Militar	PEREZ MEDINA, SILVIO J.,	003-0007906-8	Servicio con el Mayor General Medina y Medina, ERD
Teniente Coronel	GIL ABREU, REYNALDO,	053-0020424-4	Servicio con el Mayor General Díaz Morfa, ERD
Primer Teniente	FERRERAS NOVAS, MARGARITO,	070-0004753-5	Servicio con el Mayor General Díaz Morfa, ERD
Segundo Teniente	BOURNIGAL PEÑA, HUGO R.,	001-1617884-9	Servicio con el Mayor General Díaz Morfa, ERD
Segundo Teniente	BAUTISTA DE LEON, MILCIADES D.	053-0001952-7	Servicio con el Mayor General Díaz Morfa, ERD

*fr*  
*di*

Anexo 3 6/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Teniente Coronel	MENDEZ MATEO, CRISTOPHER DE JS.,	001-1415773-8	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Mayor	AQUINO SUERO, MARTIN,	016-0010865-6	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Mayor	AQUINO VICIOSO, MARINO,	011-0027238-2	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Capitán	OGANDO REYES, FREDDY.	001-1223155-0	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Teniente de Navío	ADAMES PEREZ, GEISELL R.,	020-0012180-2	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Segundo Teniente	CAYETANO SABINO, DARIO,	001-1612028-8	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Segundo Teniente	VALDEZ HERNANDEZ, JOSE M.,	001-1514580-7	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Teniente de Corbeta	MARTE HERNANDEZ, RAMON ANT.,	001-1501512-5	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Segundo Teniente	BAEZ FORTUNA, RODOLFO,	110-0005451-7	Servicio con el Mayor General Aquino García, ERD
Teniente Coronel	GUZMAN GONZALEZ, DOMINGO ANT.,	084-0000626-1	Servicio Resid.del Fenecido Mayor Gral. Antonio Imbert Barreras, ERD
Teniente de Corbeta	CALDERON PIMENTEL, KARINA,	001-1624913-7	Servicio con el Mayor Gral. (R) Rafael Calderón Efres, PN
Sargento Mayor	MIESES GARCIA, JUAN S.	001-1181481-0	Servicio con el Mayor Gral. (R) Jose Ramón López Peralta, ERD
Segundo Teniente	ARAUJO CORPORAN, RAFAEL ANTONIO	001-1276117-6	Servicio con el Contraalmirante Rafael de Jesús Polanco Martínez, ARD
Coronel	ROSA AGRAMONTE, EMILIO DE LA,	001-1175934-6	Servicio con el General de Brigada Puig Hernández, FARD
Capitán	MERCEDES COLUMNA, KASHMIRA A.,	026-0073487-1	Servicio con el General de Brigada Puig Hernández, FARD
Teniente Coronel	ADAMES PIRON, CARLOS MANUEL	001-1167719-1	Servicio con el Gral. de Brig. Henry Gómez Bueno, ERD
Capitan	ROSA VIZCAINO, JOSE DE LA,	104-0016491-8	Servicio con el Gral. de Brig. Víctor Campusano Jiménez, PN
Primer Teniente	ZABALA DIAZ, LUCIANO,	001-1170191-8	Servicio con el Gral. de Brig. Víctor Campusano Jiménez, PN
Sargento	SANTANA SANTANA, MANOLIN,	077-0007344-3	Servicio con el Gral. de Brig. Víctor Campusano Jiménez, PN

pr  
del

Anexo 3 7/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Sargento Mayor	DIAZ GOMEZ, FAUSTO DE JS.,	002-0004995-5	Servicio con el Gral. de Brig. Rafael Díaz Gómez, ERD
Sargento	ENCARNACION VALDEZ, JOSE L.,	229-0000203-5	Servicio con el Gral. de Brig. Rafael Díaz Gómez, ERD
Capitán	VICTORIA ALMONTE, CANDIDA F.,	037-0055184-3	Servicio con el Gral de Brig. Ortiz López, ERD
Primer Teniente	HICIANO CEBALLOS, DANIELYS,	001-1780213-2	Servicio con el Gral de Brig. Ortiz López, ERD
Segundo Teniente	PEGUERO OZORIA, RAMON,	138-0002101-9	Servicio con el Gral de Brig. Ortiz López, ERD
Cabo	ORTIZ VICTORIA, DYANDRA,	402-2353389-0	Servicio con el Gral de Brig. Ortiz López, ERD
Primer Teniente Médico	PRATS APONTE, WILMA CRISTINA,	018-0059612-2	Asistente del Gral. de Brig. Gómez Pratts Luis David, ERD
Segundo Teniente	DE LOS SANTOS GARCIA, GUANERGE	011-0030878-0	Ayudante del Gral. de Brig. Gómez Pratts Luis David, ERD
Sargento Mayor	ESTRELLA AZCONA, MAURA M.	001-1247581-9	Servicio con el Gral. de Brig. Gómez Pratts Luis David, ERD
Sargento	ATHILL GOMEZ, MARYAM DE LOS ANGELES,	402-2008784-1	Servicio con el Gral. de Brig. Gómez Pratts Luis David, ERD
Primer Teniente	VICTORINO FLORIAN, LEONIDES,	001-0497766-5	Servicio con el Gral. de Brig. Peña Mancebo, Eufemio N., PN
Segundo Teniente	BURGOS, MUSOLINES ANTONIO,	008-0022786-0	Servicio con el Gral. de Brig. Agrim. Ricardo Rosa Chupany, ERD
Segundo Teniente	ENCARNACION DIAZ, JOSE ANT.,	022-0011762-6	Servicio con el Coronel Cruz Holguin, Luis R., ERD
Sargento Mayor	REYES REYNOSO, NOE L.	001-1245515-9	Servicio con el Coronel Reyes Reynoso Miguel, ERD
Sargento Mecanico	VELOS MEJIA, CARLOS M.	001-1140934-8	Chofer del Coronel Reyes Reynoso Miguel, ERD
Sargento Mayor	NUÑEZ VARGAS, JOSE MIGUEL,	001-1466869-2	Chofer del Cap. De Nav. Domingo Guerrero Marcano, ARD
Sargento Mayor	ACOSTA HERASME, RODOLFO JAVIER,	022-0002134-9	Servicio con el Coronel Rafael Herasme Matos, ERD
Mayor	LIRANZO DE LEON, JOSE DE LA C.,	001-1172392-0	Para servicio con el Coronel Ramón López Jiménez, ERD

*pp*  
*del*

Anexo 3 8/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Cabo	FERRERAS GOMEZ, THAMMY LUZ	402-2388359-2	Servicio con el Coronel Ferreras Nin, Tommy R., ERD.
Segundo Teniente	OLMOS DE LOS SANTOS, MARIO ELIAS	001-1169437-8	Servicio con el Coronel Piloto Ricardo A. Castillo Terrero, ERD.
Sargento	MERAN DE LOS SANTOS, RICHARD	011-0031070-3	Servicio con el Coronel Médico Dr. Wascar A. Roa De Los Santos, P.N.
Sargento Mayor	SOTO MONTILLA, RAUL,	008-0025320-5	Servicio con el Coronel Jhonny Vasquez Vasquez, P.N.
Sargento Mayor	ROJAS ROJAS, CLARIVEL DEL C.,	059-0012452-9	Servicio con el Coronel Rojas Batista, Robinson, ERD.
Sargento	PEÑA DE GUZMAN, FANNY ESTHER DE LOS MILAGROS	012-0011735-4	Servicio con el Coronel Contador Guzman Peña, Jose Luis, ERD.
Sargento Mayor	MEDRANO DIAZ, ADRIAN CHABEL	077-0006665-2	Servicio con el Coronel Perez Rodriguez, Andres Idelfonso, ERD.
Raso	PEREZ SANCHEZ, ORQUIDEA	402-0061257-6	Servicio con el Coronel Perez Rodriguez, Andres Idelfonso, ERD.
Raso	PEREZ SANCHEZ, RHODERIT ANDRES	402-3059948-8	Servicio con el Coronel Perez Rodriguez, Andres Idelfonso, ERD.
Sargento Mayor	DIAZ CASANOVA, JOSE MANUEL,	001-1752216-9	Servicio con el Coronel Ing. Elec. Onil A. Abreu Tabar, P.N.
Cabo	CABRERA AGRAMONTE, JULIO	402-2235924-8	Servicio con el Coronel Ing. Elec. Onil A. Abreu Tabar, P.N.
Asimilada Militar	ABREU GONZALEZ, DIANA ONILLE	402-2269125-1	Servicio con el Coronel Ing. Elec. Onil A. Abreu Tabar, P.N.
Raso	UREÑA ZAPATA, MAEVA NICOLE	402-1241960-6	Servicio con el Coronel Jose Alberto Ureña Garcia, ERD.
Sargento Mayor	PEREZ PERDOMO, FELLO REIBER	020-0013921-8	Servicio con el Coronel Piloto Manuel De Jesus Gomez Portorreal, FARD.
Cabo	HICHEZ PEREZ, FRANK	226-0000311-9	Servicio con el Coronel Piloto Manuel De Jesus Gomez Portorreal, FARD.
Capitán	ALCANTARA MENA, MARTIN,	001-1299115-3	Servicio con el Coronel Ing. Sadhala V. Khoury Mancebo, ERD.
Primer Teniente Licda.	MENDEZ RAMIREZ, VIRGINIA,	018-0052792-9	Servicio con el Coronel Carrasco Padilla, ERD.
Cabo	LIZARDO HENRIQUEZ, KENIA CONCEPCION,	001-1517761-0	Servicio con el Coronel Tejada Pimentel, George O., ERD.

*pp*  
*du*

Anexo 3 9/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Cabo	ANGELES SANTOS, CRISTOFER	223-0113432-0	Servicio con el Tte. Coronel Jeffry Pacheco Reyes, FARD.
Asimilado Militar	VILOMAN PEREZ, RARVIS	223-0057042-5	Servicio con el Tte. Coronel Jeffry Pacheco Reyes, FARD.
Capitán de Navío	MEDINA PEÑA, RADHAMES A.,	001-1223256-6	Seguridad del Lic. Luis Cedeño, Hermano de la Sra. Vice-Presidente de la Rep.
Capitán de Navío Méd.	MONTERO VALDEZ, ALEJANDRO V.,	001-1175691-2	Asistente del Dr. JAIME D. FERNANDEZ MIRABAL:
Capitán de Navío	LIZARDO GONZALEZ, AMILCAR,	001-1179044-0	Ayudante del Dr. JAIME D. FERNANDEZ MIRABAL:
Capitán	DE LEON ABREU, JESUS ANT.,	058-0024765-1	Seguridad del Dr. JAIME D. FERNANDEZ MIRABAL:
Coronel Piloto	CASTILLO TERRERO, RICARDO A.,	001-1113963-0	Seguridad Lic. Jose Ramon Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia
Capitán	ALCANTARA LUCIANO, CONFESOR	053-0027045-0	Seguridad Lic. Jose Ramon Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia
General de Brigada Abogado	ROSA CHUPANI, RICARDO LEONARDI	001-1172119-7	Servicio con el Sr. JOSE R. FADUL FADUL, Ministro de Interior y Policía
Capitán	CABRAL FLORENCIO, ERISNEL,	223-0025736-1	Servicio con el Lic. JOSE DEL CASTILLO Saviñon
Teniente de Navío	SEGURA CABRERA, RONNY CARLOS	001-1823525-8	Seguridad del Sr. DONALD GUERRERO ORTIZ, Ministro de Hacienda
Raso	DIAZ, ERICK ALBERTO	402-2976212-1	Servicio con el Coronel CESAR ALVERTO TEJEDA CORDERO, ERD.
Cabo	JIMENEZ VARGAS, ALGELIS	001-1643510-8	Servicio con la Vice-Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Cabo	DIAZ NIN, FERNANDO DE JESUS,	402-0071751-6	Servicio con la Vice-Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Primer Teniente	MEDINA ENCARNACION, ROSARIO	075-0008261-0	Seguridad Sr. MAX DE SOTO, Vice-Ministro Administrativo de la Presidencia
Segundo Teniente	PINALES DIAZ, RICHARD,	078-0011639-9	Seguridad Sr. MAX DE SOTO, Vice-Ministro Administrativo de la Presidencia
Mayor Mecanico	LIRIA RODRIGUEZ, JUAN,	001-1176128-4	Servicio con el Ing. SALVADOR GOMEZ GIL, Asesor del Poder Ejecutivo
Coronel Piloto	GOMEZ PORTORREAL, MANUEL DE JESUS,	001-1297413-4	Asistente Especial del Sr. Ministro de la Presidencia Lic. Gustavo Montalvo
Primer Teniente	ESPINAL TAVERAS, CARLOS ML.,	001-1175649-0	Servicio con el Lic. ROBERTO OVANDO PRESTOR, Vice-Ministro de Trabajo

*pp*  
*du*

Anexo 3 10/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Sargento	VALDEZ DE LA ROSA, PEDRITO	223-0049123-4	Para servicio Dra. MARITZA HERNANDEZ; Ex.-Ministra de Trabajo
Primer Teniente Contador	VALENZUELA SAVIÑON, JOSE LUIS,	001-1557884-1	Asistente del Lic. Hugo Francisco Álvarez Perez, Presidente Cámara de Cuenta
Primer Teniente	BERNARDO BERNADEAU, REYNALDO	016-0017648-9	Seguridad del Sr. Santiago Simón de León Lázala, Director de (CEAGANA)
Coronel	REYES REYNOSO, MIGUEL,	001-1172068-6	Encargado de Seguridad Militar del Arquitecto Andrés Navarro García
Segundo Teniente	RODRIGUEZ PERALTA, EDUARD ALBERTO,	224-0029043-7	Escolta de Seguridad Militar del Arquitecto Andrés Navarro García
Sargento Mayor Digitador	BATISTA BEATO, AMBIORIX,	223-0046084-1	Escolta de Seguridad Militar del Arquitecto Andrés Navarro García
Sargento Técnico en Informática	MENDEZ DE OLEO, JOSE ANT.,	223-0086713-6	Escolta de Seguridad Militar del Arquitecto Andrés Navarro García
Cabo (CO)	SANCHEZ VICIOSO, VLADIMIR	223-0089130-0	Chofer de Seguridad del Contralor General de la República
Sargento Mayor (CH)	REYES MEDRANO, ASAEL,	225-0007903-7	Chofer de Seguridad del Director General de Aduanas
Coronel	CALCAGNO PAULINO, FIDEL AUGUSTO	001-1179617-3	Director de Inteligencia J-2, del Ministerio de Defensa
Capitán	OVALLES CARVAJAL, JORGE LUIS	001-1857002-7	Servicio Especial con el Director de Inteligencia J-2, Ministerio de Defensa
Mayor	PEREZ HEREDIA, SANTO,	077-0004436-0	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Mayor Tecnico	REYES, ROBERT ROBINSON,	001-1173054-5	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Capitán	VALDEZ SOLER, DOMINGO,	011-0025128-7	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Capitán	ARIAS SANCHEZ, PEDRO A.,	001-1324525-2	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Primer Teniente	MARTINEZ REYES, AMPARO,	082-0017202-4	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Primer Teniente	GONZALEZ ESPINO, LUIS	049-0061557-8	Seguridad Sra. KIRSYS FERNANDEZ, Presidenta Ejecutiva de (CONANI)
Coronel	PEREZ MARTINEZ, FELIX A.,	001-1169531-8	Subdirector General de la Seguridad del Banco Central

PP  
AU

Anexo 3 11/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Capitán de Navío	MONTAS FROMETA, JOSE A.,	001-0087629-1	Enc. Choferes de Seguridad del Sr. Alejandro Grullon, del Banco Popular
Capitán	MUÑOZ POLANCO, RAFAEL S.,	001-0332718-5	Chofer de Seguridad del Sr. Alejandro Grullon, del Banco Popular
Sargento Mayor	FELIZ RUBIO, MARCELO	019-0019435-6	Seguridad Licda. ARACELIS MEDINA SANCHEZ, Ejecutiva de BanReservas
Primer Teniente	CIRIACO AGRAMONTE, DOMINGO	071-0036087-9	Escolta de Seguridad Militar de la Presidente de Pro-Competencia
Primer Teniente	FILPO RODRIGUEZ, ALEXIS ANT.,	001-0840081-3	Seguridad del Sr. Carlos Castillo, Consul en Nueva York
Primer Teniente	CASTILLO ZACARIAS, WILTON ANT.,	001-1793285-5	Seguridad del Sr. Carlos Castillo, Consul en Nueva York
Sargento Mayor Chofer	AQUINO PAULA, JIM EDWIN	001-1399257-2	Chofer del Hijo del Fecido Sindico JUAN DE LOS SANTOS.
Sargento Mayor Chofer	HEREDIA VOLQUEZ, JOSE TOMAS,	020-0013830-1	Chofer del Hijo del Fecido Sindico JUAN DE LOS SANTOS.
Teniente Coronel	ORTIZ CABREJA, FRANCISCO ANT.	001-1176356-1	Seguridad Militar del Ing. Felix Bautista
Capitán	SANCHEZ PAULA, LEONEL,	001-1177928-6	Chofer de Seguridad del Ing. Felix Bautista
Cabo	SOLANO REYES, JUAN	001-0868545-4	Seguridad Militar del Diputado Jesús Martínez Alberti
Capitán	MEDINA PEREZ, JORGE L.,	018-0045485-0	Seguridad Militar del Lic. Eddy Mateo Vasquez, Senador Prov. Barahona
Primer Teniente	MEDINA PEREZ, DAVID.	001-1292164-8	Seguridad Militar del Lic. Eddy Mateo Vasquez, Senador Prov. Barahona
Teniente Coronel Psicologa	ROMERO JORGE, SHIARA M.	001-1151645-6	Seguridad Militar del Ing. Amilcar Romero, Senador Prov. Duarte
Teniente Coronel	HERNANDEZ LANTIGUA, CESAR A.	055-0033042-7	Seguridad Dr. Luis Rene Canaan Rojas, Senador Prov. Hermanas Mirabal
Sargento Mayor	LEBRON ECHAVARRIA, BLADIMIL,	011-0035852-0	Seguridad de la Sra. Noris E. Medina Y Medina, Diputada Prov. Barahona
Sargento	MEDINA ZARZUELA, ISIDRO,	015-0005946-2	Seguridad de la Sra. Noris E. Medina Y Medina, Diputada Prov. Barahona
Sargento	PERALTA Y PERALTA, JAMAICOL,	011-0041811-8	Seguridad de la Sra. Noris E. Medina Y Medina, Diputada Prov. Barahona

*pp*  
*2011*

**Anexo 3 12/27**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Cabo	BERROA MUÑOZ, RAMON IGNACIO	402-2365494-4	Seguridad de la Sra. Noris E. Medina Y Medina, Diputada Prov. Barahona
Capitán	HERNANDEZ TIBURCIO, RAMON ELIAS,	001-1380938-8	Seguridad del Sr. Angel E. Ramirez Taveras, Diputado del Distrito Nacional
Sargento	BERROA ARIAS, SANTO	001-1653434-8	Seguridad del Lic. Jose Ernesto Morel Santana, Diputado de Ultramar
Segundo Teniente Abogado	MENDEZ MARIÑEZ, ARISMENDYS,	001-1786770-5	Seguridad del Sr. Aristipo Vidal, Consul de San Martin
Primer Teniente	GARCIA ESPINAL, JUAN ANT.,	090-0017510-0	Seguridad de la Licda. Nathaly Maria Hernandez, Directora de (CONAPE)
Primer Teniente	DOÑE SANTOS, SANTO,	002-0095084-8	Seguridad de la Licda. Nathaly Maria Hernandez, Directora de (CONAPE)
Sargento Mayor	PEREZ RIVERA, ALIADO,	018-0041870-7	Seguridad del Dr. VICTOR MANUEL TERRERO, Director de Copresida
Primer Teniente	SANCHEZ Y SANCHEZ, WANDER FERNELIS	021-0005551-2	Seguridad Sra. HAIDY PLASENCIA, Directora de RR.HH. Palacio Nacional
Sargento Mayor	CABRERA ARAUJO, LUIS FRANCISCO,	224-0018577-7	Seguridad del Sr. Roberto Rodriguez Marchena, Director de la Presidencia
Coronel	FRANCO CAMACHO, JOHANNES PAUL	001-1176756-2	Seguridad Militar del Sr. Francisco Dominguez Brito
Capitán de Navío	SANTOS DURAN, ANTONIO DE LOS,	001-1223005-7	Seguridad de la Licda. Lethi Vasquez Castillo, Presidente de (CPADB)
Teniente Coronel	VALENZUELA BELTRE, OSCAR,	012-0070019-1	Seguridad de la Licda. Lethi Vasquez Castillo, Presidente de (CPADB)
Capitán	DOMINGUEZ DE LEON, GABRIEL A.,	001-0990103-3	Seguridad del Dr. Felix Hernandez, Director de (SRSM)
Teniente de Navío	SUERO MIESE, FRANCISCO,	068-0042239-3	Seguridad del Sr. Rafael Sencion, Secretario General de (IDACON)
Primer Teniente	LOPEZ, JULIO CESAR,	223-0012943-8	Seguridad de la Sra. Thelma Eusebio, Enc. de la Unidad Electrificación Rural
Marinera Auxiliar	GONZALEZ, ELSA,	001-0564079-1	Seguridad de la Sra. Thelma Eusebio, Enc. de la Unidad Electrificación Rural
Primer Teniente Chofer	SANTOS VALENZUELA, LORENZO,	012-0070268-4	Seguridad Ing. Francis Coste Aivarez, Director Informatica Palacio Nacional
Cabo	VASQUEZ BURGOS, YONATAN ALEXY	001-1718467-1	Chofer de Seguridad Periodista Yosarah Fernández, Subdirectora (DICOM)

*Handwritten signature or initials.*

Anexo 3 13/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**c) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Sargento Mayor Chofer	DELGADO RODRIGUEZ, YOSEFI,	224-0030314-9	Chofer de Seguridad Sra. Alma Fernandez, Directora de (PRO-INDUSTRIA)
Segundo Teniente	DURAN GUZMAN, TOMAS ADALBERTO	001-1309822-2	Seguridad Sr. Guztavo Cano, Consul de Juana Mendez, República de Haiti
Capitán	ARIAS PATROCINO, RAMON A.	001-1202712-3	Seguridad Militar del Superintendente de Electricidad
Mayor Paracaidista	PEREZ MONTILLA, YEROVIS H.,	001-1176006-2	Seguridad Militar del Director General de Aduanas
Mayor	MEDRANO MENDEZ, ANDRES,	010-0066598-2	Seguridad del Lic. Frank Matos, Diputado Prov. Villa Altagracia
Sargento	MATOS BAEZ, JONATHAN ALB.,	001-1897447-6	Seguridad del Lic. Frank Matos, Diputado Prov. Villa Altagracia
Primer Teniente Parac.	SOLANO MATOS, NIEVE FRANCISCA	223-0126405-1	Seguridad del Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorería Nacional de la República
Sargento	PEREZ FELIZ, ERNESTO REMIGIO,	020-0016798-7	Seguridad del Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorería Nacional de la República
Sargento	CANELA PLASENCIA, FRANCISCO J.,	048-0098561-8	Seguridad del Lic. Miguel Angel Genao, Gobernador Prov. Monseñor Nouel
Teniente de Corbeta	SAVIÑON PEREZ, RAYMOND E.	002-0141511-4	Seguridad de la Sra. Piedad Quezada de Dominguez, Sindico por Jarabacoa
Capitán de Fragata	LAUREANO ABAD, ANTONIO,	001-1180282-3	Seguridad Militar Dr. Milton Ray Guevara, Presidente Tribunal Constitucional
Mayor Paracaidista	MATOS PEREZ, RAQUEL Y.,	069-0005605-9	Seguridad Militar Dr. Milton Ray Guevara, Presidente Tribunal Constitucional
Primer Teniente	ESPIRITU RAMIREZ, ANTONIO C.,	008-0026840-1	Seguridad Militar Dr. Milton Ray Guevara, Presidente Tribunal Constitucional
Cabo	CAMILO JAVIER, FELIX JOEL	001-1840494-6	Servicio con el Sr. Antonio M. Camilo, Vice-Ministro de Agricultura
Primer Teniente	HERRERA GIL, LUIS ALBERTO	001-1332685-4	Seguridad del Ing. Olgo Fernandez, Director Ejecutivo del (INDRHI)

*de*  
*de*

Anexo 3 14/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**d) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Segundo Teniente	FIGUEROO ALCANTARA, WILSON ALB.,	001-1840883-0	Servicio de Seguridad (CENASI) del Despacho Primera Dama
Sargento Mayor de Defensa Aé.	DE LOS SANTOS LAUREANO, GENICA ESTHER,	001-1738422-2	Servicio de Seguridad (CENASI) del Despacho Primera Dama
Sargento Mayor	ABREU GUZMAN, JUAN ALEXANDER,	224-0045731-7	Seg. Centro Rehabilitación Psicosocial y Desarrollo Humano (RESIDE)
Sargento	MARQUEZ MORA, JUAN,	129-0003722-2	Seg. Centro Rehabilitación Psicosocial y Desarrollo Humano (RESIDE)
Sargento	VICENTE CRUZ, WILFRI JOSE	053-0039856-6	Seg. Centro Rehabilitación Psicosocial y Desarrollo Humano (RESIDE)
Cabo	CUEVAS FELIZ, WANDERSON	402-2491900-7	Servicio de Seguridad (CENASI) del Despacho Primera Dama
Coronel	FELIZ PIÑEYRO, LUIS	001-1170117-3	Enc. Seguridad del CAID Santo Domingo Oeste Despacho Primera Dama
Teniente Coronel	SUERO PEREZ, JUAN DE DIOS	012-0068965-9	Enc. de la Seguridad del CAID de San Juan Despacho Primera Dama
Primer Teniente	LOPEZ HERRERA, GERARDO	012-0070377-3	Servicio de Seguridad en el CAID Despacho Primera Dama
Teniente de Fragata	DECENA DIAZ, JUAN DE JESUS	402-2018634-6	Servicio de Seguridad en el CAID Despacho Primera Dama
Segundo Teniente	MARTINEZ CABRERA, ANATALIO	001-1169414-7	Servicio de Seguridad en el CAID Despacho Primera Dama
Sargento Mayor	FERNANDEZ CUEVAS, LUIS E.,	077-0007123-1	Servicio de Seguridad en el CAID de Santiago Despacho Primera Dama
Sargento Mayor CO	MEDINA PEREZ, CARLOS ML.	223-0029436-4	Servicio de Seguridad en el CAID Despacho Primera Dama
Sargento Mayor	VICENTE MORILLO, ANERFIN,	012-0108341-5	Servicio de Seguridad en el CAID Despacho Primera Dama
Sargento Mayor	VALDEZ JIMENEZ, SAMUEL	072-0009161-4	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Sargento Mayor	PEREYRA GENAO, INDIRA NINOSKA	223-0048162-3	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento AVSEC	DE LA CRUZ MAURICIO, JOSE RICARDO,	031-0455641-4	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	VARGAS PAULINO, JUAN CARLOS	140-0002910-9	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama

*pp*  
*204*

Anexo 3 15/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**d) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Sargento	MARTINEZ DE LA CRUZ, LUIS J.,	082-0024003-7	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	RIVERA GARO, EMILIO J.,	021-0008978-4	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	MERAN DE OLEO, FRANCIS NOEL	223-0122401-4	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	GARCIA DE LOS SANTOS, CARLOS MANUEL	012-0113706-2	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	THEN DE JESUS, ENMANUEL	402-2278096-3	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Sargento	GONZALEZ GUZMAN, FRANCIS	082-0027799-7	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	BRITO CONTRERAS, RAMON	225-0083463-9	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Cabo	GOMEZ CONCEPCION, ROBERTO CLAUDIO	402-2490851-3	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Cabo	MEDINA CUEVAS, ALEJANDRO ANTONIO	128-0000871-1	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Cabo	PEÑA RAMON, ELVIN ESMIL	001-1858073-7	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	DURAN MARTE, ALFONSO	402-2478713-1	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	MONTERO, MORELIS	011-0043398-4	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Cabo	MARTINEZ MORILLO, ARIEL	012-0124824-0	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	JOSE PEREZ, GEIRO,	077-0008152-9	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	FIGUEROA GIL, NICOLAS,	402-2147244-8	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo	RODRIGUEZ, CRISTOPHER,	223-0151854-8	Servicio de Seguridad del CAID del Despacho Primera Dama
Cabo (IM)	CASTILLO SANTANA, SANTO	154-0001277-7	Servicio de Seguridad del CAID de Santiago, Despacho Primera Dama
Coronel Contador	PICHARDO PAULINO, RICHARD,	054-0091967-5	Encargado del Depto. de Seguridad del Sistema Nacional de Atención (9.1.1)

*pp*  
*del*

Anexo 3 16/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**d) Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019**

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Teniente Coronel	CUEVAS SANTANA, MAURICIO M.,	001-1167716-7	Seguridad del Departamento Sistema Nacional de Atención Emergencia (9.1.1)
Mayor	PEREZ TERRERO, JULIE R.,	001-0092611-2	Seguridad del Departamento Sistema Nacional de Atención Emergencia (9.1.1)
Mayor	SAMBOY FERRERAS, JUAN	018-0045695-4	Seguridad del Departamento Sistema Nacional de Atención Emergencia (9.1.1)
Capitán	MESSINA RAMIREZ, PEDRO J.,	065-0033084-7	Asignado al Ministerio de la Presidencia para Servicio Depto. del Sistema 9.1.1.
Segundo Teniente	LACHAPELLE VIOLA, ANYELISSA	402-2135308-5	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Sargento	ADAMES MONTERO, JESUS	011-0040530-5	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Cabo	PEREZ SANTANA, YAROL ROGELIO	402-2501152-3	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Cabo	DE LEON FLORIAN, YORFI	223-0165410-3	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Marinero (IM)	DIAZ DE LA CRUZ, WILSON RAFAEL	223-0181720-5	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Raso	MATOS MONTERO, BRYAN RAFAEL	402-1001593-5	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Raso	LAUREANO TRINIDAD, MARIO	402-3567853-5	Servicio de Seguridad en (INAIPI) Dependencia del Despacho Primera Dama
Coronel	BAEZ SABALA, FRANK	001-1170050-6	Servicio Especial del Sistema Nacional de Atención a Emergencia (9.1.1)
Teniente de Corbeta	PEREZ PEÑA, ORANGEL ANT.,	022-0026604-3	Servicio Especial del Sistema Nacional de Atención a Emergencia (9.1.1)
Capitán de Navío	MONTERO TAPIA, MAYOBANEX	001-1179658-7	Servicio Especial del Sistema Nacional de Atención a Emergencia (9.1.1)
Coronel	MUÑOZ PERALTA, ELVIS ALB.,	001-1166659-0	Financiero de la Escuela Vocacional de la FF.AA. y la P.N.
Mayor	ADAMES OGANDO, JACOBO O.,	001-1170713-9	Servicio Especial en la Escuela Vocacional de la FF.AA. y la P.N.
Mayor Paracaidista	MORETA VENTURA, ALEX G.,	001-1749202-5	Servicio en el Regimiento Guardia de Honor del (MIDE)
Teniente de Navío	SANTOS GARCIA, DONELD ROBERT,	223-0047510-4	Para Servicio en el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
Teniente de Navío	RAMIREZ CASTILLO, DIEGO ALFONSO,	001-1824691-7	Para Servicio en el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
Sargento Mayor	SENA HERNANDEZ, TEOFILO ANT.,	053-0035064-1	Para Servicio en el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)

*fr*  
*del*

Anexo 3 17/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**e) Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
TELEMACO ARRENDEL, RODOLFO	023-0117656-2	Servicio Especial VIP del CUSEP.
FONDEUR MENDEZ, QUEENY DANIELA	001-1192494-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
SANCHEZ DIAZ, NATALI,	225-0022383-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
MEDINA GUZMAN, JOSE ALFONSO	002-0160001-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
ALMONTE GUERRERO, MAXWELL ARMANDO	402-2143638-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA QUEVEDO, RUBEN DARIO	402-2093660-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
POLANCO HERRERA, YERALDINE ALT.	402-2129999-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
SUAREZ, SANTO	001-1489850-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEREZ QUEVEDO, ANTONIO,	011-0035361-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
SOLANO RODRIGUEZ, WILFREDO H.,	223-0037843-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RONY,	225-0071575-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA ZABALA, AQUILINO,	001-1165995-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
ENCARNACION MONTERO, MICHELL,	001-1202528-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
TRINIDAD GUZMAN, NICAURIS RADHAMES,	223-0048886-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROSA BAUTISTA, DIGNO S. DE LA,	011-0031097-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ MONTERO, SAMUEL,	012-0095786-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEÑA MARRERO, ANTONIO JAVIER,	010-0074078-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
JIMENEZ GOMEZ, JONATHAN MANUEL	011-0033830-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
DE LOS SANTOS QUEZADA, EMILIANO	005-0031917-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
ORTIZ DE LA ROSA, HECTOR LEURIS	012-0098982-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
LLUVERES MENA, MILQUIADES	225-0020257-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
MARTINEZ BERIHUETE, ERY WANELSON,	015-0005424-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
CUEVAS MENDEZ, JULIO C.,	223-0003250-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
VILLANUEVA CONCEPCION, ROLANDO M.,	048-0108202-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
VARGAS SANTANA, BERTHA M.	001-0634829-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
GONZALEZ PEREZ, JOSE DE JS.,	001-1284705-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES IDELFONSO	001-1170033-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
JIMENEZ PEÑA, JULIO	223-0090549-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA GARCIA, JOSE ALCIBIADES	031-0522443-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
LORA NUÑEZ, YESSICA ALT.,	001-1404569-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
FERNANDEZ CASTRO, ARMSTRONG A.	001-0545209-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
FELIZ CUEVAS, WILKINS ALEXANDER	080-0007629-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEGUERO ROSARIO, JOSE ALF.,	001-1609350-1	Para Servicio Especial del CUSEP.

*fp*  
*del*

Anexo 3 18/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**e) Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
MEDINA THEN, GABRIEL AUGUSTO	001-1176787-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
RAMIREZ LANTIGUA, ANGEL ERNESTO	001-1167158-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
CRUZ CARELA, ISIDRO,	031-0300573-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
MARTINEZ GRULLON, EDWIN ANIBAL,	001-1163194-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
PAREDES GARCIA, EMILIANO AUGUSTO	002-0040664-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
RODRIGUEZ ARIAS, JOSE LUIS,	001-1580875-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
MARTINEZ, MANUEL LUIS,	068-0011307-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
VALENZUELA PANIAGUA, LORQINE ALFONSINA	012-0101118-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
ESPINOSA ALMONTE, ELIEZER	001-1279595-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
DE LEON LANTIGUA, RAFAEL REY	001-1665546-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
ACEVEDO SANTOS, ERICK ANTONIO,	033-0035791-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
SANTANA MEDINA, ALEXI ALFONSO,	001-0333492-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
MELO CUEVAS, RAMON,	018-0006210-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
GUZMAN HENRIQUEZ, WINSTON A.,	001-1169184-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
VALDEZ MONTERO, AQUILES,	016-0010626-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
BONILLA CAMBERO, MARTIN,	001-0556687-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROSARIO MENDEZ, CARLOS MANUEL,	001-1685860-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
GOMEZ CUEVAS, EDWIN	018-0062242-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
TRINIDAD PEREZ, PASCUAL,	071-0033258-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
ENCARNACION, DANIEL ANT.,	001-1170760-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
HERNANDEZ Y HERNANDEZ, TOMAS,	005-0031949-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
HEREDIA CONTRERAS, CARMELO,	005-0031862-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
CUEVAS RUIZ, NILXON,	018-0046926-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA MARTE, HECTOR V.,	001-1741198-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROSADO FERRERA, ABAD	053-0033668-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
MORALES HERRERO, RAFAEL ANT.,	001-1176892-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
FELIZ PEREZ, ARIEL,	018-0050732-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
FRIAS SANCHEZ, CARLOS MANUEL,	001-0514267-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
POLANCO ROSARIO, CRISTIAN,	059-0017385-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROSARIO PACHECO, JUAN R.,	001-1177579-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
GONZALEZ RAMIREZ, DAVID,	001-1177001-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
CUBILETE ADAMES, JULIO CEAR	016-0017833-7	Para Servicio Especial del CUSEP.

*pp*  
*del*

Anexo 3 19/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**e) Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
PEÑA VASQUEZ, MARIA VIRGEN	049-0077842-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
MONTERO JIMENEZ, WILSON,	014-0014178-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
MONTILLA ORTIZ, YIRA CLARIBEL,	001-1290053-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
LUNA NERO, MODESTO,	001-1167269-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
SURIEL PIMENTEL, JOSE L.,	001-1042119-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
JIMENEZ HERNANDEZ, LINO. (Obras del Estado)	001-0292508-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
JIMENEZ ZABALA, JENSEN	223-0019239-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
GUZMAN SANCHEZ, ROSMERY D.,	228-0001006-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
TEJADA TEJADA, JORGE ADALBERTO,	001-1029425-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ DIAZ, ANTONIO,	001-1552273-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
CRUZ PEREZ, JUAN DE LA,	001-0633923-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
MATOS FELIZ, ALEXIS ML.	021-0006278-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
LAZALA DELFIN, ANDRES E.,	001-1166084-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
MANZUETA VASQUEZ, MAXIMO,	005-0040074-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
EXPOSITO GONZALEZ, SANDY,	223-0014023-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
GUZMAN PEÑA, JOSE LUIS,	001-0017774-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
TORIBIO ORTIZ, FREDDY,	001-1355852-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
PUJOLS CONTRERAS, JUAN CARLOS	016-0013865-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
RUIZ RODRIGUEZ, BRYAN ENRIQUE,	001-1722366-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ POLANCO, HECTOR ML.,	001-1650843-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
SEVERINO PAYANO, PEDRO T.	008-0021994-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
HERNANDEZ HERRERA, LUDY MARIA,	026-0024791-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
MATOS MARTI, IRIUSKA M.,	068-0038765-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA FURCAL, ALEXIS A.	001-1686244-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
JIMENEZ ALMANZAR, LUIS FERNANDO	402-2166510-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
POLANCO PEGUERO, ANTONIO	008-0021552-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
MERCEDES MONTERO, HENRY	016-0017517-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
VIZCAINO GUERRERO, SANTO F.,	003-0065470-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
MATEO ENCARNACION, JULIAN,	011-0029493-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
QUEZADA BRITO, EUCLIDES,	001-0766289-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
JAVIER PEREZ, CARLOS	012-0069996-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
DE LA CRUZ TAPIA, JHOAN MANUEL,	001-1593478-8	Para Servicio Especial del CUSEP.

*Pr*  
*del*

Anexo 3 20/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**e) Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
MATOS SANTOS, JONATHAN ANT.	001-1195298-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
CRUZ GIL, ANTONIO	001-0762518-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
MONTERO CASILLA, FAUSTO	011-0025145-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ ZABALA, LLUDI	001-1644304-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
FELIZ FILPO, ANDREA A.	001-0525476-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA HERRERA, DAWELKY,	012-0100305-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
PACHECO VARELA, ANDRES,	001-1174523-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ FELIZ, RONALDO JORGE	001-1929464-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
BISONO DE LEON, ALEX JOEL	001-1917424-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
RAMIREZ DE LOS SANTOS, LIBRADO	093-0038861-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
PINEDA MEDINA, MARICARLY G.,	402-2028135-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
PINEDA MEDINA, MELTON JR.,	018-0076316-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
MEDINA CONTRERAS, RAMON O.,	001-1866103-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
BELLO PINEDA, CRISTIAN ML.,	018-0061324-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEREZ VILLAR, MINERVA ALT.,	001-0165732-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
BURET PEREZ, HARLIN N.,	001-1887281-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
CEDEÑO DEL ORBE, DANIEL	057-0011695-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
BELLIARD LUGO, WILSON MANUEL,	001-1478852-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
MORA PEREZ, ADERSO,	012-0082136-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
NUÑEZ ESTEVEZ, JULIO ANIBAL	402-2150828-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
RUBIERA MARTINEZ, JAIRO DAVID	001-1811931-2	Para Servicio Especial del CUSEP.
NAVARRO, JUNIOR,	001-1285036-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
ZAPATA ZAPATA, JUAN CARLOS PROFETO	001-1169453-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
TERRERO PEREZ, RICHARDSON,	020-0013798-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
MEJIA CONTRERAS, GERARDO A.,	011-0037967-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
CUELLO Y MORILLO, ANGEL,	017-0016826-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
SANCHEZ FIGUEROE, LEO	402-2550003-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
FAMILIA CONTRERAS, CATALINO,	001-1347523-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA FAMILIA, CIPRIANO,	011-0025713-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
GONZALEZ VALENTIN, EFRIN SALVADOR,	093-0038990-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEREZ SOSA, JUAN,	018-0060889-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
DE LA CRUZ GENAO, BAROLO J.,	001-1175195-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
HACHE ALCANTARA, FERNANDO E.,	001-1173420-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
FELIZ NOBOA, ELSON NATANAEL	001-1175679-7	Para Servicio Especial del CUSEP.

*Pr*  
*201*

Anexo 3 21/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**e) Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
TEJEDA PERDOMO, JUAN	022-0028902-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
FLORIAN MEDINA, DOMINGO,	099-0002492-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
PLACENCIO PINEDA, CRISTIAN,	001-1528013-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
EVANGELISTA DE LA CRUZ, NATIVIDAD,	001-1174491-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
RAMOS HERNANDEZ, HECTOR JULIAN,	223-0036694-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
ALCANTARA TOLENTINO, CARLOS MANUEL,	016-0015390-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
MOTA GONZALEZ, ERO MANUEL	028-0038566-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
MEDINA ALCANTARA, GABRIEL,	001-1173326-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
CRISPIN, JUAN,	001-0639112-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
MENDEZ ESPINOSA, KELÍN ALBERTO	018-0055007-9	Para Servicio Especial del CUSEP.
CRISPIN ROMERO, VICTOR MANUEL	001-1857041-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROMAN GARCIA, JOSE R.,	001-0097299-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
GOMEZ MEJIA, JOSE,	008-0021215-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
TRONCOSO DE OLEO, ALCIBIADES,	001-1174571-7	Para Servicio Especial del CUSEP.
AQUINO GOMEZ, FELIX G.,	008-0021219-3	Para Servicio Especial del CUSEP.
BREA GOMEZ, JOSE R.,	047-0155271-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
BERIGUETE ROSADO, RAMON T.,	047-0160560-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
DIAZ ANDUJAR, MANUEL E.	010-0048513-4	Para Servicio Especial del CUSEP.
FELIZ FELIZ, RAFAELITO,	111-0000102-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
PEÑA MEDRANO, JOSE RAMON	020-0016285-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
ESPINAL VARGAS, JULIO S.,	001-1173077-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
CASTILLO GARCIA, JOSE BERNARDO	031-0300489-5	Para Servicio Especial del CUSEP.
BAEZ ROSARIO, HILARIO,	001-1166656-6	Para Servicio Especial del CUSEP.
GUERRERO CASTRO, RICARDO E.	001-0925543-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
EUGENIO VALDEZ, FELIX S.,	016-0012928-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
ARIAS BRIOSO, JOSE DOLORES	082-0019496-0	Para Servicio Especial del CUSEP.
GARCIA CUELLO, HAMLET OCTAVIO	001-1515937-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	402-2425197-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
ROBLES ABREU, PEDRO JOSE,	053-0018805-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
AYBAR FURCAR, FRANCISCO,	053-0031576-8	Para Servicio Especial del CUSEP.
MEDINA REGALADO, ANEUDY A.,	402-2097445-1	Para Servicio Especial del CUSEP.
CUEVAS VASQUEZ, MIRIDIO ANTONIO,	001-1168905-5	Para Servicio Especial del CUSEP.

*Pp*  
*2021*

Anexo 3 22/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
ROSA PEÑA, JERILEE	223-0098886-6
MORENO CONCEPCION, FRANCIS MANUEL	008-0024769-4
HERNANDEZ LEYBA, EDUARDO ALGENY	402-2276956-0
DUVERGE DOÑE, JULIO CESAR	002-0175090-8
FRIAS BERROA, YESSICA	001-1653161-7
SOSA NUÑEZ, KELVIN ANTONIO	223-0007740-5
ARIZA, JORGE ALEJANDRO,	001-1597347-1
LOPEZ HERRERA, GERARDO	012-0070377-3
MARTINEZ CABRERA, ANATALIO	001-1169414-7
MOTA MORALES, FRANCISCO	001-1424649-9
MERCEDES CRUZ, HERNESTO A.	001-1275959-2
GUERRERO MERCEDES, LUCIANO	001-1166191-4
AYBAR PEREZ, JUAN RAMON,	223-0045193-1
MARTINEZ MORILLO, JORGE RAFAEL	047-0128733-8
MOQUETE PEREZ, LALQUIN A.,	001-0959152-9
PEREZ NUÑEZ, ERASMO ROGER,	047-0137417-7
CONTRERAS RIVERA, OMAR	001-1351332-9
FLORIAN RODRIGUEZ, JOAQUIN MIGUEL	223-0106859-3
ROBLES, INGRID DOMINGA	001-1544944-9
DE MOYA CARDY, DIMAS RAFAEL,	001-1266163-2
DE MOYA CARDY, CRISTYAN RAFAEL	001-1754414-8
SEGURA MATOS, FERNANDO	001-1122556-1
GUTIERREZ CRUZ, BILLENNI ANTONIA	001-1622422-1
MACEO DE LOS SANTOS, CHANAY JUNIOR	224-0024294-1
ARIAS QUIÑONE, HUMBERTO DE JESUS	047-0163274-9
MONTERO Y MONTERO, ALFREDO	012-0068102-9

*pp*  
*del*

Anexo 3 23/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
DIAZ JIMENEZ, OSVALDO DE JESUS	402-2415867-1
MOREL ESPINAL, JOSE ADRIAN	034-0053828-0
GOMEZ JIMENEZ, YONATAN	001-1797409-7
DE LOS SANTOS ROJAS, LIC. ALEXIS	223-0048239-9
MEDRANO MATOS, SANTA JUANA	223-0062700-1
GOICO RODRIGUEZ, PEDRO JULIO	001-1652514-8
MARTES OSORIA, SEFERINO	008-0026651-2
SOLIS HERNANDEZ, JUAN,	225-0003371-1
DE LOS SANTOS D/LOS SANTOS, LLUBERYS	109-0005536-8
CUEVAS VASQUEZ, DOMINGO DE JESUS,	022-0024766-2
LAZALA JEREZ, YANEIRYS LISAUYS	225-0011203-6
VALDEZ PEREZ, LUIS ALFREDO	008-0036716-1
PEREZ PEREZ, MARGARITA	011-0017421-6
DECENA POLANCO, WILLIAM	225-0061341-3
SOLER PEREZ, RADHAMES JUNIOR	402-2705742-5
ACOSTA SUAREZ, JOSE RAMON	054-0057947-9
GUZMAN SANCHEZ, ROSSY MAYBELLINE	001-0204954-1
VICTORIANO MATEO, DOMINGO	090-0016122-5
PORTORREAL PEREZ, DOMINGO ANT.	001-1810773-9
PEREZ MARTINEZ, ROBERTO,	001-0577891-4
NERO ACOSTA, ANGEL ALEXI	002-0096791-7
PEREZ SEGURA, JORHAN ARISTIDIS	402-2298533-1
ROSADO FERRERA, ABAD	053-0033668-1
ENCARNACION ESPINALES, MIRO ANTONIO	001-1886789-4
PEÑA MANCEBO, EUFEMIO N.,	001-0822894-1
DE LA CRUZ GARCIA, ENRIQUEZ	402-1197988-1

*pp*  
*OC*

Anexo 3 24/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
RODRIGUEZ CEBALLO, JOSE VINICIO.,	047-0183474-1
GARCIA BACILIO, JOSE,	023-0068994-6
HILTON CASTILLO, ADERLIN	402-2435153-2
RAMIREZ FLORENTINO, WILKIN	110-0005161-2
TEJADA LOPEZ, HENRY	001-1120585-2
ROSARIO PEÑA, RAMÓN ANTONIO,	020-0015695-6
ARIAS DE LA ROSA, JUAN JESUS	024-0026398-0
NOVAS FLORIAN, WILMER ARMANDO	070-0007102-2
NUÑEZ DIAZ, ANTONIO ROBERT,	001-1175447-9
GABRIEL GARCIA, Licda. ISABEL DEL C.,	001-1640257-9
MORONTA ABREU, LIC. EUGENIO	031-0320666-4
DE LEON FABIAN, ISMAEL,	090-0022786-9
PEREZ GARCIA, DANIELA	001-1940245-1
ALCANTARA, LUISA CAROLINA	223-0148624-1
SILVERIO GOMEZ, LUIS ARMANDO	402-2060241-7
VALDEZ VALDEZ, JOSE ELIAS	001-1781836-9
GRULLON GAVILAN, CARONLAY ESTER	402-1465330-1
DIAZ TINEO, RAUDY BLADIMIR	402-0923439-8
MANCEBO MARMOLEJOS, MANUEL O.,	020-0011195-1
CUEVAS PERALTA, OSCARY ALBERTO	001-1924703-9
FLORIAN FLORIAN, LOIREN	108-0011651-8
PEÑA ROSARIO, CARLOS ANDRES	402-2362499-6
ARIAS VIOLA, WILLIAM	001-0802787-1
CORONADO JAVIER, JESUS ALBERTO,	001-1889353-6
DE LOS SANTOS, MIGUEL ANGEL	001-1741026-6
SOLIS ROSARIO, JUAN A.	001-1203136-4

*Pr*  
*del*

Anexo 3 25/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
GENAO LEDESMA, ALEXANDER	229-0013894-6
TORRES MEDINA, VICTOR MANUEL	001-1710399-4
OVIDEO PEREZ, EMMANUEL ENORVINO	001-1503137-9
FLETE GUZMAN, TANNER ANTONIO	402-2705049-5
FERNANDEZ ANGOMAS, JOSE ALBERTO	402-2256025-8
MARTINEZ MOQUETE, DIEGO ALFREDO	001-1799221-4
GARCIA SANTOS, MELVIN RADHAMES	048-0085429-3
LIRANZO JIMENEZ, JOSE MIGUEL	402-2098537-4
PINEDA MELENDEZ, JULIAN ARISTIDES	010-0105045-7
DE LOS SANTOS DUVAL, FRANCISCO	022-0025394-2
MONTERO SANCHEZ, AGAPITO	001-1119214-2
RAMIREZ DE LEON, MARTIN	005-0033865-2
PAULINO CONCEPCION, LUIS MANUEL	047-0160586-9
OTAÑO, LUILLIS	228-0006071-1
DE LA CRUZ HIDALGO, MIGUEL ANGEL	087-0021046-4
PEGUERO DIAZ, DOTEL	001-1666898-9
FONDEUR MENDEZ, QUEENY DANIELA	001-1192494-0
VARGAS GARCIA, INGRIS Y.	024-0016395-8
CAMARENA GALVAN, MARLENY YOKASTA	001-0568795-8
DIAZ FERNANDEZ, NELSON,	001-1193185-3
CAPELLAN BATISTA, CHARLY,	001-1169973-2
SANTIAGO SANTOS, SANDY LEANDRO	001-0739486-8
DE AZA FERRERA, JESUS OSVALDO	402-2684305-6
CASADO ACOSTA, WILLY ALB.	001-1731054-0
FERRERAS BONIFACIO, JOSE LUIS	001-1423968-4
LUIS DE LA CRUZ, ELIESER	295-0003368-2

PP  
du

Anexo 3 26/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
SORIANO COLON, GREGORY VALENTIN	402-2665363-8
DE JESUS PEREZ, EZEQUIEL JOHAM	223-0108995-3
BOCIO CUEVAS, ALVIN	110-0006818-6
PINALES MEDINA, LUIS ANTONIO,	001-1927849-7
DE LOS SANTOS SANCHEZ, JUAN DE DIOS	223-0166573-7
ARACENA ESTEVEZ, AMBIORIS ARISMENDY	001-1320117-2
PINALES ENCARNACION, JORGE	001-1012749-5
RAMIREZ ALCANTARA, ROGERS AUGUSTO	402-2155822-0
BURGOS COLON OSVALDO VLADIMIR	047-0175085-5
BELTRE JIMENEZ, PEDRO,	016-0004241-8
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	023-0086063-8
LUZ DEL ALBA CORTOREAL	023-0081583-0
CUEVA DE LA ROSA, CLARA ELENA	023-0096276-4
GOMEZ MARTE, YOHANY MARGARITA	023-0099013-8
ACOSTA DURAN, REYNALDO MOISES,	226-0008501-7
SANTANA DIROCIE, JOSE ANTONIO,	138-0001678-7
PEREZ PEREZ, LUZGUERIS.,	018-0048232-3
MORILLO SENA, GERONIMO	022-0028045-7
LORENZO MEJIA, JORGE RAFAEL	224-0050848-1
MONTERO SANCHEZ, MASSIEL	402-3853321-6
LAGOS CRUCETA, JUAN CARLOS,	001-1497381-1
PORTALATIN RAMOS, JUAN ALBERTO	001-1739418-9
TERRERO PEREZ, BASILIO,	001-1165794-6
PEGUERO ROSARIO, JOSE ALF.,	001-1609350-1
MEDRANO MENDEZ, ANDRES,	010-0066598-2

PP  
del

Anexo 3 27/27

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

**f) Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

NOMBRE	CÉDULA
RUBIO GONZALEZ, MANUEL	223-0002076-9
MONTERO OGANDO, MIGUEL ANGEL,	012-0096732-9
GOMEZ GABINO, SALVADOR	047-0074633-4
CASTAÑO AQUINO, ENOC,	001-1485028-2
DE LA ROSA VIOLA, JUAN FRANCISCO	012-0097159-4
FELIZ CUEVAS, JOSE DEL CARMEN	224-0003604-6
ENCARNACION UBRI, TIRSON LEONEL,	016-0017192-8
LORENZO LORENZO, FRANKLIN,	068-0044665-7
ALIFONSO ARROYO, CARLOS ANT.,	225-0027718-5
PEREZ DIAZ, MORALES	093-0044618-5
MATEO, EDWIN MANUEL	070-0006949-7
RODRIGUEZ MATOS, OTONIEL	128-0000603-8
VALDEZ ECHAVARIA, MARCOS	402-2472871-3

*pr*  
*del*

Anexo 4 1/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**

**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	05/10/2012	65144	2,333,126	Adq. De formularios y materiales de oficina para el control de las propiedades en las entradas y salidas de almacén y para la existencia y suministro de las distintas dependencias de esta unidad	14/09/2012	A010010011500000039	2,151,719	Comparación de precios
						11/09/2012	A010010011500000040	194,048	Compras menores
		28/11/2012	65222	1,535,958	Compra de materiales de limpieza, para ser utilizados en las distintas dependencias	28/11/2012	A010010011500000068	1,576,736	Comparación de precios
		03/06/2014	65962	11,144,908	Adq. de propiedades de 1ra. Clase (conjunto de militares, gorros, medias...), para ser utilizados y distribuidos al personal de esta unidad.	22/02/2013	A010010011500000047	2,852,650	
						17/04/2013	A010010011500000059	2,867,400	
						24/07/2013	A010010011500000072	2,948,820	
						08/11/2013	A010010011500000081	2,969,175	
		06/06/2014	65963	4,390,414	Adq. De propiedades de 1ra. Clase (banderines, sellos, camisetas, correas de gomas con hebillas para militares, gorros de oficiales) para ser distribuidas al personal de esta unidad.	28/04/2014	A010010011500000102	2,141,490	
						26/02/2014	A010010011500000096	2,443,190	
		<b>Subtotal</b>			<b>19,404,406</b>				<b>20,145,228</b>

*pp*  
*de*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**

**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130534901	19/03/2013	65360	87,453	Adquisición de piezas de repuestos y reparación que fueron utilizadas en los vehículos asignados	15/03/2013	A010010011500000151	91,323	Compras menores
		30/10/2013	65615	89,779		31/08/2013	A010010011500000157	93,751	
		21/02/2014	65803	148,688		22/10/2013	A010010011500000104	119,613	
		03/06/2015	66405	396,894		08/11/2014	A010010011500000246	103,157	
		22/02/2016	66716	252,329		31/03/2015	A010010011500000314	483,454	
		30/09/2016	66993	210,640					
		<b>Subtotal</b>				<b>1,185,783</b>			
Distribuidora KF, SRL	130824908	26/10/2012	65176	1,958,894	Compra de materiales de oficina	26/10/2012	A010010011500000054	888,583	Comparación de precios
						12/10/2012	A010010011500000052	1,010,052	
						25/10/2012	A010010011500000055	99,528	Compras menores
		28/11/2012	65203	358,579	Compra de materiales y equipos, cerradura con llavin, para ser utilizados en esta unidad.	16/11/2012	A010010011500000066	91,089	
						12/11/2012	A010010011500000061	96,995	
		01/02/2013	65300	1,548,770	Adq. Materiales de oficina y materiales para decoración navideña, utilizadas en esta unidad.	24/12/2012	A010010011500000072	182,027	Comparación de precios
						19/12/2012	A010010011500000069	1,436,507	
		08/03/2013	65330	1,200,316	Adq. de materiales de oficina y decorativos navideños	22/11/2012	A010010011500000064	220,690	Compras menores
						20/12/2012	A010010011500000070	132,182	
						20/12/2012	A010010011500000071	687,048	Comparación de precios
		19/03/2013	65352	604,567	Adq. De materiales de oficina, gomigrafo, electrodo. Utilizados en esta unidad.	20/02/2013	A010010011500000082	108,560	Compras menores
		30/04/2013	65384	902,408	1er. Abono a fact. por concepto de adq. De materiales de oficina.	19/02/2013	A010010011500000086	1,207,368	Comparación de precios
31/05/2013	65419	943,263	Adq. Materiales de oficina, abanicos y sello pre tintado, utilizado en esta unidad.	27/03/2013	A010010011500000088	570,974	Compras menores		
				20/02/2013	A010010011500000094	272,580			
<b>Subtotal</b>			<b>7,516,797</b>			<b>7,004,183</b>			

*Handwritten signature/initials*

Anexo 4 3/43

Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)

Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Distribuidora KF, SRL	130824908	28/06/2013	65453	957,627	Adq. De materiales de oficina, panchos, chalecos, reflectores y carnet de identidad, utilizados en esta unidad.	14/06/2013	A010010011500000098	1,086,057	Comparación de precios
		30/07/2013	65504	988,063	Adq. De bomba a presión y materiales de oficina, utilizados en esta unidad.	18/04/2013	A010010011500000097	669,956	Compras menores
		30/09/2013	65591	957,627	Adq. De materiales de oficina, utilizados en esta unidad.	04/09/2013	A010010011500000110	1,283,396	Comparación de precios
		05/12/2013	65657	1,124,796	Adq. De refrigerio, materiales y eq. De oficina para ser utilizado en esta unidad.	27/03/2013	A010010011500000091	570,974	Compras menores
						05/09/2013	A010010011500000118	135,936	
						09/10/2013	A010010011500000125	98,530	
		27/12/2013	65722	1,658,157	Adq. De sellos, carnet, batería para radio, materiales de equipos de oficina.	04/10/2013	A010010011500000129	248,508	Comparación de precios
						23/07/2013	A010010011500000101	186,145	
						04/12/2013	A010010011500000149	1,185,482	
		30/12/2013	65746	2,903,027	Adq. De raciones alimenticias para ser suministradas al personal de esta unidad.	18/03/2013	A010010011500000089	3,031,479	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>			<b>8,589,297</b>				<b>8,496,463</b>		

*Handwritten initials/signature*

Anexo 4 4/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Distribuidora KF, SRL	130824908	30/12/2013	65747	2,908.620	Adq. De cajas de raciones alimenticias para ser suministrada al personal de esta unidad	04/09/2013	A010010011500000105	3,037.320	Comparación de precios
		30/12/2013	65751	2,917.943	Adq. De cajas de raciones alimenticias, para ser suministrada al personal de esta unidad.	21/11/2013	A010010011500000145	3,047.055	Comparación de precios
		26/03/2014	65817	1,915.254	1er. Abono por concepto de materiales de oficina para existencia y suministro de las distintas dependencias de esta unidad.	S/F	A010010011500000166	2,310.573	
		26/03/2014	65867	445.262	Adq. De propiedades de 2da. Clase, para ser utilizadas en esta unidad.	24/02/2014	A010010011500000169	784.954	
		26/03/2014	65869	799.653	Adq. De propiedades de 2da. Clase, materiales para decoración navideña, materiales de oficinas y de barbería, para ser utilizado en esta unidad.	29/12/2013	A010010011500000153	138.571	Compras menores
						22/01/2014	A010010011500000162	301.968	
		<b>Subtotal</b>		<b>8,986,732</b>			<b>9,620,441</b>		

*Pr*  
*204*

Anexo 4 5/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Distribuidora KF, SRL	130824908	24/04/2014	65890	1,415,279	Adq. De propiedades de 2da. Clase, materiales para decoración navideña, materiales de oficinas y de barbería, para ser utilizado en esta unidad.	29/12/2013	A010010011500000152	1,026,451	Comparación de precios
		27/06/2014	65995	1,244,914	Adq. De electrod., materiales desechables, materiales y equipos de oficina para existencia y suministro a las distintas dependencias de esta unidad	26/02/2014	A010010011500000167	95,953	Compras menores
						23/04/2014	A010010011500000177	138,314	
						11/06/2014	A010010011500000179	2,345,320	Comparación de precios
		22/08/2014	66046	275,663	Adq. De materiales desechables y sellos gomigraficos para ser utilizados en esta unidad	24/06/2014	A010010011500000184	182,570	Compras menores
						30/05/2014	A010010011500000182	205,291	
		03/06/2015	66406	1,149,153	Adquisiciones materiales de oficina y de limpieza	25/11/2014	A010010011500000212	1,635,802	Comparación de precios
		28/10/2014	66140	764,502	Adq. De materiales desechables, barbería, rótulos, equipos de oficinas y sellos gomigrafos, para ser utilizados en esta unidad	23/07/2014	A010010011500000185	130,390	Comparación de precios
						14/08/2014	A010010011500000205	222,943	Compras menores
						24/07/2014	A010010011500000191	99,710	
11/12/2014	66178	670,339	Abono por adq. De materiales de oficina	20/08/2014	A010010011500000187	1,698,425	Comparación de precios		
		<b>Subtotal</b>		<b>5,519,850</b>			<b>6,145,367</b>		

*fp*  
*SM*

Anexo 4 6/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total		
Distribuidora KF, SRL	130824908	28/02/2015	66274	1,145,388	Liquidando por concepto de adq. De materiales y equipos de oficina, de construcción, eléctrico y llavín	13/09/2014	A010010011500000200	123,812	Compras menores	
						17/09/2014	A010010011500000201	278,421		
						12/09/2014	A010010011500000197	92,040		
						17/09/2014	A010010011500000202	301,189		
		27/03/2015	66316	480,132	Liquidando fact. por concepto de adq. De materiales y equipos de oficina, de construcción, eléctrico, instalación, guantes y reflectores.	24/10/2014	A010010011500000208	95,580		Comparación de precios Compras menores
		30/04/2015	66355	1,149,153	Liquidación fact. por concepto de materiales y eq. De ofic. , limpieza y de cocina	08/10/2014	A010010011500000188	1,083,818		
						27/10/2014	A010010011500000210	268,226		
		07/07/2015	66427	766,102	Adquisiciones de materiales de desechables, limpieza, remozamiento y confección talonarios	06/02/2015	A010010011500000220	221,755		
		30/07/2015	66467	766,102	Liq. Fact. por concepto de adq. De materiales y eq. De ofic. Y materiales de cocina	09/04/2015	A010010011500000224	372,949		
						09/04/2015	A010010011500000233	361,294		
		<b>Subtotal</b>		<b>4,306,877</b>			<b>2,709,103</b>			

*Handwritten signature*

Anexo 4 7/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Distribuidora KF, SRL	130824908	31/08/2015	66494	512,159	1er. Abono a fact. por concepto de adq. De raciones alimenticias, para ser distribuida al personal que labora	09/04/2015	A010010011500000237	3,222,285	Comparación de precios
		30/09/2015	66530	957,627	1er. Abono por concepto de adq. De materiales decorativos	02/03/2015	A010010011500000214	1,663,748	
		04/11/2015	66600	383,051	Abono por adq. De materiales de oficina	13/05/2015	A010010011500000240	2,500,027	Comparación de precios
		29/03/2016	66783	287,110	Avalado por facts.: 223, 239 y 247, por adq. Materiales de decoración navideña, carnets plastificados y computadora completa en su mesa	10/03/2015	A010010011500000223	213,545	Compras menores
		27/10/2016	67012	179,269	Avalado por fact. No. 249, por concepto de adq. De adornos navideños.	02/02/2016	A010010011500000249	187,201	
		27/10/2016	67017	395,307	1er. Abono fact. No. 250 por \$412,798.09, por concepto de decoración de árbol de navidad, restando \$909,878.15.	02/02/2016	A010010011500000250	1,322,677	Comparación de precios
		23/09/2017	70537	130,479	1er. Abono fact. 262, por adq. De materiales decorativos de navidad. Restando \$1,425,622.90	12/12/2016	A010010011500000262	1,561,875	
		25/01/2018	70732	361,142	Saldo a las facts. 261 y 267, por adq. De materiales decorativos de navidad	12/12/2016	A010010011500000261	156,061	Compras menores
						08/12/2017	A010010011500000267	221,061	
		26/02/2018	70765	287,288	1er. Abono fact. No. 266 por \$300,000, adq. De materiales decorativos de navidad. Restando \$1,271,845.37	08/12/2017	A010010011500000266	1,571,845	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>				<b>3,493,432</b>			<b>12,620,325</b>		
<b>Total Distribuidora KF, SRL</b>				<b>38,412,985</b>			<b>46,595,882</b>		

*Handwritten signatures and initials*

Anexo 4 8/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiarios	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Imtraca, SRL	101-75568-7	26/10/2012	65173	238,642	Pago para cubrir facturas, por concepto de la compra de baterías, piezas de repuestos y neumáticos, para ser utilizados en los vehículos asignados.	19/10/2012	A010010010100018656	98,725	Compras menores
		19/03/2013	65350	850,986	Avalado por facturas, para adq. De piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios, para los vehículos asignados a esta unidad.	22/01/2013	A010010011500000238	111,829	
						20/12/2012	A010010011500000225	145,242	
						17/01/2013	A010010011500000232	102,613	
						17/01/2013	A010010011500000233	82,523	
						22/02/2013	A010010011500000254	83,780	
		31/05/2013	65421	248,664	Avalado por facturas, para adq. De piezas y repuestos, neumáticos, materiales de pintura, para los vehículos asignados de esta unidad.	12/03/2013	A010010011500000258	79,769	
		28/06/2013	65460	285,101	Para cubrir facturas, por adq. De piezas de repuestos, neumáticos y lubricantes, utilizados en veh. Asignados a esta unidad	07/05/2013	A010010011500000285	138,000	
08/05/2013	A010010011500000288					90,978			
30/09/2013	65571	341,493	Adq. De piezas de repuestos, batería, neumáticos y servicios, utilizados en veh. Asignados a esta unidad.	02/04/2013	A010010011500000267	164,610			
05/12/2013	65674	433,102	Adq. De piezas de repuestos, batería, neumáticos y servicios, utilizados en veh. Asignados a esta unidad.	20/08/2013	A010010011500000328	98058			
<b>Subtotal</b>			<b>2,397,988</b>				<b>1,196,127</b>		

*PP*  
*SM*

Anexo 4 9/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiarios	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total	
Imtraca, SRL	101-75568-7	24/04/2014	65905	508,433	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	10/03/2014	A0100100115000000405	95,580	Compras menores
						19/02/2014	A0100100115000000397	115,203	
		30/05/2014	65938	765,530	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	26/03/2014	A0100100115000000413	240,608	
						22/04/2014	A0100100115000000423	184,080	
		27/06/2014	65983	188,857	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	19/05/2014	A0100100115000000432	104,253	
						19/05/2014	A0100100115000000433	93,456	
		22/08/2014	66055	622,907	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	19/05/2014	A0100100115000000435	92,040	
						29/05/2014	A0100100115000000444	115,203	
		28/10/2014	66142	910,932	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	04/06/2014	A0100100115000000449	92,040	
						16/07/2014	A0100100115000000465	131,100	
						30/07/2014	A0100100115000000479	92,040	
		11/12/2014	66179	768,146	Avalados por facturas, por adquisiciones de piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	11/07/2014	A0100100115000000472	115,203	
						26/08/2014	A0100100115000000499	92,040	
						02/08/2014	A0100100115000000483	92,040	
			Avalados por fact. Por adq. De piezas de repuestos, materiales de pintura, lubricantes, neumáticos, batería y reparaciones en los vehículos asignados en esta unidad	11/11/2014	A0100100115000000543	94,046			
				11/11/2014	A0100100115000000545	87,804			
28/02/2015	66272	948,458		07/11/2014	A0100100115000000540	110,035			
<b>Subtotal</b>				<b>4,713,263</b>			<b>1,946,771</b>		

*Handwritten signature and initials*

Anexo 4 10/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiarios	RNC	Cheques			Concepto	Facturas			Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total		
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/04/2015	66353	574,576	Primer abono a fact. No. 35751, y otras facts. Por adq. De piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos y reparaciones, para los vehículos de esta unidad	07/11/2014	A0100100115000000541	115,203	Compras menores	
						04/12/2014	A0100100115000000557	113,988		
		07/07/2015	66429	772,770	Avalados por fact. Por adq. De piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparaciones en los vehículos Asignados en esta unidad	05/12/2014	A0100100115000000558	153,400		
						28/11/2014	A0100100115000000552	115,203		
		31/08/2015	66506	820,121	Avalados por fact. Por adq. De piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparaciones en los vehículos asignados en esta unidad	28/01/2015	A0100100115000000578	174,793		
						13/03/2015	A0100100115000000588	115,640		
		30/09/2015	66547	960,019	Adq. de piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparaciones en los vehículos asignados en esta unidad	07/05/2015	A0100100115000000628	248,709		
						01/04/2015	A0100100115000000612	115,203		
						13/04/2015	A0100100115000000616	115,640		
						24/04/2017	67247	148,030		Avalado por facturas, por adq. De neumáticos y lubricantes, para ser utilizados en los vehículos de esta unidad
				20/11/2018	71180	143,644	1er. Abono a fact. Por adq. De batería y lubricantes para vehículos de esta unidad	22/02/2016	A0100100115000000670	220,141
				20/12/2018	71207	264,082	Saldo fact. #52707, y pagos a facturas, por adq. De lubricantes, baterías, neumáticos t accesorios para veh. De motor	23/07/2015	A0100100115000000652	115,168
				20/12/2018	71240	152,132	Pago factura por adq. De lubricantes y grasa, para ser utilizados en vehículos Asignados a esta unidad	12/09/2014	A0100100115000000516	158,863
		<b>Subtotal</b>		<b>3,835,374</b>			<b>1,857,531</b>			
		<b>Total, Imtraca SRL</b>		<b>10,946,625</b>			<b>5,000,429</b>			

*pp*  
*2011*

Anexo 4 11/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	15/01/2016	66648	2,375,678	Adquisición de bebidas para miembros del CUSEP en fiestas navideñas.	A010010011500002002	11/01/2016	2,480,797	Comparacion de Precios
		15/01/2016	66651	3,039,615	Adquisición platos buffet para miembros del CUSEP fiesta navideña.	A010010011500002001	11/01/2016	3,174,112	
		28/01/2016	66667	1,489,301	Adquisición material de limpieza para el CUSEP.	A010010011500002003	25/01/2016	1,555,200	
		18/02/2016	66690	3,142,022	Adquisición de 1,670 raciones alimenticias para miembros del CUSEP.	A010010011500002007	16/02/2016	3,281,049	
		18/02/2016	66691	3,104,393	Adquisición de 1,650 raciones alimenticias para miembros del CUSEP.	A010010011500002006	16/02/2016	3,241,755	
		29/03/2016	66762	403,201	Adquisiciones materiales de pintura para ser utilizado en esta unidad.	A010010011500002013	15/03/2016	421,042	Compras Menores
		29/03/2016	66768	1,149,153	1er. abono fact. No. 2010, por adquisición materiales de oficina para esta unidad.	A010010011500002010	07/03/2016	3,114,792	Comparacion de Precios
		14/05/2016	66825	185,867	2do. abono fact. No. 2010 por adquisición materiales de oficina.	A010010011500002010	07/03/2016		
		25/05/2016	66842	1,647,790	Saldo fact. No. 2010, adquisición material de oficina para esta unidad.	A010010011500002010	07/03/2016		
		30/06/2016	66861	3,039,615	Adquisición de platos buffet, para fiesta 87vo. Aniversario, fundación del CUSEP.	A010010011500002016	10/06/2016	3,174,112	
		27/07/2016	66918	670,339	1er. abono fact. No. 2011, adquisición material gastable (de limpieza) para CUSEP.	A010010011500002011	08/03/2016	2,739,241	
		26/08/2016	66933	1,580,085	2do. abono fact. No. 2011, por adquisición material gastable para este CUSEP.	A010010011500002011	08/03/2016		
		30/09/2016	66976	372,748	Saldo fact. No 11, adquisición material gastable para este CUSEP.	A010010011500002011	08/03/2016		
		26/08/2016	66935	1,388,559	1er. abono fact. No. 2014, por 1,750 raciones alimenticias para miembros de esta unidad.	A010010011500002014	06/06/2016	3,438,225	
		30/09/2016	66999	584,879	2do. abono fact. No. 2014, de 1,750 raciones alimenticias para miembros esta unidad.	A010010011500002014	06/06/2016		
		27/10/2016	67015	1,319,099	Saldo a fact. No. 2014, de 1,750 raciones alimenticias para miembros de esta unidad.	A010010011500002014	06/06/2016		
		26/08/2016	66938	306,441	1er. Abono fact. No. 2019, adquisición de bebidas, celebración día de las madres que se realizó esta unidad.	A010010011500002019	10/08/2016	974,769	
		30/09/2016	66968	627,024	Saldo fact. No. 2019, adquisición bebidas celebración día de las madres.	A010010011500002019	10/08/2016		
<b>Subtotal</b>				<b>26,425,809</b>			<b>27,595,094</b>		

*fr*  
*2011*

Anexo 4 12/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	27/10/2016	67018	1,075,235	1er. abono a fact. No 2012, adquisición material gastable (de oficina) para el CUSEP.	A01001001150000 2012	10/03/2016	3,278,581	Comparación de Precios
		23/11/2016	67057	1,915,254	2do. abono fact. No 2012, adquisición material gastable para este CUSEP.	A01001001150000 2012	10/03/2016		
		22/11/2016	67048	607,923	Adquisición buffet para miembros del CUSEP, en encendido del árbol de navidad.	A01001001150000 2020	21/11/2016	634,822	
		22/12/2016	67089	813,983	1er. abono a fact. No 2017, adquisición propiedades 2da. clase para esta unidad. (De limpieza).	A01001001150000 2017	10/06/2016	3,277,567	
		02/02/2017	67140	909,746	3er. Abono fact. No 2017, adquisición suministro propiedades de 2da. clase para esta unidad.	A01001001150000 2017	10/06/2016		
		22/12/2016	67086	766,102	2do. abono fact. No 2017, adquisición propiedades de 2da. clase para esta unidad. (De limpieza).	A01001001150000 2017	10/06/2016		
		24/04/2017	67234	648,857	Saldo fact. No 2017, adquisición suministro propiedades de 2da. clase para esta unidad.	A01001001150000 2017	10/06/2016		
		22/12/2016	67090	1,244,915	1er. abono fact. No 2018, adquisición propiedades de 2da. clase para esta unidad. (De oficina).	A01001001150000 2018	04/07/2016	3,342,685	
		22/12/2016	67088	1,053,390	2do. abono fact. No 2018, adquisición propiedades de 2da. clase para esta unidad. (De oficina).	A01001001150000 2018	04/07/2016		
		02/02/2017	67142	813,983	3er. abono fact. No 2018, adquisición suministro propiedades de 2da. clase para esta unidad.	A01001001150000 2018	04/07/2016		
<b>Subtotal</b>				<b>9,849,388</b>			<b>10,533,655</b>		

*Pr*  
*OU*

Anexo 4 13/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	22/02/2017	67167	909,746	1er. abono fact. No 2022, adquisición material de limpieza para el Cusep.	A010010011500002022	02/02/2017	3,187,528	Comparación de Precio
		22/03/2017	67190	574,576	2do. abono fact. No 2022, adquisición material de limpieza para el Cusep.	A010010011500002022	02/02/2017		
		22/03/2017	67196	450,085	3er. abono fact. No 2022, adquisición material de limpieza para el Cusep.	A010010011500002022	02/02/2017		
		23/05/2017	67281	447,717	Saldo fact. No 2022, adquisición material de limpieza para el Cusep.	A010010011500002022	02/02/2017		
		23/05/2017	67282	670,339	4to. abono fact. No 2022, adquisición material de limpieza para el Cusep.	A010010011500002022	02/02/2017	3,263,551	
		22/02/2017	67168	1,005,508	1er. abono fact. No 2021, adquisición material de oficina), para el Cusep.	A010010011500002021	02/02/2017		
		22/03/2017	67192	507,542	2do. abono fact. No 2021, adquisición material gastable (de oficina).	A010010011500002021	02/02/2017		
		24/04/2017	67232	909,746	3er. abono fact. No 2021, adquisición material gastable (de oficina).	A010010011500002021	02/02/2017		
		24/04/2017	67256	165,126	4to. abono fact. No 2021, adquisición material de oficina) para esta unidad.	A010010011500002021	02/02/2017		
		23/05/2017	67285	626,100	Saldo fact. No 2018, RD\$92,685.36 y. fact. 2021, RD\$561,118.59 adquisición material gastable y propiedad 2da. Clase.	A010010011500002018 / A010010011500002021	04/07/2016 / 02/02/2017		
<b>Subtotal</b>				<b>6,266,485</b>			<b>6,451,079</b>		

dp

dey

Anexo 4 14/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos  
de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	21/06/2017	67317	1,458,994	1er. Abono fact. No. 2026, adquisición platos buffet para ser brindado en fiesta navideña de esta unidad.	A010010011500002026	05/06/2017	2,890,528	Comparación de Precio
		21/12/2017	70643	766,102	2do. Abono fact. No. 2026, adquisición platos buffet para fiesta navideña de esta unidad.	A010010011500002026	05/06/2017		
		21/05/2018	70894	95,763	3er. Abono fact. No. 2026 adquisición platos buffet, para fiesta navideña.	A010010011500002026	05/06/2017		
		22/06/2018	70966	287,288	4to. Abono fact. No. 2026, adquisición platos buffet, para fiesta navideña.	A010010011500002026	05/06/2017		
		21/06/2019	71492	159,902	Saldo fact. No. 2026, adquisición platos buffet, para fiesta navideña de esta unidad.	A010010011500002026	05/06/2017		
		21/06/2017	67319	1,749,057	Pago adquisición de bebidas para la fiesta navideña de esta unidad.	A010010011500002025	05/06/2017	1,826,449	
		23/05/2017	67298	841,437	1er. Abono fact. No. 2023, adquisición de materiales de oficina para esta unidad.	A010010011500002023	24/02/2017	3,224,425	
		25/07/2017	817	545,848	2do. Abono fact. No. 2023, adquisiciones materiales de limpieza para esta unidad.	A010010011500002023	24/02/2017		
		17/08/2017	70474	718,220	3er. Abono fact. No. 2023, adquisición de material de oficina para esta unidad.	A010010011500002023	24/02/2017		
		23/9/2017	70525	526,695	4to. Abono fact. No. 2023, adquisición material de oficina para esta unidad.	A010010011500002023	24/02/2017		
		23/11/2017	70570	455,597	Saldo fact. No. 2023, adquisición material de oficina para esta unidad.	A010010011500002023	24/02/2017		
		21/12/2017	70628	1,158,951	Pago adquisición de bebidas para la fiesta navideña de esta unidad.	A010010011500002029	13/12/2017	1,210,232	
		-	-	0	-	A010010011500002027 <sup>7</sup>	14/06/2017	1,166,937	
		-	-	0	-	A010010011500002028 <sup>8</sup>	14/06/2017	1,625,922	
<b>Subtotal</b>				<b>8,763,854</b>			<b>11,944,493</b>		

<sup>7</sup> Esta factura estaba pendiente de pago a la fecha de la auditoría.

<sup>8</sup> Esta factura estaba pendiente de pago a la fecha de la auditoría.

*JP*  
*DU*

Anexo 4 15/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	25/07/2017	814	507,542	1er. Abono fact. No. 2024, adquisiciones materiales de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017	3,295.659	Comparacion de Precio
		23/11/2017	70619	574,576	2do. Abono fact. No. 2024, adquisición material de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		25/01/2018	70718	287,288	3er. Abono fact. No. 2024, adquisiciones materiales de limpieza para el Cusep	A010010011500002024	24/02/2017		
		25/01/2018	70726	383,051	4to. Abono fact. No. 2024, adquisición material de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		26/02/2018	70776	191,515	5to. Abono fact. No. 2024, adquisición de materiales de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		22/03/2018	70809	478,814	6to. Abono fact. No. 2024, adquisición de materiales de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		26/04/2018	70871	445,928	7mo. Abono fact. No. 2024, adquisición de materiales de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		26/04/2018	70877	95,763	8vo. Abono fact. No. 2024, adquisición material de limpieza para el Cusep	A010010011500002024	24/02/2017		
		21/05/2018	70895	191,525	Saldo fact. No. 2024, adquisición material de limpieza para esta unidad.	A010010011500002024	24/02/2017		
		20/07/2018	71024	383,051	1er. Abono O/C no. 47-1, adquisición material gastable de oficina para esta unidad.	s/f	-	3,330,575 <sup>9</sup>	
		20/09/2018	71112	263,347	2do. Abono O/C no. 47-1, adquisición material gastable de oficina para esta unidad.	s/f	-		
		20/11/2018	71166	430,932	3er. Abono O/C no. 47-1, adquisición material gastable de oficina.	s/f	-		
		20/12/2018	71230	625,331	4to. Abono O/C no 47-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		28/01/2019	71289	478,814	5to. Abono O/C No. 047-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		20/02/2019	71326	335,169	6to. Abono O/C No. 047-1, adquisición de material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		20/03/2019	71371	330,381	7mo. Abono O/C No. 047-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		24/04/2019	71401	345,256	Saldo O/C No. 047-1, adquisición de material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		<b>Subtotal</b>				<b>6,348,283</b>			

<sup>9</sup> Valor según orden de compra. Los expedientes de pago no presentaban la factura.

*pp*  
*201*

Anexo 4 16/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		Monto total factura	Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha		
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	22/10/2018	71142	239,407	1er. Abono O/C no. 0049-1, adquisición de material propiedad 2da. Clase para esta unidad. (Mat. de Limpieza)	s/f	-	3,292,263 <sup>10</sup>	Comparacion de Precio
		20/12/2018	71238	523,822	2do. Abono OC. No. 49-1, adquisición y suministro propiedades 2da. (Mat. de Limpieza), para esta unidad.	s/f	-		
		28/01/2019	71294	335,169	3er. Abono O/C No. 0049-1, adquisición y suministro propiedades de 2da. para esta unidad.	s/f	-		
		28/01/2019	71296	430,932	4to. Abono O/C No. 0049-1, adquisición y suministro propiedades 2da. para esta unidad.	s/f	-		
		20/02/2019	71320	287,288	5to. Abono O/C No. 0049-1, adquisición y suministro propiedades 2da. para esta unidad.	s/f	-		
		20/02/2019	71328	335,169	6to. Abono O/C No. 049-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		20/03/2019	71369	292,076	7mo. Abono O/C No. 049-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		20/03/2019	71377	338,042	8vo. Abono O/C No. 049-1, adquisición material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		25/04/2019	71402	370,853	Saldo O/C No. 049-1, adquisición de material gastable para esta unidad.	s/f	-		
		08/04/2020	71863	3,768,550	Adquisición y suministro propiedad 1ra. Clase, para esta unidad. (gorros, bandera y corbatas)	B1500000033	22/03/2019	3,935,300	
		29/04/2020	71898	3,810,134	Adquisición y suministro propiedad 1ra. Clase, para esta unidad. (1,150 pares de botas militares negra).	B1500000075	23/08/2019	3,978,724	
		29/04/2020	71901	3,808,100	Adquisición y suministro de propiedad de 1ra. Clase, para esta unidad. (1,850 pares de botas militares negra).	B1500000058	10/05/2019	3,976,600	
		<b>Subtotal</b>			<b>14,539,542</b>				<b>15,182,887</b>
<b>Total SSA Coporation</b>			<b>72,193,361</b>				<b>78,333,442</b>		

<sup>10</sup> Valor según orden de compra. Los expedientes de pago no presentaban la factura.

PP  
204

Anexo 4 17/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/07/2017	67353	478,814	1er. Abono fact. No. 001, adquisición de material de limpieza y barbería.	A010010010100000001	20/12/2017	2.230,240	Comparación de Precio
		17/08/2017	70486	670,339	2do. Abono fact. No. 001, adquisición de material de limpieza y barbería.	A010010010100000001	20/12/2017		
		23/09/2017	70530	526,695	3er. Abono fact. No. 001, adquisición de material de limpieza y barbería.	A010010010100000001	20/12/2017		
		21/12/2017	70638	459,891	Saldo fact. No. 001, adquisición de material de limpieza y barbería.	A010010010100000001	20/12/2017		
		24/10/2017	70583	885,081	1er. Abono fact. No. 002, adquisición de material de oficina.	A010010010100000002	20/12/2017	3.383,931	
		23/11/2017	70609	766,102	2do. Abono fact. No. 002, adquisición de material de oficina.	A010010010100000002	20/12/2017		
		25/01/2018	70705	670,339	4to. Abono fact. No. 002, adquisición de materiales de oficina.	A010010010100000002	20/12/2017		
		25/01/2018	70708	612,925	Saldo fact. No. 002, adquisición de materiales de oficina.	A010010010100000002	20/12/2017		
		21/12/2017	70640	306,211	3er. Abono fact. No. 002, adquisición de materiales de oficina.	A010010010100000002	20/12/2017		
<b>Total pagado al 2017</b>				<b>5,376,397</b>			<b>5,614,171</b>		

*pp*  
*scy*

Anexo 4 18/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		Monto total factura	Tipo de proceso que corresponde		
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha				
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/01/2018	70703	105,296	1er. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.	A010010010100000005	22/01/2018	1,091,310	Comparación de Precio		
		26/02/2018	70778	287,288	2do. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.	A010010010100000005	22/01/2018				
		22/03/2018	70815	335,169	3er. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.	A010010010100000005	22/01/2018				
		26/04/2018	70854	287,288	4to. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.	A010010010100000005	22/01/2018				
		21/05/2018	70917	30,027	Saldo fact. No. 005, adquisición de materiales desechables.	A010010010100000005	22/01/2018				
		26/02/2018	70779	430,932	1er. Abono fact. No. 003, adquisición de materiales desechable para el CUSEP.	A010010010100000003	22/01/2018	2,432,409			
		22/03/2018	70821	359,110	2do. Abono fact. No. 003, adquisición material desechable para el CUSEP.	A010010010100000003	22/01/2018				
		26/04/2018	70856	287,288	3er. Abono fact. No. 003, adquisición de materiales desechable para el CUSEP.	A010010010100000003	22/01/2018				
		21/05/2018	70923	383,051	4to. Abono fact. No. 003, adquisición de materiales desechable para el CUSEP.	A010010010100000003	22/01/2018				
		22/06/2018	70960	383,051	5to. Abono fact. No. 003, adquisición de materiales desechable para el CUSEP.	A010010010100000003	22/01/2018				
		20/07/2018	71011	485,908	Saldo fact. No. 003, adquisición de materiales desechable.	A010010010100000003	22/01/2018				
		26/02/2018	70781	287,288	1er. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018	3,196,322			
		22/03/2018	70820	383,051	2do. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el cusep.	A010010010100000004	22/01/2018				
		26/04/2018	70858	383,051	3er. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018				
		21/05/2018	70922	783,957	4to. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018				
		22/06/2018	70955	478,814	5to. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018				
		22/06/2018	70973	383,051	6to. Abono fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018				
		20/07/2018	71010	361,674	Saldo fact. No. 004, adquisición de materiales de oficina para el CUSEP.	A010010010100000004	22/01/2018				
		<b>Subtotal</b>				<b>6,435,294</b>				<b>6,720,041</b>	



Anexo 4 19/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2018	71017	684,622	1er. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018	2,433,091	Comparación de Precio
		20/08/2018	71060	574,576	2do. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades 2da. Clase, para el CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018		
		20/09/2018	71094	287,288	3er. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades de 2da. Clase, para el CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018		
		22/10/2018	71145	287,288	4to. Abono fact. No. 005, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018		
		20/11/2018	71173	383,051	5to. Abono fact. No. 005, por adquisición propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018		
		20/12/2018	71222	113,169	Saldo fact. No. 005, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018		
		20/08/2018	71059	574,576	1er. Abono fact. No. 006, adquisición propiedad 2da. Clase (material de oficina), para el CUSEP.	A010010010100000006	12/02/2018	3,330,197	
		20/09/2018	71096	383,051	2do. Abono fact. No. 006, adquisición y suministro propiedades de 2da. Clase.	A010010010100000006	12/02/2018		
		22/10/2018	71146	287,288	3er. Abono fact. No. 006, adquisición propiedad 2da. Clase (material de oficina), para ser usado CUSEP.	A010010010100000006	12/02/2018		
		20/11/2018	71169	383,051	4to. Abono fact. No. 006, por adquisición propiedades 2da. Clase (material de oficina), para ser usado CUSEP.	A010010010100000006	12/02/2018		
		20/12/2018	71249	617,861	5to. Abono fact. No. 006, por adquisición propiedades 2da. Clase (material de oficina), para ser usado CUSEP.	A010010010100000006	12/02/2018		
		28/01/2019	71295	335,169	6to. Abono fact. No. 006, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000006	12/02/2018		
		20/02/2019	71317	383,051	7mo. Abono fact. No. 006, por adquisición propiedades 2da. Clase.	A010010010100000006	12/02/2018		
		20/03/2019	71380	224,868	Saldo fact. No. 006, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000006	12/02/2018		
		<b>Subtotal</b>			<b>5,518,909</b>				

*YV*  
*201*

Anexo 4 20/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2018	71101	287,288	1er. Abono fact. No. 008, adq. propiedades 2da. Clase (material de limpieza).	A010010010100000008	23/04/2018	3,360,676	Comparación de Precios
		22/10/2018	71119	287,288	2do. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedad 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado CUSEP.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/11/2018	71168	383,051	3er. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado CUSEP.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/12/2018	71250	609,648	4to. Abono fact. No. 008, por adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		28/01/2019	71292	430,932	5to. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/02/2019	71319	335,169	6to. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/02/2019	71327	287,288	7mo. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/03/2019	71367	344,746	8vo. Abono fact. No. 008, por adquisición propiedad 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		20/03/2019	71382	252,864	Saldo fact. No. 008, por adquisición propiedades de 2da. Clase.	A010010010100000008	23/04/2018		Comparación de Precios
		22/10/2018	71117	766,547	Pago O/C no. 0041-1, adquisición propiedad 2da. Clase (desechable), para ser usado CUSEP.	s/f	08/02/2018	800,465	Compras Menores
<b>Subtotal</b>				<b>3,984,821</b>			<b>4,161,141</b>		

*pp*  
*04*

Anexo 4 21/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Mejjo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71384	192,435	1er. Abono fact. No. 007, por adquisición propiedades de 2da. Clase (material de oficina).	A010010010100000007	23/04/2018	3,361,420	Comparacion de Precios
		25/04/2019	71395	454,873	2do. Abono fact. No. 007, por adquisición propiedades de 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		25/04/2019	71399	359,110	3er. Abono fact. No. 007, por adquisición propiedades de 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		25/04/2019	71413	328,466	4to. Abono fact. No. 007, por adquisición propiedades de 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		20/05/2019	71440	416,568	5to. Abono fact. No. 007, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		20/05/2019	71445	397,415	6to. Abono fact. No. 007, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		20/05/2019	71451	430,932	7mo. Abono fact. No. 007, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		21/06/2019	71479	406,992	8vo. Abono fact. No. 007, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		21/06/2019	71496	232,024	Saldo fact. No. 007, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	A010010010100000007	23/04/2018		
		25/04/2019	71411	852,288	1er. Abono O/C No. 0075-1, adquisición material de decoración para el cusep.	s/f	-	1,755,382	
		20/07/2019	71516	191,525	2do. Abono O/C no. 0075-1, adquisición material de decoración para CUSEP.	s/f	-		
		20/07/2019	71506	492,134	3er. Abono O/C no. 0075-1, adquisición de materiales de decoración para CUSEP.	s/f	-		
		20/08/2019	71558	145,471	Saldo O/C no. 0075-1, adquisición de materiales de decoración para CUSEP.	s/f	-		
		<b>Subtotal</b>				<b>4,900,233</b>			

*fr*  
*del*

Anexo 4 22/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde		
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2019	71499	581,788	1er. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza).	s/f	-	3,460,814	Comparación de Precios		
		20/07/2019	71515	497,966	2do. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/07/2019	71511	490,305	3er. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/08/2019	71555	335,169	4to. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/08/2019	71556	472,138	5to. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/09/2019	71600	359,110	6to. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/09/2019	71601	287,288	7mo. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza).	s/f	-				
		20/09/2019	71608	290,405	Saldo O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		21/10/2019	71651	411,863	1er. Abono O/C no. 0007-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina), para este CUSEP.	s/f	-	2,334,836			
		18/11/2019	71683	785,706	2do. Abono O/C no. 0007-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/12/2019	71717	945,047	3er. Abono O/C no. 0007-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		29/01/2020	71759	94,237	Saldo O/C no. 0007-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		<b>Subtotal</b>		<b>5,551,022</b>			<b>5,795,650</b>				

*pp*  
*del*

Anexo 4 23/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		Monto total factura	Tipo de proceso que corresponde		
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha				
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71652	392,627	1er. Abono O/C no. 0011-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado CUSEP.	s/f	-	3,441,142	Comparación de Precios		
		18/11/2019	71685	682,309	2do. Abono O/C no. 0011-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/12/2019	71726	737,579	3er. Abono O/C no. 0011-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		29/01/2020	71761	1,482,815	Saldo O/C no. 0011-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-	2,514,986			
		21/10/2019	71654	327,214	1er. Abono O/C no. 71-3, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina).	s/f	-				
		18/11/2019	71694	686,199	2do. Abono O/C no. 71-3, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		20/12/2019	71718	909,866	3er. Abono O/C no. 71-3, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		29/01/2020	71753	486,090	Saldo O/C no. 71-3, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	s/f	-				
		29/01/2020	71750	1,333,017	1er. Abono O/C no. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para este cusep.	s/f	-	3,409,079			
		21/02/2020	71801	431,878	2do. Abono O/C no. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para el cusep.	s/f	-				
		27/03/2020	71846	588,941	3er. Abono O/C no. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para el cusep.	s/f	-				
		22/04/2020	71885	536,496	4to. Abono O/C no. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para este cusep.	s/f	-				
		20/05/2020	71914	375,283	Saldo O/C no. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para cusep.	s/f	-				
		Subtotal				<b>8,970,314</b>				<b>9,365,207</b>	

*fp*  
*del*

Anexo 4 24/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/02/2020	71798	555,324	1er. Abono O/C no. 42-2, adquisición material gastable (de oficina) para ser usado CUSEP.	s/f	-	2,331,144	Comparación de Precios
		21/02/2020	71804	416,568	2do. Abono O/C no. 42-2, adquisición material gastable ( de oficina)	s/f	-		
		27/03/2020	71847	806,657	3er. Abono O/C no. 42-2, adquisición material gastable ( de oficina)	s/f	-		
		22/04/2020	71889	454,689	Saldo O/C no. 42-2, adquisición material de oficina.	s/f	-		
		27/03/2020	71849	711,756	1er. Abono O/C no. 73-1, adquisición material gastable ( de oficina).	s/f	-	2,137,058	
		22/04/2020	71888	694,280	2do. Abono O/C no. 73-1, adquisición material de oficina.	s/f	-		
		20/05/2020	71913	640,298	Saldo O/C no. 73-1, adquisición material gastable (de oficina).	s/f	-		
		08/04/2020	71862	3,775,613	Pago O/C no. 0006-5, adquisición y suministro propiedades 1ra. Clase (chamaco militar).	B1500000002	31/01/2019	3,942,675	
		22/07/2019	71987	657,172	1er. abono O/C no. 105-1, adquisición material (de limpieza).	B1500000002	03/08/2020	3,385,683	
		14/08/2020	72011	478,814	2do. abono O/C no. 105-1, adquisición material de limpieza.	B1500000002	03/08/2020		
		22/04/2020	71887	61,629	1er. Abono O/C no. 74-2, adquisición material 2da. Clase (material de limpieza).	s/f	-	3,456,663	
		20/05/2020	71912	1,063,730	2do. Abono O/C no. 74-2, adquisición material de limpieza.	s/f	-		
		22/06/2020	71950	725,881	3er. Abono O/C no. 74-2, adquisición material de limpieza.	s/f	-		
		22/06/2020	71964	667,715	4to. Abono O/C no. 74-2, adquisición material de limpieza.	s/f	-		
		22/07/2020	71985	791,239	Saldo O/C no. 74-2, adquisición material 2da. Clase ( limpieza).	s/f	-		
<b>Subtotal</b>				<b>12,501,365</b>			<b>15,253,223</b>		

*JP*  
*Del*

**Anexo 4 25/43**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2020	71966	836,008	1er. abono O/C no. 0101-3, adquisición material gastable (de oficina).	B1500000003	03/08/2020	2,104,080	Comparación de Precios
		22/07/2020	71984	533,596	2do. abono O/C no. 0101-3, adquisición material gastable (de oficina).	B1500000003	03/08/2020		
		24/08/2020	72010	478,289	3er. abono O/C no. 0101-3, adquisición material de oficina.	B1500000003	03/08/2020		
<b>Subtotal</b>				<b>1,847,893</b>				<b>2,104,080</b>	
<b>Total Meljo Comercial EIRL</b>				<b>55,086,248</b>				<b>59,893,603</b>	

*JP*  
*Dej*

Anexo 4 26/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura		
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	27/03/2020	71844	487,657	1er. Abono fact. No. 001, adquisición de filtros para vehículos de esta unidad.	B15000000001	10/03/2020	709,234	Compras Menores	
		22/04/2020	71870	134,738	1er. Abono fact. No. 003, adquisición de filtros para vehículos de esta unidad.	B15000000003	15/04/2020	735,897		
		20/05/2020	71909	344,075	Saldo fact. No. 003, adquisición de filtros para vehículos de esta unidad.	B15000000003	15/04/2020			
		22/04/2020	71871	569,977	Saldo fact. No. 001, el monto RD\$200,000, adquisición de filtros para vehículos de esta unidad y pago a la No. 02 por el monto de RD\$159,300, compras de alimentos para perros del CUSEP.	B15000000001	10/03/2020	-		
							B15000000002	18/03/2020		159,300
		22/07/2020	71975	246,732	Pago fact. No. 04, adquisición de alimentos para caninos de esta unidad	B15000000004	01/07/2020	257,650		
<b>Total pagado Durort Comercial SRL</b>				<b>1,783,179</b>				<b>1,862,081</b>		

*JP*  
*del*

**Anexo 4 27/43**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos  
de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto	
Optimus EIRL	131-58856-5	25/07/2017	815	348,065	Adquisición de galones de combustible	s/f	-	1,792,000	Comparación de precios
		23/11/2017	70623	342,831	Adquisición de piezas de repuesto.	s/f	-	358,000	Compras menores
		21/12/2017	70648	430,932	Adquisición de neumáticos	A010010010100000007	20/10/2017	123,050	Comparación de precios
		15/01/2018	70689	3,674,645	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000009	08/01/2018	1,807,000	
						A010010010100000010	08/01/2018	1,887,000	
		15/01/2018	70690	3,737,145	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000011	08/01/2018	1,859,500	
						A010010010100000012	08/01/2018	1,897,000	
		15/01/2018	70691	3,874,645	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000014	08/01/2018	1,919,500	
						A010010010100000013	08/01/2018	1,974,500	
		15/01/2018	70692	1,671,181	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000015	08/01/2018	1,922,000	
		15/12/2018	71199	4,199,645	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000035	30/04/2018	2,089,500	
						A010010010100000036	30/04/2018	2,129,500	
		15/12/2018	71200	3,999,645	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000018	08/01/2018	2,012,000	
						A010010010100000019	08/01/2018	2,007,000	
		15/12/2018	71201	4,004,645	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000016	08/01/2018	2,002,000	
						A010010010100000017	08/01/2018	2,022,000	
		15/12/2018	71204	6,119,468	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000037	30/04/2018	2,029,500	
						A010010010100000038	30/04/2018	2,054,500	
						A010010010100000039	30/04/2018	2,064,500	
		15/12/2018	71206	1,137,483	Adquisición de galones de combustible	A010010010100000040	30/04/2018	2,134,500	
01/10/2020	71736	4,428,145	Adquisición de galones de combustible	s/f	-	2,203,000			
	<b>Subtotal</b>						<b>37,968,475</b>		

*JP*  
*Dei*

Anexo 4 28/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto	
Optimus EIRL	131-58856-5	25/01/2018	70711	272,808	Adquisición neumáticos de	A010010010100000020	24/01/2018	594,024	Compras menores
		26/04/2018	70870	404,540	Adquisición neumáticos de	A010010010100000021	26/03/2018	422,440	
		26/04/2018	70872	41,542	Adquisición neumáticos de	A010010010100000022	12/04/2018	265,500	
		21/05/2018	70915	95,763	Adquisición neumáticos de	A010010010100000024	23/04/2018	226,442	
		21/05/2018	70920	287,288	Adquisición neumáticos de	A010010010100000023	13/04/2018	77,880	
		22/06/2018	70958	277,928	Adquisición neumáticos de	A010010010100000028	03/05/2018	127,204	
		20/07/2018	71000	344,198	Adquisición neumáticos de	A010010010100000027	03/05/2018	119,652	
						A010010010100000030	06/06/2018	155,760	
		20/07/2018	71001	230,378	Adquisición neumáticos de	A010010010100000032	28/06/2018	348,926	
		20/08/2018	71058	487,446	Adquisición neumáticos de	A010010010100000033	01/08/2018	294,528	
		20/12/2018	71234	404,427	Adquisición neumáticos de	B1500000012	06/11/2018	138,060	
		28/09/2019	71288	284,953	Adquisición neumáticos de	B1500000017	21/11/2018	137,588	
		20/02/2019	71322	223,740	Adquisición neumáticos de	B1500000019	06/12/2018	233,640	
		20/02/2019	71324	63,548	Adquisición neumáticos de	B1500000020	10/12/2018	160,480	
		20/03/2019	71376	253,530	Adquisición de presa hidráulica y grúa hidráulica.	B1500000021	11/01/2019	170,628	
		25/04/2019	71415	443,186	Adquisición neumáticos de	B1500000029	01/03/2019	214,996	
						B1500000030	12/03/2019	155,760	
		21/06/2019	71493	494,446	Adquisición neumáticos de	B1500000039	21/03/2019	261,960	
		20/07/2019	71501	691,002	Adquisición neumáticos de	B1500000025	04/03/2019	235,986	
						B1500000045	14/05/2019	101,756	
20/07/2019	71502	75,100	Adquisición neumáticos de	B1500000047	29/05/2019	123,900			
20/08/2019	71573	289,347	Adquisición neumáticos de	B1500000046	29/05/2019	165,200			
	<b>Subtotal</b>			<b>5,665,170</b>			<b>4,732,310</b>		

*pp*  
*del*

Anexo 4 29/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto		
Optumus EIRL	131-58856-5	21/10/2019	71636	417,151	Adquisición de neumáticos	B150000048	29/05/2019	177,425	Compras menores	
							B150000052	21/08/2019		130,980
		18/11/2019	71693	164,528	Adquisición de neumáticos		B150000055	06/09/2019		171,808
		20/12/2019	71722	472,862	Adquisición de neumáticos		B150000058	16/12/2019	350,460	
		01/10/2020	71734	6,604,468	Adquisición de galones de combustible		A010010010100000041	30/04/2018	2,179,500	Comparación de precios
		01/10/2020	71735	4,419,645	OC 46-2 48-2b por adquisición de galones de combustible		s/f	-	2,219,500	
										2,219,500
		21/02/2020	71813	665,000	Adquisición de neumáticos y repuestos.		A010010010100000063	19/02/2020	130,980	Compras menores
							A010010010100000064	19/02/2020	155,760	
							A010010010100000065	21/02/2020	152,438	
							A010010010100000066	21/02/2020	160,548	
							A010010010100000067	21/02/2020	210,005	
		22/04/2020	71893	574,576	Adquisición de neumáticos		AB1500000076	19/04/2020	209,061	
		20/05/2020	71917	424,428	Adquisición de neumáticos		B1500000069	19/03/2020	152,928	Compras menores
22/06/2020	71949	632,574	Adquisición de neumáticos y vehículos		B1500000074	18/04/2020	171,808			
					B1500000076	25/05/2020	138,060			
					B1500000078	27/05/2020	138,060			
22/07/2020	71972	958,290	Adquisición de repuestos y vehículos		B1500000074	07/07/2020	1,000,693			
	Subtotal			15,333,522				10,069,514		
	<b>Total Optumus EIRL</b>			<b>58,967,167</b>				<b>53,089,374</b>		

fp  


Anexo 4 30/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto	
S.O.S Carretera C por A	130-56297-2	29/01/2016	66671	3,755,350	Adquisición de combustible	A01001001150000006	15/01/2016	1,993,500	Comparación de precios
						A01001001150000007	15/01/2016	1,959,500	
		29/01/2016	66673	3,514,525	Adquisición de combustible	A01001001150000008	15/01/2016	1,867,500	
						A01001001150000009	15/01/2016	1,832,000	
		29/01/2016	66674	3,270,370	Adquisición de combustible	A01001001150000010	15/01/2016	1,739,500	
						A01001001150000011	15/01/2016	1,703,000	
		29/01/2016	66675	147,916	Adquisición de combustible	A01001001150000012	15/01/2016	1,727,000	
		29/03/2016	66770	795,955		Adquisición de combustible	A01001001150000019	21/03/2016	
		25/05/2016	66840	1,322,313	Adquisición de combustible		A01001001150000021	21/03/2016	
		25/05/2016	66841	1,636,850		Adquisición de combustible	A01001001150000020	21/03/2017	
		27/07/2016	66917	1,069,085	Adquisición de combustible		A01001001150000022	21/03/2016	
		22/02/2017	67161	1,053,390		Adquisición de piezas de vehículos	A01001001150000054	21/02/2017	
		25/07/2017	812	509,089	Adquisición de piezas de vehículos		A01001001150000056	24/07/2017	
		02/02/2017	67123	1,053,390		Adquisición de piezas de vehículos	A01001001150000050	31/01/2017	
22/03/2017	67204	497,274	Adquisición de combustible	A01001001150000023	21/03/2016		1,594,500		
		<b>Subtotal</b>		<b>18,625,507</b>			<b>24,416,442</b>		

*fp*  
*del*

Anexo 4 31/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	# NCF	Factura		Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto		
S.O.S Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67225	4,676,322	Adquisición de combustible	A01001001150000034	08/08/2016	1,617,500	Comparación de precios	
		24/07/2017	67226	3,145,415	Adquisición de combustible	A01001001150000028	21/03/2016	1,545,500		
							A01001001150000033	08/08/2016		1,617,500
		24/04/2017	67227	3,009,415	Adquisición de combustible	A01001001150000026	02/09/2016	1,513,500		
							A01001001150000027	21/03/2016		1,513,500
		24/04/2017	67228	3,088,415	Adquisición de combustible	A01001001150000024	21/03/2016	1,574,000		
							A01001001150000025	21/03/2016		1,532,000
		24/04/2017	67231	801,384	Adquisición de combustible	A01001001150000037	08/08/2016	1,721,000		
		23/05/2017	67283	143,286	Adquisición de combustible	A01001001150000038	08/08/2016	1,783,000		
		23/05/2017	67288	1,150,529	Adquisición de combustible	A01001001150000036	08/08/2016	1,691,500		
		15/01/2018	70683	1,742,073	Adquisición de combustible	A01001001150000041	08/08/2016	1,751,000		
		15/01/2018	70684	1,793,573	Adquisición de combustible	A01001001150000039	08/08/2016	1,802,500		
		15/01/2018	70685	1,773,573	Adquisición de combustible	A01001001150000040	08/08/2016	1,782,500		
		15/01/2018	70686	1,699,323	Adquisición de combustible	A01001001150000042	08/08/2016	1,709,000		
		20/08/2018	71065	287,288	Adquisición de combustible	A01001001150000059	08/09/2018	2,204,500		
29/01/2020	71779	1,072,542	Adquisición de piezas de repuestos y neumáticos	s/f	-	224,238	Compra menor			
15/04/2020	71864	3,746,967	Adquisición de propiedades de 1ra clase (Corbatines, medias, distintivos militares)	B1500000008	22/04/2019	3,912,762	Comparación de precios			
<b>Subtotal</b>							<b>28,130,105</b>			
<b>Total S.O.S. Carretera</b>							<b>46,755,612</b>			
							<b>29,495,500</b>			
							<b>53,911,942</b>			

PI  


Anexo 4 32/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto		
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	20/09/2012	65117	1,724,016	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000198	21/08/2012	1,728.800	Comparación de precios	
		10/05/2012	65129	899,012	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000199	28/09/2012	901,600		
		10/05/2012	65143	899,012	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000200	29/09/2012	901,600		
		28/11/2012	65221	1,382,250	Compra de tickets de combustibles	A01001001150000247	22/11/2012	1,425,000		
		12/10/2012	65226	2,219,529	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000246	12/04/2012	2,226,000		
		02/01/2013	65289	1,794,572	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000202	10/12/2012	1,803,200		
		03/08/2013	65323	2,215,215	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000241	14/11/2012	2,226,000		
		19/03/2013	65364	2,269,019	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000251	21/12/2012	2,202,000		
		23/04/2013	65377	1,472,500	Adquisición de tickets de combustible	A01001001150000291	22/03/2013	1,550,000		
		30/04/2013	65379	2,294,215	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000249	29/01/2013	2,305,000		
		21/05/2013	65409	133,494	Adquisición de tickets de combustible	A01001001150000297	17/04/2013	140,520		
		31/05/2013	65434	2,314,215	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000261	15/02/2013	2,325,000		
		18/06/2013	65441		6,161,660	Adquisición de galones de combustible y tickets de combustible	A01001001150000295	04/08/2013		2,362,500
							A01001001150000265	03/05/2013		2,362,500
							A01001001150000305	05/09/2013		1,535,000
18/06/2013	65442	1,729,435	Adquisición de galones de combustible	A01001001150000255	23/04/2013	2,325,500				
<b>Subtotal</b>			<b>27,508,144</b>				<b>28,320,220</b>			

fp  
204

Anexo 4 33/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto		
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/06/2013	65450	2,885,505	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000302	05/02/2013	2,310,500	Comparación de precios	
		30/07/2013	65491	2,300,055	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000311	06/06/2013	2,310,500		
		23/08/2013	65535	4,597,575	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000325	07/10/2013	2,308,000		
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000313	14/06/2013	2,310,500		
		30/09/2013	65577	2,371,120	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000329	08/02/2013	2,382,000		
		30/09/2013	65586	647,044	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000338	13/08/2013	2,392,500		
		30/10/2013	65612	355,873	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000342	09/10/2013	2,437,000		
		16/12/2013	65685	8,258,854	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000363	11/01/2013	2,337,000		
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000356	19/10/2013	1,550,000		
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000349	10/01/2013	2,401,000		
		16/12/2013	65687	2,023,254	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000369	12/02/2013	2,345,500		
		27/12/2013	65720	2,334,830	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000372	17/12/2013	2,345,500		
		30/12/2013	65750	1,763,926	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000378	30/12/2013	1,771,981		
		21/02/2014	65818	3,979,822	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000393	24/01/2014	2,347,000		
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000390	01/07/2014	2,335,500		
26/03/2014	65859	4,715,450	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000403	02/06/2014	2,368,500				
			Adquisición de galones de combustible	A010010011500000405	20/02/2014	2,368,500				
<b>Subtotal</b>							<b>36,233,308</b>		<b>38,621,481</b>	

*JP*  
*2014*

Anexo 4 34/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto	
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	26/03/2014	65876	1,464,900	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500000409	23/01/2014	1,542,000	Comparación de precios
		24/04/2014	65908	3,210,205	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000420	04/04/2014	2,404,000	
		30/05/2014	65957	2,867,482	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000413	03/07/2014	2,380,500	
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000415	21/03/2014	2,391,500	
		08/07/2014	66015	1,689,229	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000457	07/08/2014	2,492,000	
		08/07/2014	66025	12,885,790	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000445	06/09/2014	2,448,500	
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000431	19/05/2014	2,448,500	
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000425	05/02/2014	2,444,000	
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000373	16/10/2013	2,302,000	
					Adquisición de galones de combustible	A010010011500000446	20/06/2014	1,860,000	
		Adquisición de galones de combustible	A010010011500000364	13/11/2013	1,600,000				
		22/09/2014	66068	1,995,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500000466	09/09/2014	2,100,000	
		16/12/2014	66199	2,401,793	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000471	15/09/2014	2,413,500	
		31/12/2014	66202	754,476	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000503	22/12/2014	758,430	
28/05/2015	66254	1,771,125	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000511	22/01/2015	1,612,200			
<b>Subtotal</b>							<b>31,197,130</b>		

*lp*  
*du*

Anexo 4 35/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto		
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/02/2015	66276	1,864,609	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000496	12/02/2014	2,074,500	Comparación de precios	
		27/03/2015	66306	4,720,481	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000487	14/11/2014	2,173,500		
							A010010011500000477	10/07/2014		2,369,500
		30/04/2015	66349	696,115	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000531	03/04/2015	1,849,500		
		05/06/2015	66365		10,292,775	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500000485	11/12/2014		2,350,000
							A010010011500000558	17/02/2015		1,800,000
							A010010011500000488	12/08/2014		2,450,000
							A010010011500000479	15/10/2014		2,400,000
						A010010011500000529	02/05/2015	1,753,000		
		06/05/2015	66366	4,003,588	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500000560	04/06/2015	1,877,500		
A010010011500000559	19/03/2015					2,000,000				
07/07/2015	66435	1,983,275	Adquisición de galones de combustible	A010010011500000604	22/06/2015	1,993,500				
<b>Subtotal</b>			<b>23,560,843</b>				<b>25,091,000</b>			
<b>Total Rawel Importadores</b>			<b>116,342,295</b>				<b>123,229,831</b>			

pp  
2014

Anexo 4 36/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura		Proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto	
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	22/08/2014	66035	2,974,707	Adquisición de combustible	A010010011500000173	31/07/2014	1,504,800	Comparación de precios
	123-01377-9	08/07/2014	66024	2,480,660	Adquisición de combustible	A010010011500000168	26/06/2014	2,492,000	
	123-01377-9	10/03/2014	66094	2,490,770	Adquisición de combustible	A010010011500000175	09/01/2014	2,342,880	
	123-01377-9				Adquisición de combustible	A010010011500000176	19/09/2014	482,400	Compra menor
	123-01377-9	28/10/2014	66126	2,644,614	Adquisición de combustible	A010010011500000178	17/10/2014	2,335,000	Comparación de precios
	123-01377-9	12/11/2014	66170	1,990,222	Adquisición de combustible	A010010011500000177	10/06/2014	947,800	
	123-01377-9				Adquisición de combustible	A010010011500000180	11/08/2014	2,173,500	
	123-01377-9	02/02/2015	66246	2,095,732	Adquisición de combustible	A010010011500000182	19/12/2014	967,800	
	123-01377-9				Adquisición de combustible	A010010011500000174	18/08/2014	1,138,440	
<b>Total Lunes Suplidores de Oficina SRL</b>				<b>14,676,705</b>				<b>14,384,620</b>	
RB & Asociados SA	130-09055-6	30/06/2016	66884	280,646	Adquisición de combustible	A010010011500000571	29/01/2016	500,024	Compra menor
	130-09055-6	26/08/2016	66948	59,976	Adquisición de combustible	A010010011500000578	04/07/2016	110,340	
	130-09055-6	30/09/2016	66997	51,965	Adquisición de combustible	A010010011500000580	22/04/2016	98,490	
	130-09055-6	27/10/2016	67031	114,553	Adquisición de combustible	A010010011500000586	30/08/2016	1,000,000	Comparación de precios
	130-09055-6	22/02/2016	66720	475,009	Adquisición de combustible	A010010011500000561	11/10/2015	500,010	Compra menor
	130-09055-6	27/07/2017	66914	49,706	Adquisición de combustible	A010010011500000576	04/01/2016	97,720	
<b>Total RB &amp; Asociados SA</b>				<b>1,031,855</b>				<b>2,306,584</b>	

*fp*  
*204*

Anexo 4 37/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	31/12/2012	65239	1,027,520	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007192	19/12/2012	331,600	Compra menor
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9					A010010011500007191	19/12/2012	750,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	01/02/2013	65288	237,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007398	29/01/2013	250,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	08/03/2013	65321	745,750	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007575	03/04/2013	785,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/04/2013	65380	494,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007866	30/04/2013	520,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	29/05/2013	65413	313,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008057	28/05/2013	330,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/06/2013	65472	476,900	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008304	27/06/2013	502,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/07/2013	65511	475,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008482	29/07/2013	500,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/09/2013	65567	570,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008918	26/09/2013	600,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	16/12/2013	65688	475,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500009561	12/12/2013	500,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/02/2014	65813	1,121,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500009996	20/02/2014	1,180,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	26/03/2014	65853	783,750	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010219	25/03/2014	825,000	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>				<b>6,719,920</b>				<b>7,073,600</b>	

JP  
dy

Anexo 4 38/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	24/04/2014	65902	418,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010373	24/04/2014	440,000	Compra menor
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/05/2014	65947	465,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010584	28/05/2014	490,000	Compra menor
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/06/2014	65988	997,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010787	27/06/2014	1,050,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	07/08/2014	66018	1,401,250	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500151746	08/06/2014	1,475,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	26/08/2014	66057	550,715	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500153346	22/08/2014	579,700	Compra menor
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	03/10/2014	66078	1,773,745	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011333	26/09/2014	1,867,100	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/10/2014	66143	609,995	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011538	27/10/2014	1,442,100	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	31/12/2014	66212	1,004,008	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011617	31/10/2014	140,350	Compra menor
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9					A010010011500011858	30/11/2014	916,500	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/02/2015	66265	3,328,895	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012043	31/12/2014	2,225,800	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9					A010010011500012251	31/01/2015	1,278,300	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/03/2015	66305	2,110,330	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012407	28/02/2015	2,221,400	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	06/05/2015	66364	5,862,925	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012607	31/03/2015	3,246,300	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9					A010010011500012792	30/04/2015	2,925,200	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>				<b>18,522,863</b>				<b>20,297,750</b>	

*PP*  
*dy*

Anexo 4 39/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	03/06/2015	66404	2,166,907	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012992	1/05/2015	3,160,000	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	07/07/2015	66432	2,850,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013249	30/06/2015	3,515,700	Licitación restringida
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	05/08/2015	66478	1,507,733	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013264	31/0/2015	4,500,000	Licitación Pública
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	30/09/2015	66545	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013714	31/08/2015	3,260,400	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	30/10/2015	66580	975,353	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013959	30/09/2015	3,091,200	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	24/12/2015	66635	888,713	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014126	31/10/2015	3,617,900	Licitación Pública
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	11/01/2016	66639	301,708	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014460	30/11/2015	3,783,600	Licitación Pública
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	29/01/2016	66669	2,929,135	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014694	31/12/2015	3,083,300	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	29/01/2016	66670	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014869	29/01/2016	2,200,000	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	27/02/2016	66737	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015171	29/02/2016	2,660,300	Comparación de precios
Erick del SRL Gas 2000	123-00133-9	31/03/2016	66787	1,083,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015449	31/03/2016	2,598,300	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>				<b>18,782,549</b>				<b>35,470,700</b>	

*Handwritten signature/initials*

Anexo 4 40/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	14/05/2016	66817	514,425	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015708	30/04/2016	2,670,200	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/06/2016	66876	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015931	31/05/2016	2,262,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/07/2016	66903	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016204	30/06/2016	2,200,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	26/08/2016	66945	1,651,100	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016455	31/07/2016	2,809,900	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	30/09/2016	66986	1,246,495	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016746	31/08/2016	1,512,100	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/10/2016	67037	1,710,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016975	30/09/2016	2,257,700	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	23/11/2016	67063	1,465,185	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017215	31/10/2016	2,531,000	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/12/2016	67100	960,735	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017524	30/11/2016	2,271,100	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	02/02/2017	67120	703,190	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017768	31/12/2016	2,767,300	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/03/2017	67189	2,103,395	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017990	31/01/2017	2,214,100	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/04/2017	67222	2,069,385	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018271	28/02/2017	2,178,300	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/04/2017	67223	1,580,515	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018520	31/03/2017	1,663,700	Comparación de precios
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/04/2017	67224	2,050,100	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018679	20/04/2017	2,158,000	Comparación de precios
<b>Subtotal</b>				<b>20,044,525</b>				<b>29,495,400</b>	

*fr*  
*del*

Anexo 4 41/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/06/2017	67318	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018992	31/05/2017	2,572,800	Comparación de precios
		25/07/2017	67348	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019238	30/06/2017	2,444,200	
		17/08/2017	70481	1,218,850	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019474	31/07/2017	2,868,000	
		23/09/2017	70523	869,250	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019175	31/08/2017	3,013,900	
		24/10/2017	70577	238,545	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019924	10/02/2017	2,384,800	
		21/12/2017	70641	1,772,985	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500020782	01/12/2017	2,579,800	
		15/01/2018	70682	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021189	15/01/2018	2,000,000	
		15/01/2018	70687	2,962,765	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021124	02/01/2018	3,118,700	
		15/01/2018	70688	3,887,590	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500020475	08/11/2017	3,378,700	
		28/02/2018	70788	1,425,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021449	28/02/2018	3,800,000	
		26/04/2018	70875	1,995,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021683	02/04/2018	3,855,300	Licitación restringida
		21/05/2018	70897	232,465	Adquisición de tickets de combustible	B1500000004	02/05/2018	3,725,400	Comparación de precios
		20/07/2018	70999	1,443,335	Adquisición de tickets de combustible	B1500000272	04/06/2018	3,486,200	
<b>Subtotal</b>				<b>21,745,785</b>			<b>39,227,800</b>		

*pp*  
*del*

Anexo 4 42/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura	
Erick Gas del 2000 SRL	123-0013 3-9	20/08/2018	71053	981,445	Adquisición de tickets de combustible	B1500000416	07/02/2018	3,800,000	Comparación de precios
		20/09/2018	71089	1,171,445	Adquisición de tickets de combustible	B1500000646	08/01/2018	3,241,800	
		22/10/2018	71129	1,416,735	Adquisición de tickets de combustible	B1500000890	03/09/2018	4,174,700	Licitación Pública
		20/11/2018	71164	775,770	Adquisición de tickets de combustible	B1500001109	02/10/2018	3,374,300	Comparación de precios
		15/12/2018	71197	6,354,740	Adquisición de tickets de combustible	B1500001345	01/11/2018	4,131,500	Licitación Pública
		15/12/2018	71205	5,306,225	Adquisición de tickets de combustible	B1500001693	15/12/2018	2,000,000	Comparación de precios
						B1500001601	03/12/2018	3,585,500	
		28/01/2019	71266	1,653,665	Adquisición de tickets de combustible	B1500001783	03/01/2019	1,740,700	Compra menor
		28/01/2019	71291	950,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500001888	31/12/2019	1,000,000	
		20/02/2019	71323	2,178,825	Adquisición de tickets de combustible	B1500001906	31/12/2019	2,893,500	Comparación de precios
		20/03/2019	71379	1,615,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002002	04/03/2019	3,716,300	
		20/05/2019	71449	3,800,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002092	01/04/2019	4,263,700	Licitación Pública
		21/06/2019	71484	2,599,485	Adquisición de tickets de combustible	B1500002168	01/05/2019	4,143,700	
<b>Subtotal</b>				<b>28,803,335</b>			<b>42,065,700</b>		

Anexo 4 43/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos**  
**de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			Tipo de proceso que corresponde	
		Fecha	Núm.	Monto Bruto		NCF	Fecha	Monto total factura		
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71522	1,512,970	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 265	03/06/2019	4,040,800	Licitación restringida	
		20/08/2019	71563	524,210	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 348	01/07/2019	3,275,700	Comparación de precios	
		21/10/2019	71645	2,637,295	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 454	31/12/2019	3,467,700		
		18/11/2019	71673	2,192,980	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 535	02/09/2019	4,264,200	Licitación Pública	
		20/12/2019	71715	991,990	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 607	01/10/2019	4,219,500	Comparación de precios	
		10/01/2020	71738	8,482,075	Adquisición de tickets de combustible.	B1500002 812	02/01/2020	4,233,700		
							B1500002 776	02/12/2019	4,694,800	Licitación Pública
		10/01/2020	71739	6,674,035	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 708	01/11/2019	3,850,000	Comparación de precios	
		21/02/2020	71789	3,325,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 843	03/02/2019	4,041,200		
		27/03/2020	71852	1,670,860	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 882	02/03/2019	3,602,700		
		22/04/2020	71877	528,295	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 916	01/04/2020	3,453,000		
		22/06/2020	71960	91,580	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 936	31/12/2020	2,296,400		
		22/06/2020	71961	2,154,315	Adquisición de tickets de combustible	B1500002 924	31/12/2020	1,570,800		
							B1500002 956	01/07/2020	3,083,200	
<b>Subtotal</b>				<b>32,574,645</b>			<b>50,093,700</b>			
<b>Total Erick Gas</b>				<b>147,193,622</b>			<b>223,724,650</b>			
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>583,979,843</b>			<b>683,368,964</b>			

-Documentos requeridos por la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12 según el proceso de compras que corresponda:

**Comparación de precios:**

- 1-Acto Administración de Aprobación
- 2-Convocatoria
- 3-Invitación a presentar ofertas
- 4-Evaluación de las ofertas
- 5-Adjudicación
- 6-Publicación en el Portal

**Compras Menores:**

- 1- Convocatoria
- 2- Invitación a presentar ofertas
- 3-Evaluación de ofertas
- 4- Adjudicación
- 5- Publicación en el Portal

**Licitación Pública**

- 1- Elaboración del pliego
- 2- Publicación de la convocatoria
- 3- Evaluación de las ofertas
- 4- Adjudicación
- 5- Suscripción del contrato
- 6- Publicación en el portal

**Licitación Restringida**

- 1-Elaboracion del pliego
- 2-Publicación de la convocatoria
- 3- Audiencia si amerita
- 4- Acto de apertura Público
- 5-Adjudicación
- 6-Suscripción de contrato
- 7-Publicidad en el portal

*Handwritten signature and initials*

Anexo 5 1/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Optumus EIRL	131-58856-5	25/07/2017	815	348,065	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	17/08/2017	70487	745,935	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	23/09/2017	70520	688,323	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/01/2018	70689	3,674,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/01/2018	70690	3,737,145	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/01/2018	70691	3,874,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/01/2018	70692	1,671,181	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	20/09/2018	71107	239,407	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	22/10/2018	71152	239,407	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	20/11/2018	71189	239,407	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71199	4,199,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71200	3,999,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71201	4,004,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71204	6,119,468	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71206	1,137,483	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	20/03/2019	71378	50,058	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	20/09/2019	71605	846,240	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	18/11/2019	71691	91,033	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71734	6,604,468	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71735	4,419,645	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71736	4,428,145	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71740	1,452,013	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	27/03/2020	71848	19,589	Adquisición de galones de combustible
Optumus EIRL	131-58856-5	24/10/2017	70581	383,051	Adquisición de piezas y gomas
Optumus EIRL	131-58856-5	23/11/2017	70623	342,831	Adquisición de pieza de repuesto
Optumus EIRL	131-58856-5	21/12/2017	70648	430,932	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	25/01/2018	70711	272,808	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	25/01/2018	70712	110,243	Adquisición de neumáticos.
Optumus EIRL	131-58856-5	26/02/2018	70787	287,288	Adquisición de neumáticos

*Pr*  
*204*

Anexo 5 2/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Optumus EIRL	131-58856-5	26/04/2018	70870	404,540	Adquisición de neumáticos.
Optumus EIRL	131-58856-5	26/04/2018	70872	41,542	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	21/05/2018	70915	95,763	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	21/05/2018	70920	287,288	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	22/06/2018	70958	277,928	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2018	71000	344,198	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2018	71001	230,378	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/08/2018	71058	487,446	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2018	71234	404,427	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2018	71235	74,387	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	28/09/2019	71288	284,953	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/02/2019	71322	223,740	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/02/2019	71324	63,548	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/03/2019	71376	253,530	Adquisición de presa hidráulica y grúa hidráulica.
Optumus EIRL	131-58856-5	25/4/2019	71415	443,186	Adquisición de neumáticos para vehículos de motor
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2019	71443	225,887	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2019	71448	61,401	Adquisición de neumáticos para vehículos asignados.
Optumus EIRL	131-58856-5	21/06/2019	71493	494,446	Adquisición de neumáticos para vehículos de motor
Optumus EIRL	131-58856-5	21/06/2019	71494	32,249	Adquisición de neumáticos para vehículos de motor
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2019	71501	691,002	Adquisición de neumáticos para vehículos de motor, aire acondicionado y piezas
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2019	71502	75,100	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/08/2019	71573	289,347	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	21/10/2019	71636	417,151	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	18/11/2019	71693	164,528	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2019	71722	472,862	Adquisición repuesto cristal y neumáticos para vehículos de motor

pp  
204

Anexo 5 3/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Optumus EIRL	131-58856-5	29/01/2020	71749	640,541	Adquisición de combustible y batería
Optumus EIRL	131-58856-5	21/02/2020	71813	665,000	Adquisición de neumáticos y repuestos.
Optumus EIRL	131-58856-5	27/03/2020	71853	338,539	Adquisición y reparación de neumáticos y vehículos de motor
Optumus EIRL	131-58856-5	15/04/2020	71866	3,686,625	Adquisición de propiedad Ira clase para ser utilizados
Optumus EIRL	131-58856-5	22/04/2020	71893	574,576	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2020	71917	424,428	Adquisición de neumáticos
Optumus EIRL	131-58856-5	22/06/2020	71946	7,397	Adquisición de piezas de repuesto de vehículos
Optumus EIRL	131-58856-5	22/06/2020	71949	632,574	Adquisición de neumáticos de vehículos de motor
Optumus EIRL	131-58856-5	22/07/2020	71972	958,290	Adquisición de repuestos de vehículos de motor
SOS Carretera C por A	130-56297-2	29/03/2016	66770	795,955	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	25/05/2016	66840	1,322,313	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	25/05/2016	66841	1,636,850	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	27/07/2016	66913	917,252	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	27/07/2016	66917	1,069,085	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	30/09/2016	67000	580,123	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	22/03/2017	67204	497,274	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67225	4,676,322	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/07/2017	67226	3,145,415	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67227	3,009,415	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67228	3,088,415	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67231	801,384	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67235	1,088,433	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	23/05/2017	67283	143,286	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	23/05/2017	67288	1,150,529	Adquisición de combustibles

*Handwritten signature*

Anexo 5 4/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70683	1,742,073	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70684	1,793,573	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70685	1,773,573	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70686	1,699,323	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70725	430,933	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	26/04/2018	70878	472,685	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	21/05/2018	70925	287,288	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	22/06/2018	70977	296,864	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	20/08/2018	71065	287,288	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	20/09/2018	71111	263,347	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	22/10/2018	71151	239,407	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	20/11/2018	71188	239,407	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	20/12/2018	71248	287,288	Adquisición de combustibles
SOS Carretera C por A	130-56297-2	25/07/2017	812	509,089	Adquisición de piezas de vehículos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	02/02/2017	67123	1,053,390	Adquisición de piezas de vehículos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	22/02/2016	67161	1,053,390	Adquisición de piezas de vehículos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	23/11/2017	70613	423,585	Adquisición de piezas de repuestos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	20/07/2018	71022	287,288	reparación de vehículos asignados
SOS Carretera C por A	130-56297-2	26/02/2018	70784	191,525	Adquisición de piezas de repuestos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	22/03/2018	70830	335,169	Adquisición de piezas de repuestos
SOS Carretera C por A	130-56297-2	29/01/2020	71779	1,072,542	Adquisición de piezas de repuestos y neumáticos

*PI*  
*SAI*

Anexo 5 5/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	20/09/2012	65117	1,724,016	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	05/10/2012	65129	899,012	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	05/10/2012	65143	899,012	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/11/2012	65221	1,382,250	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	10/12/2012	65226	2,219,529	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/11/2012	65209	120,096	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	02/01/2013	65289	1,794,572	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	03/08/2013	65323	2,215,215	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	19/03/2013	65364	2,255,345	Adquisición de piezas para mercede s Benz C280
Rawel Importadores SRL	124-03250-4				Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	23/04/2013	65377	1,472,500	Adquisición de tickets de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	30/04/2013	65379	2,294,215	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	21/05/2013	65409	133,494	Adquisición de tickets de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	31/05/2013	65434	2,314,215	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	18/06/2013	65441	6,161,660	Adquisición de combustible y tickets de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	18/06/2013	65442	1,729,435	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/06/2013	65450	2,885,505	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	23/08/2013	65535	4,597,575	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	30/09/2013	65577	2,371,120	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	30/09/2013	65586	647,044	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	30/10/2013	65613	1,734,576	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	16/12/2013	65685	8,258,854	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	27/06/2014	65975	2,058,420	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	31/12/2014	66202	754,476	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/05/2015	66254	1,771,125	Adquisición de combustible

*Pr*  
*del*

Anexo 5 6/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/02/2015	66276	1.864,609	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	27/03/2015	66306	4.720,481	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	27/03/2015	66366	4.003,588	Adquisición de tickets y galones de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	07/07/2015	66435	1.983,275	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	31/08/2015	66509	608,152	Adquisición de combustible
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	30/09/2015	66548	285,000	Adquisición de combustible
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	28/10/2014	66126	2.644,614	Adquisición de combustible
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	12/11/2014	66170	1.990,222	Adquisición de combustible
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	31/12/2014	66207	1.115,726	Adquisición de combustible
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	02/02/2015	66246	2.095,732	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	29/03/2016	66764	24,811	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	30/06/2016	66884	280,646	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	27/07/2016	66909	200,024	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	26/08/2016	66948	59,976	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	26/08/2016	66950	138,934	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	30/09/2016	66992	147,100	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	30/09/2016	66997	51,965	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	27/10/2016	67031	114,553	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	27/10/2016	67038	84,215	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	23/01/2016	67056	198,633	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	22/12/2016	67104	114,553	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	02/02/2017	67135	198,633	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	22/02/2017	67165	198,633	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	03/02/2017	67194	282,910	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	23/05/2017	67275	65,084	Adquisición de combustible
RB & Asociados SA	130-09055-6	27/07/2017	66914	49,706	Adquisición de combustible

*pp*  
*scf*

Anexo 5 7/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	08/03/2013	65321	745,750	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	29/01/2016	66669	2,929,135	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	23/11/2016	67063	1,465,185	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/12/2016	67100	960,735	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/12/2016	67102	939,265	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	02/02/2017	67120	703,190	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	02/02/2017	67121	1,196,810	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/02/2017	67151	1,925,745	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/03/2017	67189	2,103,395	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	23/11/2017	70607	1,900,000	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/12/2017	70641	1,772,985	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/12/2017	70663	127,015	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	15/01/2018	70682	1,900,000	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/01/2019	71266	1,653,665	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/06/2019	71484	2,599,485	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71521	1,337,030	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71522	1,512,970	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/08/2019	71563	524,210	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/08/2019	71566	2,325,790	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/09/2019	71597	2,375,000	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/10/2019	71644	212,705	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/02/2020	71789	3,325,000	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/03/2020	71825	514,140	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/03/2020	71852	1,670,860	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/04/2020	71877	528,295	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/04/2020	71884	1,751,705	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/05/2020	71906	2,090,000	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/06/2020	71960	91,580	Adquisición tickets de combustible
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	14/08/2020	72014	110,960	Adquisición tickets de combustible

*fp*  
*all*

Anexo 5 8/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Distribuidora TALFI, SRL	130-74816-2	05/10/2012	65144	2,333,126	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	28/11/2012	65222	1,535,958	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	03/06/2014	65962	11,144,908	Adquisición propiedades de Ira. Clase (conjunto de militares, gorros, medias...)
Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	06/06/2014	65963	4,390,414	Adquisición propiedades de Ira. Clase (conjunto de militares, gorros, medias...)
RMG Rapifarma, SRL	130-69132-2	07/08/2014	66027	33,842	Adquisición de medicamentos y materiales gastables.
RMG Rapifarma, SRL	130-69132-2	30/09/2016	66977	85,132	Adquisición de medicamentos para ser utilizados en el dispensario médico
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	19/03/2013	65360	87,453	Adquisición de piezas de repuestos y reparación,
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	28/06/2013	65462	52,879	Por concepto de piezas y trabajos realizados a veh.
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	30/10/2013	65615	89,779	Adquisición de piezas de repuesto y servicios utilizados en vehículos asignados.
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	05/12/2013	65660	97,463	Adquisición de piezas de repuestos y servicios,
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	21/02/2014	65803	148,688	Adquisición de piezas de repuestos y reparaciones, para los vehículos asignados de la entidad
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	30/05/2014	65948	148,508	Adquisición de piezas de repuestos y reparaciones
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	28/02/2015	66258	2,418	Adquisición de piezas de repuesto y reparaciones,
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	03/06/2015	66405	396,894	Adquisición de piezas de repuestos y reparaciones
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	22/02/2016	66716	252,329	Adquisición de piezas de repuesto para vehículo
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	30/09/2016	66993	210,640	Adquisición de piezas de repuesto para vehículo
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	27/10/2016	67024	76,648	Adquisición de piezas de repuestos para vehículos de motor

*JP*  
*201*

Anexo 5 9/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/10/2012	65176	1,958,894	Compra de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	28/11/2012	65203	358,579	Compra de materiales y equipos, cerradura con llavín
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	01/02/2013	65300	1,548,770	Adquisición Materiales de oficina y materiales para decoración navideña
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	08/03/2013	65330	1,200,316	Adquisición de materiales de oficina y decorativos navideños, bulto impermeables, casco protector y paraguas ejecutivos.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	19/03/2013	65352	153,854	Compra de materiales de oficina, sello, gomígrafo, electrodomésticos.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/04/2013	65384	902,408	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	31/05/2013	65419	943,263	Adquisición Materiales de oficina, abanicos y sello pre tintado.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	28/06/2013	65453	957,627	Adquisición de materiales de oficina, panchos, chalecos, reflectores y carnet de identidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/07/2013	65504	988,063	Adquisición de bomba a presión y materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/09/2013	65591	957,627	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/10/2013	65625	379,403	Adquisición de bomba a presión y materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	05/12/2013	65657	1,124,796	Adquisición de refrigerio, materiales y eq. de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/12/2013	65722	1,658,157	Adquisición de sellos, carnet, batería para radio, materiales de equipos de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/12/2013	65746	2,903,027	Adquisición de raciones alimenticias
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/12/2013	65747	2,908,620	Adquisición de cajas de raciones alimenticias
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/12/2013	65751	2,917,943	Adquisición de cajas de raciones alimenticias
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/03/2014	65817	1,915,254	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/03/2014	65867	445,262	Adquisición de propiedades de 2da. Clase
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/03/2014	65869	799,653	Adquisición de materiales y equipos de oficina, adornos decorativos y materiales desechables
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	24/04/2014	65890	1,415,279	Adquisición de propiedades s de 2da. Clase, materiales para decoración navideña, materiales de oficinas y de barbería.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/06/2014	65995	1,244,914	Adquisición de electrodomésticos, materiales desechables, materiales y equipos de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	07/08/2014	66019	1,498,917	Adquisición de materiales y equipo, de oficina

*JP*  
*OK*

Anexo 5 10/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/08/2014	66046	275,663	Adquisición de materiales desechables y sellos gomígraficos para ser utilizados en esta unidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	28/10/2014	66140	764,502	Adquisición de materiales desechables, barbería, rótulos, equipos de oficinas y sellos gomígrafos,
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	11/12/2014	66178	670,339	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	31/12/2014	66210	478,814	Adquisición de materiales de oficina para ser utilizado en esta unidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	28/02/2015	66274	1,145,388	Adquisición de materiales y equipos de oficina, de construcción, eléctrico y llavín
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/03/2015	66316	480,132	Adquisición de materiales y equipos de oficina, de construcción, eléctrico, instalación, guantes y reflectores
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/04/2015	66355	1,149,153	Adquisición de materiales y eq. de ofic., limpieza y de cocina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	03/06/2015	66406	1,149,153	Adquisición Mat. Y eq. de ofic., mat. de limpieza.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	07/07/2015	66427	766,102	Adquisición materiales desechables, de limpieza, remozamientos, confección de talonarios y rótulos
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/07/2015	66467	733,455	Adquisición de materiales y eq. de ofic. Y materiales de cocina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	31/08/2015	66494	512,159	Adquisición de raciones alimenticias, para ser distribuida al personal que labora
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/09/2015	66530	957,627	Adquisición de materiales decorativos
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	04/11/2015	66600	383,051	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	16/11/2015	66606	287,288	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	31/08/2015	66496	158,180	Adquisición Materiales desechables, eq. de limpiezas
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/02/2016	66726	383,051	Adquisición Materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	29/03/2016	66783	287,110	Adquisición Materiales de decoración navideña a, carnets plastificados y computadora completa en su mesa
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/07/2016	66902	383,051	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/08/2016	66939	383,051	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	30/09/2016	66989	383,051	Adquisición de materiales de oficina.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/10/2016	67012	179,269	Adquisición de adornos navideños

Anexo 5 11/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	27/10/2016	67017	395,307	Adquisición decoración de árbol de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	23/11/2016	67066	766,102	Decoración de árbol de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/12/2016	67105	239,407	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	25/07/2017	813	239,407	Adquisición de materiales decorativos
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	02/02/2017	67141	471,186	Adquisición de materiales de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/02/2017	67166	122,718	Adquisición de equipos de oficina
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	24/04/2017	67253	69,778	Adquisición de computadoras y disco duro externo, para ser utilizado en el almacén.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	23/05/2017	67289	15,255	Adquisición de sillón ejecutivo
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	17/08/2017	70476	239,407	Adquisición de materiales decorativos.
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	23/09/2017	70524	156,809	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	23/09/2017	70537	130,479	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	24/10/2017	70565	526,695	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	23/11/2017	70620	574,576	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	21/12/2017	70662	263,944	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	25/01/2018	70732	361,142	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/02/2018	70765	287,288	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/03/2018	70824	191,525	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	26/04/2018	70869	191,525	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	21/05/2018	70912	239,407	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/06/2018	70965	143,644	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	20/07/2018	71016	143,644	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	20/08/2018	71054	95,763	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	20/09/2018	71098	95,763	Adquisición de materiales decorativos de navidad
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	22/10/2018	71128	116,682	Adquisición de materiales decorativos de navidad

*pp*  
*201*

Anexo 5 12/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Imtraca, SRL	101-75568-7	26/10/2012	65173	238,642	Adquisición de baterías, piezas de repuestos y neumáticos
Imtraca, SRL	101-75568-7	28/11/2012	65211	358,708	Adquisición de baterías, piezas de repuestos y lubricantes.
Imtraca, SRL	101-75568-7	01/02/2013	65295	31,274	Adquisición de piezas de repuestos y servicios.
Imtraca, SRL	101-75568-7	19/03/2013	65350	850,986	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	31/05/2013	65421	248,664	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	28/06/2013	65460	285,101	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/07/2013	65498	190,784	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/09/2013	65571	341,493	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/10/2013	65605	209,638	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	05/12/2013	65674	433,102	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	27/12/2013	65723	473,858	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	21/02/2014	65814	258,865	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	24/04/2014	65905	508,433	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/05/2014	65938	765,530	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	27/06/2014	65983	188,857	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	22/08/2014	66055	622,907	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	28/10/2014	66142	910,932	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	11/12/2014	66179	768,146	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	28/02/2015	66272	948,458	Adquisición de piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/04/2015	66353	574,576	Adquisición de piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos y reparaciones

lp  
su

Anexo 5 13/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Imtraca, SRL	101-75568-7	07/07/2015	66429	772,770	Adquisición de piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparac.
Imtraca, SRL	101-75568-7	31/08/2015	66506	820,121	Adquisición de piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparac.
Imtraca, SRL	101-75568-7	30/09/2015	66547	960,019	Adquisición de piezas de repuestos, lubricantes, neumáticos, batería y reparac.
Imtraca, SRL	101-75568-7	29/03/2016	66776	188,829	Adquisición de piezas de repuestos, para los vehs. Asignados en esta unidad
Imtraca, SRL	101-75568-7	27/10/2016	67035	103,920	Adquisición de piezas de repuestos, neumáticos y batería, para los vehs.
Imtraca, SRL	101-75568-7	24/04/2017	67247	148,030	Adquisición de neumáticos y lubricantes, para ser utilizados en los vehs. de esta unidad
Imtraca, SRL	101-75568-7	17/08/2017	70485	102,118	Adquisición de neumáticos y lubricantes.
Imtraca, SRL	101-75568-7	17/08/2017	70489	41,526	Adquisición de neumáticos y lubricantes para vehículos asignados a esta unidad.
Imtraca, SRL	101-75568-7	24/10/2017	70575	194,271	Adquisición de neumáticos, lubricantes, para los vehs.
Imtraca, SRL	101-75568-7	21/12/2017	70655	175,738	Adquisición de piezas de repuestos, neumáticos, baterías, para los vehs.
Imtraca, SRL	101-75568-7	21/05/2018	70924	92,592	Adquisición de suministros de propiedades s de 2da. Clase y Adquisición de neumáticos para vehículos de motor,
Imtraca, SRL	101-75568-7	20/11/2018	71180	143,644	Adquisición de batería y lubricantes
Imtraca, SRL	101-75568-7	20/12/2018	71207	264,082	Adquisición de lubricantes, baterías, neumáticos y accesorios
Imtraca, SRL	101-75568-7	20/12/2018	71240	152,132	Adquisición de lubricantes y grasa, para ser utilizados en vehs.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	15/01/2016	66648	2,375,678	Adquisición de bebidas consumidos por miembros del CUSEP en fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	15/01/2016	66651	3,039,615	Adquisición platos buffet para miembros del CUSEP en fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	28/01/2016	66667	1,489,301	Adquisición materiales de limpieza para diferentes de apartamentos de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	18/02/2016	66690	3,142,022	Adquisición 1670 raciones alimenticias para ser entregadas a miembros de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	18/02/2016	66691	3,104,393	Adquisición 1650 de raciones alimenticias para ser entregadas a los miembros de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	29/03/2016	66762	403,201	Adquisición materiales de pintura
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	29/03/2016	66768	1,149,153	Adquisición materiales de oficina

*JP*  
*SM*

Anexo 5 14/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	14/05/2016	66825	185,867	Adquisición materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	25/05/2016	66842	1,647,790	Adquisición materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	30/06/2016	66861	3,039,615	Adquisición platos buffet, para fiesta 87vo. Aniversario de la fundación de este CUSEP.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	27/07/2016	66918	670,339	Adquisición material gastable (de limpieza).
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/08/2016	66933	1,580,085	Adquisición material gastable.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/08/2016	66935	1,388,559	Adquisición 1,750 raciones alimenticias para miembros de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/08/2016	66938	306,441	Adquisición bebidas celebración día de las madres que se realizó esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	30/09/2016	66968	627,024	Adquisición bebidas celebración día de las madres que se realizó en esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	30/09/2016	66976	372,748	Adquisición materiales gastable .
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	30/09/2016	66999	584,879	Adquisición 1,750 raciones alimenticias para miembros de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	27/10/2016	67015	1,319,099	Adquisición 1,750 raciones alimenticias para miembros de esta unidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	27/10/2016	67018	1,075,235	Adquisición materiales gastable (de oficina) .
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/11/2016	67048	607,923	Adquisición buffet para miembros del CUSEP, en el encendido del árbol de navidad.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/11/2016	67057	1,915,254	Adquisición material gastable.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/12/2016	67086	766,102	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/12/2016	67088	1,053,390	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/12/2016	67089	813,983	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/12/2016	67090	1,244,915	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	02/02/2017	67140	909,746	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	02/02/2017	67142	813,983	Adquisición suministro propiedades s 2da. clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/02/2017	67167	909,746	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/02/2017	67168	1,005,508	Adquisición material gastable (de oficina).
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/03/2017	67190	574,576	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/03/2017	67192	507,542	Adquisición material gastable (de oficina).
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/03/2017	67196	450,085	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	24/04/2017	67232	909,746	Adquisición material gastable (de oficina).
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	24/04/2017	67234	648,857	Adquisición suministro propiedades s de 2da. clase

*fy*  
*del*

Anexo 5 15/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	24/04/2017	67256	165,126	Adquisición material gastable (de oficina)
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/05/2017	67281	447,717	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/05/2017	67282	670,339	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/05/2017	67285	626,100	Adquisición material gastable y propiedad 2da. Clase.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/05/2017	67298	841,437	Adquisición de materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/06/2017	67317	1,458,994	Adquisición platos buffet, para ser brindado en fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/06/2017	67319	1,749,057	Adquisición de bebidas para las fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	25/07/2017	814	507,542	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	25/07/2017	817	545,848	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	17/08/2017	70474	718,220	Adquisición materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/9/217	70525	526,695	Adquisición materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/11/2017	70570	455,597	Adquisición materiales de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	23/11/2017	70619	574,576	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/12/2017	70628	1,158,951	Adquisición de bebidas para las fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/12/2017	70643	766,102	Adquisición platos buffet, para fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	25/01/2018	70718	287,288	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	25/01/2018	70726	383,051	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/02/2018	70776	191,515	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/03/2018	70809	478,814	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/04/2018	70871	445,928	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	26/04/2018	70877	95,763	Adquisición materiales de limpieza
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/05/2018	70894	95,763	Adquisición platos buffet, para fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/05/2018	70895	191,525	Adquisición materiales de limpieza

*Handwritten signature/initials*

Anexo 5 16/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/06/2018	70966	287,288	Adquisición platos buffet, para fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/07/2018	71024	383,051	Adquisición material gastable de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/09/2018	71112	263,347	Adquisición material gastable de oficina
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	22/10/2018	71142	239,407	Adquisición y suministro materiales propiedad 2da. Clase (Mat. de Limpieza)
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/11/2018	71166	430,932	Adquisición material gastable de oficina.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/12/2018	71230	625,331	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/12/2018	71238	523,822	Adquisición y suministro propiedades s 2da. (Mat. de Limpieza).
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	28/01/2019	71289	478,814	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	28/01/2019	71294	335,169	Adquisición y suministro propiedades s de 2da.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	28/01/2019	71296	430,932	Adquisición y suministro propiedades s 2da.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/02/2019	71320	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/02/2019	71326	335,169	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/02/2019	71328	335,169	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/03/2019	71369	292,076	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/03/2019	71371	330,381	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	20/03/2019	71377	338,042	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	24/04/2019	71401	345,256	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	25/04/2019	71402	370,853	Adquisición material gastable
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	21/06/2019	71492	159,902	Adquisición platos buffet, para fiesta navideña
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	08/04/2020	71863	3,768,550	Adquisición y suministro propiedad 1ra. Clase
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	29/04/2020	71898	3,810,134	Adquisición y suministro propiedad 1ra. Clase.
SSA Corporation, SRL	130-56726-8	29/04/2020	71901	3,808,100	Adquisición y suministro de propiedad de 1ra. Clase

*lv*  
*del*

Anexo 5 17/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/07/2017	67353	478,814	Adquisición material de limpieza y barbería.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	17/08/2017	70486	670,339	Adquisición materiales de limpieza y barbería.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	23/09/2017	70530	526,695	Adquisición materiales de limpieza y barbería.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	24/10/2017	70583	885,081	Adquisición materiales de oficina.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	23/11/2017	70609	766,102	Adquisición materiales de oficina.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/12/2017	70638	459,891	Adquisición materiales de limpieza y barbería.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/12/2017	70640	306,211	Adquisición materiales de oficina.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/01/2018	70703	105,296	Adquisición materiales desechables para el comedor.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/01/2018	70705	670,339	Adquisición materiales de oficina.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/01/2018	70708	612,925	Adquisición materiales de oficina.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/02/2018	70778	287,288	Adquisición materiales desechables para el comedor.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/02/2018	70779	430,932	Adquisición materiales desechables
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/02/2018	70781	287,288	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/03/2018	70815	335,169	Adquisición materiales desechables para comedor.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/03/2018	70820	383,051	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/03/2018	70821	359,110	Adquisición materiales desechables
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/04/2018	70854	287,288	Adquisición materiales desechables para comedor.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/04/2018	70856	287,288	Adquisición materiales desechables
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	26/04/2018	70858	383,051	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/05/2018	70917	30,027	Adquisición materiales desechables para comedor.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/05/2018	70922	783,957	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/05/2018	70923	383,051	Adquisición materiales desechables

*Handwritten signatures and initials*

Anexo 5 18/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2018	70955	478,814	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2018	70960	383,051	Adquisición de materiales desechables
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2018	70973	383,051	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2018	71010	361,674	Adquisición materiales de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2018	71011	485,908	Adquisición materiales desechables
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2018	71017	684,622	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/08/2018	71059	574,576	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/08/2018	71060	574,576	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2018	71094	287,288	Adquisición y suministro propiedades s de 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2018	71096	383,051	Adquisición y suministro propiedades s de 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2018	71101	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/10/2018	71117	766,547	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (desechables),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/10/2018	71119	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/10/2018	71145	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/10/2018	71146	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/11/2018	71168	383,051	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/11/2018	71169	383,051	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/11/2018	71173	383,051	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/12/2018	71222	113,169	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/12/2018	71249	617,861	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina),
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	12/20/2018	71250	609,648	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	28/01/2019	71292	430,932	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase,

*Handwritten signature*

Anexo 5 19/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	28/01/2019	71295	335,169	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/02/2019	71317	383,051	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/02/2019	71319	335,169	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/02/2019	71327	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71367	344,746	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71380	224,868	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71382	252,864	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71384	192,435	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/04/2019	71395	454,873	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/04/2019	71399	359,110	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/04/2019	71411	852,288	Adquisición materiales decoración para ser utilizado en esta unidad.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/04/2019	71413	328,466	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2019	71440	416,568	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2019	71445	397,415	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2019	71451	430,932	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/06/2019	71479	406,992	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/06/2019	71496	232,024	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2019	71499	581,788	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2019	71506	492,134	Adquisición materiales decoración
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2019	71511	490,305	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2019	71515	497,966	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2019	71516	191,525	Adquisición materiales decoración
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/08/2019	71555	335,169	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/08/2019	71556	472,138	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.

*fp*  
*cdj*

Anexo 5 20/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/08/2019	71558	145,471	Adquisición materiales de decoración
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2019	71600	359,110	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2019	71601	287,288	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/09/2019	71608	290,404	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71651	411,863	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71652	392,627	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de limpieza).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71654	327,214	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase (material de oficina).
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	18/11/2019	71683	785,706	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	18/11/2019	71685	682,309	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	18/11/2019	71694	686,199	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/12/2019	71717	945,047	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/12/2019	71718	909,866	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	12/20/2019	71726	737,579	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	29/01/2020	71750	1,333,017	Adquisición materiales de limpieza
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	29/01/2020	71753	486,090	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	29/01/2020	71759	94,237	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	29/01/2020	71761	1,482,815	Adquisición y suministro propiedades s 2da. Clase.
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/02/2020	71798	555,324	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/02/2020	71801	431,878	Adquisición materiales de limpieza
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/02/2020	71804	416,568	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	27/03/2020	71846	588,941	Adquisición materiales de limpieza
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	27/03/2020	71847	806,657	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	27/03/2020	71849	711,756	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	08/04/2020	71862	3,775,613	Adquisición y suministro propiedades s 1ra. Clase (chamaco militar).

*pp*  
*del*

Anexo 5 21/21

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

Beneficiario	RNC	Cheques			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/04/2020	71885	536,496	Adquisición materiales de limpieza
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/04/2020	71887	61,629	Adquisición material 2da. Clase ( material de limpieza)
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/04/2020	71888	694,280	Adquisición material gastable (de oficina)
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/04/2020	71889	454,689	Adquisición material gastable (de oficina)
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2020	71912	1,063,730	Adquisición material 2da. Clase
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2020	71913	640,298	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2020	71914	375,283	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2020	71950	725,881	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2020	71964	667,715	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2020	71966	836,008	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/07/2020	71984	533,596	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/07/2020	71985	791,239	Adquisición material 2da. Clase
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/07/2019	71987	657,172	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	24/08/2020	72010	478,289	Adquisición material gastable de oficina
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	14/08/2020	72011	478,814	Adquisición material gastable de oficina
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	27/03/2020	71844	487,657	Adquisición de filtros para vehículos
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	22/04/2020	71870	134,738	Adquisición de filtros para vehículos
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	22/04/2020	71871	569,977	Adquisición de filtros para vehículos
Durort Comercial, SRL	132-07443-2				Adquisición de filtros para vehículos
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	20/05/2020	71909	344,075	Adquisición de filtros para vehículos
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	22/07/2020	71975	246,732	Adquisición de filtros para vehículos
<b>Total</b>				<b>436,281,186</b>	

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Desembolsos sin evidencias de facturas**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Orden de Compra		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	Numero	Monto
Optumus EIRL	131-58856-5	25/07/2017	815	348,065	1er abono orden de compra 97-15 por adquisición combustible	07/10/2017	97-15	1,792,000
		17/08/2017	70487	745,935	Segundo abono orden de compra 97-15 por adquisición de combustible			
		23/09/2017	70520	688,323	Saldo orden de compra 97-15 por adquisición de combustible			
		20/09/2018	71107	239,407	1er abono orden de compra 59-2 por concepto de adquisición de combustibles	21/08/2018	59-2	2,199,500
		22/10/2018	71152	239,407	2do abono orden de compra 59-2 por concepto de adquisición de combustible	21/08/2018	59-2	-
		20/11/2018	71189	239,407	3er abono a orden de compra 59-2 por concepto de adquisición de combustible	21/08/2018	59-2	-
		01/10/2020	71734	6,604,468	Saldo a OC 33-2 25-1 y 35-1 por concepto de combustibles.	10/05/2018	33-2	2,199,500
						22/05/2018	35-1	2,254,500
		01/10/2020	71735	4,419,645	Saldo OC 46-2 48-2 por concepto de adquisición de combustibles	10/07/2018	0046-2	2,219,500
						24/07/2018	0048-2	2,219,500
		01/10/2020	71736	4,428,145	Saldo R/G no 415 y 44-4 por concepto de adquisición de galones de combustibles	20/06/2018	44-4	2,203,000
						06/06/2018	41-5	2,244,500
		01/10/2020	71740	1,452,013	Abono a la OC 59-2 por adquisición de combustibles	21/08/2018	59-2	-
27/03/2020	71848	19,589	Saldo OC 59-2 por concepto de adquisición de combustibles	21/08/2018	59-2	-		
		<b>Subtotal</b>		<b>19,424,404</b>			<b>17,332,000</b>	

Anexo 6 2/5

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Desembolsos sin evidencias de facturas**

Beneficiario	RNC o CIE	Cheque			Concepto	Orden de Compra		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	Numero	Monto
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	20/07/2018	71024	383,051	1er. Abono O/C no. 47-1, adquisición material gastable de oficina para esta unidad.	18/07/2018	047-1	3.330,575
		20/09/2018	71112	263,347	2do. Abono O/C no. 47-1.			
		20/11/2018	71166	430,932	3er. Abono O/C no. 47-1.			
		20/12/2018	71230	625,331	4to. Abono O/C no 47-1.			
		28/01/2019	71289	478,814	5to. Abono O/C N. 047-1.			
		20/02/2019	71326	335,169	6to. Abono O/C N. 047-1.			
		20/03/2019	71371	330,381	7mo. Abono O/C no.047-1.			
		24/04/2019	71401	345,256	Saldo O/C no. 047-1.			
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	22/10/2018	71142	239,407	1er. Abono O/C no. 0049-1, adquisición y suministro materiales propiedad 2da. Clase para esta unidad. (Mat. de Limpieza)	26/07/2018	0049-1	3,292,263
		20/12/2018	71238	523,822	2do. Abono OC. No. 49-1.			
		28/01/2019	71294	335,169	3er. Abono O/C no. 0049-1.			
		28/01/2019	71296	430,932	4to. Abono O/C no. 0049-1.			
		20/02/2019	71320	287,288	5to. Abono O/C no. 0049-1.			
		20/02/2019	71328	335,169	6to. Abono O/C no. 049-1.			
		20/03/2019	71369	292,076	7mo. Abono O/C no. 049-1.			
20/03/2019	71377	338,042	8vo. Abono O/C no. 049-1.					
25/04/2019	71402	370,853	Saldo O/C no. 049-1.					
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/04/2019	71411	852,288	1er. Abono O/C No. 0075-1, adquisición materiales de decoración para ser utilizado en esta unidad.	10/11/2018	0075-1	1,755,382
		20/07/2019	71506	492,134	3er. Abono O/C no. 0075-1.			
		20/07/2019	71516	191,525	2do. Abono O/C no. 0075-1.			
		20/08/2019	71558	145,471	Saldo O/C no. 0075-1.			

*JP*  
*SAI*

Anexo 6 3/5

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Desembolsos sin evidencias de facturas**

Beneficiario	RNC o CIE	Cheque			Concepto	Orden de Compra		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	Numero	Monto
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/10/2018	71117	766,547	Pago a la O/C No. 0041-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (desechable), para ser usado Cusep.	05/06/2018	0041-1	800,465
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/06/2019	71499	581,788	1er. Abono O/C no. 070-2, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza).	15/10/2018	0070-2	3,460,814
		20/07/2019	71511	490,305	3er. Abono O/C no. 070-2.			
		20/07/2019	71515	497,966	2do. Abono O/C no. 070-2.			
		20/08/2019	71555	335,169	4to. Abono O/C no. 070-2.			
		20/08/2019	71556	472,138	5to. Abono O/C no. 070-2.			
		20/09/2019	71600	359,110	6to. Abono O/C no. 070-2.			
		20/09/2019	71601	287,288	7mo. Abono O/C no. 070-2.			
		20/09/2019	71608	290,404	Saldo O/C no. 070-2.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71651	411,863	1er. Abono O/C no. 0007-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina), para este Cusep.	25/01/2019	0007-1	2,334,836
		18/11/2019	71683	785,706	2do. Abono O/C No. 0007-1.			
		20/12/2019	71717	945,047	3er. Abono O/C No. 0007-1.			
		29/01/2020	71759	94,237	Saldo O/C No. 0007-1.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71652	392,627	1er. Abono O/C no. 0011-1, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado Cusep.	28/01/2019	0011-1	3,441,142
		18/11/2019	71685	682,309	2do. Abono O/C No. 0011-1.			
		20/12/2019	71726	737,579	3er. Abono O/C No. 0011-1.			
		29/01/2020	71761	1,482,815	Saldo O/C No. 0011-1.			

fp  
204

Anexo 6 4/5

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Desembolsos sin evidencias de facturas**

Beneficiario	RNC o CIE	Cheque			Concepto	Orden de Compra		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	Numero	Monto
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/10/2019	71654	327,214	1er. Abono O/C No. 71-3, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina).	31/10/2018	0071-3	2,514,986
		18/11/2019	71694	686,199	2do. Abono O/C No. 71-3.			
		20/12/2019	71718	909,866	3er. Abono O/C No. 71-3.			
		29/01/2020	71753	486,090	Saldo O/C No. 71-3.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	29/01/2020	71750	1,333,017	1er. Abono O/C No. 0046-3, adquisición materiales de limpieza para este Cusep.	28/05/2019	0046-3	3,409,079
		21/02/2020	71801	431,878	2do. Abono O/C No. 0046-3.			
		27/03/2020	71846	588,941	3er. Abono O/C No. 0046-3.			
		22/04/2020	71885	536,496	4to. Abono O/C No. 0046-3.			
		20/05/2020	71914	375,283	Saldo O/C No. 0046-3.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	21/02/2020	71798	555,324	1er. Abono O/C No. 0042-2, adquisición material gastable (de oficina) para el Cusep.	14/05/2019	0042-2	2,331,144
		21/02/2020	71804	416,568	2do. Abono O/C No. 0042-2.			
		27/03/2020	71847	806,657	3er. Abono O/C No. 0042-2.			
		22/04/2020	71889	454,689	Saldo O/C No. 0042-2.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	27/03/2020	71849	711,756	1er. Abono O/C No. 73-1, adquisición material gastable (de oficina) para el Cusep.	07/08/2019	0073-1	2,137,058
		22/04/2020	71888	694,280	2do. Abono O/C No. 73-1.			
		20/05/2020	71913	640,298	Saldo O/C No. 73-1.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	22/04/2020	71887	61,629	1er. Abono O/C No. 74-2, adquisición material 2da. Clase (material de limpieza) para ser usado Cusep.	14/08/2019	0074-2	3,456,663
		20/05/2020	71912	1,063,730	2do. Abono O/C No. 74-2.			
		22/06/2020	71950	725,881	3er. Abono O/C No. 74-2.			
		22/06/2020	71964	667,715	4to. Abono O/C No. 74-2.			
		22/07/2020	71985	791,239	Saldo O/C No. 74-2.			
<b>Total</b>				<b>49,850,174</b>			<b>49,596,407</b>	

*JP*  
*201*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Desembolsos sin evidencias de facturas**

Beneficiario	RNC o CIE	Fecha	Ck. Núm.	Monto	Concepto
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	15/11/2017	070594	330,000	Gastos para encendido Árbol de navidad
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	16/01/2019	71256	3,050,000	Cubrir Gastos Incurridos en la celebración de fin de año, realizado en el salón Independencia del Ministerio de Defensa, en fecha 18/12/2018, todos los miembros del Cusep.
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	10/12/2019	71699	2,156,000	Aportes fondos celebración "Fiesta Navideña" de la unidad de Defensa, a celebrarse en el Salón Independencia del Ministerio de Defensa, 2019
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	13/12/2019	71704	500,000	2da partida fondos para cubrir gastos alusivos la realización fiesta fin de año del CUSEP 2019
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	24/12/2019	71730	3,500,000	3ra partida fondos para cubrir gastos alusivos la realización fiesta fin de año del CUSEP.
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	14/01/2020	71741	500,000	4ta. partida fondos para cubrir gastos alusivos la realización fiesta fin de año del CUSEP, 2019
<b>Total</b>				<b>10,036,000</b>	

Anexo 7 1/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Optumus EIRL	131-58856-5	23/09/2017	70520	688,323	Adquisición de galones de combustibles	3,677
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71199	4,199,645	Adquisición de galones de combustibles	19,355
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71200	3,999,645	Adquisición de galones de combustibles	19,355
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71201	4,004,645	Adquisición de galones de combustibles	19,355
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71204	6,119,468	Adquisición de galones de combustibles	29,033
Optumus EIRL	131-58856-5	15/12/2018	71206	1,137,483	Adquisición de galones de combustibles	5,317
Optumus EIRL	131-58856-5	20/03/2019	71378	50,058	Adquisición de galones de combustibles	194
Optumus EIRL	131-58856-5	20/09/2019	71605	846,250	Adquisición de galones de combustibles	3,750
Optumus EIRL	131-58856-5	18/11/2019	71691	91,033	Adquisición de galones de combustibles	417
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71734	6,604,468	Adquisición de galones de combustibles	29,033
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71735	4,419,645	Adquisición de galones de combustibles	19,355
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71736	4,428,145	Adquisición de galones de combustibles	19,355
Optumus EIRL	131-58856-5	01/10/2020	71740	1,452,013	Adquisición de galones de combustibles	6,387
Optumus EIRL	131-58856-5	26/02/2018	70787	287,288	adquisición de neumáticos	12,712
Optumus EIRL	131-58856-5	21/05/2018	70915	95,763	Adquisición de neumáticos	4,237

*JP*  
*slu*

Anexo 7 2/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Optumus EIRL	131-58856-5	20/08/2018	71058	487,446	Adquisición de neumáticos	21,568
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2018	71234	404,427	Adquisición de neumáticos	17,895
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2018	71235	74,387	Adquisición de neumáticos	3,291
Optumus EIRL	131-58856-5	28/09/2019	71288	284,953	Adquisición de neumáticos	12,609
Optumus EIRL	131-58856-5	20/02/2019	71322	223,740	Adquisición de neumáticos	9,900
Optumus EIRL	131-58856-5	20/02/2019	71324	63,548	Adquisición de neumáticos	2,812
Optumus EIRL	131-58856-5	20/03/2019	71376	253,530	Adquisición de presa hidráulica y grúa hidráulica.	11,218
Optumus EIRL	131-58856-5	25/4/2019	71415	443,186	Adquisición de neumáticos	19,610
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2019	71443	225,887	Adquisición de neumáticos	9,995
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2019	71448	61,401	Adquisición de neumáticos	2,717
Optumus EIRL	131-58856-5	21/06/2019	71493	494,446	Adquisición de neumáticos	21,878
Optumus EIRL	131-58856-5	21/06/2019	71494	32,249	Adquisición de neumáticos	1,427
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2019	71501	691,002	Adquisición de neumáticos	30,575
Optumus EIRL	131-58856-5	20/07/2019	71502	75,100	Adquisición de neumáticos	3,323
Optumus EIRL	131-58856-5	20/08/2019	71573	289,347	Adquisición de neumáticos	12,803
Optumus EIRL	131-58856-5	21/10/2019	71636	417,151	Adquisición de neumáticos	18,458
Optumus EIRL	131-58856-5	18/11/2019	71693	164,528	Adquisición de neumáticos	7,280
Optumus EIRL	131-58856-5	20/12/2019	71722	472,862	Adquisición de neumáticos	20,923
Optumus EIRL	131-58856-5	29/01/2020	71749	640,541	Adquisición de neumáticos	18,931
Optumus EIRL	131-58856-5	21/02/2020	71813	665,000	Adquisición de neumáticos	35,000
Optumus EIRL	131-58856-5	27/03/2020	71853	338,539	Adquisición de neumáticos	14,980
Optumus EIRL	131-58856-5	15/04/2020	71866	3,686,625	Adquisición de propiedad Ira clase	163,125
Optumus EIRL	131-58856-5	22/04/2020	71893	574,576	Adquisición de neumáticos	25,424
Optumus EIRL	131-58856-5	20/05/2020	71917	424,428	Adquisición de neumáticos	18,780
Optumus EIRL	131-58856-5	22/06/2020	71946	7,397	Adquisición de piezas de repuesto	327
Optumus EIRL	131-58856-5	22/06/2020	71949	632,574	Adquisición de neumáticos	27,990

*JP*  
*201*

Anexo 7 3/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Optumus EIRL	131-58856-5	22/07/2020	71972	958,290	Adquisición de piezas de repuesto	42,402
SOS Carretera C por A	130-56297-2	23/05/2017	67283	143,286	Adquisición de combustibles	714
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/01/2018	70683	1,742,073	Adquisición de combustibles	8,928
SOS Carretera C por A	130-56297-2	25/07/2017	812	509,089	Adquisición de piezas de vehículos	22,526
SOS Carretera C por A	130-56297-2	29/01/2020	71779	1,072,542	Adquisición de piezas de repuestos y neumáticos	47,558
SOS Carretera C por A	130-56297-2	15/04/2020	71864	3,746,967	Adquisición de propiedades de Ira clase (Corbatines, medias, distintivos militares)	165,795
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/06/2017	67318	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	100,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/02/2018	70788	1,425,000	Adquisición de tickets de combustible	75,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	15/12/2018	71197	6,354,740	Adquisición de tickets de combustible	334,460
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	15/12/2018	71205	5,306,225	Adquisición de tickets de combustible	279,275
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/01/2019	71266	1,653,665	Adquisición de tickets de combustible	87,035
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/01/2019	71291	950,000	Adquisición de tickets de combustible	50,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/02/2019	71323	2,178,825	Adquisición de tickets de combustible	114,675
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/03/2019	71366	570,000	Adquisición de tickets de combustible	30,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/03/2019	71379	1,615,000	Adquisición de tickets de combustible	85,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	25/04/2019	71404	1,915,185	Adquisición de tickets de combustible	100,815
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/05/2019	71449	3,800,000	Adquisición de tickets de combustible	200,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/06/2019	71474	250,515	Adquisición de tickets de combustible	13,185
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/06/2019	71484	2,599,485	Adquisición de tickets de combustible	136,815
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71521	1,337,030	Adquisición de tickets de combustible	70,370
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71522	1,512,970	Adquisición de tickets de combustible	79,630

*fp*  
*201*

Anexo 7 4/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/08/2019	71563	524,210	Adquisición de tickets de combustible	27,590
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/08/2019	71566	2,325,790	Adquisición de tickets de combustible	122,410
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/09/2019	71597	2,375,000	Adquisición de tickets de combustible	125,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/10/2019	71644	212,705	Adquisición de tickets de combustible	11,195
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/10/2019	71645	2,637,295	Adquisición de tickets de combustible	138,805
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	18/11/2019	71672	657,020	Adquisición de tickets de combustible	34,580
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	18/11/2019	71673	2,192,980	Adquisición de tickets de combustible	115,420
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/12/2019	71714	1,858,010	Adquisición de tickets de combustible	97,790
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/12/2019	71715	991,990	Adquisición de tickets de combustible	52,210
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	10/01/2020	71738	8,482,075	Adquisición de tickets de combustible	446,425
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	10/01/2020	71739	6,674,035	Adquisición de tickets de combustible	351,265
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/02/2020	71789	3,325,000	Adquisición de tickets de combustible	175,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/03/2020	71825	514,140	Adquisición de tickets de combustible	27,060
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	27/03/2020	71852	1,670,860	Adquisición de tickets de combustible	87,940
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/04/2020	71877	528,295	Adquisición de tickets de combustible	27,805
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/04/2020	71884	1,751,705	Adquisición de tickets de combustible	92,195
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/05/2020	71906	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	110,000
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/06/2020	71960	91,580	Adquisición de tickets de combustible	4,820
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	22/06/2020	71961	2,154,315	Adquisición de tickets de combustible	113,385
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	23/07/2020	71998	1,979,040	Adquisición de tickets de combustible	104,160
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	14/08/2020	72007	1,789,040	Adquisición de tickets de combustible	94,160
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	14/08/2020	72014	<b>110,960</b>	Adquisición de tickets de combustible	5,840

*JP*  
*204*

Anexo 7 5/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Imtraca, SRL	101755687	20/12/2018	71207	264,082	Adquisición de lubricantes, baterías y neumáticos.	11,685
		20/12/2018	71240	152,132	Adquisición de lubricantes y grasas.	6,731
Distribuidora KF, SRL	130824908	20/08/2018	71054	95,763	Adquisición de materiales decorativos.	4,237
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	20/12/2018	71230	625,331	4to. Abono O/C No 47-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	27,669
		20/12/2018	71238	523,822	2do. Abono OC. No. 49-1, por adquisición y suministro, (Mat. de Limpieza), para esta unidad.	23,178
		28/01/2019	71289	478,814	5to. Abono O/C No. 047-1, adquisición material gastable para esta unidad.	21,186
		28/01/2019	71294	335,169	3er. Abono O/C No. 0049-1, por adquisición y suministro para el cusep.	14,831
		28/01/2019	71296	430,932	4to. Abono O/C No. 0049-1, por adquisición y suministro para el cusep.	19,068
		20/02/2019	71320	287,288	5to. Abono O/C No. 0049-1, por adquisición y suministro para el cusep.	12,712
		20/02/2019	71326	335,169	6to. Abono O/C No. 047-1, para adquisición material gastable para el cusep.	14,831
		20/02/2019	71328	335,169	6to. Abono O/C No. 049-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	14,831
		20/03/2019	71369	292,076	7mo. Abono O/C No. 049-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	12,924
		20/03/2019	71371	330,381	7mo. Abono O/C No. 047-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	14,619
		20/03/2019	71377	338,042	8vo. Abono O/C No. 049-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	14,958
		24/04/2019	71401	345,256	Saldo O/C No. 047-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	12,319
		25/04/2019	71402	370,853	Saldo O/C No. 049-1, por adquisición material gastable para esta unidad.	16,409
		21/06/2019	71492	159,902	Saldo fact. No. 2026, por adquisición platos buffet, para fiesta navideña de esta unidad.	7,075

*pp*  
*ai*

**Anexo 7 6/10**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
SSA Corporation, SRL	130-56276-8	08/04/2020	71863	3,768,550	Adquisición y suministro propiedad para esta unidad. (gorros, bandera y corbatas)	166,750
		29/04/2020	71898	3,810,134	Adquisición y suministro para esta unidad. (1,150 pares de botas militares negra).	168,590
Mejor Comercial, EIRL Mejor	131-58652-1	29/04/2020	71901	3,808,100	Adquisición y suministro para este cusep. (50 pares de botas militares negra).	168,500
		20/12/2018	71222	113,169	Saldo fact. No. 005, adquisición y suministro para ser usado Cusep.	5,007
		20/12/2018	71249	617,861	5to. Abono fact. No. 006, adquisición y suministro (material de oficina), para el cusep.	27,339
		20/12/2018	71250	609,648	4to. Abono fact. No. 008, adquisición y suministro para el cusep.	26,976
		28/01/2019	71292	430,932	5to. Abono fact. No. 008, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	19,068
		28/01/2019	71295	335,169	6to. Abono fact. No. 006, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	14,831
		20/02/2019	71317	383,051	7mo. Abono fact. No. 006, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	16,949
		20/02/2019	71319	335,169	6to. Abono fact. No. 008, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	14,831
		20/02/2019	71327	287,288	7mo. Abono fact. No. 008, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	12,712
		20/03/2019	71367	344,746	8vo. Abono fact. No. 008, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase.	15,254

*pp*  
*oey*

Anexo 7 7/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/03/2019	71380	224,868	Saldo fact. No. 006, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	10,129
		20/03/2019	71382	252,864	Saldo fact. No. 008, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	11,189
		20/03/2019	71384	192,435	1er. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina).	8,515
		25/04/2019	71395	454,873	2do. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	20,127
		25/04/2019	71399	359,110	3er. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	15,890
		25/04/2019	71411	852,288	1er. Abono O/C No. 0075-1, adquisicion materiales de decoración para ser utilizado en esta unidad.	37,712
		25/04/2019	71413	328,466	4to. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	14,534
		20/05/2019	71440	416,568	5to. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	18,432
		20/05/2019	71445	397,415	6to. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	17,585
		20/05/2019	71451	430,932	7mo. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	19,068
		21/06/2019	71479	406,992	8vo. Abono fact. No. 007, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase.	18,008
		21/06/2019	71496	232,024	Saldo fact. No. 007.	10,445
		22/06/2019	71499	581,788	1er. Abono O/C No. 070-2, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza).	25,743
		20/07/2019	71506	492,134	3er. Abono O/C No. 0075-1, adquisicion materiales de decoración para Cusep.	21,776

*PP*  
*slc*

Anexo 7 8/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/07/2019	71511	490,305	3er. Abono O/C No. 070-2.	21,695
		20/07/2019	71515	497,966	2do. Abono O/C No. 070-2.	22,034
		20/07/2019	71516	191,525	2do. Abono O/C No. 0075-1.	8,475
		20/08/2019	71555	335,169	4to. Abono O/C No. 070-2.	14,831
		20/08/2019	71556	472,138	5to. Abono O/C No. 070-2.	20,891
		20/08/2019	71558	145,471	Saldo O/C No. 0075-1.	6,418
		20/09/2019	71600	359,110	6to. Abono O/C No. 070-2.	15,890
		20/09/2019	71601	287,288	7mo. Abono O/C No. 070-2.	12,712
		20/09/2019	71608	290,405	Saldo O/C No. 070-2.	12,850
		21/10/2019	71651	411,863	1er. Abono O/C No. 0007-1, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina), para este cusep.	17,637
		21/10/2019	71652	392,627	1er. Abono O/C No. 0011-1, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado cusep.	17,373
		21/10/2019	71654	327,214	1er. Abono O/C No. 71-3, adquisicion y suministro propiedades 2da. Clase (material de oficina).	14,786
		18/11/2019	71683	785,706	2do. Abono O/C No. 0007-1.	34,294
		18/11/2019	71685	682,309	2do. Abono O/C No. 0011-1.	30,191
		18/11/2019	71694	686,199	2do. Abono O/C No. 71-3.	30,629
20/12/2019	71717	945,047	3er. Abono O/C No. 0007-1.	41,153		
20/12/2019	71718	909,866	3er. Abono O/C No. 71-3.	40,134		

*fp*  
*201*

Anexo 7 9/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/12/2019	71726	737,579	3er. Abono O/C No. 0011-1.	32,636
		29/01/2020	71750	1,333,017	1er. Abono O/C no. 0046-3, adquisicion materiales de limpieza para este Cusep.	58,983
		29/01/2020	71753	486,090	Saldo O/C no. 71-3.	20,067
		29/01/2020	71759	94,237	Saldo O/C no. 0007-1.	4,899
		29/01/2020	71761	1,482,815	Saldo O/C no. 0011-1.	65,611
		21/02/2020	71798	555,324	1er. Abono O/C no. 42-2, adquisicion material gastable ( de oficina) para ser usado Cusep.	24,676
		21/02/2020	71801	431,878	2do. Abono O/C no. 0046-3, adquisicion materiales de limpieza para el cusep.	19,110
		21/02/2020	71804	416,568	2do. Abono O/C no. 42-2.	18,432
		27/03/2020	71846	588,941	3er. Abono O/C no. 0046-3.	26,059
		27/03/2020	71847	806,657	3er. Abono O/C no. 42-2.	35,693
		27/03/2020	71849	711,756	1er. Abono O/C no. 73-1, adquisicion material gastable ( de oficina) para ser usado Cusep.	31,494
		08/04/2020	71862	454,873	Pago O/C no. 0006-5, adquisicion y suministro propiedades 1ra. Clase (chamaco militar).	20,127
		22/04/2020	71885	536,496	4to. Abono O/C no. 0046-3.	23,739
		22/04/2020	71887	61,629	1er. Abono O/C no. 74-2, adquisicion material 2da. Clase ( material de limpieza) para ser usado Cusep.	2,727
		22/04/2020	71888	694,280	2do. Abono O/C no. 73-1.	30,720
		22/04/2020	71889	454,689	Saldo O/C no. 42-2.	19,126

*fp*  
*204*

Anexo 7 10/10

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Beneficiario	RNC	Cheque		Monto neto	Concepto	Retenciones
		Fecha	CK. Núm.			
Meljo Comercial, EIRL	131-58652-1	20/05/2020	71912	1,063,730	2do. Abono O/C no. 74-2.	47,068
		20/05/2020	71913	640,298	Saldo O/C no. 73-1.	28,510
		20/05/2020	71914	375,283	Saldo O/C no. 0046-3.	16,562
		22/06/2020	71950	725,881	3er. Abono O/C no. 74-2.	32,119
		22/06/2020	71964	667,715	4to. Abono O/C no. 74-2.	29,545
		22/06/2020	71966	836,008	1er. abono O/C no. 0101-3, adquisicion material gastable (de oficina) para ser usado Cusep.	36,992
		22/07/2020	71984	533,596	2do. abono O/C no. 0101-3.	24,118
		22/07/2020	71985	791,239	Saldo O/C no. 74-2.	35,011
		22/07/2019	71987	657,172	1er. abono O/C no. 105-1, adquisicion material gastable (de limpieza) para ser usado Cusep.	29,078
		24/08/2020	72010	478,289	3er. abono O/C no. 0101-3.	21,711
		14/08/2020	72011	478,814	2do. abono O/C no. 105-1.	21,186
Durort Comercial, SRL	132-07443-2	27/03/2020	71844	487,657	1er. Abono fact. No. 001, adquisicio de filtros para vehiculos de esta unidad.	21,578
		22/04/2020	71870	134,738	1er. Abono fact. No. 003, adquisicio de filtros para vehiculos de esta unidad.	5,962
		22/04/2020	71871	344,075	Saldo fact. No. 001 por el monto de RD\$200,000, adquisición de filtros para vehiculos de esta unidad y pago a la No. 02 por el monto de RD\$159,300, compras de alimentos NS large adult. Lamb meal y rice 30 libras	15,225
		20/05/2020	71909	569,977	Saldo fact. No. 003, adquisición de filtros para vehiculos de esta unidad.	25,220
		22/07/2020	71975	246,732	Pago fact. No. 04, adquisición de alimentos para caninos de esta unidad	10,917
<b>Total</b>						<b>7,485,726</b>

*fp*  
*dy*

Anexo 8 a) 1/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos de alimentos, alquiler y servicios de inteligencia sin evidenciar la recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Fecha	Cheque	Monto Bruto	Concepto
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	17/09/2015	66528	300,000	Completivo fondo para el comedor, corresp. Al mes de sept., para ser utilizados en la elaboración de alimentos para el personal militar y policial de esta unidad.
		01/03/2016	66741	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de febrero
		17/05/2016	66828	300,000	Completivo mes de mayo, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		20/11/2018	71190	300,000	Completivo mes de noviembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		20/07/2019	71530	300,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal.
<b>Total, RDS</b>			<b>1,500,000</b>		
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	16/10/2012	65147	90,000	Reemb. Del pago de 2 depósitos y un mes de renta (septiembre), del alquiler apto. No. 107., Edif. Virginia 9, ubic. En la Av. México, sector Gascue, D.N., donde reside al Sub. - Jefe del Cusep y el Enc. De Dpto. de Operaciones (avanzada) de esta unidad.
		13/12/2012	65181	30,000	Pago renta mes de octubre
		10/12/2012	65227	22,885	Reemb. Por artic. Del hogar, entregados a la Cap. Psic. Blanca Mota Rosario, P.N. Y el Tte. Félix Martínez de los Santos FAD, en razón de que estos perdieron sus ajuares al inundarse sus respectivas residencias, durante el paso de la tormenta Sandy.
		11/03/2013	65341	30,000	Pago renta mes de febrero, 2013
		10/05/2013	65400	30,000	Pago renta mes de abril, 2013
		10/07/2013	65479	30,000	Pago renta del mes junio 2013
		08/12/2016	67085	3,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/12/2017	70627 <sup>11</sup>	1,500,000	Sin concepto
		19/02/2018	70747	1,200,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		22/03/2018	70831	1,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		20/08/2018	71067	6,000,000	Fondo corresp. Mes de agosto, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/08/2018	71068	3,200,000	Completivo mes de agosto para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/09/2018	71108	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de septiembre.
		20/09/2018	71109	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de septiembre.
		27/03/2020	71859	6,000,000	Fondo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
27/03/2020	71860	3,200,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP		
<b>Total, RDS</b>			<b>34,732,885</b>		

<sup>11</sup> Nos suministraron copia del cheque, sin soportes.

JP  
RCU

Anexo 8 a) 2/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos de alimentos, alquiler y servicios de inteligencia sin evidenciar la recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Fecha	Cheque	Monto Bruto	Concepto
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	25/10/2012	65155	2,000,000	Asig. de fondo para ser utilizados en las operaciones de inteligencia de este cuerpo de ayudantes militares.
		13/12/2012	65185	7,000,000	Por concepto de asignación de fondos para ser utilizados en las operaciones de inteligencia de este Cuerpo de Ayudantes Militares
		28/11/2012	65188	2,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia.
		31/12/2012	65238	2,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		31/12/2012	65244	3,500,000	Primera partida de los fondos corresp. Al mes de dic., para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		25/01/2013	65281	3,500,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		31/01/2013	65287	2,000,000	Completivo mes de enero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		15/02/2013	65308	4,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia.
		08/03/2013	65319	2,000,000	Completivo mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		19/03/2013	65346	2,000,000	Completivo mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/03/2013	65368	4,000,000	Corresp. Al mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		16/04/2013	65374	4,000,000	Corresp. Al mes de abril, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		23/04/2013	65376	2,000,000	Completivo mes de abril, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		16/05/2013	65402	4,000,000	Corresp. Mes de mayo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		27/05/2013	65410	2,000,000	Completivo mes de mayo, utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/06/2013	65440	2,180,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia
		28/06/2013	65449	2,000,000	Completivo mes de junio, para las operaciones de inteligencia
		24/07/2013	65485	4,000,000	Corresp. mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/07/2013	65488	2,000,000	Completivo mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		02/12/2013	65642	9,000,000	Corresp. Al mes de diciembre, para las operaciones de inteligencias del CUSEP
		02/12/2013	65643	2,000,000	Completivo mes de noviembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		16/12/2013	65684	6,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/08/2014	66033	2,000,000	Completivo mes de agosto, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		11/08/2016	66921	8,000,000	Para cubrir gasto relativo al dispositivo de seg. que regirá la juramentación presidencial del próx. 16/agost.
		20/09/2016	66966	15,000,000	Por gasto de fondo, de los cuales serán utiliz. en la elaboración de operaciones de inteligencia y contra inteligencia y seguridad de los jefes de Estados y delegaciones que asistieron al acto de juramentación del 16 de agosto.
		<b>Total, RDS</b>			
<b>Total, General RDS</b>				<b>134,412,885</b>	

*JP*  
*del*

Anexo 8 b) 1/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	13/05/2015	66373	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de mayo, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000
		20/07/2015	66453	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de julio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000
		26/10/2015	66564	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de octubre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumido por el personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000
		16/11/2015	66605	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de noviembre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumido por el personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000
		18/12/2015	66625	300,000	Completivo para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar y policial de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000
		28/03/2016	66752	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de marzo	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300.000

*pp*  
*201*

Anexo 8 b) 2/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	25/04/2016	66799	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de abril	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		27/06/2016	66860	300,000	Completivo mes de junio, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		18/08/2016	66925	300,000	Completivo de fondo para comedor, corresp. Al mes de julio para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		20/09/2016	66965	300,000	Completivo mes de septiembre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		24/10/2016	67006	300,000	Completivo mes de octubre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		21/11/2016	67047	300,000	Completivo mes de noviembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		22/12/2016	67097	300,000	Completivo mes de diciembre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		21/06/2017	67321	64,121	Reembolso de efectivo, mediante solicitud No. DI-0103, d/f: 19/05/2017, por Sterling Peralta, por pago de materiales y mano de obra en la nueva oficina de inteligencia de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	64,121

*JP*  
*del*

Anexo 8 b) 3/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	24/10/2017	70562	300,000	Completivo de fondos corresp. Al mes de octubre	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Pedro Hilario	S/N	300,000
		21/12/2017	70666	300,000	Completivo mes diciembre del año en curso, los cuales serán utilizados en la elaboración de alimentos al personal militar.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		25/01/2018	70731	300,000	Completivo mes de enero, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		26/02/2018	70785	300,000	Completivo mes de febrero, elaboración de los alimentos por los miembros de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		22/06/2018	70978	300,000	Completivo mes de junio, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		20/08/2018	71066	300,000	Completivo mes de julio, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		20/09/2018	71110	300,000	Completivo mes de septiembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		22/10/2018	71150	300,000	Completivo mes de octubre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		20/12/2018	71245	300,000	Completivo mes de diciembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.	José MI. Rosario Pirón (Enc. Div. de Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000

*pp*  
*del*

Anexo 8 b) 4/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Sterling Ant. Peralta Santos	001- 1176784-4	20/02/2019	71340	300,000	Completivo mes de febrero, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000
		20/03/2019	71386	300,000	Completivo de los aportes económicos para el comedor, corresp. A marzo	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000
		25/04/2019	71416	300,000	Completivo mes de abril, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		20/08/2019	71582	300,000	Completivo mes de agosto, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000
		20/09/2019	71613	300,000	Completivo mes de septiembre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		21/10/2019	71622	300,000	Completivo mes de octubre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		18/11/2019	71663	300,000	Completivo de los fondos, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000
		18/11/2019	71668	34,195	Reembolso de efectivo por la compra e instalación de aire acondicionado, para ser utilizado en la oficina de Inteligencia de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	No se cita nombre	001-1624047-9	34,195

*JP*  
*dy*

Anexo 8 b) 5/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Sterling Ant. Peralta Santos	001- 1176784-4	21/02/2020	71814	300,000	Completivo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	TTE. Ramírez	S/N	300,000
		27/03/2020	71858	300,000	Completivo mes de marzo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Leobaris Pérez Cubilete	016-0014362-0	300,000
		22/04/2020	71896	300,000	Completivo mes de abril de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal militar.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	TTE. Ramírez	S/N	300,000
		20/05/2020	71933	300,000	Completivo mes de mayo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Figueroa	S/N	300,000
		22/06/2020	71934	300,000	Completivo mes de junio de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	2do. TTE. Rodríguez	S/N	300,000
		23/07/2020	71997	300,000	Completivo mes de julio de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería)	016-0014050-1	Firma no identificada		300,000
		28/08/2020	72024	300,000	Completivo mes de agosto de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.	Algerquín D. Vásquez Florián (Enc. Div. De Tesorería)	225-0036488-4	Firma no identificada		300,000
		<b>Total, RDS</b>			<b>10,898,316</b>					

*J.P.*  
*del*

Anexo 8 b) 6/6

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Certificación de cheques firmados por otras personas**

Beneficiario	CI	Cheques				Personal que entrega y recibe el cheque				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto	Quien entrega		Quien recibe		Monto
						Nombre	CI	Nombre	CI	
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	30/10/2013	65593	30,000	Pago renta del mes septiembre 2013	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tes.)	016-0014050-1	Firma de orden no identificada		30,000
		09/06/2014	65965	30,000	Pago renta del mes mayo 2014	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tes.)	016-0014050-1	Firma de orden no identificada		30,000
		<b>Total, RDS</b>		<b>60,000</b>				<b>Total, RDS</b>		<b>60,000</b>
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	30/10/2013	65599	2,000,000	Completivo mes de octubre. para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP.	José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tes.)	016-0014050-1	Firma no identificada		2,000,000
		<b>Total, RDS</b>		<b>2,000,000</b>				<b>Total, RDS</b>		<b>2,000,000</b>
		<b>Total, General RDS</b>		<b>12,958,316</b>				<b>Total, General RDS</b>		<b>12,958,316</b>

JP  
del

Anexo 8 c) 1/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido	
		Fecha	Núm.	Monto Bruto						
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	14/09/2016	66961	56,050	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-384	14/09/2016	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	24,150	
		14/09/2016	66961		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-384	14/09/2016	Nelcy Ant. Hernández Veloz. 2do. Teniente F.A.R.D.	4,000	
		14/09/2016	66961		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-384	14/09/2016	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	11,800	
		14/09/2016	66961		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-384	14/09/2016	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUSEP	16,100	
		24/10/2016	67010	38,300	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUSEP	30,500	
		24/10/2016	67010		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Nelcy Ant. Hernández Veloz. 2do. Teniente F.A.R.D.	1,500	
		24/10/2016	67010		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Dickson Diaz Frias, Teniente de Corbeta. ARD.	500	
		24/10/2016	67010		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	1,550	
		24/10/2016	67010		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	3,750	
		24/10/2016	67010		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-443	24/10/2016	Miguel Ángel de los Santos, Sargento P.N.	500	
		23/11/2016	67077		59,050	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-520	23/11/2016	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	1,050
		23/11/2016	67077			Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-520	23/11/2016	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la Republica	16,650
		23/11/2016	67077	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Of. No. DF-520	23/11/2016	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUSEP	34,500	
		23/11/2016	67077	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Of. No. DF-520	23/11/2016	Epifanio Peña Lebrón Coronel Abogado ERD, Enc. Dpto. Juridico CUSEP	1,000	
		23/11/2016	67077	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Of. No. DF-520	23/11/2016	Willy Reynoso Susana Edecan Sr. Presidente de la Republica	1,550	
		23/11/2016	67077	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Of. No. DF-520	23/11/2016	Ricardo Cruz Arias Coronel Paracaidista Edecan de Servicio	4,300	

*JP*  
*cu*

Anexo 8 c) 2/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	08/12/2016	67081	66,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-532	08/12/2016	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUCEP	42,800
		08/12/2016	67081		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-532	08/12/2016	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	14,350
		08/12/2016	67081		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-532	08/12/2016	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	2,650
		08/12/2016	67081		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-532	08/12/2016	Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	6,400
		06/01/2017	67112	51,600	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-004	04/01/2017	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUCEP	41,250
		06/01/2017	67112		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-004	04/01/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	5,750
		06/01/2017	67112		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-004	04/01/2017	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	4,600
		09/02/2017	67145	154,000	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-046	09/02/2017	Sterling Antonio Peralta Santos, Coronel Paracaidista F.A.R.D. Director Inteligencia CUCEP	55,300
		09/02/2017	67145		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-046	09/02/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	45,950
		09/02/2017	67145		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-046	09/02/2017	Gerónimo Pérez Reyes Mayor ERD.	3,500
		09/02/2017	67145		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-046	09/02/2017	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	49,250
		14/03/2017	67174	88,250	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-081	14/03/2017	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	36,450
		14/03/2017	67174		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-081	14/03/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel ERD	7,800
		14/03/2017	67174		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-081	14/03/2017	Karina Camejo Presinal Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	8,850
		14/03/2017	67174		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Of. No. DF-081	14/03/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	35,150



Anexo 8 c) 3/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	22/03/2017	67209	66,810	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OF. No. DF- 114	22/03/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	45,850
		22/03/2017	67209		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OF. No. DF- 114	22/03/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	20,960
		06/04/2017	67213	76,400	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OF. No. DF- 122	06/04/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	64,850
		06/04/2017	67213		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OF. No. DF- 122	06/04/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	1,400
		06/04/2017	67213		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OF. No. DF- 122	06/04/2017	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	10,150
		18/04/2017	67219	91,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	S/N	18/04/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	51,100
		18/04/2017	67219		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	S/N	18/04/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	21,500
		18/04/2017	67219		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	S/N	18/04/2017	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	18,500
		04/05/2017	67260	72,600	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 177	04/05/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 Cuerpo Seguridad Presidencial.	72,600
		19/05/2017	67271	109,340	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 181	19/05/2017	Karina Camejo Presinal,	16,790
		19/05/2017	67271		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 181	19/05/2017	Sterling Ant. Peralta Santos,	72,800
		19/05/2017	67271		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 181	19/05/2017	Yesenia Valdez Batista, mayor ERD	19,750

*fp*  
*004*

Anexo 8 c) 4/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	20/06/2017	67304	153,400	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 229	20/06/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	91,800
		20/06/2017	67304		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 229	20/06/2017	Karina Camejo Presinal E.R.D., Seguridad hijas Presidente de la República	7,200
		20/06/2017	67304		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 229	20/06/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	5,400
		20/06/2017	67304		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 229	20/06/2017	Eduardo Montero Berguete, ERD CIE 012-0071560-3	14,400
		20/06/2017	67304		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 229	20/06/2017	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	34,600
		04/07/2017	67327	68,250	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-256	04/07/2017	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	62,150
		04/07/2017	67327		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-256	04/07/2017	Ricardo Cruz Arias Coronel Parc. ERD	6,100
		18/07/2017	67333	77,450	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-268	18/07/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	74,650
		18/07/2017	67333		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-268	18/07/2017	Karina Camejo Presinal,	2,800
		17/08/2017	70472	55,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-301	17/08/2017	Karina Camejo Presinal, (Enc Seg. Hijas del Sr Presidente de la República),	2,100
		17/08/2017	70472		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-301	17/08/2017	Yecenia Valdez Batista, (Enc. Personal Femenino Presta Servicios en Villa Presidencial Juan Dolio.)	6,000
		17/08/2017	70472		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-301	17/08/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	47,000
		24/08/2017	70498	48,600	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-332	24/08/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	44,750

JP  
201

**Anexo 8 c) 5/17**

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque		Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido	
		Fecha	Núm.						Monto Bruto
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	05/09/2017	70502	105,600	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-344	01/09/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	41,100
		05/09/2017	70502		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-344	01/09/2017	Karina Camejo Presinal, (Enc. Seg. Hijas del Sr Presidente de la República),	22,350
		05/09/2017	70502		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-344	01/09/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel Parc. ERD	16,050
		05/09/2017	70502		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-344	01/09/2017	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	15,850
		23/09/2017	70510	75,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 353	23/09/2017	Yecenia Valdez Batista, (Enc. Personal Femenino Presta Servicios en Villa Presidencial Juan Dolio.)	44,450
		23/09/2017	70510		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 353	23/09/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	21,600
		23/09/2017	70510		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 353	23/09/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	9,700
		10/10/2017	70547	55,980	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 389	10/10/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	6,900
		10/10/2017	70547		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 389	10/10/2017	Yecenia Valdez Batista, (Enc. Personal Femenino Presta Servicios en Villa Presidencial Juan Dolio.)	26,800
		10/10/2017	70547		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 389	10/10/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	10,780
		10/10/2017	70547		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 389	10/10/2017	Karina Camejo Presinal, (Enc. Seg. Hijas del Sr Presidente de la República),	2,800
		10/10/2017	70547		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 389	10/10/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel Parc. ERD	8,700
		24/10/2017	70556	83,250	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 396	23/10/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	27,600
		24/10/2017	70556		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 396	23/10/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel Parc. ERD	21,450
		24/10/2017	70556		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 396	23/10/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	31,100
		24/10/2017	70556		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 396	23/10/2017	Karina Camejo Presinal, (Enc. Seg. Hijas del Sr Presidente de la República),	3,100



Anexo 8 c) 6/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción  
por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	09/11/2017	70589	83,500	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	26,250
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	José Martínez Heredia 1er. Teniente	5,000
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Luis Aquino. 1er teniente FARD	600
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	7,450
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Karina Camejo Presinal. (Enc Seg. Hijas del Sr Presidente de la República).	7,150
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Yecenia Valdez Batista. (Enc. Personal Femenino Presta Servicios en Villa Presidencial Juan Dolio.)	9,300
		09/11/2017	70589		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-443	08/11/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel Parc. ERD	21,350
		23/11/2017	70606	41,700	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-461	23/11/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	27,200
		23/11/2017	70606		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-461	23/11/2017	Ricardo Cruz Arias. Coronel Parc. ERD	6,600
		23/11/2017	70606		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-461	23/11/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte. Coronel Parac. FARD	5,800
		23/11/2017	70606		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF-461	23/11/2017	Karina Camejo Presinal. (Enc Seg. Hijas del Sr Presidente de la República)	2,100

*Jp*  
*201*

Anexo 8 c) 7/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	21/12/2017	70635	85,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	Sterling Ant. Peralta Santos (Director Inteligencia (S-2) del CUSEP)	29,100
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	Wildyns Muñoz Jimenez Tte- Coronel Parac., FARD	22,100
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	Karina Camejo Presinal, (Enc Seg. Hijas del Sr Presidente de la Republica)	5,900
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	José Sánchez Brito, Capitán ERD	5,950
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	Dixon Díaz Frias	2,500
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	José Martínez Heredia 1er. Tte. ERD	7,150
		21/12/2017	70635		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-495	21/12/2017	Ricardo Cruz Arias, Coronel Parac. ERD.	6,600
		11/01/2018	70678	65,550	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-011	11/01/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	34,250
		11/01/2018	70678		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-011	11/01/2018	Rene Lara Herrera	1,000
		11/01/2018	70678		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-011	11/01/2018	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	22,350
		11/01/2018	70678		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-011	11/01/2018	Elvis Rodríguez Jimenez, CIE001-0863916-2 Chofer Omsa	1,400
		11/01/2018	70678		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-011	11/01/2018	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	6,550
		07/02/2018	70739	44,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-085	07/02/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	40,100
		07/02/2018	70739		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-085	07/02/2018	Dios Geiry Méndez Novas, Sargento Mayor P.N.	1,100
		07/02/2018	70739		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-085	07/02/2018	Luis Prandy Sánchez, Coronel F.A.R.D.	3,000

*pp*  
*ccu*

Anexo 8 c) 8/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido	
		Fecha	Núm.	Monto Bruto						
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	07/02/2018	70743	105,100	Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 092	15/02/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	38,200
		07/02/2018	70743		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 092	15/02/2018	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	65,200
		07/02/2018	70743		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 092	15/02/2018	Isaias Matos Ruiz. Cabo A.R.D	600
		07/02/2018	70743		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 092	15/02/2018	Sandy Alejandro Arias Santana Sargento Mayor ERD.	1,100
		28/02/2018	70789	74,500	Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 132	28/02/2018	Willy Reynoso Susana, Coronel Parc., F.A.R.D. Edecan de Servicio Presidente de la Rep.	12,700
		28/02/2018	70789		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 132	28/02/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	57,000
		19/03/2018	70800	52,650	Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Domingo Victorino Mateo Asimilado Militar FARD	1,000
		19/03/2018	70800		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	31,850
		19/03/2018	70800		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Domingo Victorino Mateo Asimilado Militar FARD	2,000
		19/03/2018	70800		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Ricardo Cruz Arias Coronel Parac. ERD	5,800
		19/03/2018	70800		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Luis Familia Franco Sargento Mayor P.N.	1,000
		19/03/2018	70800		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 142	19/03/2018	Elvis De Jesús Garcia Martinez CIE.001-1067213-6	1,000
		03/04/2018	70836	83,150	Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 181	03/04/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	58,950
		03/04/2018	70836		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 181	03/04/2018	Domingo Victorino Mateo, Asimilado Militar de la FA.R.D	2,000
		03/04/2018	70836		Reembolso de dietas Presidente	consumo viajes	OFic. No. DF- 181	03/04/2018	Willy Reynoso Susana Tte. Coronel Parac F.A.R.D.	8,300

*Handwritten signature/initials*

Anexo 8 c) 9/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	19/04/2018	70843	86,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 188	19/04/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	42,550
		19/04/2018	70843		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 188	19/04/2018	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	35,350
		19/04/2018	70843		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 188	19/04/2018	Jorge Luis Medrano Méndez Cabo F.A.R.D.	700
		19/04/2018	70843		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 188	19/04/2018	Luis A. Familia Franco Sargento Mayor. N. C.I.E. 001-1342134-8	700
		19/04/2018	70843		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 188	19/04/2018	Luis Pérez Ruiz segundo teniente. ERD CIE 019-0014788-3	700
		07/05/2018	70882	133,950	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 238	07/05/2018	D/O Cabo Garcia F., Javier ERD. Yesenia Valdez Batista encargada del personal femenino presa servicios en la villa presidencial de Juan Dolio firmó de orden el Cabo Garcia	133,950
		23/05/2018	70927	105,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 285	23/05/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	84,650
		23/05/2018	70927		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 285	23/05/2018	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. FARD	15,100
		23/05/2018	70927		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 285	23/05/2018	Dios Geury Méndez Novas, Sargento Mayor, Pn	1,000
		22/06/2018	70945	76,950	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 308	22/06/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	53,650
		22/06/2018	70945		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 308	22/06/2018	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Parac. F.A.R.D	10,400
		11/07/2018	70985	97,450	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 358	22/07/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	66,200
		11/07/2018	70985		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	OFic. No. DF- 358	22/07/2018	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Parac. FARD	13,700

*JP*  
*201*

Anexo 8 c) 10/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	01/08/2018	71031	121,500	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-400	01/08/2018	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.,	36,150
		01/08/2018	71031		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-400	01/08/2018	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	29,550
		01/08/2018	71031		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-400	01/08/2018	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Parac. FARD	14,900
		01/08/2018	71031		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-400	01/08/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	40,100
		01/08/2018	71031		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-400	01/08/2018	Luis A. Familia Franco segundo Tte. P.N. CIE 001-1642134-8	800
		20/08/2018	71035	88,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-403	20/08/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	71,650
		20/08/2018	71035		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-403	20/08/2018	Alexis De los Santos Rojas Sargento P.N.	1,000
		20/08/2018	71035		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-403	20/08/2018	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.,	1,400
		06/09/2018	71074	42,950	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-449	06/09/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	33,800
		06/09/2018	71074		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-449	06/09/2018	Luis Felipe Heredia Hernández, 2do. Teniente P. N. C.I.E 048-0066463-5	1,250
		20/09/2018	71086	128,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-468	17/09/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	62,900
		20/09/2018	71086		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-468	17/09/2018	Dickson Diaz Frias Tte. De Corbeta, ARD	1,000
		20/09/2018	71086		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-468	17/09/2018	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	47,300

*pp*  
*del*

Anexo 8 c) 11/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	22/10/2018	71131	59,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-507	22/10/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial, Dios Geiry Méndez Sargento Mayor, P. N.	31,400
		22/10/2018	71131		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-507	22/10/2018	Karina Camejo Presinal Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	16,300
		22/10/2018	71131		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-507	22/10/2018	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	4,800
		22/10/2018	71131		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-507	22/10/2018	Dios Geury Méndez Novas, Sargento Mayor, Pn	1,000
		20/11/2018	71159	69,400	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-559	16/11/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	50,300
		20/11/2018	71159		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-559	16/11/2019	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	8,900
		07/12/2018	71192	144,150	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-593	07/12/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial, Mayor	32,100
		07/12/2018	71192		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-593	07/12/2018	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. , Mayor 001-1342134-8	28,800
		07/12/2018	71192		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-593	07/12/2018	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	83,250
		28/01/2019	71259	128,850	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-019	25/01/2018	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	75,350
		28/01/2019	71259		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-019	25/01/2018	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	23,750
		28/01/2019	71259		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-019	25/01/2018	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	1,550
		28/01/2019	71259		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-019	25/01/2018	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Paracaidista F.A.R.D. Edecán al Servicio	16,800

*fp*  
*oc*

Anexo 8 c) 12/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	13/02/2019	71299	92,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 055	13/02/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	63,300
		13/02/2019	71299		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 055	13/02/2019	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Parac. FARD	14,600
		13/02/2019	71299		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 055	13/02/2019	José Martínez Heredia 1er. Tte, ERD	3,900
		13/02/2019	71299		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 055	13/02/2019	Carlos Roberto Villar Hernández Sargento Mayor ARD	1,000
		20/02/2019	71303	91,050	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 062	19/02/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	61,700
		20/02/2019	71303		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 062	19/02/2019	Humberto A. Santana Díaz, Coronel ERD (DEM)	1,000
		20/02/2019	71303		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 062	19/02/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. . Mayor 001-1342134-8	9,000
		20/02/2019	71303		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 062	19/02/2019	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	19,350
		12/03/2019	71349	86,900	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 111	11/03/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	71,400
		12/03/2019	71349		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 111	11/03/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	3,100
		12/03/2019	71349		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 111	11/03/2019	Humberto A. Santana Díaz, Coronel ERD (DEM)	900
		20/03/2019	71357	88,450	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 120	20/03/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	37,900
		20/03/2019	71357		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 120	20/03/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	11,100
		20/03/2019	71357		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 120	20/03/2019	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	39,450

*Handwritten signature/initials*

Anexo 8 c) 13/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	05/04/2019	71392	93,300	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 155	02/04/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	82,300
		05/04/2019	71392		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 155	02/04/2019	José María Heredia Ier. Teniente E.R.D.	1,000
		01/05/2019	71423	132,960	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 193	01/05/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	8,000
		01/05/2019	71423		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 193	01/05/2019	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	89,100
		01/05/2019	71423		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 193	01/05/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep., Mayor 001-1342134-8	22,810
		01/05/2019	71423		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 193	01/05/2019	Pedro Lantigua Tejada. Coronel, PN.	1,550
		01/05/2019	71423		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 193	01/05/2019	Wildyns Muñoz Jimenez Coronel Parac. FARD	5,700
		20/05/2019	71434		105,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 205	20/05/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,
		20/05/2019	71434	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 205	20/05/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.,	6,600
		20/05/2019	71434	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 205	20/05/2019	Eugenia de los Santos Abreu. Capitán, PN	2,000
		20/05/2019	71434	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 205	20/05/2019	José María Heredia Ier. Teniente E.R.D.	10,000
		17/06/2019	71460	101,500	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 240	17/06/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	55,400
		17/06/2019	71460		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 240	17/06/2019	Oswaldo de Jesús Díaz Jimenez. 2do. Tte. PN	40,100
		21/06/2019	71475	61,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 254	21/06/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	53,050
		21/06/2019	71475		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 254	21/06/2019	Oswaldo de Jesús Díaz Jimenez 2do. Tte. PN.	2,500
		21/06/2019	71475		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 254	21/06/2019	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	6,200

JP  
04

Anexo 8 c) 14/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	20/07/2019	71526	159,900	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 295	20/07/2019	Yecenia Valdez Batista, encargada del personal femenino presta servicios en la villa Presidencial Juan Dolio.	135,550
		20/07/2019	71526		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 295	20/07/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	18,650
		31/07/2019	71536	105,500	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 330	01/08/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	58,100
		31/07/2019	71536		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 330	01/08/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	19,650
		31/07/2019	71536		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 330	01/08/2019	Antonio Ramon, 2do. Tte. FARD	2,350
		31/07/2019	71536		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 330	01/08/2019	Willy Reynoso Susana Coronel Parac. F.A.R.D.	11,400
		31/07/2019	71536		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 330	01/08/2019	Humberto Santana Diaz, Coronel ERD (DEM)	2,000
		13/08/2019	71539		72,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 334	13/08/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.
		13/08/2019	71539	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 334	13/08/2019	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. , Mayor 001-1342134-8	8,400
		13/08/2019	71539	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 334	13/08/2019	Willy Reynoso Susana, Coronel Parac. FARD	11,800
		13/08/2019	71539	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente		Ofic. No. DF- 334	13/08/2019	Geovanny Mercado Diaz, Tte. Coronel ERD	1,400
		20/08/2019	71575	105,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 370	20/08/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	79,900
		20/08/2019	71575		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 370	20/08/2019	José Maria Heredia, 1er. Tte. ERD	1,000
		20/08/2019	71575		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 370	20/08/2019	Wildyns Muñoz Jimenez, Coronel FARD	6,000
		20/08/2019	71575		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 370	20/08/2019	Alejandro Medina Ramirez, 1er. Tte. PN	1,800

41  
adp

Anexo 8 c) 15/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	11/09/2019	71585	28,750	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 386	11/09/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	17,700
		20/08/2019	71585		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 386	11/09/2019	Reyito León Galán, Sargento Mayor FARD.	1,100
		20/08/2019	71585		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 386	11/09/2019	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	6,200
		20/08/2019	71585		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 386	11/09/2019	José Martínez Heredia 1er. Tte. ERD	3,750
		20/09/2019	71617	209,550	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 416	20/09/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	40,000
		20/09/2019	71617		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 416	20/09/2019	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	108,800
		20/09/2019	71617		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 416	20/09/2019	Geovanny Mercado Diaz, Tte. Coronel ERD	3,500
		20/09/2019	71617		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 416	20/09/2019	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	32,550
		20/09/2019	71617		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 416	20/09/2019	Wildyns Muñoz Jimenez, Coronel Parac. FARD	7,000
		21/10/2019	71631	118,350	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 433	21/10/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	47,650
		21/10/2019	71631		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 433	21/10/2019	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	64,800
		18/11/2019	71665	147,980	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 487	18/11/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial,	50,600
		18/11/2019	71665		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 487	18/11/2019	Kevin H. Cuevas Figueroa, Tte. Coronel. ERD	2,600
		18/11/2019	71665		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 487	18/11/2019	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	77,250
		18/11/2019	71665		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 487	18/11/2019	Karina Camejo Presinal, Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep. .	16,830
		18/11/2019	71665		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 487	18/11/2019	Geovanny Mercado Diaz, Tte. Coronel, ERD.	700

*dp*  
*dy*

Anexo 8 c) 16/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rolando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	10/12/2019	71700	94,000	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-534	10/12/2019	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial	77,800
		10/12/2019	71700		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-534	10/12/2019	Alejandro Medina Ramirez, 1er. Tte. PN:	1,400
		10/12/2019	71700		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-534	10/12/2019	José Martínez Heredia 1er. Tte. ERD	700
		29/01/2020	71745	125,000	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 014	29/01/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	108,200
		29/01/2020	71745		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 014	29/01/2020	Dilson Diaz Frias Teniente de Fragata. ARD	2,200
		29/01/2020	71745		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 014	29/01/2020	Osvaldo Diaz Jimenez 2do. Tte. P.N.	2,700
		21/02/2020	71784	137,245	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 016	09/01/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	100,150
		21/02/2020	71784		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 016	09/01/2020	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	13,495
		21/02/2020	71784		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 016	09/01/2020	José Antonio Cruz Jimenez CIE001-1215586-6	1,400
		21/02/2020	71785	184,954	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 018	29/01/2020	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	42,154
		21/02/2020	71785		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF- 018	29/01/2020	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	142,800
		27/03/2020	71829	56,650	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-103	27/03/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	55,750
		27/03/2020	71829		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-103	27/03/2020	Alejandro Medina Ramirez, 1er Tte.PN	900

*fp*  
*af*

Anexo 8 c) 17/17

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción**  
**por parte del beneficiario**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Oficio No.	Fecha	Quien recibe o solicita	Monto Recibido
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
Rotando R. Bueno Jimenez	047-0133774-5	22/06/2020	71943	254,450	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	6,550
		22/06/2020	71943		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Carlos R. Villar Hernández, Tte. De Corbeta CIE 001-1306224-4	1,500
		22/06/2020	71943		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Miguel Fajardo Muñoz. Iguala CUSEP	1,000
		22/06/2020	71943		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Karina Camejo Presinal. Ejecutiva de Seguridad Hija del Presidente de la Rep.	18,300
		22/06/2020	71943		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Wildyns Muñoz Jimenez. Coronel Parac. FARD	58,650
		22/06/2020	71943		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-235	22/06/2020	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	102,450
		22/07/2020	71981	103,200	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-290	21/07/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	103,200
		10/08/2020	72003	114,100	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-328	10/08/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	110,600
		14/08/2020	72016	209,550	Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-346	14/08/2020	Sterling Ant. Peralta Santos, Director Inteligencia S-2 del Cuerpo Seguridad Presidencial.	119,500
		14/08/2020	72016		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-346	14/08/2020	Yecenia Valdez Batista, Mayor E.R.D. Enc. Villa Presidencial	79,150
		14/08/2020	72016		Reembolso consumo de dietas viajes Presidente	Ofic. No. DF-346	14/08/2020	Wildyns Muñoz Jimenez. Coronel Parac. FARD	5,900
		<b>Total General</b>							

*fp*  
*dy*

Anexo 9 1/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes sin órdenes de compras**

Beneficiarios	RNC	Cheques			Concepto	Facturas		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	Monto total
Taller de Reparaciones de Equipos, J&F, SRL	130-53490-1	05/12/2013	65660	97,463	Adquisiciones de piezas de repuestos y servicios, para los vehículos de esta unidad	11/11/2013	A010010011500000107	39,648
						31/08/2013	A010010011500000156	62,127
		30/05/2014	65948	148,508	Adq. De piezas de repuestos y reparaciones, de 2 vehículos de servicios y la motocicleta del Dpto. Financiero	20/02/2014	A010010011500000177	69,915
		03/06/2015	66405	396,894	Adq. De piezas de repuestos y reparaciones de vehículos asignados.	25/03/2015	A010010011500000308	3,304
		<b>Total, RDS</b>		<b>642,865</b>		<b>Total, RDS</b>	<b>174,994</b>	
Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	19/03/2013	65352	604,567	Compra de materiales de oficina, sello, gomígrafo, electrodomésticos, utilizados en esta unidad	20/02/2013	A010010011500000083	5,310
						S/F	A010010011500000075	0
		31/05/2013	65419	943,263	Adq. materiales de oficina, abanicos y sello pre tintado, utilizado en esta unidad.	07/03/2013	A010010011500000090	5,310
		05/12/2013	65657	1,124,796	Pago a varias facturas, por concepto de adq. De refrigerio, materiales y eq. De oficina para ser utilizado en esta unidad.	02/09/2013	A010010011500000115	53,100
						01/11/2014	A010010011500000138	5,588
		07/07/2015	66427	766,102	Pago por materiales desechables, de limpieza, remozamientos, confección de talonarios y rótulos	11/03/2015	A010010011500000218	42,191
						06/02/2015	A010010011500000219	14,455
		30/07/2015	66467 <sup>12</sup>	766,102	Adquisición de materiales y equipos de oficina y materiales de cocina	S/F	A010010011500000221	0
						S/F	A010010011500000225	0
						S/F	A010010011500000226	0
S/F	A010010011500000228					0		
		<b>Total, RDS</b>		<b>4,204,830</b>			<b>125,954</b>	

<sup>12</sup> Expediente sin facturas.

*pp*  
*ay*

Anexo 9 2/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes sin órdenes de compras**

Beneficiarios	RNC	Cheques			Concepto	Facturas		Monto total
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	NCF	
Imtraca, SRL	101-75568-7	28/11/2012	65211	358,708	Para cubrir pago a facturas, por concepto de la compra de baterías, piezas de repuestos y lubricantes, para los vehículos de esta unidad.	17/11/2012	A0100100101000018990	33,957
		19/03/2013	65350	850,986	Avalado por facturas, para adq. De piezas y repuestos, neumáticos, baterías, materiales de pintura, lubricantes y servicios, para los vehículos asignados a esta unidad.	20/12/2012	A0100100115000000226	39,440
						31/01/2013	A0100100115000000244	6,844
						21/12/2012	A0100100115000000227	56,330
		31/05/2013	65421	248,664	Avalado por facturas, para adq. De piezas y repuestos, neumáticos, materiales de pintura, para los vehículos asignados de esta unidad.	14/02/2013	A0100100115000000249	7,670
		30/07/2013	65498	190,784	Avalado por facturas, por adq. De piezas de repuestos, materiales de pintura, batería y servicios, utilizados en esta unidad.	06/06/2013	A0100100115000000297	2,360
		30/09/2013	65571	341,493	Avalado por facturas, por adq. De piezas de repuestos, batería, neumáticos y servicios, utilizados en veh. Asignados a esta unidad.	14/08/2013	A0100100115000000326	3,759
		30/10/2013	65605	209,638	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	15/08/2013	A0100100115000000327	2,950
		05/12/2013	65674	433,102	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	12/10/2013	A0100100115000000353	1,770
		27/12/2013	65723	473,858	Avalado por facturas, por adq. De piezas de repuestos, materiales de pintura, batería y servicios, utilizados en esta unidad.	24/10/2013	A0100100115000000357	44,604
		27/06/2014	65983	188,857	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	22/04/2014	A0100100115000000425	10,030
		22/08/2014	66055	622,907	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	02/04/2014	A0100100115000000417	17,700
						02/01/2014	A0100100115000000385	67,392
		28/10/2014	66142	910,932	Avalados por facturas, por adq. De piezas de repuestos, baterías, neumáticos y servicios, utilizados en vehículos de esta unidad.	31/01/2014	A0100100115000000391	14,348
						14/06/2014	A0100100115000000448	8,083
26/06/2014	A0100100115000000463					47,790		
					17/07/2014	A0100100115000000478	32,096	
		<b>Total, RDS</b>	<b>4,829,929</b>				<b>397,123</b>	
		<b>Total, General RDS</b>	<b>9,677,624</b>			<b>Total, General RDS</b>	<b>698,071</b>	

*JP*  
*04*

Anexo 10 1/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP)**  
**Compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF)**

Beneficiario	RNC	Cheques				Órdenes de Compras			Facturas			
		Fecha	Núm.	Monto neto	Concepto	Fecha	Núm.	Monto	Fecha	NCF	Monto	Concepto
Distribuidora KF, SRL	130824908	19/03/2013	65352	604,567	Compra de materiales de oficina, sello, gomigrafo, electrodomésticos, utilizados en esta unidad	05/03/2013	90	55,283	07/03/2013	A01001001150000088	55,283	Compra de 2 abanicos de techo KDK, y un extractor semi-industrial KDK, para uso en el almacén.
		31/05/2013	65419	943,263	Adquisición de materiales de oficina, abanicos y sello pre tintado, utilizado en esta unidad.	27/03/2013	152	570,974	27/03/2013	A01001001150000088	570,974	Compras de cartuchos
		30/10/2013	65625	379,403	Adq. De bomba a presión y materiales de oficina, utilizados en esta unidad	26/08/2013	328	2,950	26/08/2013	A01001001150000105	2,950	Compra de timbre de 7 tonos inalámbrico, para la oficina de Asuntos Militares
		30/12/2013	65747	2,908,620	Avalado por la fact. No. 0105, por concepto de adq. De cajas de raciones alimenticias para ser suministrada al personal de esta unidad	30/08/2013	337	3,037,320	04/09/2013	A01001001150000105	3,037,320	Compra de raciones alimenticias
		<b>Total, RDS</b>	<b>4,835,853</b>		<b>Total, RDS</b>	<b>3,666,527</b>		<b>Total, RDS</b>	<b>3,666,527</b>			

*lp*  
*ay*

Anexo 10 2/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Duplicidad en Número de Comprobante Fiscal**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	NCF	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto			Fecha	Monto neto
Optumus EIRL	131-58856-5	15/01/2018	70689	3,674,645	Adquisición de combustible	A010010010100000009	08/01/2018	1,807,000
		25/01/2018	70712	110,243	Adquisición de neumáticos	A010010010100000009	20/10/2017	115,121
		22/06/2020	71949	632,574	Adquisición de neumáticos	B1500000074	18/04/2020	171,808
		22/07/2020	71972	958,290	Adquisición de repuestos	B1500000074	07/07/2020	1,000,692
		<b>Total</b>		<b>5,375,752</b>				<b>3,094,621</b>

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto		NCF	Fecha	Monto total factura
Meijo Comercial, EIRL	131-58652-1	25/01/2018	70703	105,296	1er. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.	A010010010100000005	22/01/2018	1,091,310
		26/02/2018	70778	287,288	2do. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.			
		22/03/2018	70815	335,169	3er. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.			
		26/04/2018	70854	287,288	4to. Abono fact. No. 005, adquisición de materiales desechables para el comedor.			
		21/05/2018	70917	30,027	Saldo fact. No. 005, adquisición de materiales desechables.			
		20/07/2018	71017	684,622	1er. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades 2da. Clase (material de limpieza), para ser usado CUSEP.	A010010010100000005	08/02/2018	2,433,091
		20/08/2018	71060	574,576	2do. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades 2da. Clase, para el CUSEP.			
		20/09/2018	71094	287,288	3er. Abono fact. No. 005, adquisición propiedades de 2da. Clase, para el CUSEP.			
		22/10/2018	71145	287,288	4to. Abono fact. No. 005, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.			
		20/11/2018	71173	383,051	5to. Abono fact. No. 005, por adquisición propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.			
		20/12/2018	71222	113,169	Saldo fact. No. 005, adquisición y suministro propiedades 2da. Clase, para ser usado CUSEP.			
		<b>Total</b>	<b>3,375,062</b>				<b>3,524,401</b>	

*JP*  
*dy*

Anexo 11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes sin evidencia de entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido**

Beneficiario	RNC	Cheques				Facturas		
		Fecha	Núm.	Monto neto	Concepto	Fecha	NCF	Monto
Distribuidor a KF, SRL	130824908	28/02/2015	66274	1,145,388	Adquisición de materiales y equipos de oficina, construcción, eléctricos y llavín	12/09/2014	A01001001150000197	92,040
		19/03/2013	65352	604,567	Compra de materiales de oficina, sello, gomígrafo, electrodomésticos, utilizados en esta unidad	S/F	A010010011500000075	0
						20/02/2013	A010010011500000083	5,310
		31/05/2013	65419	943,263	Adquisición de materiales de oficina, abanicos y sello pre tintado, utilizado en esta unidad.	07/03/2013	A010010011500000090	5,310
		05/12/2013	65657	1,124,796	Adquisición de refrigerio, materiales y equipos de oficina para ser utilizado en esta unidad.	01/11/2014	A010010011500000138	5,588
		07/07/2015	66427	766,102	Pago por materiales desechables, de limpieza, remozamientos, confección de talonarios y rótulos	11/03/2015	A010010011500000218	42,191
		30/07/2015	66467 <sup>13</sup>	766,102	Adquisición de materiales y equipos de oficina y materiales de cocina	S/F	A010010011500000221	0
						S/F	A010010011500000225	0
						S/F	A010010011500000226	0
						S/F	A010010011500000228	0
		<b>Total, RDS</b>		<b>5,350,218</b>		<b>Total, RDS</b>	<b>150,439</b>	

<sup>13</sup> Expediente sin facturas.

*fp*  
*aly*

Anexo 12 A) 1/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	16/10/2014	66101	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, para el mes de octubre.
		16/10/2014	66105	2,000,000	Completivo mes de oct. Para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		17/11/2014	66149	6,000,000	Pago mes de noviembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		17/11/2014	66150	2,000,000	Completivo mes de noviembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		05/12/2014	66156	12,000,000	Pago mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		16/12/2014	66198	2,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		30/01/2015	66224	6,000,000	Pago mes enero 2015, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		30/01/2015	66225	2,000,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/02/2015	66239	12,000,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/02/2015	66241	2,000,000	Completivo mes de febrero, para las operaciones de inteligencia
		24/02/2015	66242	6,000,000	Pago corresp. Al mes de febrero para ser utilizado en operaciones de inteligencia.
		13/03/2015	66281	2,000,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		13/03/2015	66282	6,000,000	Pago corresp. Al mes de marzo para ser utilizado en operaciones de inteligencia.
		20/04/2015	66325	6,000,000	Pago mes de abril, para las operaciones de inteligencia y contrainteligencia del CUSEP
		21/04/2015	66326	2,000,000	Completivo mes de abril, para las operac. De inteligencia y contrainteligencia del CUSEP
		13/05/2015	66371	2,000,000	Completivo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		13/05/2015	66372	6,000,000	Corresp. Mes de mayo, para los operaciones de inteligencia del CUSEP.
		23/06/2015	66411	6,000,000	Pago mes de julio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		23/06/2015	66412	2,000,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP

*PP*  
*dy*

Anexo 12 A) 2/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	20/07/2015	66451	2,000,000	Completivo mes julio, para ser utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/07/2015	66452	6,000,000	Pago corresp. Mes de julio para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		26/08/2015	66488	6,000,000	Pago corresp. Mes de agosto para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		26/08/2015	66489	2,000,000	Completivo agosto, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		13/09/2015	66523	6,000,000	Pago corresp. Mes de sept. Para la operaciones de inteligencia del CUSEP
		17/09/2015	66529	2,000,000	Completivo mes de septiembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/10/2015	66565	2,000,000	Completivo de los fondos para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/10/2015	66567	6,000,000	Pago operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de octubre
		03/11/2015	66599	5,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacionales
		16/11/2015	66608	6,000,000	Pago para ser utilizado en la labor de inteligencia y contra inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de noviembre
		16/11/2015	66609	2,000,000	Completivo para ser utilizado en la labor de inteligencia y contra inteligencia de esta unidad.
		16/12/2015	66623	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de diciembre, como avance de dicho mes.
		16/12/2015	66624	6,000,000	Completivo de los fondos para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de diciembre.
		24/12/2015	66634	2,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/01/2016	66659	6,000,000	Pago para las operaciones de inteligencia y contra inteligencia de esta unidad.
		28/01/2016	66661	2,000,000	Completivo para ser utilizado en la labor de inteligencia de esta unidad.
		18/02/2016	66694	2,000,000	Completivo para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de febrero
		18/02/2016	66696	6,000,000	Fondo corresp. Mes de febrero, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/03/2016	66749	6,000,000	Pago mes de marzo para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		21/03/2016	66750	2,000,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
25/04/2016	66800	6,000,000	Pago mes de abril, para las operaciones de inteligencia y contra inteligencia del CUSEP		

*Pr*  
*04*

Anexo 12 A) 3/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	25/04/2016	66801	2,000,000	Completivo mes de abril, para las operac. De inteligencia de esta unidad.
		17/05/2016	66829	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia y contra inteligencia de esta unidad
		17/05/2016	66830	2,000,000	Completivo de fondo para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		16/06/2016	66855	2,100,000	Para ser utilizado en operaciones de inteligencia internacional, en Cuba, donde se espera proximately la visita del Sr. Presidente de la RD
		27/06/2016	66858	6,000,000	Pago mes de junio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		27/06/2016	66859	2,000,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/07/2016	66892	6,000,000	Pago mes de julio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/07/2016	66893	2,000,000	Completivo mes de julio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		05/08/2016	66919	2,300,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacional en el país de Panamá, donde se espera proximately la visita del Sr. Presidente de la RD.
		24/08/2016	66927	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de agosto.
		24/08/2016	66928	2,000,000	Completivo mes de agosto para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/09/2016	66963	6,000,000	Pago por concepto de fondo especial para operaciones de inteligencia de esta undad, corresp. Al mes de septiembre
		20/09/2016	66964	2,000,000	Completivo mes de septiembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/10/2016	67005	6,000,000	Fondo corresp. Mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		24/10/2016	67007	2,000,000	Completivo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/11/2016	67045	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad
		21/11/2016	67046	2,000,000	Completivo mes de noviembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		08/12/2016	67085	3,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		22/12/2016	67107	6,000,000	Fondo corresp. Mes de diciembre para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		22/12/2016	67108	2,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP

JP  
sly

Anexo 12 A) 4/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	23/12/2016	67109	50,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacional en los países de Colombia y Nicaragua, en donde se espera la visita del Sr. Presidente RD.
		27/01/2017	67115	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de enero.
		27/01/2017	67116	2,000,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/02/2017	67147	6,000,000	Pago corresp. Mes de febrero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/02/2017	67148	2,000,000	Completivo mes de febrero, para las operaciones de inteligencia
		14/03/2017	67176	6,000,000	Pago fondo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		14/03/2017	67177	2,000,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/04/2017	67220	6,000,000	Pago fondo mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		18/04/2017	67221	2,000,000	Completivo mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		19/05/2017	67272	6,000,000	Fondo corresp. Mes de mayo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		19/05/2017	67273	2,000,000	Completivo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		20/06/2017	67308	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad
		20/06/2017	67309	2,000,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de junio.
		18/07/2017	67331	6,000,000	Fondo mes de julio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		18/07/2017	67332	2,000,000	Completivo mes de julio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/07/2017	67346	1,200,000	Completivo mes julio, para ser utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		17/08/2017	70491	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de agosto
		17/08/2017	70492	3,200,000	Completivo mes de agosto para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		23/09/2017	70535	6,000,000	Pago mes de septiembre para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		23/09/2017	70536	3,200,000	Completivo mes de septiembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP

JP  
del

Anexo 12 A) 5/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	24/10/2017	70563	6,000,000	Pago fondo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		24/10/2017	70564	3,200,000	Completivo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/11/2017	70595	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/11/2017	70596	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/12/2017	70627	1,500,000	Sin concepto
		21/12/2017	70667	6,000,000	Pago fondo corresp. Mes diciembre del año en curso, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/12/2017	70668	3,200,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		25/01/2018	70734	6,000,000	Pago fondo corresp. Mes de enero, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		25/01/2018	70735	2,000,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		19/02/2018	70747	1,200,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/02/2018	70786	2,000,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		02/03/2018	70794	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de febrero.
		22/03/2018	70831	1,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		22/03/2018	70832	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, para el mes de marzo
		22/03/2018	70833	3,200,000	Completivo fondo, mes de marzo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		23/04/2018	70844	6,000,000	Para cubrir gastos de las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de abril.
		23/04/2018	70845	3,200,000	Completivo mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		28/04/2018	70879	2,000,000	Completivo fondo corresp. Mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/05/2018	70886	6,000,000	Fondo corresp. Mes de mayo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/05/2018	70887	3,200,000	Completivo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
22/06/2018	70979	6,000,000	Pago mes de junio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad		
22/06/2018	70980	3,200,000	Completivo fondo mes de junio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad		

*Pr*  
*204*

Anexo 12 A) 6/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	20/07/2018	71019	3,200,000	Completivo mes de julio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/07/2018	71020	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/08/2018	71067	6,000,000	Fondo corresp. Mes de agosto, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/08/2018	71068	3,200,000	Completivo mes de agosto para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/09/2018	71108	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de septiembre.
		20/09/2018	71109	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de septiembre.
		22/10/2018	71148	6,000,000	Pago para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de octubre
		22/10/2018	71149	3,200,000	Completivo fondo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		22/10/2018	71154	100,000	Completivo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/11/2018	71186	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de noviembre.
		20/11/2018	71187	3,200,000	Completivo mes de noviembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		12/12/2018	820.00	400,000	Pago que será utilizado en la actividad de fin de año de esta unidad.
		13/12/2018	71196	3,610,000	Fondo para cubrir gastos incurridos por la realización de la actividad de fin de año de esta unidad, la cual se efectuará el 18/12, en el salón Independencia
		20/12/2018	71246	3,200,000	Completivo mes diciembre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/12/2018	71247	6,000,000	Pago mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/12/2018	71251	550,000	Completivo fondo para cubrir gastos incurridos en la actividad de fin de año de esta unidad.
		26/12/2018	71252	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de diciembre
		31/12/2018	71255	14,999,419	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		28/01/2019	71285	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de enero
		28/01/2019	71286	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de enero.
20/02/2019	71338	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia, corresp. Mes de febrero.		

*pp*  
*dy*

Anexo 12 A) 7/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003- 1189173-5	20/02/2019	71339	3,200,000	Completivo mes de febrero, para las operaciones de inteligencia
		22/02/2019	71342	300,000	Completivo mes de febrero, para las operaciones de inteligencia
		20/03/2019	71374	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia, corresp. Mes de marzo
		20/03/2019	71381	3,200,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		25/04/2019	71417	6,000,000	Corresp. Mes de abril, para los operaciones de inteligencia del CUSEP.
		25/04/2019	71418	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia esta unidad, corresp. Al mes de abril
		20/05/2019	71454	6,000,000	Fondo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/05/2019	71455	3,200,000	Completivo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		21/06/2019	71472	6,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Mes de junio.
		21/06/2019	71473	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de junio.
		21/06/2019	71478	200,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/07/2019	71531	3,200,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/07/2019	71532	6,000,000	Corresp. Al mes de junio, para las operaciones de inteligencia de esta unidad
		20/08/2019	71580	6,000,000	Pago corresp.mes de agosto, para la operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/08/2019	71581	3,200,000	Completivo mes de agosto para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/09/2019	71614	6,000,000	Pago corresp. mes de septiembre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/09/2019	71615	3,200,000	Completivo mes de septiembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/10/2019	71620	6,000,000	Pago mes octubre para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		21/10/2019	71621	3,200,000	Completivo fondo mes de octubre, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		18/11/2019	71661	6,000,000	Pago para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
18/11/2019	71662	3,200,000	Completivo fondo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.		
20/12/2019	71728	6,000,000	Pago para las operaciones de esta unidad, mes de diciembre.		
20/12/2019	71729	3,450,000	Completivo fondos, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.		

*AP*  
*all*

Anexo 12 A) 8/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	10/01/2020	71733	20,000,000	Para operaciones de inteligencia de esta unidad, corresp. Al mes de enero
		29/01/2020	71780	6,000,000	Para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de enero
		29/01/2020	71781	3,200,000	Completivo mes de enero, para operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/02/2020	71815	6,000,000	Para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de febrero.
		21/02/2020	71817	3,200,000	Completivo fondos, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		27/03/2020	71859	6,000,000	Fondo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		27/03/2020	71860	3,200,000	Completivo mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		22/04/2020	71894	6,000,000	Fondo mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		22/04/2020	71895	3,200,000	Completivo mes de abril, para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		20/05/2020	71930	6,000,000	Para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de mayo.
		20/05/2020	71931	3,200,000	Completivo mes de mayo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		22/06/2020	71935	6,000,000	Para las operaciones de inteligencia de esta unidad, mes de junio
		22/06/2020	71936	3,200,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		23/07/2020	71995	6,000,000	Fondo corresp. Mes de julio para las operaciones de inteligencia de esta unidad.
		23/07/2020	71996	3,200,000	Completivo mes de julio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
<b>Total RDS</b>				<b>737,909,419</b>	

JP  
2011

Anexo 12 A) 9/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Boanerges Reyes Batista, E.R.D.	026-0076996-9	20/09/2012	65118	3,500,000	Para cubrir pagos del mes sept. En las operaciones de inteligencia, aprobado mediante Memorandum S/N, d/f: 20/09/2012, del Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares
		25/10/2012	65155	2,000,000	Asignación de fondo para ser utilizados en las operaciones de inteligencia de este cuerpo de ayudantes militares
		01/11/2012	65178	12,000,000	Por concepto de asignación de fondos para ser utilizados en las operaciones de inteligencia de este Cuerpo de Ayudantes Militares
		13/12/2012	65185	7,000,000	Por concepto de asignación de fondos para ser utilizados en las operaciones de inteligencia de este Cuerpo de Ayudantes Militares
		28/11/2012	65188	2,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		12/12/2012	65233	12,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		31/12/2012	65238	2,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		31/12/2012	65244	3,500,000	Primera partida de los fondos corresp. Al mes de dic., para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		25/01/2013	65281	3,500,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		31/01/2013	65287	2,000,000	Completivo mes de enero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		15/02/2013	65308	4,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		08/03/2013	65319	2,000,000	Completivo mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		19/03/2013	65346	2,000,000	Completivo mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/03/2013	65368	4,000,000	Corresp. Al mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		16/04/2013	65374	4,000,000	Corresp. Al mes de abril, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		23/04/2013	65376	2,000,000	Completivo mes de abril, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		16/05/2013	65402	4,000,000	Corresp. Mes de mayo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		27/05/2013	65410	2,000,000	Completivo mes de mayo, utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		14/06/2013	65439	4,000,000	Corresp. Al mes de junio, los cuales serán utilizados en las operaciones del CUSEP
		18/06/2013	65440	2,180,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
28/06/2013	65449	2,000,000	Completivo mes de junio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP		

pp  
04

Anexo 12 A) 10/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Boanerges Reyes Batista, E.R.D.	026- 0076996-9	24/07/2013	65485	4,000,000	Corresp. mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/07/2013	65488	2,000,000	Completivo mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/08/2013	65529	4,000,000	Corresp. Mes de agosto, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		23/08/2013	65533	2,000,000	Completivo mes de agosto, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		30/09/2013	65565	4,000,000	Corresp. Mes de septiembre, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		30/09/2013	65566	2,000,000	Completivo mes de sept., para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		30/10/2013	65596	4,000,000	Corresp. Mes de octubre, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		30/10/2013	65599	2,000,000	Completivo mes de octubre, para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		11/11/2013	65632	4,000,000	Corresp. Al mes de noviembre, para las operaciones de inteligencias del CUSEP
		02/12/2013	65642	9,000,000	Corresp. Al mes de diciembre, para las operaciones de inteligencias del CUSEP
		02/12/2013	65643	2,000,000	Completivo mes de noviembre, para las operaciones dde inteligencia del CUSEP.
		16/12/2013	65684	6,000,000	Completivo mes de diciembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/12/2013	65698	2,000,000	Completivo mes de diiembre, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		20/01/2014	65772	4,000,000	Corresp. Mes de enero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		13/02/2014	65785	4,000,000	Corresp. Mes de febrero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/02/2014	65795	2,000,000	Completivo mes febrero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		21/02/2014	65807	2,000,000	Completivo mes de enero, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		13/03/2014	65840	4,000,000	Corresp. Mes de marzo, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		26/03/2014	65843	2,000,000	Completivo mes de marzo, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		11/04/2014	65885	4,000,000	Corresp. Mes de abril, para las operaciones e inteligencia del CUSEP

Anexo 12 A) 11/11

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Pagos por Operaciones de Inteligencia sin soportes**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Boanerges Reyes Batista, E.R.D.	026- 0076996- 9	24/04/2014	65888	2,000,000	Corresp. Mes de abril, como completo, para las operaciones e inteligencia del CUSEP
		20/05/2014	65922	4,000,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia del CUSEP, corresp. Al mes de mayo
		20/05/2014	65926	2,000,000	Completo mes de mayo, utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/06/2014	65971	4,000,000	Corresp. Mes de junio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/06/2014	65973	2,000,000	Completo mes de junio, para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		24/07/2014	66003	4,000,000	Corresp. mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		30/07/2014	66004	2,000,000	Completo mes de julio, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		07/08/2014	66010	4,000,000	Corresp. Mes de agosto, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP
		18/08/2014	66033	2,000,000	Completo mes de agosto, para las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		22/09/2014	66066	2,000,000	Completo mes de sept., para las operaciones de inteligencia del CUSEP
		22/09/2014	66069	4,000,000	Corresp. Mes de septiembre, los cuales serán utilizados en las operaciones de inteligencia del CUSEP.
		25/09/2014	66070	5,300,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacionales a Colombia, fecha 6 al 7 de agosto, del año en curso.
		25/09/2014	66071	3,100,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacionales a New York, en fecha del 23 al 26 del mes de sept. Del presente año
		03/10/2014	66075	7,600,000	Para ser utilizado en las operaciones de inteligencia internacionales al Vaticano en Italia, en fecha 11 al 15 de junio del año en curso.
		11/08/2016	66921	8,000,000	Para cubrir gasto relativo al dispositivo de seguridad que registró la juramentación presidencial del próximo 16 de agosto.
20/09/2016	66966	15,000,000	Por gasto de fondo, de los cuales serán utilizados en la elaboración de operaciones de inteligencia y contra inteligencia y seguridad de los jefes de Estados y delegaciones que asistieron al acto de juramentación del 16 de agosto.		
<b>Total RDS</b>				<b>221,680,000</b>	
<b>Total General RDS</b>				<b>959,589,419</b>	

*Handwritten initials/signature*

Anexo 12 B

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Reembolso por alquiler de apartamento  
Del 16 de agosto 2012 al 16 de agosto 2020**

Beneficiario	CIE	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Julio C. Santos V.	003-1189173-5	16/10/2012	65147	90,000	Reemb. Del pago de dos depósitos y un mes de renta (septiembre), del alquiler apto. No. 107., Edif. Virginia 9, ubic. En la Av. México, sector Gascue, D.N., donde reside al Sub.- Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares y el Enc. De Dpto. de Operaciones (avanzada) de esta unidad.
		13/12/2012	65181	30,000	Pago renta mes de octubre
		10/12/2012	65225	30,000	Pago renta mes de noviembre
		10/01/2013	65271	30,000	Pago renta del mes diciembre del año 2012
		11/02/2013	65307	30,000	Pago renta del mes enero 2013
		11/03/2013	65341	30,000	Pago renta del mes febrero 2013
		09/04/2013	65371	30,000	Pago renta del mes marzo 2013
		10/05/2013	65400	30,000	Pago renta del mes abril 2013
		10/06/2013	65438	30,000	Pago renta del mes mayo 2013
		10/07/2013	65479	30,000	Pago renta del mes junio 2013
		09/08/2013	65522	30,000	Pago renta del mes julio 2013
		30/09/2013	65562	30,000	Pago renta del mes agosto 2013
		30/10/2013	65593	30,000	Pago renta del mes septiembre 2013
		08/11/2013	65630	30,000	Pago renta del mes octubre 2013
		09/12/2013	65678	30,000	Pago renta del mes noviembre 2013
		30/12/2013	65753	30,000	Pago renta del mes diciembre 2013
		10/02/2014	65787	30,000	Pago renta del mes enero 2014
		10/03/2014	65838	30,000	Pago renta del mes febrero 2014
		07/04/2014	65882	30,000	Pago renta del mes marzo 2014
		06/05/2014	65912	30,000	Pago renta del mes abril 2014
09/06/2014	65965	30,000	Pago renta del mes mayo 2014		
09/07/2014	65996	30,000	Pago renta del mes junio 2014		
07/08/2014	66021	30,000	Pago renta del mes julio 2014		
<b>Total RDS</b>				<b>750,000</b>	

*JP*  
*del*

Anexo 13 A) 1/3

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compras de productos alimenticios sin soportes**  
**Del 16 de agosto 2012 al 16 de agosto 2020**

Beneficiario	CI	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Sterling Peralta	001-1176784-4	21/04/2015	66327	300,000	Completivo mes abril del año en curso, los cuales serán utilizados en la elab. De alimentos al personal de esta unidad.
		13/05/2015	66373	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de mayo, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.
		12/06/2015	66410	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de junio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.
		20/07/2015	66453	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de julio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.
		27/08/2015	66490	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de agosto, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar que presta servicio en esta unidad.
		17/09/2015	66528	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de septiembre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumido por el personal militar y policial de esta unidad.
		26/10/2015	66564	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de octubre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumido por el personal militar de esta unidad.
		16/11/2015	66605	300,000	Completivo de fondo para el comedor, corresp. Al mes de noviembre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumido por el personal militar de esta unidad.
		18/12/2015	66625	300,000	Completivo para ser utilizado en la elaboración de los alimentos del personal militar y policial de esta unidad.
		25/02/2016	66735	300,000	Completivo para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para ser consumidos por los miembros de esta unidad, corresp. Al mes de enero del año en curso.
		01/03/2016	66741	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de febrero
		28/03/2016	66752	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de marzo
		25/04/2016	66799	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de abril
		17/05/2016	66828	300,000	Completivo mes de mayo, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		27/06/2016	66860	300,000	Completivo mes de junio, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.



Anexo 13 A) 2/3

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compras de productos alimenticios sin soportes**

Beneficiario	CI	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Sterling Peralta	001- 1176784- 4	18/07/2016	66895	300,000	Completivo mes de julio, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		18/08/2016	66925	300,000	Completivo de fondo para comedor, corresp. Al mes de julio para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal militar de esta unidad.
		20/09/2016	66965	300,000	Completivo mes de septiembre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.
		24/10/2016	67006	300,000	Completivo mes de octubre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.
		21/11/2016	67047	300,000	Completivo mes de noviembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		22/12/2016	67097	300,000	Completivo mes de diciembre, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.
		27/01/2017	67117	300,000	Completivo mes de enero de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos para los miembros de esta unidad.
		18/08/2017	67357	2,100,000	Completivo de los fondos para el comedor, para la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. A los meses de: feb., marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto
		05/10/2017	70545	300,000	Completivo de fondos corresp. Al mes de sept.
		24/10/2017	70562	300,000	Completivo de fondos corresp. Al mes de oct.
		21/11/2017	70597	300,000	Completivo fondos para cubrir gastos en la elaboración de los alimentos del personal militar.
		21/12/2017	70666	300,000	Completivo mes diciembre del año en curso, los cuales serán utilizados en la elab. De alimentos al personal militar.
		25/01/2018	70731	300,000	Completivo mes de enero, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.
		26/02/2018	70785	300,000	Completivo mes de febrero, elaboración de los alimentos por los miembros de esta unidad.
		22/03/2018	70834	300,000	Completivo mes de marzo, elaboración de los alimentos para los miembros de esta unidad.
		23/04/2018	70846	300,000	Completivo mes de abril, elaboración de los alimentos para los miembros de esta unidad.
		21/05/2018	70888	300,000	Completivo mes de mayo, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		22/06/2018	70978	300,000	Completivo mes de junio, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		20/07/2018	71021	300,000	Completivo mes de julio, elaboración de los alimentos del personal militar de esta unidad.
		20/08/2018	71066	300,000	Completivo mes de julio, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
20/09/2018	71110	300,000	Completivo mes de septiembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.		
22/10/2018	71150	300,000	Completivo mes de octubre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.		

*pp*  
*ad*

Anexo 13 A) 3/3

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compras de productos alimenticios sin soportes**

Beneficiario	CI	Fecha	Núm.	Monto Bruto	Concepto
Sterling Peralta	001-1176784-4	20/11/2018	71190	300,000	Completivo mes de noviembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		20/12/2018	71245	300,000	Completivo mes dediciembre, elaboración de los alimentos del personal de esta unidad.
		20/02/2019	71340	300,000	Completivo mes de febrero, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/03/2019	71386	300,000	Completivo de los aportes económicos para el comedor, corresp. A marzo
		25/04/2019	71416	300,000	Completivo mes de abril, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/05/2019	71453	300,000	Completivo mes de mayo, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		21/06/2019	71471	300,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/07/2019	71530	300,000	Completivo mes de junio, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/08/2019	71582	300,000	Completivo mes de agosto, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/09/2019	71613	300,000	Completivo mes de septiembre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		21/10/2019	71622	300,000	Completivo mes de octubre, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		18/11/2019	71663	300,000	Completivo de los fondos, para ser utilizado en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad.
		20/12/2019	71727	300,000	Completivo de fondos, los cuales serán utlizados en la elaboración de los alimentos para el personal de esta unidad, corresp. Al mes de diciembre.
		28/12/2019	71287	300,000	Completivo de los fondos, los cuales serán utilizados en la elaboración de los alimentos ingeridos por los miembros de esta unidad, corresp. Al mes de enero 2019
		29/01/2020	71743	300,000	Completivo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal militar.
		21/02/2020	71814	300,000	Completivo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad
		27/03/2020	71858	300,000	Completivo mes de marzo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad
		22/04/2020	71896	300,000	Completivo mes de abril de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal militar.
		20/05/2020	71933	300,000	Completivo mes de mayo de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.
		22/06/2020	71934	300,000	Completivo mes de junio de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.
23/07/2020	71997	300,000	Completivo mes de julio de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.		
28/08/2020	72024	300,000	Completivo mes de agosto de los fondos los cuales serán utilizadas en elaboración de los alimentos ingeridos por el personal de esta unidad.		
<b>Total RD\$</b>				<b>19,500,000</b>	

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compras de productos alimenticios sin soportes**

Producto	Unidad	Cantidad por años								
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Aceite	Lata(S)	175	225	180	140	140	260	230	235	1.585
Ajo-Pasta	Caja(S)	117	90	108	84	84	156	138	147	924
Arenque	Caja(S)	0	0	0	0	0	0	30	130	160
Arroz	Un saco de 5 libras	4.400	4.500	14.500	22.500	20.000	22.000	24.500	7.800	120.200
Arroz	Un saco de 125 libras	590	700	540	420	420	780	690	735	4.875
Arroz	Dos sacos de 20 lbs.	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Avena	Faldo(S)	20	15	18	14	14	26	23	25	155
Azucar	Un saco de 125 libras	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Azucar	Saco(S)	37	30	36	28	28	52	46	33	290
Berenjena	Libra(S)	900	0	0	0	1.800	3.600	3.450	3.825	13.575
Cebolla	Libra(S)	0	0	0	0	660	1.320	1.265	1.390	4.635
Cerdo	Libra(S)	8.700	7.500	8.200	7.000	7.000	13.000	11.500	11.250	74.150
Cocoa	Funda(S)	34	30	36	28	28	52	46	45	299
Coditos	Faldo(S)	15	0	0	0	0	0	0	0	15
Coditos	Funda(S)	0	0	0	0	0	0	0	10	10
Guandules	Caja(S)	0	25	0	0	0	0	0	0	25
Habichuela Con Dulce	Funda(S)	0	0	50	0	0	0	0	0	50
Habichuela-Negra	Saco(S)	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Habichuela-Roja	Un saco de 100 libras	102	90	108	84	84	156	138	57	819
Habichuela-Roja	Saco(S)	20	0	0	0	0	0	0	78	98
Harina-Maiz	Faldo(S)	20	14	18	14	14	26	23	23	152
Harina-Maiz	Sacos	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Harina-Trigo	Faldo(S)	3	0	0	0	0	0	0	0	3

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compras de productos alimenticios sin soportes**

Harina-Trigo	Saco(S)	51	45	54	42	42	78	69	68	449
Leche	Caja(S)	61	45	54	42	42	78	69	67	458
Leche	Litros	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2,000
Maiz Dulce 24/1	Caja(S)	0	25	0	0	0	0	0	0	25
Papa	Libra(S)	0	0	0	0	7,200	14,400	13,800	14,100	49,500
Petit Pois 24/1	Caja(S)	0	25	0	0	0	0	0	0	25
Platano	Unidad(Es)	2,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000
Pollo	Libra(S)	1,760	0	0	0	500	0	0	2,750	5,010
Pollo	Saco(S)	802	895	60	0	425	35	0	25	2,242
Pollo	Unidad(Es)	1,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000
Queso	Libra(S)	0	0	0	0	0	0	0	4,000	4,000
Repollo	Unidad(Es)	0	0	0	0	60	120	115	128	423
Res	Libra(S)	8,700	7,500	8,200	7,000	7,000	13,000	11,500	13,500	76,400
Sal-Molida	Saco(S)	37	30	36	28	28	52	46	49	306
Salame	Libra(S)	901	795	954	742	3,812	8,047	6,900	6,750	28,901
Salsa	Caja(S)	91	110	90	70	70	130	115	118	794
Salsa China	Galon(Es)	0	0	9	14	14	26	23	32	118
Salsa-China	Caja(S)	20	15	9	0	0	0	0	0	44
Sazon-Liquido	Caja(S)	85	75	90	70	70	130	115	124	759
Sopita	Caja(S)	60	45	60	6	0	6	0	0	177
Spaguettis	Faldo(S)	168	135	162	126	63	18	0	0	672
Spaguettis	Funda(S)	0	0	0	0	63	216	207	203	689
Tayota	Unidad(Es)	300	0	0	0	2,160	4,320	4,140	3,310	14,230
Vinagre	Caja(S)	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Vinagre	Caja(S)	48	75	90	70	70	130	115	117	715
Zanahoria	Libra(S)	0	0	0	0	1,440	2,880	2,760	4,200	11,280
<b>Total General RDS</b>		<b>31,217</b>	<b>23,052</b>	<b>33,662</b>	<b>38,522</b>	<b>53,331</b>	<b>85,094</b>	<b>82,053</b>	<b>77,336</b>	<b>424,267</b>

2021

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/11/2012	65221	1,382.250	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000247	22/11/2012	1,425.000
		23/04/2013	65377	1,472.500	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000291	22/03/2013	1,550.000
		18/06/2013	65441	6.161.660	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000305	09/05/2013	1.535.000
		16/12/2013	65685	8.258.854	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000356	19/10/2013	1,550.000
		26/03/2014	65876	1.464.900	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000409	23/01/2014	1,542,000
		22/09/2014	66068	1.995.000	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000466	09/09/2014	2,100.000
		06/05/2015	66365	10.292.775	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000485	12/11/2014	2,350,000
						A010010011500000558	17/02/2015	1,800.000
						A010010011500000488	08/12/2014	2,450,000
						A010010011500000479	15/10/2014	2,400.000
06/05/2015	66366	4,003.588	Compra de tickets de combustibles	A010010011500000559	19/03/2015	2,000.000		
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	19/10/2012	65150	1.001.913	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500006671	18/10/2012	1,032,900
		31/12/2012	65239	1.027.520	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007192	19/12/2012	331.600
						A010010011500007191	19/12/2012	750,000
		01/02/2013	65288	237.500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007398	29/01/2013	250.000
		08/03/2013	65321	745.750	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007575	03/04/2013	785.000
		30/4/2013	65380	494.000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500007866	30/04/2013	520.000

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	29/05/2013	65413	313,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008057	28/05/2013	330,000
		28/06/2013	65472	476,900	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008304	27/06/2013	502,000
		30/07/2013	65511	475,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008482	29/07/2013	500,000
		30/09/2013	65567	570,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500008918	26/9/2013	600,000
		16/12/2013	65688	475,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500009561	12/12/2013	500,000
		21/02/2014	65813	1.121,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500009996	20/02/2014	1.180,000
		26/03/2014	65853	783,750	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010219	25/03/2014	825,000
		24/04/2014	65902	418,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010373	24/04/2014	440,000
		30/05/2014	65947	465,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010584	28/05/2014	490,000
		27/06/2014	65988	997,500	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500010787	27/06/2014	1.050,000
		07/08/2014	66018	1,401,250	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500151746	08/06/2014	1.475,000
		26/08/2014	66057	550,715	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500153346	22/08/2014	579,700
		03/10/2014	66078	1.773,745	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011333	26/09/2014	1.867,100

*100*  
*df*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	28/10/2014	66143	609,995	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011538	27/10/2014	1,442,100
		31/12/2014	66212	1,004,008	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500011617	31/10/2014	140,350
						A010010011500011858	30/11/2014	916,500
		28/02/2015	66265	3,328,895	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012043	31/12/2014	2,225,800
						A010010011500012251	31/1/2015	1,278,300
		27/03/2015	66305	2,110,330	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012407	28/02/2015	2,221,400
		06/05/2015	66364	5,862,925	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012607	31/03/2015	3,246,300
						A010010011500012792	30/04/2015	2,925,200
		03/06/2015	66404	2,166,907	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500012992	31/05/2015	3,160,000
		07/07/2015	66432	2,850,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013249	30/06/2015	3,515,700
		05/08/2015	66478	1,507,733	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013264	31/0/2015	4,500,000
		30/09/2015	66545	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013714	31/08/2015	3,260,400
		30/10/2015	66580	975,353	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500013959	30/09/2015	3,091,200
		24/12/2015	66635	888,713	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014126	31/10/2015	3,617,900
11/01/2016	66639	301,708	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014460	30/11/2015	3,783,600		
29/01/2016	66669	2,929,135	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014694	31/12/2015	3,083,300		



**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	29/01/2016	66670	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500014869	29/01/2016	2,200,000
		27/02/2016	66737	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015171	29/02/2016	2,660,300
		31/03/2016	66787	1,083,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015449	31/03/2016	2,598,300
		14/05/2016	66817	514,425	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015708	30/04/2016	2,670,200
		30/06/2016	66876	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500015931	31/05/2016	2,262,000
		27/07/2016	66903	2,090,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016204	30/06/2016	2,200,000
		26/08/2016	66945	1,651,100	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016455	31/07/2016	2,809,900
		30/09/2016	66986	1,246,495	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016746	31/08/2016	1,512,100
		27/10/2016	67037	1,710,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500016975	30/09/2016	2,257,700
		23/11/2016	67063	1,465,185	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017215	31/10/2016	2,531,000
		22/12/2016	67100	960,735	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017524	30/11/2016	2,271,100
		02/02/2017	67120	703,190	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017768	31/12/2016	2,767,300
		22/03/2017	67189	2,103,395	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500017990	31/01/2017	2,214,100
		21/04/2017	67222	2,069,385	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018271	28/02/2017	2,178,300

*Handwritten initials/signature*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	21/04/2017	67223	1,580,515	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018520	31/03/2017	1,663,700
		21/04/2017	67224	2,050,100	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018679	20/04/2017	2,158,000
		20/06/2017	67318	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500018992	31/05/2017	2,572,800
		25/07/2017	67348	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019238	30/06/2017	2,444,200
		17/08/2017	70481	1,218,850	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019474	31/07/2017	2,868,000
		23/09/2017	70523	869,250	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019175	31/08/2017	3,013,900
		24/10/2017	70577	238,545	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500019924	10/02/2017	2,384,800
		21/12/2017	70641	1,772,985	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500020782	01/12/2017	2,579,800
		15/01/2018	70682	1,900,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021189	15/01/2018	2,000,000
		15/01/2018	70687	2,962,765	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021124	02/01/2018	3,118,700
		15/01/2018	70688	3,887,590	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500020475	08/11/2017	3,378,700
		28/02/2018	70788	1,425,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021449	28/02/2018	3,800,000
		26/04/2018	70875	1,995,000	Adquisición de tickets de combustible	A010010011500021683	02/04/2018	3,855,300
		21/05/2018	70897	232,465	Adquisición de tickets de combustible	B1500000004	02/05/2018	3,725,400

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura			
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto	
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2018	70999	1,443,335	Adquisición de tickets de combustible	B1500000272	04/06/2018	3,486,200	
		20/08/2018	71053	981,445	Adquisición de tickets de combustible	B1500000416	07/02/2018	3,800,000	
		20/09/2018	71089	1,171,445	Adquisición de tickets de combustible	B1500000646	08/01/2018	3,241,800	
		22/10/2018	71129	1,416,735	Adquisición de tickets de combustible	B1500000890	03/09/2018	4,174,700	
		20/11/2018	71164	775,770	Adquisición de tickets de combustible	B1500001109	02/10/2018	3,374,300	
		15/12/2018	71197	6,354,740	Adquisición de tickets de combustible	B1500001345	01/11/2018	4,131,500	
		15/12/2018	71205	5,306,225	Adquisición de tickets de combustible	B1500001693	15/12/2018	2,000,000	
							B1500001601	03/12/2018	3,585,500
		28/01/2019	71266	1,653,665	Adquisición de tickets de combustible	B1500001783	03/01/2019	1,740,700	
		28/01/2019	71291	950,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500001888	31/12/2019	1,000,000	
		20/02/2019	71323	2,178,825	Adquisición de tickets de combustible	B1500001906	31/12/2019	2,893,500	
		20/03/2019	71379	1,615,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002002	04/03/2019	3,716,300	
		20/05/2019	71449	3,800,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002092	01/04/2019	4,263,700	
21/06/2019	71484	2,599,485	Adquisición de tickets de combustible	B1500002168	01/05/2019	4,143,700			

*Handwritten signature*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de tickets de combustible sin listado debidamente firmado por los beneficiarios**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Factura		
		Fecha	Núm.	Monto neto		NCF	Fecha	Monto neto
Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	20/07/2019	71522	1,512,970	Adquisición de tickets de combustible	B1500002265	03/06/2019	4,040,800
		20/08/2019	71563	524,210	Adquisición de tickets de combustible	B1500002348	01/07/2019	3,275,700
		21/10/2019	71645	2,637,295	Adquisición de tickets de combustible	B1500002454	31/12/2019	3,467,700
		18/11/2019	71673	2,192,980	Adquisición de tickets de combustible	B1500002535	02/09/2019	4,264,200
		20/12/2019	71715	991,990	Adquisición de tickets de combustible	B1500002607	01/10/2019	4,219,500
		10/01/2020	71738	8,482,075	Adquisición de tickets de combustible	B1500002812	02/01/2020	4,233,700
					Adquisición de tickets de combustible	B1500002776	02/12/2019	4,694,800
		10/01/2020	71739	6,674,035	Adquisición de tickets de combustible	B1500002708	01/11/2019	3,850,000
		21/02/2020	71789	3,325,000	Adquisición de tickets de combustible	B1500002843	03/02/2019	4,041,200
		27/03/2020	71852	1,670,860	Adquisición de tickets de combustible	B1500002882	02/03/2019	3,602,700
		22/04/2020	71877	528,295	Adquisición de tickets de combustible	B1500002916	01/04/2020	3,453,000
		22/06/2020	71960	91,580	Adquisición de tickets de combustible	B1500002936	31/12/2020	2,296,400
		22/06/2020	71961	2,154,315	Adquisición de tickets de combustible	B1500002924	31/12/2020	1,570,800
14/08/2020	72007	1,789,040	Adquisición de tickets de combustible	B1500002956	01/07/2020	3,083,200		
			<b>183,227,062</b>				<b>245,459,550</b>	

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Duplicidad en Orden de Compra**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto	Orden de Compra		
		Fecha	Núm.	Monto neto		Fecha	Numero	Monto
Optumus EIRL	131-58856-5	21/12/2017	70648	430,932	Adquisición de neumáticos	09/08/2018	58	33,512
		25/01/2018	70711	272,808	Adquisición de neumáticos	18/01/2018	5	594,024
		21/05/2018	70915	95,763	Adquisición de neumáticos	23/04/2018	25	226,442
		20/07/2018	71000	344,198	Adquisición de neumáticos	03/05/2018	31	119,652
		20/08/2018	71058	487,446	Adquisición de neumáticos	05/05/2018	32	106,129
						24/07/2018	48	294,528
		20/02/2019	71324	63,548	Adquisición de neumáticos	10/01/2018	86	160,480
		20/03/2019	71376	253,530	Adquisición de presa y grúa hidráulicas.	11/01/2019	5	170,628
		20/07/2019	71501	691,001	Adquisición de neumáticos, aire acondicionado y piezas de vehículos	11/03/2019	29	65,885
						10/04/2019	35	88,264
						14/05/2019	42	101,756
		21/10/2019	71636	417,151	Adquisición de neumáticos para vehículos.	29/05/2019	48	177,425
		18/11/2019	71693	164,528	Adquisición de neumáticos para ser utilizados	06/09/2019	86	171,808
		27/03/2020	71853	338,539	Adquisición y reparación de neumáticos y vehículos	15/06/2019	58	155,760
		22/04/2020	71893	574,576	Adquisición de neumáticos	19/03/2020	25	86,376
						20/04/2020	35	78,529
						18/04/2020	31	63,838
20/05/2020	71917	424,428	Adquisición de neumáticos	15/04/2020	29	134,520		
22/06/2020	71949	632,574	Adquisición de neumáticos	18/04/2020	32	171,808		
				26/05/2020	42	92,040		
<b>Total</b>		<b>5,191,022</b>			<b>3,093,404</b>			

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
Optumus EIRL	131-58856-5	25/07/2017	815	348,064	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	97-15	10/7/2017	1,792,000
		15/01/2018	70689	3,674,645	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000009	08/01/2018	1,807,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000010	08/01/2018	1,887,000
		15/01/2018	70690	3,737,145	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000011	08/01/2018	1,859,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000012	08/01/2018	1,897,000
		15/01/2018	70691	3,874,644	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000014	08/01/2018	1,919,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000013	08/01/2018	1,974,500
		15/01/2018	70692	1,671,181	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000015	08/01/2018	1,922,000
		20/09/2018	71107	239,407	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	59-2	21/08/2018	2,199,500
		15/12/2018	71199	4,199,645	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000035	30/4/2018	2,089,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000036	30/4/2018	2,129,500
		15/12/2018	71200	3,999,645	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000018	08/01/2018	2,012,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000019	08/01/2018	2,007,000
		15/12/2018	71201	4,004,645	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000016	08/01/2018	2,002,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000017	08/01/2018	2,022,000
		15/12/2018	71204	6,119,467	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000037	30/04/2018	2,029,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000038	30/04/2018	2,054,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000039	30/04/2018	2,064,500
15/12/2018	71206	1,137,483	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000040	30/04/2018	2,134,500		
01/10/2020	71734	6,604,467	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010010100000041	30/04/2018	2,179,500		
			10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	35-1	22/05/2018	2,254,500		

*Handwritten signature*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
SOS Carretera C por A	130-56297-2	29/01/2016	66671	3,755,350	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000006	15/01/2016	1,993,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000007	15/01/2016	1,959,500
		29/01/2016	66673	3,514,525	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000008	15/01/2016	1,867,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000009	15/01/2016	1,832,000
		29/01/2016	66674	3,270,370	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000011	15/01/2016	1,703,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000010	15/01/2016	1,739,500
		29/01/2016	66675	147,916	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000012	15/01/2016	1,727,000
		29/03/2016	66770	795,955	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000019	21/03/2016	1,722,000
		25/05/2016	66840	1,322,313	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000021	21/03/2016	1,723,000
		25/05/2016	66841	1,636,850	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000020	21/03/2017	1,723,000
		27/07/2016	66917	1,069,085	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000022	21/03/2016	1,658,000
		22/03/2017	67204	497,274	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000023	21/03/2016	1,594,500
		24/04/2017	67225	4,676,322	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000034	08/08/2016	1,617,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000036	08/08/2016	1,691,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000035	08/08/2016	1,635,500
		24/07/2017	67226	3,145,415	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000028	21/03/2016	1,545,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000033	08/08/2016	1,617,500
24/04/2017	67227	3,009,415	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000026	02/09/2016	1,513,500		
			10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000027	21/03/2016	1,513,500		

*Handwritten signature*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
SOS Carretera C por A	130-56297-2	24/04/2017	67228	3,088,415	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000024	21/03/2016	1,574,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000025	21/03/2016	1,532,000
		24/04/2017	67231	801,384	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000037	08/08/2016	1,721,000
		23/05/2017	67283	143,286	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000038	08/08/2016	1,783,000
		15/01/2018	70683	1,742,073	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000041	08/08/2016	1,751,000
		15/01/2018	70684	1,793,573	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000039	08/08/2016	1,802,500
		15/01/2018	70685	1,773,572	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000040	08/08/2016	1,782,500
		15/01/2018	70686	1,699,322	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000042	08/08/2016	1,709,000
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	20/08/2018	71065	287,288	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000059	08/09/2018	2,204,500
		20/09/2012	65117	1,724,016	8,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000198	21/08/2012	1,728,800
		10/05/2012	65129	899,012	4,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000199	28/09/2012	901,600
		10/05/2012	65143	899,012	4,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000200	29/09/2012	901,600
		10/12/2012	65226	2,219,529	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000246	4/12/2012	2,226,000
		02/01/2013	65289	1,794,572	8,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000202	12/10/2012	1,803,200
		03/08/2013	65323	2,215,215	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000241	14/11/2012	2,226,000
		19/03/2013	65364	2,255,345	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000251	21/12/2012	2,202,000
		30/04/2013	65379	2,294,215	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000249	29/01/2013	2,305,000
		31/05/2013	65434	2,314,215	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000261	15/02/2013	2,325,000
		18/06/2013	65441	6,161,660	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000295	8/4/2013	2,362,500
			10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000265	5/3/2013	2,362,500		
18/06/2013	65442	1,729,435	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000255	23/4/2013	2,325,500		

*Rawel*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	28/06/2013	65450	2,885,505	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000302	2/5/2013	2,310,500
		30/07/2013	65491	2,300,055	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000311	6/6/2013	2,310,500
		23/08/2013	65535	4,597,575	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000325	10/7/2013	2,308,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000313	14/06/2013	2,310,500
		30/09/2013	65577	2,371,120	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000329	2/8/2013	2,382,000
		30/09/2013	65586	647,044	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000338	13/8/2013	2,392,500
		30/10/2013	65612	355,873	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000342	10/9/2013	2,437,000
		16/12/2013	65685	8,258,854	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000363	1/11/2013	2,337,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000349	1/10/2013	2,401,000
		16/12/2013	65687	2,023,254	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000369	2/12/2013	2,345,500
		27/12/2013	65720	2,334,830	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000372	17/12/2013	2,345,500
		30/12/2013	65750	1,763,926	7,662	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000378	30/12/2013	1,771,981
		21/2/2014	65818	3,979,822	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000390	7/1/2014	2,335,500
		26/03/2014	65859	4,715,450	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000403	6/2/2014	2,368,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000405	20/2/14	2,368,500
		24/04/2014	65908	3,210,205	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000420	4/4/2014	2,404,000
30/05/2014	65957	2,867,482	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000413	7/3/2014	2,380,500		
			10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000415	21/3/2014	2,391,500		
08/07/2014	66015	1,689,229	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000393	24/01/2014	2,347,000		
			10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000457	8/7/2014	2,492,000		

*Handwritten initials/signature*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	08/07/2014	66025	12,885,790	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000445	9/6/2014	2,448,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000431	19/5/2014	2,448,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000425	2/5/2014	2,444,000
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000373	16/10/2013	2,302,000
		16/12/2014	66199	2,401,793	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000471	15/9/2014	2,413,500
		31/12/2014	66202	754,476	4.100	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000503	22/12/2014	758,430
		28/05/2015	66254	1,771,125	9,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000511	22/01/2015	1,612,200
					1,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000508	22/12/2014	169,100
		28/02/2015	66276	1,864,609	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000496	2/12/2014	2,074,500
		27/03/2015	66306	4,720,481	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000477	7/10/2014	2,369,500
					10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000487	14/11/2014	2,173,500
		05/06/2015	66365	10,292,775	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000529	5/2/2015	1,753,000
		05/06/2015	66366	4,003,588	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000560	6/4/2015	1,877,500
07/07/2015	66435	1,983,275	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000604	22/6/2015	1,993,500		
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	22/08/2014	66035	2,974,707	6,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000173	31/07/2014	1,504,800
		08/07/2014	66024	2,480,660	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000168	26/06/2014	2,492,000
		10/03/2014	66094	2,490,770	9,600	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000175	09/01/2014	2,342,880
					2,000		A010010011500000176	19/09/2014	482,400
		28/10/2014	66126	2,644,614	10,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000178	17/10/2014	2,335,000
		12/11/2014	66170	1,990,222	4,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000177	06/10/2014	947,800
					10,000		A010010011500000180	08/11/2014	2,173,500

*Handwritten signature/initials*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Beneficiario	RNC	Cheque			Galones facturados	Concepto	NCF/ OC	Factura	
		Fecha	Núm.	Monto neto				Fecha	Monto neto
Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	02/02/2015	66246	2,095,732	5,000	Adquisición de Gasolina y Gasoil	A010010011500000182	19/12/2014	967,800
					4,700		A010010011500000174	18/08/2014	1,138,440
RB & Asociados SA	130-09055-6	29/03/2016	66764	24,811	250	Adquisicion de Gasoil	A010010011500000572	24/02/2016	25,000
		30/06/2016	66884	280,646	5,600	Adquisicion de Gasoil	A010010011500000571	29/01/2016	500,024
		26/08/2016	66948	59,975	600	Adquisicion de Gasolina	A010010011500000578	04/07/2016	110,340
		26/08/2016	66950	138,934	1,200	Adquisicion de Gasoil y Gasolina	A010010011500000577	04/01/2016	91,950
							A010010011500000576	04/01/2016	97,720
		30/09/2016	66997	51,965	700	Adquisicion de Gasoil	A010010011500000580	22/04/2016	98,490
		27/10/2016	67031	114,553	8,000	Adquisicion de Gasoil	A010010011500000586	30/08/2016	1,000,000
		27/10/2016	67038	84,215	200	Adquisicion de Gasolina	A010010011500000582	05/10/2016	38,400
23/05/2017	67275	65,084	500	Adquisicion de Gasoil	A010010011500000608	24/04/2017	65,500		
<b>Total</b>				<b>202,461,391</b>	<b>994,112</b>				<b>204,132,455</b>

*Handwritten signature/initials*

Anexo 17 1/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Certificación dinero entregado al superior inmediato**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	13/11/2012	65183	141,537	Reembolso consumo de dieta y otros servicios especiales de la unidad.	Ricardo Cruz Arias (Mayor, EN)	4,850
						Ricardo Cruz Arias (Mayor, EN)	12,530
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FAD)	8,050
						Ricardo Cruz Arias (Mayor, EN)	12,000
						Miguel A. Reyes Reynoso (Coronel, EN)	13,500
						Ricardo Cruz Arias (Mayor, EN)	18,300
		09/04/2013	65370	109,900	Reposición fondo caja chica, dieta del Depto. de Operaciones Avanzadas, para pago al personal que brinda seguridad al Presidente de la República Dominicana.	Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FAD)	15,900
						Franklin Antonio Maa Flores (Capitán)	13,100
							98,230

*FP*  
*dey*

Anexo 17 2/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Certificación dinero entregado al superior inmediato**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabaja	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	13/11/2012	65183	141,537	Reposición fondo de caja chica dieta del Depto. de Operaciones Avanzadas, utilizados en pagos al personal que presta seguridad al Presidente de la República en los viajes que realiza en todo el país.	Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C, EN)	2.200
						Ricardo Cruz Arias (Mayor. EN)	4.850
Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C, EN)						480	
Ricardo Cruz Arias (Mayor. EN)						7.840	
Ricardo Cruz Arias (Mayor. EN)						12.530	
José L. Pérez Ramirez (Tte. C)						1.000	
Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C, EN)						12.500	
Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FAD)						8.050	
Ricardo Cruz Arias (Mayor. EN)						12.000	
Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C, EN)						10,000	
Miguel A. Reyes Reynoso (Coronel, EN)						13,500	
Luis F. Vásquez Reyes (Cap. Corb, MG)						2.700	
Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C, EN)						12,200	
Ricardo Cruz Arias (Mayor, EN)						18,300	
Toribio Disla Valdez (Mayor, EN)						1,100	
	20/11/2012	65187	122,450		Lirio Navario Guzmán (1er. Tte.)	7,150	
						13,050	
						7,900	
					Boanarges Reyes Batista (C)	3,100	
					Lirio Navario Guzmán (1er. Tte.)	21,300	
						20,200	
						23,800	
Juan Pablo Alburquerque López (S. Mayor)	11,950						
	14,000						
							<b>241,700</b>

*fp*  
*ady*

Anexo 17 3/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	27/12/2012	65236	6,748,000	Incentivo navideño al personal de este Cuerpo de Ayudantes Militares del Excelentísimo Señor Presidente de la República.	Epifanio Peña Lebrón (Coronel)	372,000
						Willy de Jesús Suriel López (Mayor)	434,000
						Ricardo Cruz Arias (Mayor)	296,000
						Manuel Silverio Santana (Tte. Coronel)	548,000
						Félix A. Pérez Martínez (Coronel)	104,000
						Éramos Pérez Nuñez (1er. Tte.)	9,000
						Genero Lucas Montaña (Coronel)	527,000
						Luis Reyes Pereyra (Mayor)	457,000
						Manuel Feliz Matos (Capitán)	60,000
						Geovanny Mercado Diaz (Capitán)	101,000
						Ramon Solano Silvestre (Coronel)	141,000
						Luis M. Brito Drullard (Mayor)	455,000
						Elpidio Nero Drullard (Tte. Coronel)	436,000
						Reynaldo Paniagua Ogando (Tte. Coronel)	440,000
						Domingo Guerrero Marcano (Capitán)	351,000
						Sterling Peralta Santos (Tte. Coronel)	224,000
						Euriades Grullón Camacho (Coronel)	300,000
						Miguel A. Reyes Reynoso (Coronel)	240,000
						José Reyes Fernandez (Mayor)	385,000
						Lázaro Gil Aracena (Capitán)	370,000
Pedro J. Feliz Rivera (Mayor)	365,000						
Luis Payan Diaz (General de Brigada)	133,000						
						<b>6,748,000</b>	
<b>Total 2012</b>						<b>6,989,700</b>	

*JP*  
*dy*

Anexo 17 4/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	30/01/2013	65286	86,100	Reposición fondo de caja chica, dieta del Depto. de Operaciones Avanzadas, para pago al personal que brinda seguridad al Presidente de la República Dominicana.	Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	18,500
						Elvys Torres Rosario (2do Tte.)	2,100
						Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	27,100
						Tomas Vidal Pichardo Mercedes (Capitán)	18,200
		Francisco Alb. Manzur Madera (1er. Tte.)	10,100				
		Humberto Alberti Santana Diaz (Tte. C. EN)	10,100				
		15/02/2013	65310	144,650		Waldyns Muñoz Jiménez (Mayor)	10,700
						Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	30,000
						Juan Pablo Alburquerque López (S. Mayor)	6,600
						Francisco Novas Medina (Sargento M.)	29,200
		04/03/2013	65317	131,600		Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	32,350
							35,800
						Ricardo Cruz Arias (Mayor)	13,700
						Kelvin A. Gil Zorrilla (Cabo)	11,100
						Ramon Gilberto Guzmán Jimenez (Capitán)	8,100
						Francisco Novas Medina (Sargento M.)	2,000
							27,000
						Alexander Pinales Pichardo (1er. Tte.)	14,500
						Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	4,000
							27,500
	23,700						
25/03/2013	65366				125,900	Ricardo Cruz Arias (Mayor)	12,300
		Francisco Mateo Aquino (1er. Tte.)	4,700				
		Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	24,100				
			5,700				
			29,000				
		Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	17,400				
	32,700						
						<b>488,250</b>	

*JP*  
*AL*

Anexo 17 5/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	27/03/2013	65369	112,000	Viático con motivo semana santa 2013, con la finalidad de ayudar a los miembros en sus gastos económicos que incurrirán en la semana mayor.  Reposición fondo de caja chica de dieta del Depto. de Operaciones Avanzadas, para pago al personal que brinda seguridad al Presidente de la República Dominicana.  Reposición fondo de caja chica de dieta del Depto. de Operaciones Avanzadas, para pago al personal que brinda seguridad al Presidente de la República Dominicana.	José Manuel Rosario Pirón	112,000
		09/04/2013	65370	109,900		Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	46,000
						Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	18,000
						Ignacio Emir Mercedes Valera (1er. Tte.)	16,900
						Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	15,900
		25/06/2013	65448	148,300		Franklin Antonio Maa Flores (Capitán)	13,100
						Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	4,800
						Ignacio Mercedes Valera (1er. Tte.)	4,100
						Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	29,900
						Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,900
						Ignacio Mercedes Valera (1er. Tte.)	3,100
						Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	1,700
						Leikyn Noboa Mendez (2do. Tte.)	20,000
						Ramon G. Guzmán Jimenez (Capitán)	19,400
						Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	4,100
						Ramon G. Guzmán Jimenez (Capitán)	7,400
						Modesto Carvajal Pérez (Capitán)	33,900
22/07/2013	65481	141,000	Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	28,500			
			Cristian Herrera Ozuna (1er. Tte.)	18,100			
			Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	25,200			
			Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	17,200			
			Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	28,100			
Miguel A. Reyes Reynoso (Cor.)	6,000						
Cristian Herrera Ozuna (1er. Tte.)	17,900						
<b>511,200</b>							

*JP*  
*dy*

Anexo 17 6/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	22/07/2013	65482	145,900	Reembolso pago de dieta al personal que presta seguridad al Presidente de la República Dominicana en los viajes que realiza en todo el país.	Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	4,500
						Juan Carlos Batista Mateo (1er. Tte.)	11,400
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	28,100
						Ricardo Cruz Arias (Mayor)	15,800
						Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	4,600
							4,100
							28,400
						Ramon G. Guzmán Jimenez (Cap.)	19,300
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	29,700
						Joan Quezada Corporán (Teniente)	20,100
		Waldyns Muñoz Jimenez (Mayor)	20,000				
		Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	26,300				
			33,900				
		Ricardo Cruz Arias (Mayor)	4,700				
		Junior José Castillo Brito (Capitán)	18,400				
		Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	4,500				
		Junior José Castillo Brito (Capitán)	17,400				
		Waner Ant. Jaquez Matías (1er. Tte.)	3,100				
		15/08/2013	65525	148,400		Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	4,700
						Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	28,400
				25,700			
19/08/2013	65528	74,400	Joel de Oleo Vicente (1er. Tte.)	5,100			
			Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	24,200			
			Ramón Gilberto Guzmán Jimenez (Capitán)	19,900			
				19,500			
			Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	4,500			
			Linares Garcia de los Santos (2do Tte.)	27,600			
			Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	31,500			
28/08/2013	65537	147,300	Francisco Mateo Aquino (1er. Tte.)	20,100			
				<b>505,500</b>			

*JP*  
*ALC*

Anexo 17 7/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	06/09/2013	65561	114,400	Reposición fondo de caja chica para ser utilizados en los gastos incurrido por el Departamento Operaciones Avanzadas y la Escolta que brindan servicios de seguridad en las diferentes actividades al Presidente de la República Dominicana.	Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	5,100
						Juan Manuel Quezada Corpran (Tte.)	2,000
						Francisco Nova Medina (Sgto. M.)	9,600
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	5,100
						Ramón Gilberto Guzmán Jimenez (Capitán)	19,900
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	28,200
						Junior José Castillo Brito (Capit.)	18,600
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	25,900
		08/10/2013	65595	101,200		Francisco Nova Medina (Sgto. M.)	5,100
							28,500
						Juan Luis Vásquez Romero (2do. T.)	19,600
						Francisco Nova Medina (Sgto. M.)	4,500
		30/10/2013	65626	63,400		Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	25,200
						Cristian Heredia Ozuna (1er. Tte.)	18,300
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	5,100
						Francisco Nova Medina (Sgto. M)	37,100
							1,800
						Misael Rosado Lara	19,400
						Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	45,250
							43,300
05/12/2013	65664	309,650	Alexander Pinales Pichardo	17,300			
			Juan Luis Vásquez Romero	27,700			
			Francisco Nova Medina (Sgto. M)	32,200			
				5,100			
			Linares Garcia de los Santos (2do. T.)	30,700			
			Francisco Nova Medina (Sgto. M)	4,500			
				32,600			
			Rodolfo Cabrera Rivera (1er. Tte.)	20,000			
Juan Pablo Alburquerque López (Sgto. M)	33,000						
	18,000						
						<b>588,650</b>	

*JP*  
*all*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	05/12/2013	65665	141,500	Reposición para ser utilizados en los gastos incurrido por el Departamento Operaciones Avanzadas y la Escolta que brindan servicios de seguridad en las diferentes actividades al Presidente de la República Dominicana.	Francisco Nova Medina (Sgto. M)	5,100
						Juan Pablo Albuquerque López (Sgto.)	31,300
						Misael Rosado Lara (1er. Tte.)	17,000
						Francisco Nova Medina (Sgto. M)	5,700
						Joel de Oleo Vicente (1er. Tte.)	17,400
							39,600
						Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	5,100
						Francisco Nova Medina (Sgto. M)	5,100
							4,500
						Juan Pablo Albuquerque López (Sgto. M)	5,100
							5,600
						Juan Pablo Albuquerque López (Sgto.)	5,100
		Linares García de los Santos (2do. T.)	5,100				
		Francisco Nova Medina (Sgto. Mayor)	5,100				
			4,500				
			31,900				
			4,500				
		Misael Rosado Lara (1er. Tte.)	19,000				
		Wilfredo Solano Rodríguez. (Cabo)	48,450				
		Juan Pablo Albuquerque López (Sgto.)	5,100				
		Abel Ramirez Cuevas (Sgto.)	34,100				
		Cristian Heredia Ozuna (1er. Tte.)	19,200				
		Francisco Nova Medina (Sgto. M.)	35,000				
		Juan Luis Vásquez Romero (2do. T.)	20,100				
		Francisco Nova Medina (Sgto. M.)	34,000				
		Francisco Mateo Aquino (1er. T.)	19,500				
		27/12/2013	65712	161,900	Incentivo navideño al personal de este Cuerpo de Ayudantes Militares del Excelentísimo Señor Presidente de la República.	Manuel Silverio Sanana (Coronel)	206,000
			Lázaro Gil Aracena (Capitán)	168,000			
			Elpidio Nero Drullard (Coronel ERD)	192,000			
			Limber Plata Matos (Coronel, ERD)	381,000			
			José Reyes Martínez (Mayor, FARD)	251,000			
			Richard E. Pichardo Paulino (Mayor)	644,000			
			Epifanio Peña Lebrón (Coronel, ERD)	900,000			
			Manuel Feliz Matos (Capitán, FARD)	224,000			
			Joan Rijo de Jesús (Tte. Coronel)	387,000			
			Juan Fco. Caraballo Gonzalez (Mayor)	376,000			
			Euriades Grullón Camacho (Coronel)	768,000			
			Luis Reyes Pereyra (Mayor, FARD)	272,000			
			Humberto Santana Diaz (Coronel)	456,000			
			Maximiliano Mejía Matos (Tte. Coronel)	416,000			
			Sterling Peralta Santos (Tte. Coronel)	988,000			
			Miguel A. Reyes Reynoso (Coronel)	419,000			
						<b>7,480,150</b>	
						<b>Total 2013</b>	<b>9,573,750</b>

*fp*  
*alex*

Anexo 17 9/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	20/01/2014	65774	121.150	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Linares García de los Santos (2do. Tte. ERD)	12.700
						Linares García de los Santos (2do. Tte. ERD)	4.500
						Misael Rosado Lara (1er. Tte., FARD)	19.900
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	4.100
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	58.850
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	21.100
						Jamison T. Marmolejos Sanchez (1er. Tte. PN)	20.000
		21/02/2014	65828	222,100		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	20.400
						Modesto Carvajal Pérez (Capitán, PN)	46.400
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	47.400
						Juan P. Alburquerque López (Sto. M., ERD)	4.700
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	4.700
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	4.700
						Francisco Mateo Aquino (1er. Tte., FARD)	20.900
						Juan P. Alburquerque López (Sto. M., ERD)	5.100
						Juan P. Alburquerque López (Sto. M., ERD)	40.500
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	7.300
24/02/2014	65832	69,150	Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	47.250			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	21.900			
							<b>412,400</b>

fp  
all

Anexo 17 10/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabaja	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	07/03/2014	65837	123.800	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Juan P. Alburquerque López (Sto. M., ERD)	5.300
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	37.200
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	47.900
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	5.700
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	5.300
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	22.400
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	21.900
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	34.100
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	38.800
						Juan P. Alburquerque López (Sgto. M., EN)	4.700
		Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	48.300				
		14/03/2014	65842	147.800		Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	33.700
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	4.700
						Key Alexis Javier (1er. Tte., ERD)	21.900
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	37.850
						Ramon G. Guzmán Jimenez (Capitán, ERD)	21.000
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	30.300
						Ramon G. Guzmán Jimenez (Capitán, ERD)	20.400
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	45.450
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	14.900
Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	9.900						
26/03/2014	65870	262.350	Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	2.450			
			Juan Manuel Quezada Corporán (Tte., ARD)	19.800			
			<b>533,950</b>				

*pp*  
*201*

Anexo 17 11/43

**CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL (CUSEP)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	07/04/2014	65884	277,700	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Kelvin Leandro Encarnación Gonzalez (C.)	19,800
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	54,050
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	3,600
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	3,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	20,600
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	43,750
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,900
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	35,450
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	17,700
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	33,550
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	20,500
		24/04/2014	65904	324,600		Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	5,300
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	45,050
						Héctor B. Pérez Cuevas (1er. Tte.)	18,900
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	45,200
						Robinson Jimenez Rosario (Sgto.)	4,700
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	4,700
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	2,700
							46,950
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,600
						Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	48,600
						Juan Manuel Quezada Corporán (Tte., ARD)	20,500
						Key Alexis Javier (1er. Tte., ERD)	4,800
Francisco Novas Medina (Sgto. M.)	43,500						
Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,400						
<b>602,300</b>							

fp  
all

Anexo 17 12/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	06/05/2014	65913	187,150	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	9,100
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	1,650
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	4,100
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	35,900
						Amauris A. Bautista Isabel (1er. Tte., FARD)	19,400
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	30,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	20,200
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	3,500
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	45,100
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	17,800
		30/05/2014	65930	378,700		Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	3,200
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	32,700
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	3,500
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	17,300
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	44,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	7,100
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	3,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	19,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	1,500
						<b>320,150</b>	

4p  
2011

Anexo 17 13/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior					
		Fecha	Núm.	Monto Bruto								
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	30/05/2014	65930	378,700	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	4,100					
											46,500	
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	42,300					
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	5,800					
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	18,200					
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	6,300					
							37,700					
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	16,500					
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	43,600					
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	18,400					
		Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	6,300									
		11/06/2014	65968	187,050			Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	37,500				
												23,900
							Braulín de la Rosa Acosta (2do. Tte., ERD)	17,600				
							Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	31,050				
								3,600				
							Joan Quezada Corporán (Tte., ARD)	19,700				
							Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	46,100				
							Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	7,600				
							Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	5,200				
							Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	5,400				
27/06/2014	65993	275,750										
<b>443,350</b>												

*JP*  
*all*

Anexo 17 14/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior				
		Fecha	Núm.	Monto Bruto							
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	27/06/2014	65993	275,750	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	5,200				
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	18,800				
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	42,000				
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	17,800				
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	3,800				
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	11,500				
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	18,600				
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	36,200				
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	47,900				
						Leikyn Noboa Mendez (2do. Tte., PN)	58,850				
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	4,500				
						23/07/2014	66002	244,200		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	10,600
										Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	2,100
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	14,900				
							18,200				
							4,600				
		07/08/2014	66008	515,350		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	19,400				
						Wildyns Muñoz Jimenez (M.)	25,900				
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	18,300				
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	5,400				
						Francisco Novas Medina (Sgto.)	27,600				
						Braulín de la Rosa Acosta (2do. Tte., ERD)	2,900				
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	17,800				
						Francisco Novas Medina (Sgto.)	20,600				
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	20,800				
						Francisco Novas Medina (Sgto.)	3,200				
									<b>477,450</b>		

pp  
2011

Anexo 17 15/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	12/08/2014	66030	139,850	Reposición gastos incurrido por el Depto. Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Joan Quezada Corporán (Tte.)	18,900
		26/08/2014	66056	142,900		Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	29,850
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,300
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	4,100
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	14,200
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	20,400
						Juan P. Alburquerque López (Sgto. M., EN)	5,200
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,800
							18,300
						Juan P. Alburquerque López (Sgto. M., EN)	21,600
							3,700
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	5,200
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	19,600
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	17,700
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	18,200
						Francisco Novas Medina (Sgto. M., ERD)	30,500
							5,200
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	1,600
						Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	36,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	11,700
			Wildyns Muñoz Jimenez (M.)	20,000			
			Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	5,300			
			Juan P. Alburquerque López (Sgto. M., EN)	22,000			
			Wildyns Muñoz Jimenez (M.)	18,400			
							<b>387,150</b>

*JP*  
*all*

Anexo 17 16/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	28/10/2014	66137	119,550	Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	17,800	
					Juan P. Albuquerque López (Sgto. M.)	4,800	
					Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	16,700	
		10/11/2014	66144	299,200	Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	20,300	
						20,400	
					Linares García de los Santos (2do. T)	19,800	
		01/12/2014	66155	249,200	Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	4,300	
					Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	3,600	
					Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	3,300	
					Ricardo Cruz Arias (Tte. C)	19,600	
					Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	32,300	
					Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	5,200	
					Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	7,800	
					Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	8,100	
						26,450	
					Linares García de los Santos (2do. Tte., ERD)	3,600	
						4,100	
11/12/2014	66196	135,350	Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	3,800			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	1,800			
			Linares García de los Santos (2do. T)	44,800			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	18,100			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	13,600			
<b>Total 2014</b>						<b>3,495,200</b>	

JP  
ADY

Anexo 17 17/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabaja	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	19/01/2015	66217	122,200	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	4,300
						Wilfredo H. Solano Rodríguez (Cabo)	10,700
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	4,350
		17/02/2015	66236	147,550		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	19,600
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	7,850
						Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	21,750
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	11,250
							19,500
		28/02/2015	66264	86,150			11,200
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	22,150
						Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	28,450
		13/03/2015	66286	94,900		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	20,400
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	10,150
						Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	4,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	9,900
						Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	3,400
		27/03/2015	66308	157,000			4,100
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	5,950
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	12,250
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	33,800
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	22,500
		22/04/2015	66332	199,950		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	28,850
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	10,150
Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4,700						
Juan P. Albuquerque López (Sgto.)	31,000						
Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	9,900						
20/04/2015	66344	152,100		11,950			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	3,200			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	26,700			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	11,850			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	15,400			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	30,700			
				2,800			
<b>494,450</b>							

JP  
ADY

Anexo 17 18/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	13/05/2015	66369	182,000	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana	Ricardo Cruz Arias (Tte. Coronel)	21,100
						Juan P. Albuquerque López (Sgto)	31,100
						Joan Quezada Corporán (Capitán)	15,100
						Wildyns Muñoz Jimenez (Tte. C.)	11,950
						Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	20,800
		27/05/2015	66377	243,350		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	21,500
						Juan P. Albuquerque López (Sgto)	44,950
							4,700
						Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	4,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	11,900
						Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	26,800
						Juan P. Albuquerque López (Sgto)	4,700
						Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	39,700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	21,000
						Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	8,700
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	12,100
							20,200
							12,700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	21,900
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	12,700
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,300			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	27,500			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	4,700			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	20,200			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	15,600			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	21,300			
			Juan P. Albuquerque López (Sgto)	4,700			
				40,000			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	20,200			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	4,700			
			Juan P. Albuquerque López (Sgto)	39,600			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	20,200			
				16,850			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	27,700			
				4,700			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	21,100			
			Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4,700			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	16,400			
							<b>697,750</b>

*fp*  
*su*

Anexo 17 19/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	05/08/2015	66482	133,250	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	8,400
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	27,700
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	27,700
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	8,650
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	12,550
		14/08/2015	66485	297,700		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	21,100
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	12,550
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4,700
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	20,900
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	22,000
		27/08/2015	66491	148,700		Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	4,700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	20,600
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	3,900
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	4,800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	20,700
		03/09/2015	66522	156,900		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	21,000
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	12,500
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	32,000
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	39,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	12,450
17/09/2015	66526	209,450	Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	42,000			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	22,900			
			Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	4,700			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	12,300			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	12,300			
							<b>457,000</b>



Anexo 17 20/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	30/09/2015	66553	52,300	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	21,400
		06/10/2015	66559	162,700		Juan P. Albuquerque López (Sgto. M.)	4,700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	9,050
						Rony Rodriguez Rodriguez (Marinero)	44,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	13,900
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	12,750
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M.)	46,450
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	12,400
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	22,400
							22,300
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	20,800
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	29,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	10,600
							4,850
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M.)	8,900
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	21,400
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	14,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	14,350
						Rony Rodriguez Rodriguez (Marinero, ARD)	43,900
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	12,750
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	21,600
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	23,100
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	14,450
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	13,300
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	12,850
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	22,700
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	4,700
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	13,450			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	30,000			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	17,100			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel)	14,100			
				<b>578,050</b>			

*fp*  
*sl*

Anexo 17 21/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	16/11/2015	66607	224,050	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Juan P. Alburquerque López (Sgto)	32,800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	22,400
						Juan P. Alburquerque López (Sgto)	4,700
						20/11/2015	66614
			42,400				
			10,500				
		Willy Reynoso Susana (Tte. C.)	15,400				
		01/12/2015	66616	298,950		Rony Rodríguez Rodríguez (Mar.)	27,400
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayo)	15,250
						Juan P. Alburquerque López (Sgto.)	4,700
						Juan P. Alburquerque López (Sgto.)	30,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	19,200
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	24,000
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	13,950
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	58,450
							29,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24,000
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	17,050
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	16,900
		15/12/2015	66621	250,550		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	21,000
						Juan P. Alburquerque López (Sgto.)	4,700
							3,450
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	8,150
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4,700
						Juan P. Alburquerque López (Sgto.)	41,900
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	15,150
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4,700
						Juan P. Alburquerque López (Sgto.)	60,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	34,700
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	43,600
Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	14,200						
Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	14,600						
	783,250						
<b>Total 2015</b>						<b>3,010,500</b>	

*Handwritten signature/initials*

Anexo 17 22/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	11/01/2016	66644	478,850	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24,200
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	54,650
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	14,450
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	34,900
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	16,350
		18/01/2016	66652	279,200		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	21,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	14,550
						Kelman Santana Martinez (Mayor)	28,600
		22/01/2016	66655	189,000		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	3,800
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	24,900
		26/01/2016	66660	144,700		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	21,400
		05/02/2016	66679	66,950		Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	18,450
		09/02/2016	66682	286,650		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	4,700
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	40,000
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	4,700
		15/02/2016	66683	322,450		Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	31,150
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	20,500
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	37,450			
			Juan P. Alburquerque López (Sgto. M., EN)	8,150			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	23,600			
			Kelman Santana Martinez (Mayor, ERD)	38,600			
			Kelman Santana Martinez (Mayor, ERD)	2,650			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	2,700			
				30,800			
				88,200			
							<b>610,850</b>

*JP*  
*AY*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	18/02/2016	66687	114.100	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Kelman Santana Martinez (Mayor)	3.750
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	7.450
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	36,850
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	15.000
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	23.800
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	27.250
		22/02/2016	66734	276,800		Kelman Santana Martinez (Mayor)	1,100
						Rony Rodríguez Rodríguez (Marinero, ARD)	4.700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	41,850
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	21.800
						Kelman Santana Martinez (Mayor)	3.750
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	5.800
		09/03/2016	66742	387,250		Kelman Santana Martinez (Mayor)	3.750
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	41.850
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	48.900
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	2.200
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	21.600
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	23.500
		14/03/2016	66745	258,500		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	44,500
						Kelman Santana Martinez (Mayor, ERD)	3.750
						Juan P. Albuquerque López (Sgto. M., EN)	94.800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	18,150
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	34,300
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	25.800
17/03/2016	66747	272,350	Rafael Nuñez de Aza, (Mayor, PN)	4,450			
				4,600			
				4,750			
			Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	23.200			
28/03/2016	66751	159,500					
						<b>593,200</b>	

*fp*  
*al*

Anexo 17 24/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	05/04/2016	66792	410,550	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	11,700
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	19,850
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	44,500
						Kelman Santana Martinez (Mayor, ERD)	3,750
						Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	61,900
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor)	18,650
						Carlos Anto. Gomez Cuevas (1er. Tte., FARD)	2,500
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	17,850
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	42,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	41,900
		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	52,650				
		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	26,400				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	23,700				
		Kelman Santana Martinez (Mayor, ERD)	3,750				
		Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	5,300				
		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	61,350				
		Rafael Nuñez de Aza. (Mayor, PN)	11,000				
		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	55,300				
		Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	4,800				
			5,400				
	3,900						
	4,200						
							<b>564,350</b>

*pp*  
*cl*

Anexo 17 25/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	26/04/2016	66802	393,050	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24,000
							24,550
							41,000
		03/05/2016	66806	754,450		Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	44,200
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,900
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	46,600
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	42,000
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	46,600
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	39,600
						Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	57,800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	3,300
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	9,950
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	24,500
		09/05/2016	66809	521,800		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	47,100
						Wildyns Muñoz Jimenez (Mayor, FARD)	57,250
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	3,950
						Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	5,300
						Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	47,100
						Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	4,800
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	25,200
13/05/2016	66811	273,900	Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	42,300			
			Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	4,800			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	15,200			
			Franklin Ant. Mata Flores (Capitán, ARD)	4,800			
31/05/2016	66844	119,700					
<b>685,800</b>							

*fp*  
*scu*

Anexo 17 26/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	09/06/2016	66850	215,300	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25,500
							25,500
		23/06/2016	66856	165,250		Félix A. Doñe Guzmán (Tte. C.)	40,000
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,200
		04/07/2016	66887	86,750		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25,500
						Franklin Ant. Mata Flores (Capit.)	34,400
		18/07/2016	66894	217,850		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	26,200
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	23,700
		27/07/2016	66916	152,900		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	8,950
							4,200
		10/08/2016	66920	180,000		Franklin Ant. Mata Flores (Cap.)	4,200
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	15,000
		12/09/2016	66958	266,450		Franklin Ant. Mata Flores (Capit.)	53,950
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	26,100
		30/09/2016	66975	148,350		Francisco Novas Medina (Sgto. M)	49,800
							28,400
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	24,100
							32,800
							26,200
							26,200
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	15,650			
				800			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	25,800			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	30,200			
				5,300			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	5,300			
				24,800			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	43,700			
				44,400			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	15,250			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,300			
				33,500			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	15,600			
				7,000			
				15,600			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	8,550			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	3,500			
			José Pascual Rodríguez Muñoz	34,200			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25,100			
<b>910,850</b>							

PP  
del

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	24/10/2016	67011	135,450	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.		5,800
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,800
							37,400
							5,800
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	26,000			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,800			
				27,000			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	15,050			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	6,800			
		15/11/2016	67043	86,000			5,800
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	30,700
							14,800
						Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	26,300
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	2,600			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,800			
				6,300			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	41,700			
				6,600			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Cor.)	9,600			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	6,300			
				30,500			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	26,300			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	12,500			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	11,700			
			Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	11,250			
05/12/2016	67079	361,700		6,300			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	39,450			
				6,300			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	7,300			
	José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	46,700					
	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400					
<b>566,450</b>							

Anexo 17 28/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	08/12/2016	67084	157,100	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	47,600
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	6,300
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	51,650
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor. FARD)	23,100
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	28,450
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	28,450
		22/12/2016	67106	324,950		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	6,300
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	14,150				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	37,500				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	37,700				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	47,600				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,300				
		Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	33,150				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	14,500				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	14,400				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,200				
						<b>466,750</b>	
<b>Total 2016</b>						<b>4,398,250</b>	

*Handwritten signature/initials*

Anexo 17 29/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior		
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	05/01/2017	67111	105,300	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,200		
							José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,800	
								43,700	
							Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,800	
		02/02/2017	67119	626,700					97,600
								José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	45,300
								6,900	
							Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	34,200	
								69,000	
								42,600	
							José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	61,700	
								6,900	
								42,600	
							Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	21,000	
							Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	30,400	
							Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24,800	
							Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	25,900	
								3,500	
		20/02/2017	67150	466,450				Willy Reynoso Susana (Tte. Coronel, FARD)	4,800
							José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	6,300	
								6,800	
							Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,600	
							Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	69,900	
							Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	22,300	
							Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	25,200	
							Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,100	
							<b>824,700</b>		

*lp*  
*su*

Anexo 17 30/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	14/03/2017	67178	283,700	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Willy Reynoso Susana (Coronel)	23.600
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25.900
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	4.600
						José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	6.500
		06/04/2017	67212	314,650		Willy Reynoso Susana (Coronel)	28,250
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,900
		18/04/2017	67217	109,650		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	17,150
		26/04/2017	67257	254,400		José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	7,000
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	13,800
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	18,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,500
						José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	41,300
						Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	24,600
							5.900
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	41,100
							65,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	9,700
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	28,250
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	27,700
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	27,700
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	31,700			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	38,300			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	7,100			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	27,700			
							<b>573,650</b>

*fp*  
*all*

Anexo 17 31/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	07/06/2017	67303	211,500	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	27,000
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	27,600
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	5,300
		20/06/2017	67306	418,150		Willy Reynoso Susana (Coronel)	24,600
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	26,800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	17,100
		04/07/2017	67325	301,050		José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	6,500
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	26,800
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	5,700
		12/07/2017	67330	469,300		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	11,900
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	17,200
							48,000
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	6,500
							6,500
							71,950
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	18,300
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	30,050
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	36,500
						José Pascual Rodríguez Muñoz (C.)	47,000
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	20,150
							36,400
						José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	6,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25,100
		José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	52,950				
		Willy Reynoso Susana (Coronel)	21,400				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	66,100				
		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	30,400				
25/07/2017	67347	264,950	José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	6,500			
				54,050			
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	30,200			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	7,000			
				38,400			
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	24,700			
				7,000			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	33,100			
				36,800			
			Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	11,500			
25/07/2017	67355	97,650	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	15,700			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	66,250			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	13,000			
<b>1.064,500</b>							

*JP*  
*du*

Anexo 17 32/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	17/08/2017	70468	383,450	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	22.700
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	31.700
							28.800
							30.400
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	28.600
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24.300
						José Pascual Rodríguez Muñoz (C)	4.000
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24.100
							8.100
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	42.450
			42.300				
		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	28.500				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	4.000				
			39.600				
		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	23.900				
			23.300				
			4.500				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	30.200				
			24.600				
		Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	19.300				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25.000				
José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	31.800						
Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	21.650						
Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	24.850						
Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	24.500						
José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	33.050						
Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	24.800						
Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	30.250						
						<b>701,250</b>	

*fp*  
*all*

Anexo 17 33/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	10/10/2017	70549	193.200	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24.800
		24/10/2017	70554	149.950		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	24.550
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24.200
		09/11/2017	70588	78.050		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	15.350
						Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	22.200
		23/11/2017	70599	286.750		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	24.900
						Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	25.300
		21/12/2017	70631	221.600		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	23.750
						Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	27.500
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	25.600				
		Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	25.100				
		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	19.200				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	15.700				
Ricardo Cruz Arias (Tte. C., ERD)	26.200						
<b>324,350</b>							
<b>Total 2017 3,488,450</b>							

*JP*  
*SLY*

Anexo 17 34/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	01/02/2018	70674	145,100	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Ricardo Cruz Arias (Coronel)	40,900
		11/01/2018	70680	114,750		Wildys Muñoz Jiménez (Tte. C)	26,100
		07/02/2018	70742	254,850		Ricardo Cruz Arias (Coronel)	17,950
						Willy Reynoso Susana (C)	25,200
		15/02/2018	70746	25,150		Willy Reynoso Susana (C)	10,950
						Wildys Muñoz Jiménez (Tte. C)	17,650
		26/02/2018	70755	302,850		José Pascual Rodríguez Muñoz	33,300
						Willy Reynoso Susana (C)	23,600
		14/03/2018	70797	509,500		Ricardo Cruz Arias (Coronel)	9,550
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	24,900
		22/03/2018	70805	198,900		Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,600
						Ricardo Cruz Arias (Coronel)	18,100
		03/04/2018	70838	161,700		Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,600
						Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	22,800
		19/04/2018	70840	321,450		Ricardo Cruz Arias (Coronel)	25,000
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	11,700
						Ricardo Cruz Arias (Coronel)	25,000
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	21,200
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,600
José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	4,000						
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	14,050			
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	31,550			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	60,300			
			Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	11,900			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,900			
			José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	40,650			
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	25,900			
			Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	13,850			
							<b>650,800</b>

TP  
all

Anexo 17 35/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior	
		Fecha	Núm.	Monto Bruto				
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	17/05/2018	70885	321.850	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	Ricardo Cruz Arias (Coronel)	22,300	
						Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	21,700	
								11,850
								17,250
								25,200
								24,000
								23,700
								23,350
								39,650
								23,500
								24,400
								24,900
								8,300
								15,350
								26,200
								23,800
								23,000
								35,900
								22,600
								14,950
								22,450
								27,300
								24,000
								31,700
								20,400
								25,520
					22,400			
					15,400			
					24,800			
					20,900			
					4,600			
					23,100			
					15,550			
					28,750			
					22,300			
					32,950			
					22,800			
						<b>836,820</b>		
						<b>Total 2018</b>	<b>1,487,620</b>	

*JP*  
*SM*

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	28/01/2019	71293	720,200	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz	4,000
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	31,000
						Willy Reynoso Susana (Cor.)	33,800
							22,050
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	21,900
							21,600
							20,050
						Ricardo Cruz Arias (Tte)	19,300
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	12,000
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	33,400
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	36,100
							4,000
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	22,500				
		Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	20,300				
			4,000				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	66,000				
			61,800				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	36,300				
		José Pascual Rodríguez Muñoz	45,700				
		Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	22,800				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	3,900				
			3,900				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,100				
			3,400				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	43,150				
			4,000				
			34,400				
		Willy Reynoso Susana (Cor.)	23,900				
		Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	11,900				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	13,600				
			38,200				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	22,800				
		José Pascual Rodríguez Muñoz	37,700				
		Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	22,800				
			25,000				
			35,650				
José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	31,650						
	4,000						
	70,100						
Wildyns Muñoz Jiménez (Ma.)	25,300						
<b>1,017,050</b>							

*fp*  
*del*

Anexo 17 37/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabaja	Monto dieta entregado al superior		
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	03/04/2019	71388	495,100	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	33.400		
							49,700		
							4,000		
							46,100		
							4,000		
							71,000		
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	24,700		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	35,350		
							4,000		
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,800		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	4,000		
							4,000		
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	42,150		
		José Pascual Rodríguez Muñoz	88,950						
		Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	21,500						
		01/05/2019	71425	446,750	Willy Reynoso Susana (Coronel)	28,850			
					Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	26,950			
					Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	25,900			
						21,800			
					Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	27,000			
					Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	24,500			
					20/05/2019	71428	540,250	Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	25,250
								Willy Reynoso Susana (Coronel)	20,900
Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	26,100								
Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	24,600								
Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	23,700								
Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor, FARD)	24,200								
Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,200								
Willy Reynoso Susana (Coronel)	33,300								
<b>812,900</b>									

TP  
all

Anexo 17 38/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabaja	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	06/06/2019	71458	345,750	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz	52,900
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	35,850
						José Pascual Rodríguez Muñoz	38,000
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	25,300
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	4,900
							63,400
							59,750
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	15,250
						José Pascual Rodríguez Muñoz	4,400
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	21,300
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	20,700
						21/06/2019	71462
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	24,200
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	13,100
		20/07/2019	71529	163,900		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	24,300
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	21,400
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	11,000
		31/07/2019	71537	286,800		Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25,700
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,800
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	28,000
						José Pascual Rodríguez Muñoz	36,700
						Wildyns Muñoz Jiménez (Mayor)	25,700
		13/08/2019	71542	335,050		Willy Reynoso Susana (Coronel)	36,150
						Wildys Muñoz Jiménez (Tte. C.)	26,300
20/08/2019	71552	184,400	Wildys Muñoz Jiménez (Tte. C.)	22,500			
			Ricardo Cruz Arias (Coronel)	23,800			
11/09/2019	71587	379,950	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	32,700			
				61,000			
				4,800			
				34,100			
							<b>839,100</b>

*pp*  
*oey*

Anexo 17 39/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	11/09/2019	71587	379,950	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	61,000
							4,800
							4,800
							4,800
							59,450
			33,300				
			23,800				
			22,700				
			32,700				
			25,150				
			5,300				
			18,100				
			30,000				
			32,700				
			22,600				
			35,200				
			18,800				
			4,900				
			25,550				
			42,700				
			31,100				
			35,500				
			20,700				
			33,250				
			29,400				
			23,000				
			25,300				
	27,100						
	35,500						
	23,100						
	23,100						
	32,700						
	22,500						
	34,650						
	27,300						
	4,400						
	32,800						
	63,450						
	32,700						
	54,400						
	15,800						
	Ricardo Cruz Arias (Coronel)						
							<b>1,136,100</b>

*TP*  
*201*

Anexo 17 40/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheque			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior		
		Fecha	Núm.	Monto Bruto					
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	13/12/2019	71705	208,750	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	32,050		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,300		
						Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	21,000		
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	19,900		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	47,900		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	46,700		
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	9,000		
		20/12/2019	71725	134,850		Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	26,900		
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	49,800						
		Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,300						
		Wildys Muñoz Jiménez (Tte. Coronel)	27,000						
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	34,750						
		<b>343,600</b>							
		<b>Total 2019 4,148,750</b>							

fp



Anexo 17 41/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)  
Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	17/01/2020	71742	306,050	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,600
							5,000
							4,400
							53,600
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	23,500
						José Pascual Rodríguez Muñoz	52,300
							4,400
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	23,100
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	33,850
							51,600
		Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	23,400				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	25,300				
		29/01/2020	71777	313,800		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	92,250
							4,400
							5,500
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	26,450
						José Pascual Rodríguez Muñoz	49,500
						Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,300
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	35,050
							50,050
	4,400						
	22,900						
11/02/2020	71783	286,250		4,900			
				53,300			
			Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	36,150			
			José Pascual Rodríguez Muñoz	38,850			
			Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	24,400			
			José Pascual Rodríguez Muñoz	51,200			
			Willy Reynoso Susana (Coronel)	23,400			
27/03/2020	71856	90,250	José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	49,650			
				4,400			
				4,900			
				5,200			
				5,200			
				4,400			
				4,800			
				7,300			
				4,400			
				4,400			
<b>942,300</b>							

pp

del

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Relación firmada personal beneficiado dieta o incentivo**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Superior inmediato que recibe dinero de dieta para distribuirla al personal que trabajara	Monto dieta entregado al superior
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	15/07/2020	71968	263,800	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana.	José Pascual Rodríguez Muñoz	77,600
						Wildyns Muñoz Jiménez (M.)	19,700
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,500
						Willy Reynoso Susana (Coronel, FARD)	59,900
							9,000
							21,000
						José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	5,500
							42,500
							4,900
							4,900
							40,100
							59,200
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	31,250
						José Pascual Rodríguez Muñoz	42,500
						Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	30,050
		José Pascual Rodríguez Muñoz	59,200				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	29,050				
		José Pascual Rodríguez Muñoz	56,400				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	26,650				
		José Pascual Rodríguez Muñoz	57,800				
		Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	28,550				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	39,700				
			39,700				
			43,300				
		Willy Reynoso Susana (Cor.)	18,900				
		José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	44,200				
			44,200				
			65,100				
		Willy Reynoso Susana (Cor.)	29,300				
		José Pascual Rodríguez Muñoz	65,100				
Willy Reynoso Susana (Cor.)	20,600						
José Pascual Rodríguez Muñoz	62,000						
Willy Reynoso Susana (Cor.)	20,700						
José Pascual Rodríguez Muñoz (Coronel)	4,900						
	62,300						
	62,300						
	62,300						
Ricardo Cruz Arias (Tte. C.)	21,300						
	<b>1,417,150</b>						
	<b>Total 2020</b>	<b>2,359,450</b>					
	<b>Total General</b>	<b>38,951,670</b>					

*JP*  
*del*

Anexo 17 43/43

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**  
**Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

**Cheques sin soportes de dieta entregada a superior inmediato**

Beneficiario	CI	Cheques			Concepto	Monto entregado superior inmediato	
		Fecha	Núm.	Monto Bruto			
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	13/11/2012	65183	141,537	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	5,680	
						302	
						717	
						2,936	
						9,717	
						2,936	
<b>22,288</b>							
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	30/01/2015	66230	234,000	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	8,300	
						50,850	
						8,150	
						19,700	
						21,550	
						4,300	
						46,600	
19,600							
<b>179,050</b>							
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	07/05/2018	70880	225,050	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	4,000	
						24,700	
						30,900	
		07/12/2018	71194	278,050			22,200
							33,900
23,750							
23,100							
<b>162,550</b>							
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	08/11/2019	71659	187,800	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	21,600	
						23,900	
						4,000	
<b>49,500</b>							
José Manuel Rosario Pirón	016-0014050-1	11/02/2020	71783	286,250	Reembolso fondo para dieta de la Dirección de Operaciones Avanzadas y Escolta que brindan servicios de seguridad en actividades del Presidente de la Rep. Dominicana, en distintas provincias del país.	49,650	
						4,400	
<b>54,050</b>							
<b>467,438</b>							

*sp*  
*del*

Anexo 18 1/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP)**  
**Pagos a proveedores con lazo de consanguinidad con funcionarios de la entidad**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	20/09/2012	65117	1.724.016	Adquisición de combustible
		05/10/2012	65129	899.012	Adquisición de combustible
		05/10/2012	65143	899.012	Adquisición de combustible
		28/11/2012	65221	1.382.250	Compra de tickets de combustibles
		10/12/2012	65226	2.219.529	Adquisición de combustible
		28/11/2012	65209	120.096	Adquisición piezas y aditivos
		02/01/2013	65289	1.794.572	Adquisición de combustible
		03/08/2013	65323	2.215.215	Adquisición de combustible
		19/03/2013	65364	2.255.345	Adquisición de combustible y piezas
		23/04/2013	65377	1.472.500	Adquisición de tickets de combustible
		30/04/2013	65379	2.294.215	Adquisición de combustible
		21/05/2013	65409	133.494	Adquisición de tickets de combustible
		31/05/2013	65434	2.314.215	Adquisición de combustible
		18/06/2013	65441	6.161.660	Adquisición de combustible y tickets de combustible
		18/06/2013	65442	1.729.435	Adquisición de combustible
		28/06/2013	65450	2.885.505	Adquisición de combustible
		30/07/2013	65491	2.300.055	Adquisición de combustible
		23/08/2013	65535	4.597.575	Adquisición de combustible
		30/09/2013	65577	2.371.120	Adquisición de combustible
		30/09/2013	65586	647.044	Adquisición de combustible
		30/10/2013	65612	355.873	Adquisición de combustible
30/10/2013	65613	1.734.576	Adquisición de combustible		
16/12/2013	65685	8.258.854	Adquisición de combustible		
16/12/2013	65687	2.023.254	Adquisición de combustible		

*pp*  
*dey*

Anexo 18 2/2

**Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP)**  
**Pagos a proveedores con lazo de consanguinidad con funcionarios de la entidad**

Beneficiario	RNC	Cheque			Concepto
		Fecha	Núm.	Monto neto	
Rawel Importadores SRL	124-03250-4	27/12/2013	65720	2,334,830	Adquisición de combustible
		30/12/2013	65750	1,763,926	Adquisición de combustible
		21/02/2014	65818	3,979,822	Adquisición de combustible
		26/03/2014	65859	4,715,450	Adquisición de combustible
		26/03/2014	65876	1,464,900	Adquisición de tickets de combustible
		24/04/2014	65908	3,210,205	Adquisición de combustible
		30/05/2014	65957	2,867,482	Adquisición de combustible
		27/06/2014	65975	2,058,420	Adquisición de combustible
		08/07/2014	66015	1,689,229	Adquisición de combustible
		08/07/2014	66025	12,885,790	Adquisición de combustible
		22/08/2014	66042	791,371	Adquisición de combustible
		22/09/2014	66068	1,995,000	Adquisición de combustible
		16/12/2014	66199	2,401,793	Adquisición de combustible
		31/12/2014	66202	754,476	Adquisición de combustible
		28/05/2015	66254	1,771,125	Adquisición de combustible
		28/02/2015	66276	1,864,609	Adquisición de combustible
		27/03/2015	66306	4,720,481	Adquisición de combustible
		30/04/2015	66349	696,115	Adquisición de combustible
		06/05/2015	66365	10,292,775	Adquisición de combustible y tickets
		06/05/2015	66366	4,003,588	Adquisición de combustible y tickets
07/07/2015	66435	1,983,275	Adquisición de combustible		
31/08/2015	66509	608,151	Adquisición de combustible		
30/09/2015	66548	285,000	Adquisición de combustible		
				<b>121,926,235</b>	

*fp*  
*ay*



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN N.º AUD- X- 2022-003  
EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2022**

**INFORME LEGAL**

**INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
REALIZADA AL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD  
TURISTICA (CUSEP)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DE 2012  
Y EL 16 DE AGOSTO DE 2020**



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

# RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes abril del año 2022, años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. AUD-X-2022-003**  
**EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**EN FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2022**

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas de la República es un órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una investigación especial al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020.

**ATENDIDO**, a que producto de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, se evidencian los resultados siguientes:

P.A.  
Jans

#### IV. Observaciones de la investigación especial

- 5.1 Ausencia de estados financieros.
- 5.2 La entidad no registra sus operaciones a través del Sigef.
- 5.3 Manuales de cargos, funciones y procedimientos no realizados o aprobados.
  - A) Manual de funciones no aprobado.
  - B) Carencia de manuales de procedimientos internos y manual de cargos.
- 5.4 Ausencia de comité de ética.
- 5.5 Ausencia de portal institucional.
- 5.6 La entidad no publica los procedimientos de compras y contrataciones en el portal administrado por el Órgano Rector.
- 5.7 Ausencia de presupuestos aprobados.
- 5.8 Ausencia de planes de compras.
- 5.9 Ausencia de contratos.
- 5.10 Nóminas no registradas en la Contraloría General de la República.
- 5.11 Ausencia de nóminas.
- 5.12 Debilidades detectadas en los pagos realizados al personal de nómina.
  - 5.12.1 Pagos realizados a personal que no labora en la entidad.
  - 5.12.2 Sustracción de recursos a través de las nóminas pagadas al personal.
  - 5.12.3 Personal en otras nóminas del Estado.
- 5.13 Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49).
  - 5.13.1. Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018.
  - 5.13.2. Personal asignado de la Policía Nacional al Cusep no incluido en la base de datos de dicha institución, según Formulario n.º 49 del año 2018.
  - 5.13.3. Personal asignado al Cusep que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018.
  - 5.13.4. Personal asignado al Cusep que realizaba funciones en otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019.
  - 5.13.5. Personal asignado con servicio especial del Cusep según formulario n.º 49 del año 2019.
  - 5.13.6. Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019.
- 5.14. Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06.
- 5.15. Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS.
- 5.16. Desembolsos sin evidencia de facturas.
- 5.17. Retención del impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 5.18. Desembolsos sin evidencias de recepción de los beneficiarios.
  - 5.18.1 Desembolsos por concepto de prendas de vestir, dieta, y retenciones de impuestos sin documento de recepción.

J.P.  
D  
el  
@  
d.  
Jans

- 5.18.2 Pagos de alimentos, alquiler y servicios de Inteligencia sin evidenciar la recepción por parte del beneficiario.
- 5.18.3 Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario.
- 5.19. Expedientes sin órdenes de compras.
- 5.20. Compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- 5.21. Expedientes sin evidencia de entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido.
- 5.22. Pagos por concepto de operaciones de Inteligencia sin soportes.
- 5.23. Factura y entrada de almacén sin fecha de impresión.
- 5.24. Compra de productos alimenticios sin soportes.
- 5.25. Adquisiciones sin certificación de existencia de fondos y sin evidenciar la clasificación del gasto.
- 5.26. Proveedor no matriculado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la provincia Santo Domingo.
- 5.27. Compra de "tickets" de combustibles sin listado de beneficiarios anexo.
- 5.28. Distribuidoras de combustibles sin certificación de permiso o licencia.
- 5.29. Duplicidad en orden de compra.
- 5.30. Número de Comprobante Fiscal inválido.
- 5.31. Compra de galones de combustibles sin evidencia de distribución.
- 5.32. Diferencias en confirmación de facturas a proveedores.
- 5.33. Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos.
- 5.34. Pagos a proveedores con lazos de consanguinidad con funcionarios de la entidad.
- 5.35. Funcionarios sin presentación de declaración jurada de patrimonio.
- 5.36. Ausencia de Sistema de Inventario de Materiales y Suministros.
- 5.37. Distribución del combustible realizada sin evidencias de reglamentaciones internas.
- 5.38. Distribución de raciones alimenticias sin evidencias de reglamentaciones internas.
- 5.39. Ausencia de evidencia de la función de Auditoría Interna.
- 5.40. Debilidades del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

**ATENDIDO**, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 004250/2022, 004253/2022, 004256/2022, 004257/2022 y 004255/2022, de fecha 28 de marzo del año 2022, al exencargado del Departamento Financiero, al exsubjefe, al exjefe, y al jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), y al ministro de Defensa (Mide), el informe provisional de

RESOLUCIÓN No. AUD-X-2022-003, que aprueba el informe de la investigación especial al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020.

Handwritten notes on the right margin: a vertical list of symbols including a stylized 'b', a circle, 'EP', a circle with a dot, and a downward arrow, followed by the signature 'Jans'.

la investigación especial practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020; a los fines de que procedan de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables; comunicaciones que fueron debidamente recibidas, motivo por el cual, procede la emisión del informe final de la presente investigación especial, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación que regula la materia.

**ATENDIDO**, a que el Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**ATENDIDO**, a que, en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

**ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

***“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:***

***9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas.”***

**ATENDIDO**, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

**VISTO**, el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020.

**VISTA**, la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA**, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**VISTA**, la Ley n.º 139-13, de fecha 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, y el Reglamento Militar Disciplinario (Decreto n.º 2-08).

Handwritten notes on the right margin: a checkmark, the letters 'EP', an '@' symbol, and the signature 'Jans'.

**VISTA**, la Ley n.º 590-16, de fecha 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.

**VISTA**, la Ley n.º 631-16, de fecha 2 de agosto 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.

**VISTA**, la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus reglamentos de Aplicación n.ºs 490-07 y 543-12, de fechas 30 de agosto del año 2007 y 6 de septiembre del año 2012, respectivamente.

**VISTA**, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**VISTA**, la Ley n.º 11-92, de fecha 16 de mayo del año 1992, Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

**VISTAS**, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**VISTA**, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

**VISTO**, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

**VISTA**, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la investigación especial practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, que después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados, procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al **Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep)**, en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020:

1. La entidad carece de estados financieros.

@  
J  
EP  
↓  
Jans

2. La entidad no registra sus operaciones a través del Sigef.
3. No existen manuales de procedimientos internos y de cargos.
4. El manual de funciones no está aprobado.
5. No existe un comité de ética.
6. La entidad no cuenta con un portal institucional.
7. La entidad no publica los procedimientos de compras y contrataciones en el portal administrado por el Órgano Rector.
8. No existen presupuestos aprobados.
9. No existen planes de compras.
10. La entidad no establece contratos entre las partes para los procesos de compras y contrataciones.
11. La entidad no registra sus nóminas en el sistema de la Contraloría General de la República.
12. La entidad no suministró las nóminas del período auditado, las cuales ascienden a **RD\$879,200,032**.
13. La entidad realizó pagos a personal que no labora en la entidad por valor de **RD\$6,575,626**.
14. Se evidenció la sustracción de recursos a través de las nóminas de personal por valor de **RD\$36,121,434**.
15. Se evidenciaron pagos a personal que labora en otra entidad del Estado por valor de **RD\$1,248,650**.
16. La entidad presentó debilidades en el reporte del personal (Formulario n.º 49): personal no asistía a labores; personal asignado de la Policía Nacional, sin evidenciar en la data correspondiente; personal asignado al Cusep, que realiza funciones a terceros; personal asignado al Cusep que realizaba funciones a otras instituciones; personal asignado a funciones especiales que no pertenecen al Departamento de Inteligencia; y personal sin funciones.
17. La entidad realizó pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procesos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06, por valor de **RD\$683,368,964**.
18. La entidad realizó compras sin evidencia de certificación del pago de impuestos y a la TSS, por valor de **RD\$436,281,186**.
19. Se evidenciaron desembolsos sin facturas por valor de **RD\$60,368,746**.
20. La entidad realizó retención del impuesto sobre la renta a proveedores y no remitió a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), por valor de **RD\$7,485,726**.
21. Se evidenciaron desembolsos por concepto de prendas de vestir, dieta, y retención de impuestos sin documentos de recepción, por un valor de **RD\$16,273,024**.
22. Se evidenciaron pagos de alimentos, alquiler y servicios de Inteligencia sin documentos de recepción por parte del beneficiario, por valor de **RD\$134,412,885.**, así como pagos con certificaciones recibidas por otras personas diferentes a sus emisarios por valor de **RD\$12,958,316**.

23. Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales e incentivos sin evidencia de recepción por parte del beneficiario, por montos de **RD\$6,237,169.** y **RD\$25,000,000,** respectivamente.
24. Se evidenciaron expedientes sin órdenes de compra por valor de **RD\$698,071.**
25. Se evidenciaron compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF) por valor de **RD\$10,285,549.**
26. Se evidenciaron expedientes sin entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido por valor de **RD\$150,439.**
27. La entidad realizó pagos por concepto de Inteligencia sin soportes por valor de **RD\$959,589,419.**
28. Se evidenció factura y entrada de almacén sin fecha de impresión por valor de **RD\$2,000,000.**
29. Se evidenciaron compras de productos alimenticios sin soportes por valor de **RD\$19,500,000.**
30. Se evidenciaron adquisiciones sin certificación de existencia de fondos y sin la debida clasificación de las cuentas, según el objeto del gasto, por valor de **RD\$1,806,660,247.**
31. Se evidenció proveedor no matriculado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la provincia Santo Domingo.
32. Se evidenció compra de "tickets" de combustibles sin listado de beneficiarios anexo por valor de **RD\$245,459,550.**
33. Se evidenciaron distribuidoras de combustibles sin certificación de permiso o licencia, por valor de **RD\$464,463,401.**
34. Se evidenció duplicidad en órdenes de compras por valor de **RD\$3,093,404.**
35. Se evidenció Número de Comprobante Fiscal inválido por valor de **RD\$351,428**
36. Las compras de galones de combustibles no evidencian su distribución, por valor de **RD\$204,132,455.**
37. Se evidenciaron diferencias en confirmación de facturas a proveedores por valor de **RD\$3,157,534.**
38. Se evidenciaron expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos por valor de **RD\$39,517,338.**
39. Pagos a proveedores con lazos de consanguinidad con funcionario de la entidad, por valor de **RD\$121,926,235.**
40. Se evidenciaron funcionarios sin presentación de declaración jurada de patrimonio.
41. No existe un Sistema de Inventario de Materiales y Suministros.
42. Se evidenció distribución del combustible sin reglamentaciones internas.
43. Se evidenció distribución de raciones alimenticias sin reglamentaciones internas.
44. Se evidenció ausencia de la función de Auditoría Interna.
45. Se evidenciaron debilidades del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación.

@

7  
7

@

4.

Jars

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, como al efecto **REMITE**, la presente resolución al ente auditado, al exencargado del Departamento Financiero, al exsubjefe, al exjefe, y al jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), y al ministro de Defensa, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), y a la Procuraduría General de la República, atención Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020; y del Informe Legal que expresa, que los principales funcionarios de la entidad, actuando en el desempeño de sus atribuciones y funciones, no observaron las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Firmado:

**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**  
Presidente

**Lcda. Elsa María Catano Ramírez**  
Vicepresidenta

**Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Miembro Secretaria del Bufete Directivo

**Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**  
Miembro

**Lcda. Elsa Peña Peña**  
Miembro



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

# INFORME LEGAL

**Disposiciones legales que sustentan el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020**



**Atendido**, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**Atendido**, a que el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, evidencia las situaciones siguientes:

## **V. Observaciones de la Investigación Especial**

### **5.1 Ausencia de estados financieros**

Observamos que la entidad no dispone de un sistema de contabilidad gubernamental que procese la información financiera; lo cual genera la ausencia de estados financieros que revelen la situación patrimonial y el resultado económico de la gestión, basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que permita rendir cuentas del manejo de los fondos y del patrimonio público.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada por la Cámara de Cuentas, evidencia que la entidad no dispone de un sistema de contabilidad gubernamental que procese la información financiera; lo cual genera la carencia de estados financieros que revelen la situación patrimonial y el resultado económico de la gestión; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 6; 7, numeral 2; y 8, numerales 5, 6 y 7 de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio de 2001, que expresan:

*“Artículo 6.- El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan*



*evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley.*

**Artículo 7.-** *El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por objeto:*

*El Sistema de Contabilidad Gubernamental creado mediante la presente ley, tendrá las características generales siguientes:*

*2. Producir los estados financieros básicos de un sistema contable y los que ordenen las normas vigentes.*

**Artículo 8.-** *El Sistema de Contabilidad Gubernamental creado mediante la presente ley, tendrá las características generales siguientes:*

*5.- Producirá los estados financieros que reflejen los activos y pasivos, el patrimonio, el resultado económico de la gestión y la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios de los organismos públicos y estará orientada a determinar los costos de la producción pública.*

*6.- Podrá estar soportado electrónicamente y garantizará que la información correspondiente a cada transacción ingrese al sistema una sola vez, alimente los registros relacionados y genere las salidas de información necesarias.*

*7.- Por medios informáticos se podrán generar comprobantes, procesar, transmitir y archivar documentos e informaciones y producir los libros "diario" y "mayor", inventarios y demás libros auxiliares. El reglamento establecerá los mecanismos de seguridad y control que garantice la integridad de los documentos e informaciones".*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones del artículo 38, literal a), numerales 1 al 4 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que establece:

*"Los organismos e instituciones del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de mostrar sus activos y pasivos, su patrimonio y los resultados de su gestión operativa, económica y financiera, elaborarán los estados financieros principales y auxiliares que a continuación se detallan:*

*a) Estados Financieros Principales:*



1. *Balance General.*
2. *Estado de Resultados.*
3. *Estado de Flujo de Efectivo.*
4. *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones relativas a las cualidades de la información contable, referente a la Verificabilidad, de las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:

*“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten registrar, clasificar, procesar y ordenar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## **5.2 La entidad no registra sus operaciones a través del Sigef**

Observamos que la entidad no ejecuta sus operaciones a través de la herramienta tecnológica, Sistema de Información de la Gestión Financiera (Sigef), establecida en la Ley n.º 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, para el período auditado agosto 2012 a agosto 2020, ni en la actualidad.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución, durante el periodo investigado, no ejecuta sus operaciones a través de la herramienta tecnológica, Sistema de Información de la Gestión Financiera (Sigef); en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 8 y 9 de la Ley n.º 5-07 de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 8.- En cada Capítulo del Gobierno Central, en cada Institución Descentralizada o Autónoma no financiera y en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se establecerá una Dirección Administrativa Financiera (DAF) responsable de cumplir, en el ámbito de su competencia, las normas y procesos que rigen la administración financiera del Estado. Cada Dirección Administrativa*



*Financiera coordinará su accionar con la Secretaría de Estado de Finanzas y con los órganos rectores del Sistema integrado de Administración Financiera del Estado”.*

**Artículo 9.-** *Se establece el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) como instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. El Sistema de Información de la Gestión Financiera deberá ser una herramienta modular automatizada que establezca y racionalice los procesos que comprende, que estandarice e integre el registro de la gestión financiera pública y que la vincule con la gestión operativa y de registro de los sistemas relacionados. (...)*”.

**Considerando,** que procede observar las disposiciones del artículo 47, numeral 4, literales a), b), c), d) y e) del Decreto n.º 491-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que expresan:

**“Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno.** *Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:*

**4. Información y Comunicación.** *Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:*

- a) Calidad y suficiencia de la información.*
- b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión).*
- c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados.*
- d) Canales de comunicación interna y externa.*
- e) Archivo institucional.*

**Considerando,** que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



### **5.3 Manuales de cargos, funciones y procedimientos no realizados o aprobados**

#### **A) Manual de funciones no aprobado**

Se evidenció que la entidad no cuenta con un manual de funciones aprobado; ya que a la fecha el mismo se encuentra en proceso de revisión.

#### **B) Carencia de manuales de procedimientos internos y manual de cargos**

La entidad no dispone de manuales de procedimientos y de cargos aplicables a los procesos operativos, administrativos y financieros, y para el control y manejo de su personal.

Estos instrumentos organizativos son fundamentales para el logro de los objetivos institucionales y ayudan a que los funcionarios y empleados ejecuten su trabajo con mayor responsabilidad, disciplina e integridad, lo cual contribuye a mejorar la relación laboral, fomentando un desempeño eficiente de los servidores públicos.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no cuenta con un manual de funciones aprobado, ni dispone de manuales de procedimientos y de cargos aplicables a los procesos operativos, administrativos y financieros, y para el control y manejo de su personal; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos artículo 7, numeral 2 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 7.- Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la actividad del control interno institucional:*

*2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*



**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 47, numeral 1, literales h), j), k) y l) del Decreto n.º 491-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que expresan:

*“Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno. Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:*

*“1. La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

- h) Asignación de responsabilidad.*
- j) Adhesión a las políticas institucionales y específicas aplicables.*
- k) Documentación de los sistemas y procesos.*
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.4 Ausencia de comité de ética**

La entidad no posee un comité de ética que sirva de apoyo en la divulgación y vigilancia de los valores y el compromiso ético institucional que debe asumir cada funcionario y empleado.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no posee un Comité de Ética que sirva de apoyo en la divulgación y



vigilancia de los valores y el compromiso ético institucional que debe asumir cada funcionario y empleado; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 47, numeral 1, literal a) del Decreto n.º 491-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que expresan:

*“Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno. Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:*

*“1. La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

*a) Integridad y ética pública”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.5 Ausencia de portal institucional**

Observamos que la entidad no cumple con los requisitos establecidos de transparentar sus informaciones administrativas y financieras en un portal institucional, ya que no tiene creada una Página Web, para esos fines.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no cumple con los requisitos establecidos de transparentar sus informaciones administrativas y financieras en un portal institucional, ya que no tiene creada una Página Web; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 1 y 4 de la Ley n.º 200-04 de fecha 28 de julio de 2004, que expresan:



*“Artículo 1.- Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal, (...)”.*

*Artículo 4.-Será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes, organismos y entidades indicadas en el Artículo 1 de la presente ley, brindar la información que esta ley establece con carácter obligatorio y de disponibilidad de actualización permanente y las informaciones que fueran requeridas en forma especial por los interesados. Para cumplir estos objetivos sus máximas autoridades están obligadas a establecer una organización interna, de tal manera que se sistematice la información de interés público, tanto para brindar acceso a las personas interesadas, como para su publicación a través de los medios disponibles”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.6 La entidad no pública los procedimientos de compras y contrataciones en el portal administrado por el Órgano Rector**

Observamos que la entidad, no publica los procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el portal administrado por el Órgano Rector.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no publica los procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el portal del Órgano Rector; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 6 del Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, el cual expresa:

*“Artículo 6.- Además de la difusión y publicidad en el portal administrado por el Órgano Rector y del portal institucional, la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad Contratante, deberá remitir al Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Consejo Nacional de PROMIPYMES), su Plan Anual de Compras y Contrataciones, para que en su calidad de Órgano Rector, cree y promueva los mecanismos de difusión y divulgación que permitan a las MIPYMES identificar las oportunidades de negocios con el Estado y la preparación a tiempo de sus ofertas”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



### **5.7 Ausencia de presupuestos aprobados**

La entidad no dispone en sus archivos, de los presupuestos de gastos aprobados, detallados por objetal, correspondientes a los recursos que recibe del Ministerio Administrativo de la Presidencia (Mapre).

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no dispone en sus archivos, de los presupuestos de gastos aprobados, detallados por objetal, correspondientes a los recursos que recibe del Ministerio Administrativo de la Presidencia (Mapre); en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 8, numeral 2 del Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que establecen:

*“Artículo 8.- Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Control Interno, (SINACI), previstos en el Artículo 4 de la Ley No. 10- 07, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:*

*2). Los presupuestos y los planes operativos de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, deben contemplar objetivos derivados de los planes, programas y políticas de gobierno, y metas periódicas a alcanzar, cuantificadas en unidades físicas o monetarias o en valores relativos, según sea el caso. También estos objetivos y metas institucionales deberán estar claramente señalados en el Plan Operativo Anual. La Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y la Contraloría General de la República podrán coordinar, al respecto, al momento de la formulación del Presupuesto”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.8 Ausencia de planes de compras**

Verificamos que, la entidad durante el período auditado no elaboró el Plan Anual de Compras, que le permita realizar sus adquisiciones de manera eficiente, económica y eficaz.



## Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no elaboró el Plan Anual de Compras; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 38 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

*“Artículo 38. Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones o por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Estos serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto.*

*Párrafo I. Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de obras públicas y concesiones. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en la política que dicte sobre inversiones públicas el Secretariado Técnico de la Presidencia o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones y por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Además, las inversiones en obras públicas serán consistentes con el Plan de Inversiones Públicas y con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio.*

*Párrafo II. Los planes y programas anuales de contratación de bienes, servicios y obras deberán ser consolidados por el Órgano Rector, que tendrá la responsabilidad de su difusión pública, así como de efectuar la evaluación de su cumplimiento”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 31 del Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que expresa:

*“Artículo 31.- Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año,*

*en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.*



**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.9 Ausencia de contratos**

Verificamos que, para el período auditado, del 16 agosto de 2012 al 16 agosto de 2020, la entidad no estableció contratos entre las partes, para la adquisición de todos los bienes y servicios comprados, observándose informalidad en los procesos de compras realizados.

Además, procedimos a indagar a través de comunicación enviada a la Contraloría General de la República (CGR), sobre la existencia de registros de contratos; obteniendo la confirmación de que la entidad no registró contratos en la Contraloría.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no estableció contratos entre las partes, para la adquisición de todos los bienes y servicios comprados, dentro del período que abarca la investigación; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 9 y 28 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

*“Artículo 9.- Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda.*

*Artículo 28.- El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 21 del Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que expresan:



*“Artículo 21.- El registro de los contratos de compras y adquisiciones de bienes, servicios, obras y concesiones, previsto en el Numeral 6 del Artículo 7, se establecerá en lo posible, electrónicamente en cada entidad u organismo del ámbito de la Ley, al cual estarán conectadas para consulta y verificación posterior, la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.10 Nóminas no registradas en la Contraloría General de la República**

Observamos que la entidad no envía las nóminas para su revisión y aprobación a la Contraloría General de la República.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no envía las nóminas para su revisión y aprobación a la Contraloría General de la República; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 26, párrafos I y II de La Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.*

***Párrafo I:** Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo.*

***Párrafo II:** Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo”.*



**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.11 Ausencia de Nóminas**

Durante el desarrollo de la auditoría no fue posible obtener las nóminas que sustentan los registros del período agosto 2012 a agosto 2020, por un total de RD\$879,200,032., debido a que la entidad informó que no pudo localizarlos en sus archivos. La entidad solo entregó un reporte en digital (Excel) de la nómina de agosto 2020.

Asimismo, requerimos a la entidad los reportes de transferencia netbanking Banreservas, realizada para el pago de las nóminas mensuales, durante el período de la investigación especial, dicha información no fue suministrada, debido a que no fue localizada en los archivos de la entidad.

En adición, como método alternativo, solicitamos al Banco de Reservas de la República Dominicana, en comunicación recibida en fecha 24 de febrero de 2022, la data de transferencias realizadas por la entidad, para el pago de las nóminas durante el período de la investigación especial, de la cual no se obtuvo respuesta.

La falta de información respecto a las nóminas representa una limitación al alcance de nuestra auditoría, lo cual imposibilitó el análisis de los pagos realizados por este concepto.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que, en la institución, no fue posible obtener las nóminas que sustentan los registros del período agosto 2012 a agosto 2020, por un total de RD\$879,200,032, debido a que la entidad informó que no pudo localizarlos en sus archivos; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 64 y 65, literal f) del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“**Artículo 64.-** Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta*

de la administración a su cargo, especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.



**Artículo 65.-** Los titulares de cada Capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:

f) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 11 de septiembre de 2011, en la Guía IV, Información y Comunicación, punto III, Desarrollo de los Elementos del Componente Información y Comunicación, literal E, Archivos y Registros punto 1. Importancia de Mantener Archivos y Registros Apropiados, numeral 3.62, expresan:

“3.62. Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que lo representan. Es decir, debe ser factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que incluye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes deba ser conservado”.

**Considerando,** que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## 5.12 Debilidades detectadas en los pagos realizados al personal de nómina

Realizamos una selección de quince (15) empleados que se presentan en el reporte de nómina digital del mes de agosto, entregado por la entidad, de los cuales localizamos ocho (8) personas para realizar entrevistas, sobre las funciones

realizadas en la entidad y los pagos recibidos durante el año auditado; de lo cual identificamos las siguientes situaciones:



### 5.12.1 Pagos realizados a personal que no labora en la entidad

En la realización de las entrevistas al personal, identificamos que la entidad realizó pagos a las siguientes personas, las cuales expresaron que no son empleadas, y nunca han prestado sus servicios al Cusep:

Nombre	CI n.º	Sueldo s/ nómina agosto 2020	Sueldo depositado según entrevistado	Tiempo en nómina según entrevista	Monto pagado durante el periodo agosto 2012- agosto 2020, según reporte bancario
Toribio Made Amador	001-1171228-7	30,000	No suministrado	No suministrado	No determinado
Kirsis Adelaida Ferreras Fabián	001-1384934-3	30,000	35,000	Octubre 2017-Mayo 2021	734,339
Joselaina Durán Valoy	001-1876208-7	30,000	35,000	Agosto 2018-mayo 2021	1,378,677
Héctor Iván Castillo Frias	223-0127256-7	30,000	RD\$30,000 y luego RD\$63,000	2017- Mayo 2021	1,387,608
Orquídea Sena Ramírez	223-0169042-0	30,000	15,000	2014-2020	615,000
Rolanlly Altagracia Rodríguez	402-1271421-2	30,000	Inicialmente RD\$30,000 y luego RD\$25,000	Un año y medio.	610,002
Francis Vitel González Méndez	402-2524456-1	30,000	Inicialmente RD\$20,000 y luego RD\$30,000	Marzo 2016-Mayo 2021	1,640,000
Noelia Alexandra González Méndez	402-2627665-3	30,000	30,000	Febrero 2020- agosto 2020	210,000
<b>Total</b>					<b>6,575,626</b>

### 5.12.2 Sustracción de recursos a través de las nóminas pagadas al personal

En la realización de las entrevistas al personal indicado más adelante y a través del análisis de data de reportes de transferencias bancarias a terceros, observamos que mensualmente a estas personas, que no eran empleados de la entidad, se les realizaban pagos por nómina del Cusep, y debían transferir dichos recursos a otros militares, los cuales le habían propuesto por diferentes motivos (ayuda, mejora de crédito bancario, pensión, por devolución de favor por el empleo, etc), que cedieran su CI, para incluirlos en una nómina, la cual ese personal desconocía, y que del efectivo que recibieran, debían devolverle un 96% aproximadamente, al militar que gestionaba su inclusión en la misma.



Nombre	CI n.º	Sueldo depositado según entrevistado	Sueldo devuelto según entrevistado En RDS	Personal al que se le devolvía los recursos	Total devuelto por transferencia según reporte bancario de transferencias a R.D. terceros Banreservas
Toribio Made Amador	001-1171228-7	No Suministrado	No Suministrado	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3 (personal determinado en la data)	3,265,126
Kirsis Adelaida Ferreras Fabión	001-1384934-3	35,000	34,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	722,426
Joselaina Duran Valoy	001-1876208-7	35,000	35,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,400,995
Héctor Iván Castillo Frias	223-0127256-7	30,000 y luego 63,000	29,000 y luego 60,000	Eddy José Tavares Mercado CI 037-0093104-5	1,646,400
Orquidea Sena Ramírez	223-0169042-0	15,000	14,000	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Moreno Martínez CI 223-0035525-6	1,023,150
Rolanlly Altagracia Rodríguez	402-1271421-2	Inicialmente 30,000 y luego 25,000	Inicialmente 29,000 y luego 24,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6	642,500
Francis Vitel González Méndez	402-2524456-1	Inicialmente 20,000 y luego 30,000	Inicialmente 19,000 y luego 29,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,787,237
Noelia Alexandra González Méndez	402-2627665-3	30,000	29,000	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)	1,248,650
<b>Total</b>					<b>11,736,484</b>

En adición, en los análisis de la data de transferencias bancarias a terceros, identificamos que el siguiente personal que recibía recursos del Cusep, presentó devoluciones de esos recursos a otros militares por valor de RD\$24,384,950.

DS

Nombre	CI n.º	Sueldo s/. nómina agosto 2020	Total devuelto según reporte bancario de transferencias a terceros Banreservas	Personal al que se le devolvía los recursos
Vicente Girón Jiménez	001-1694858-9	30,000	232,650	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Cari Luz Domínguez Montero	223-0153831-4	30,000	482,300	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Madelyn Virginia Mejía Guzmán	402-2307632-0	30,000	872,900	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Moreno Martínez Santos	223-0035525-6	30,000	10,365,200	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Santo Abigaél Cuevas Pena	402-2154277-8	30,000	106,800	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2



Thomás Misael Camacho Moronta	001-1718494-5	4,700	473,858	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Tomás Yuveidys Rocha Mancebo	402-2322378-1	30,000	298,440	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Anyelo Felix Liriano	402-2204624-1	30,000	8,810,357	Vicente Girón Jiménez, CI n.º 001-1694858-9
Orfelina Altagracia Molina Abreu	402-2202059-2	30,000	1,065,195	Anyelo Felix Liriano CI n.º 402-2204624-1
Carlos Andrés Ureña Pujols	225-0037590-6	30,000	261,200	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
Israel Blanc Hernández	001-1680434-5	30,000	1,101,550	David Agustín Abreu Padilla CI n.º 223-0014003-9
Richard Alberto Polanco Prensa	001-1202001-1	30,000	314,500	Eringson Brens Rosario CI n.º 001-1697351-2
			<b>24,384,950</b>	

Cabe señalar, que recibimos reportes de transferencias de terceros enviados por el Banco de Reservas, en fecha 7 de abril de 2022, posterior a la fecha de emisión del informe provisional; en el cual observamos otras transacciones de devoluciones ascendentes a RD\$130,114,841.

Nombre	CI n.º	Sueldo s/. nómina agosto 2020	Total devuelto según reporte bancario de transferencias a terceros Banreservas	Personal al que se le devolvía los recursos
Anyelo Felix Liriano	402-2204624-1	30,000	993,183	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Orfelina Alt. Molina CI 402-2202059-2 y Michael Lara Castillo CI 402-2773585-5
Moreno Martínez Santos	223-0035525-6	30,000	389,000	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2
Orfelina Altagracia Molina Abreu	402-2202059-2	30,000	203,434	Anyelo Felix Liriano CI 402-2204624-1 y Vicente Girón CI 001-1694858-9
Santo Abigaél Cuevas Pena	402-2154277-8	30,000	6,515,000	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Thomás Misael Camacho Moronta	001-1718494-5	4,700	1,231,207	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Tomás Yuveidys Rocha Mancebo	402-2322378-1	30,000	392,620	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3
Vicente Girón Jiménez	001-1694858-9	30,000	56,725,583	Eringson Brens Rosario CI 001-1697351-2 y Raúl Girón CI 001-1646460-3 Y Michael Lara Castillo CI 402-2773585-5
Ramón Emilio De Soto Ovando	001-1299175-7	30,000	323,450	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Dawelky García Herrera	012-0100305-8	30,000	1,977,000	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Edy José Tavarez Mercado	037-0093104-5	30,000	13,807,649	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Jochimin Vantroy Valenzuela Reyes	001-1326399-0	30,000	663,000	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Juan Pablo Silverio Pérez	087-0016872-0	30,000	32,166,106	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9, Kelvin Aníbal Pena 001-1140954-6, Francis Vitelio González CI 402-2524456-1 y Joselaina Durán Valoy CI 001-1876208-7.



Kelvin Anibal Pena Brito	001-1140954-6	30,000	2,089,200	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9 y Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Michael Lara Castillo	402-2773585-5	30,000	852,317	Vicente Girón Jiménez CI 001-1694858-9
Carlos Andrés Sena Ramirez	402-0930649-3	30,000	376,400	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Dahiana Avelino Dishmey	402-3294391-6	30,000	577,300	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Leandro Recio Rodríguez	402-3330929-9	30,000	276,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Soneidy Rodríguez Soto	402-2601297-5	30,000	540,700	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Zacarias Bonnat Michel	402-2831133-4	30,000	1,384,700	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Christopher De Jesús Tavarez Silverio	402-2549804-3	30,000	685,550	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Criptofel Alexander Beltré Batista	167-0000276-5	30,000	1,704,942	Grey Elizabeth Méndez Carmona CI 223-0144250-9 y Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Grey Elizabeth Méndez Carmona	223-0144250-9	30,000	1,194,300	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
José Antonio Sena Vargas	225-0058752-6	30,000	683,850	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Ramón Alberto Vásquez Burgos	402-2270633-1	30,000	1,929,400	Juan Pablo Silverio Pérez CI 087-0016872-0, (Fallecido)
Dilson Antonio De La Cruz Hidalgo	402-2293156-6	30,000	1,106,450	Eddy José Tavares Mercado CI 037-0093104-5
Ray Carlos Reyes Altagracia	402-3693194-1	30,000	745,000	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
Juan Vargas Samboy	402-3239943-2	30,000	581,500	Moreno Martínez CI 223-0035525-6
<b>Total</b>			<b>130,114,841</b>	

Por lo que el total de transacciones por este concepto asciende al monto de RD\$166,236,275.

### 5.12.3 Personal en otras nóminas del Estado

En la entrevista realizada a Noelia Alexandra González Méndez, CI n.º 402-2627665-3, observamos que la misma, además de recibir recursos por la nómina de Cusep, también estaba incluida en la nómina de Cestur, evidenciándose que recibió un valor de RD\$210,000., por el Cusep y RD\$1,048,500., por el Cestur, de los cuales transfirió al Sr. Juan Pablo Silverio Pérez (fallecido), un total de RD\$1,248,650.

DOS

### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó pagos a un personal, los cuales expresaron que no son empleados, y nunca han prestado sus servicios al Cusep; transferencia de recursos



a personal militar de parte de personas que no eran empleados del Cusep, en donde debían devolverle un 96% aproximadamente, al militar que gestionaba su inclusión en la nómina; persona que no era empleada del Cusep incluida en su nómina, al igual que en la nómina del Cestur para entregar esos recursos a otra persona; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 146, numerales 1 y 2 de la Constitución dominicana actual, que expresan:

**“Artículo 146. Proscripción de la corrupción.** *Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*1) Será sancionada con la pena que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos u organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtengan para sí o para terceros, provecho económico;*

*2) De igual forma será sancionada la persona que proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de los artículos 79, párrafo y 80 del Decreto No. 298-14 de fecha 18 de agosto de 2014, que expresan:

**“Artículo 79. Incompatibilidad y conflicto de intereses.** *Conforme a lo establecido en la Ley 105-13 (Ley General de Salarios) ningún militar podrá percibir ninguna remuneración con cargo al Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo.*

**Párrafo.** *No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes.*

**Artículo 80.** *Ningún militar podrá utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la Ley, de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad”.*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de los artículos 4, numeral 2), literales a), b), f), i) y 4, literal d); 54 y 96 del Código de moral y ética de las Fuerzas Armadas del 2013, que expresan:

DOS

## **“2) Valores:**

**a) Lealtad:** Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tiene un militar hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores, sus iguales y subalternos, con apego a las normas legales y principios morales.

**b) Honor:** Virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar. El honor constituye una virtud de tal naturaleza que conduce espontáneamente al militar a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, pero no su honra. El honor significa estar en condiciones de demostrar exactitud en la comprensión de lo que es correcto, estableciendo una clara frontera entre el bien y el mal y haciendo que con nuestras actuaciones, la sociedad se enorgullezca de nuestras acciones y de nuestra reputación. Vivir apegado a los principios y valores de las Fuerzas Armadas es la mejor forma y una guía inequívoca de lo que es una vida honorable

**f) Deber:** La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de la persona según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.

**i) Pulcritud:** Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.

## **4) Prohibiciones:**

**d) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos”.**

**Artículo 54.-** De la administración de recursos. Es su obligación administrar los recursos puestos bajo su responsabilidad, tratando siempre de obtener el máximo rendimiento de los mismos, y tomando en consideración los principios de economía y eficiencia en su utilización y la eficacia en el cumplimiento de la misión, siendo transparente en la administración de dichos recursos.



DS



**Artículo 96.-** *De la gestión de recursos. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.13 Debilidades identificadas en el reporte del personal del Cusep (Formulario n.º 49)**

#### **5.13.1. Personal que no asistía al Cusep según Formulario n.º 49 del año 2018**

Observamos el Formulario n.º 49 del año 2018, suministrado por la entidad, en el que se presenta el control de entradas y salidas del personal, e identificamos sesenta y tres (63) personas que estaban asignadas al Cusep y no asistían físicamente, según control presentado en dicho formulario.

#### **5.13.2. Personal asignado de la Policía Nacional al Cusep, no incluidos en la base de datos de dicha institución, según Formulario n.º 49 del año 2018**

Observamos que un total de veintidós (22) personas que asistían físicamente según el Formulario n.º 49 del año 2018, sin embargo, no estaban incluidas en la base de datos de la Policía Nacional, siendo estas miembros de dicha institución según el reporte. No se evidenció la asignación de las mismas al Cusep.

#### **5.13.3. Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones a terceros, según Formulario n.º 49 del año 2018**

*DS*  
Observamos que un total de ciento sesenta y un (161) personas asignadas al Cusep, realizaba funciones de seguridad a terceros (generales, coroneles, directores, ministros, viceministros, diputados, senadores, empresarios, etc.) que no se corresponden con la misión de la entidad.



**5.13.4. Personal asignado al Cusep, que realizaba funciones en otras instituciones, según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de cincuenta y seis (56) personas asignadas al Cusep, estaban a su vez asignadas a otras instituciones, en adición, a la de su institución castrense, según formulario n.º 49 de fecha 13 de junio de 2019.

**5.13.5. Personal asignado con servicio especial del Cusep, según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de ciento sesenta y tres (163) personas tienen como función “Servicio especial del Cusep”, sin embargo, no estaban asignadas al Departamento de Inteligencia, que es el que realiza este tipo de servicio. No obtuvimos información adicional al respecto.

**5.13.6. Personal sin funciones según Formulario n.º 49 del año 2019**

Observamos que un total de ciento cuarenta y dos (142) personas figuraban en el Formulario n.º 49 del año 2019, sin ninguna función. No obtuvimos las funciones que tenían asignadas, con sus respectivas evidencias.

**Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución disponía de un personal que no asistía al Cusep; un personal de la Policía Nacional, presente físicamente, pero que no se encuentra en la base de datos de la Policía Nacional; personal asignado al Cusep que realizaba funciones de seguridad a otros funcionarios públicos; personal asignado al Cusep que realizaba funciones en otras instituciones estatales; personal con función de Servicio Especial del Cusep que no estaban asignado al departamento de inteligencia; personal del Cusep sin ninguna función en específico; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 146, numerales 1 y 2 de la Constitución dominicana actual, que expresan:

105

*“Artículo 146. Proscripción de la corrupción. Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*1) Será sancionada con la pena que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos u*



*organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtengan para sí o para terceros, provecho económico;*

*2) De igual forma será sancionada la persona que proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 56 de la Ley n.º 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013, que expresan:

*“Artículo 56.- El Cuerpo de Seguridad Presidencial tiene como misión principal la seguridad y protección personal del Presidente y Vicepresidente de la República y de sus familiares directos, de los expresidentes y exvicepresidentes, así como de los dignatarios y Jefes de Estado extranjeros visitantes. Estará integrado por el personal requerido para el cumplimiento de sus misiones, de acuerdo a la Tabla de Organización y Equipo (TOE) vigente. Dependerán en el aspecto administrativo del Ministerio de Defensa”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 79, párrafo y 80 del Decreto No. 298-14 de fecha 18 de agosto de 2014, que expresan:

*“Artículo 79. Incompatibilidad y conflicto de intereses. Conforme a lo establecido en la Ley 105-13 (Ley General de Salarios) ningún militar podrá percibir ninguna remuneración con cargo al Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo.*

*Párrafo. No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes.*

*Artículo 80. Ningún militar podrá utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la Ley, de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 4, numeral 2), literal f); 4, literal d); 54, 94 y 96 del Código de moral y ética de las Fuerzas Armadas del 2013, que expresan:



**“Artículo 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones.**

**2) Valores**

*f) Deber: La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de la persona según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.*

**4) Prohibiciones:**

*d) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos”.*

*Artículo 54.- “De la administración de recursos. Es su obligación administrar los recursos puestos bajo su responsabilidad, tratando siempre de obtener el máximo rendimiento de los mismos, y tomando en consideración los principios de economía y eficiencia en su utilización y la eficacia en el cumplimiento de la misión, siendo transparente en la administración de dichos recursos”.*

*Artículo 94.- De la Objetividad. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán actuar, en el desempeño de las funciones administrativas, basados en razones objetivas, orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que muestre posiciones personales, corporativas o cualquier otra que puedan interferir con la satisfacción de los intereses institucionales de las Fuerzas Armadas.*

*Artículo 96.- De la gestión de recursos. Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.14 Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procedimientos de selección establecidos por la Ley n.º 340-06**



Verificamos pagos durante el período auditado, por el monto de RD\$683,368,964., por la adquisición de bienes y servicios correspondientes a materiales de oficina, limpieza, alimentos y bebidas, prendas militares y demás suministros; que sólo presentaban cotizaciones, sin evidenciarse el cumplimiento de los procedimientos de compras menores, comparación de precios y licitación pública y restringida; de acuerdo a los umbrales de compra establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no observó los procedimientos de compra para la adquisición de bienes y servicios correspondientes; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 146, numerales 1 y 2 de la Constitución dominicana actual, que expresan:

*“Artículo 146. Proscripción de la corrupción. Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*1) Será sancionada con la pena que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos u organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtengan para sí o para terceros, provecho económico;*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 16, numerales 1, 2, 4 y 6; y 17 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

*“Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:*

*1) Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.*



**2) Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;

**4) Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores”.

**6) Compras menores:** Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido”.

**Artículo 17.-** Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios: (...)”

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de los artículos 3 y 25 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

**Artículo 3.** Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de

DS



*control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.*

**Artículo 25.-** *El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 30, 46 y 47 del Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que expresan:

*“Artículo 30. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitaciones Pública Nacional o internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa”.*

**Artículo 46.-** *De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

**Artículo 47.-** *El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.15 Expedientes de compras sin evidencia de certificaciones de pagos de impuestos y TSS**

La entidad realizó pagos a proveedores por concepto de adquisición de materiales de oficina, limpieza, alimentos y bebidas, prendas militares y demás suministros en el período auditado, por un monto ascendente a RD\$436,281,186., sin que se evidencie en sus expedientes, las certificaciones que demuestren estar al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

## Disposiciones legales



**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no verificó la existencia de las certificaciones que demuestran estar al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de aquellos proveedores de suministros; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 8, numeral 4; y 14, numeral 13 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

*“Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado, deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:*

*4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.*

*Artículo 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:*

*13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### 5.16 Desembolsos sin evidencia de facturas

a) Verificamos que el Cusep, realizó desembolsos por un monto de RD\$1,370,669, por concepto de compras de materiales de equipos y oficinas, así como, de electrodomésticos, sin que se evidenciara en sus expedientes, todas las facturas que dieron origen a dichas erogaciones, generando una diferencia no sustentada por valor de RD\$482,572

b) Se verificó que, para los años 2017 al 2020, la entidad emitió cheques a nombre de Sr. Rolando R. Bueno Jiménez, CI n.º 047-0133774-5, por concepto de celebración de fiesta de fin de año, por un valor de RD\$10,036,000., sin que se evidenciara en el expediente las facturas anexas al pago.

c) Se observaron erogaciones realizadas por la entidad por un monto de RD\$49,850,174., por concepto de compras de materiales y suministros y combustible, careciendo dichos pagos, de sus respectivas facturas.



### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no conserva las facturas por concepto de compras de materiales de equipo y oficinas, electrodomésticos; por concepto de pago de servicios celebración fiesta de fin de año; materiales, suministros y combustible; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 3 y 25 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 3.- Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna”.*

*Artículo 25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 18 y 64 del Decreto n.º 526-09, fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 18. Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto*

monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables.



*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.17 Retención de impuesto sobre la renta realizada a proveedores y no remitida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Mediante revisión a expedientes de pagos del período auditado, verificamos que la entidad aplicó la retención correspondiente, del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores (formulario IR-17), por concepto de compras de bienes y servicios, por un monto de RD\$7,485,726., sin que se evidencie que fueron remitidas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); además, con un tiempo de atraso transcurrido de más de tres (3) años, desde la fecha límite de pago a la fecha del cierre de la investigación especial, marzo/2022.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución retuvo el impuesto sobre la renta, por concepto de compras de bienes y servicios, pero no fue remitido a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 237, numeral 6; 310 de la Ley n.º 11-92, que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo de 1992 y sus modificaciones, que expresan:

*“Artículo 237. Son casos de defraudación tributaria, los siguientes:*

*6) No ingresar dentro de los plazos prescritos, las cantidades retenidas o percibidas por tributos.*

*Artículo 310.- Las personas o entidades obligadas a efectuar la retención informarán a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán estos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que ésta establezca. Deberán informar, además, las sumas de dinero que*

DOS

*paguen, giren o acrediten a sus beneficiarios aun cuando dichas sumas no estén sujetas a retención”.*



**Considerando** que procede observar las disposiciones del artículo 25 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## **5.18 Desembolsos sin evidencias de recepción de los beneficiarios**

### **5.18.1 Desembolsos por concepto de prendas de vestir, dieta, y retenciones de impuestos sin documento de recepción**

Verificamos desembolsos por un valor de RD\$15,535,322., por concepto de adquisición de prendas de vestir para militares, para ser utilizados y distribuidos al personal que brindaba servicio en la entidad, sin la evidencia de recepción por los beneficiarios.

En adición, observamos pagos por dieta en efectivo por valor de RD\$150,000., al personal oficial y alistado que le brindaba seguridad al Presidente de la República, en las diferentes actividades a la que asiste, sin que se demuestre la liquidación de la misma, mediante una relación o certificación de entrega, debidamente firmada por los beneficiarios. Asimismo, evidenciamos un pago por concepto de retención de impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores por valor de RD\$587,702., sin que en su expediente se demuestre, la relación del monto gravado por proveedores, recibo de pago y constancia de declaración de pago (Form. IR-17) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) RNC 401-50625-4.



### 5.18.2 Pagos de alimentos, alquiler y servicios de inteligencia sin evidenciar la recepción por parte del beneficiario

Observamos desembolsos por concepto de compras de productos alimenticios, alquiler de apartamentos y servicios de operaciones de inteligencia, por valor de RD\$134,412,885., sin que se evidencie la constancia de recepción por parte del beneficiario, que demuestre haber recibido el efectivo.

Asimismo, observamos certificaciones de recepción de cheques por un monto de RD\$12,958,316., a favor del siguiente personal, que fueron recibidas por otras personas diferente a sus emisarios, sin que se evidencie la autorización por parte de estos.

Beneficiarios	CI	Cargos	Montos RD\$
Sterling Ant. Peralta Santos	001-1176784-4	Oficial general de mesa (2015) y director de inteligencia (S-2) (2016-2020),	10,898,316
Julio C. de los Santos Viola	001-1189173-5	Enc. Oficina de Asuntos Militares y Policiales del P. N.	60,000
Boanerges Reyes Batista	026-0076996-9	Sub-Jefe del Cusep (2012)	2,000,000
		<b>Total, RD\$</b>	<b>12,958,316</b>

### 5.18.3 Reembolsos del fondo de dietas y otros servicios especiales sin evidencia de recepción por parte del beneficiario

a) Se observaron pagos por el reembolso del fondo de dietas y otros servicios especiales para los miembros de la seguridad presidencial, sin que en los mismos se evidencien los listados debidamente firmados por los beneficiarios finales como acuse de recepción, por un monto de RD\$6,237,169.

b) Observamos que bajo la modalidad de pagos a personas y/o funcionarios, se encuentran los cheques emitidos a nombre del señor Luis A. Coronado Abreu, CI n.º 001-1168023-7, por valor RD\$25,000,000., por concepto de reembolso realizado por la V Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeño (Celac), por pago de dietas e (incentivos) al personal de seguridad presidencial; sin que los mismos contengan la documentación soporte, tales como: relación del personal de seguridad que participó en la actividad, debidamente firmada.

<sup>1</sup> Las certificaciones de cheques fueron entregadas por José Ml. Rosario Pirón (Enc. Div. De Tesorería), CIE: 016-0014050-1



### **5.19 Expedientes sin órdenes de compras**

En nuestra revisión, verificamos pagos a favor de varios proveedores, por concepto de adquisición de piezas de repuestos, neumáticos, baterías y otros servicios, sin que se evidencie en sus expedientes la orden de compra de dichas adquisiciones por valor de RD\$698,071., como sustento del servicio o bien adquirido.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada demuestra que la institución no tiene evidencias de la recepción, por parte de los beneficiarios, de las prendas de vestir para militares a ser distribuidos al personal; no hay constancia de la liquidación de las dietas dadas en efectivo al personal oficial y alistado; ni tampoco hay constancia de la declaración de pago (Form. IR-17) de la Dirección General de Impuestos Internos; desembolsos por concepto de compras de productos alimenticios, alquiler de apartamentos y servicios de operaciones de inteligencia sin la constancia de recepción por parte del beneficiario; certificaciones de recepción de cheques que fueron recibidas por otras personas diferentes a sus emisarios, sin que se evidencie la autorización por parte de estos; carece del listado con las firmas de los beneficiarios del pago de dietas y otros servicios especiales para los miembros de la seguridad presidencial; ausencia de la relación de soporte para el para el pago de dieta e incentivos para el personal de seguridad de la V Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac); falta de la orden de compra para la adquisición de piezas de repuestos, neumáticos, baterías y otros servicios; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 146, numerales 1 y 2 de la Constitución dominicana actual, que expresan:

*“Artículo 146. Proscripción de la corrupción. Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*1) Será sancionada con la pena que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos u organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtengan para sí o para terceros, provecho económico;*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 3 y 25 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:



**Artículo 3.-** *Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna”.*

**Artículo 25.-** *El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones del artículo 9 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

**Artículo 9.-** *Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda”.*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de los artículos 18, 62, numeral 6 y 64 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

**Artículo 18.-** *Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables.*

**Artículo 62.-** *Los titulares de cada Capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas*

*Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:*



*6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

**Artículo 64.-** *Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.20 Compras soportadas en facturas con un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF)**

La entidad realizó pagos a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, por el monto de RD\$4,385,141., por concepto de adquisición de materiales de oficina, electrodomésticos y raciones alimenticias, observando que las facturas que soportan el gasto por valor de RD\$3,666,527., tienen el mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF).

Asimismo, verificamos pagos por concepto de adquisición de combustible, neumáticos y repuestos, por un monto de RD\$3,094,621.; y desembolsos por concepto de adquisición de materiales de limpieza, por un monto de RD\$3,524,401., con duplicidad en el Número de Comprobante Fiscal (NCF).

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó pagos a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, por concepto de adquisición de materiales de oficina, electrodomésticos y raciones alimenticias, en donde las facturas que soportan el gasto, tienen el mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF); duplicidad en el número de comprobante fiscal para la adquisición de combustible, neumáticos y repuestos; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 62,

DS

numeral 6; 65, literal f), del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 62.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:*

*6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

*Artículo 65.- Los titulares de cada Capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:*

*f) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 7, literal b) del Decreto n.º 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, de fecha 19 de junio del año 2006, que expresan:

*“Artículo 7. Los comprobantes fiscales deberán cumplir con el siguiente contenido pre impreso o bien previo a su utilización para la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios a título oneroso o gratuito:*

*b). Número secuencial utilizado por la empresa o por la máquina registradora, según corresponda, en el documento tributario”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 5, 6, párrafo de la Norma General n.º 06-2018 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 1 de febrero del año 2018, que expresan:

*“Artículo 5. Asignación de secuencia de NCFs. Los contribuyentes deben solicitar las secuencias de NCFs a utilizar. Una vez realizada la solicitud, la DGII autorizará la cantidad y tipo de NCFs atendiendo a los siguientes factores: actividad económica*



registrada en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC), volumen operacional, nivel de cumplimiento del contribuyente, así como perfil de riesgo del contribuyente, de conformidad con los parámetros dispuestos por la DGII.

**Artículo 6.** *Uso de secuencia de NCFs.* A los fines de sustentar los ingresos y gastos, las secuencias de NCFs autorizadas podrán ser emitidas dentro de un período de vigencia de hasta dos años calendarios, incluyendo el año en el que fue autorizado por la DGII.

**Párrafo.** *Antes de agotar las secuencias autorizadas, el contribuyente podrá solicitar nuevas secuencias por tipo de comprobante, siempre y cuando haya reportado, al momento de la solicitud, los NCFs emitidos del mismo tipo, en los formatos de envío de información dispuestos en la normativa vigente, según corresponda”.*

**Considerando,** que procede observar las disposiciones de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el acápite. Requisitos de la Información y de los Estados Contables, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a la Confiabilidad, expresan:

**“Confiabilidad.**

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

**Considerando,** que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.21 Expedientes sin evidencia de entrada de almacén o certificación del bien o servicio recibido**

En nuestra revisión, observamos pagos<sup>2</sup> a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, por concepto de materiales de limpieza, de oficina y electrodomésticos, de los cuales, el monto de RD\$150,439., no presenta en sus expedientes, las entradas de almacén o certificación que evidencie la recepción del bien adquirido.

DOS

### **Disposiciones legales**

**Considerando,** que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no posee en sus expedientes relativos a los pagos por concepto de

<sup>2</sup> Los cheques que presentan esta condición ascienden a RD\$5,350,218.

materiales de limpieza, oficina y electrodomésticos a favor de la empresa Distribuidora KF, SRL, RNC n.º 130-82490-8, la certificación de la recepción de los mismos, ni las entradas de almacén; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 64 del Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio del 2009, que expresan:



*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del capítulo VIII, Alta y Baja de Bienes, literal A, Normas Generales para alta de bienes, 2) Altas, numerales 5, 6 y 7 del Manual de Bienes Muebles e inmuebles del Estado, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha septiembre 2008, que expresan:

**“VII. alta y baja de bienes**

**A. Normas Generales para Alta de Bienes**

*2. La Alta de un bien es la incorporación física y contable de los bienes de uso al patrimonio del Estado y a las adiciones, mejoras y reparaciones que incrementan el valor de estos bienes, por algún procedimiento legal que acredite su procedencia u origen. Las transacciones de alta comprenden el registro de la incorporación de los bienes muebles que ingresen a las existencias en los almacenes y en su caso al registro del padrón inventarial de las diferentes instancias orgánicas del Estado, tales como el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos.*

*5. Para la contabilización de altas de bienes por operaciones de compras, ésta se considera completada cuando los elementos ingresen al Almacén Central, sub-almacén o área similar, sea que el pago haya sido realizado, o aplazado indefinidamente. En otros términos, el ingreso está perfeccionado cuando se reciben los elementos y se firma la factura de traspaso o el documento de recepción de los artículos o equipos.*

*6. Con la llegada de los elementos a las áreas o unidades receptoras, el empleado responsable procederá a su verificación con la factura o documentación original respectiva, con copia de la orden de compra o del pedido realizado, para comprobar que lo remitido por el proveedor es lo mismo a lo requerido en cantidad, especificaciones y descripción y calidad. La recepción de los bienes*

DS

*muebles instrumentales se realizará con la participación del responsable de la Unidad Patrimonial y el de registro en el padrón inventarial de la dependencia requeridora, a fin de asignar el número de inventario a cada uno de los bienes y se proceda así a la formalización del resguardo, a efecto de mantener su control.*

*7. Si todo está conforme, el empleado responsable generará el Reporte de Recepción correspondiente desde el sistema de Compras y Contrataciones, y en los casos de bienes muebles de uso o de equipos y útiles inventariables, sujetos al control de activo fijo, tramitará la documentación correspondiente a la Unidad Ejecutora requeridora para que los elementos puedan ser debidamente codificados e incorporados al inventario permanente”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de la sección D., Políticas para Recepción y Registro de Bienes, los literales a, c y e del Procedimiento para la Administración y Control del Inventario, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en febrero 2012, que expresan:

*“a. El área de almacén tendrá la responsabilidad de registrar, oportuna y permanentemente, todas las entradas de bienes.*

*c. Posterior a la recepción, el área de almacén procederá a darle entrada a los bienes, utilizando para tal efecto, como documentos fuentes la copia del pedido, copia de la factura o en su caso, el conduce.*

*e. A más tardar al siguiente día laborable de la recepción de bienes, el área de almacén, deberá enviar el original de la orden de entrada de bienes al departamento de contabilidad y dos copias al área de compras”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## **5.22 Pagos por concepto de operaciones de inteligencia sin soportes**

En nuestra revisión a los expedientes de pagos, observamos desembolsos por concepto de operaciones de inteligencia, sin ninguna evidencia que respalde dichas erogaciones. Sólo se observó como sustento de pago, la solicitud de fondos. El monto por este concepto asciende a RD\$959,589,419.

Asimismo, verificamos desembolsos por un monto de RD\$750,000., por el período de octubre 2012 hasta agosto 2014, a favor de Julio C. de los Santos Viola, CI n.º 001-1189173-5, encargado de la Oficina de Asuntos Militares y Policiales del

Palacio Nacional (2012-2014), y subjefe del Cusep (2014-2020), por concepto de renta de <sup>3</sup>apartamento, para realizar labores de inteligencia, sustentado con un contrato de alquiler, que no está suscrito a nombre de la entidad, ni especifica las razones de dicho arrendamiento; Igualmente, no se verificó constancia de recibos de pagos, como medio para liquidar el desembolso.



### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó desembolsos por concepto de operaciones de inteligencia sin la documentación soporte correspondiente; desembolsos, por el período de octubre 2012 hasta agosto 2014, por concepto de renta de apartamento, para realizar labores de inteligencia, sustentado con un contrato de alquiler, el cual no está suscrito a nombre de la entidad, ni especifica las razones de dicho arrendamiento; no hay constancia de recibos de pago que justifique el desembolso; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 64 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del punto 4.1, Cualidades de la Información Contable, referente a la Utilidad y Confiabilidad de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:

#### ***“Utilidad.***

*La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente.*

#### ***Confiabilidad.***

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

<sup>3</sup> El apartamento está ubicado en la Av. México, sector Gazcue, Sto. Dgo. Apto. No. 107, Edif. Virginia 9.



**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.23 Factura y entrada de almacén sin fecha de impresión**

Verificamos la factura con NCF n.º A010010011500000166 de Distribuidora KF SRL, RNC n.º 130-82490-8, por valor de RD\$2,000,000., por concepto de compras de materiales de oficina, para existencia y suministros de las distintas dependencias, sin que contenga la fecha de impresión y vigencia; en adición, observamos, que la entrada de almacén no está prenumerada, ni presenta fecha. La factura fue pagada mediante el cheque núm. 65817, de fecha 26 de marzo de 2014, por valor de RD\$1,915,254.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución presentó una factura con NCF sin la fecha de impresión y vigencia; la entrada de almacén no está fechada ni pre numerada; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 7, literales a), b), c), d) del Decreto n.º 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, de fecha 19 de junio del año 2006, que expresan:

*“Artículo 7. Los comprobantes fiscales deberán cumplir con el siguiente contenido pre impreso o bien previo a su utilización para la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios a título oneroso o gratuito:*

#### **1. Datos relativos al Documento**

- a) Denominación del documento según corresponda, de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 4 del presente reglamento.*
- b) Número secuencial utilizado por la empresa o por la máquina registradora, según corresponda, en el documento tributario.*
- c) Número de comprobante fiscal, que deberá figurar en la parte delantera del comprobante, en un lugar de fácil visualización.*
- d) Fecha de Impresión.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del capítulo VIII, Alta y Baja de Bienes, literal A Normas Generales para alta de bienes, 2) Altas, numerales 6 y 7 del Manual de Bienes Muebles e inmuebles del Estado, emitido

DS

por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha septiembre 2008, que expresan:



6. *Con la llegada de los elementos a las áreas o unidades receptoras, el empleado responsable procederá a su verificación con la factura o documentación original respectiva, con copia de la orden de compra o del pedido realizado, para comprobar que lo remitido por el proveedor es lo mismo a lo requerido en cantidad, especificaciones y descripción y calidad. La recepción de los bienes muebles instrumentales se realizará con la participación del responsable de la Unidad Patrimonial y el de registro en el padrón inventarial de la dependencia requeridora, a fin de asignar el número de inventario a cada uno de los bienes y se proceda así a la formalización del resguardo, a efecto de mantener su control.*

7. *Si todo está conforme, el empleado responsable generará el Reporte de Recepción correspondiente desde el sistema de Compras y Contrataciones, y en los casos de bienes muebles de uso o de equipos y útiles inventariables, sujetos al control de activo fijo, tramitará la documentación correspondiente a la Unidad Ejecutora requeridora para que los elementos puedan ser debidamente codificados e incorporados al inventario permanente”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones acápite VI. Políticas y Controles, numeral 7, del Procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas por Pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en junio 2012, que expresan:

*“7. Las facturas deben estar impresas por establecimientos autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos; cuando se trate de comprobantes impresos por el propio contribuyente deben contar con autorización de esa autoridad.*

Dichos comprobantes deben cubrir los siguientes requisitos fiscales y administrativos:

a. *La factura debe contener impreso el nombre, denominación o razón social, dirección, además de estar numerada y contener el registro nacional de contribuyente RNC y número de comprobante fiscal NCF con su fecha de impresión y vigencia, los cuales acreditan el documento a un determinado Organismo.”*

DGS

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



### **5.24 Compras de productos alimenticios sin soportes**

En nuestra revisión observamos desembolsos a favor del Sr. Sterling Ant. Peralta Santos, coronel de FARD, CI n.º 001-1176784-4, por los años 2015 al 2020, con cargo de oficial general de Mesa (2015) y director de Inteligencia (S-2) (2016-2020), por concepto de compras de productos alimenticios por un monto de RD\$19,500,000., para la elaboración de alimentos ingeridos por el personal militar del Cusep, sin que se evidencie en sus expedientes, los soportes que justifiquen el gasto incurrido, tales como: facturas, presupuesto de compra, cotizaciones de proveedores, entrada de almacén de dichos productos, entre otros, que permitan demostrar la contabilización del gasto incurrido.

En adición a estas compras, observamos que la entidad recibió donaciones de productos alimenticios crudos, por parte de los Comedores Económicos del Estado, RNC n.º 410052512 durante los años 2012 al 2019, para la preparación y elaboración de los alimentos de sus empleados, sin que se demuestre evidencias del consumo y/o distribución de estas.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó desembolsos al Sr. Sterling Ant. Peralta Santos, coronel de FARD, CI n.º 001-1176784-4 sin justificación de soportes facturas, presupuesto de compra, cotizaciones de proveedores, entrada de almacén de productos, que demuestre la contabilización del gasto producido; además, la entidad recibió donaciones de productos alimenticios crudos, por parte de los Comedores Económicos del Estado, sin que se demuestre el consumo y/o distribución de estas; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 7, numeral 2 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 7.- Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

*2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas*



secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 64 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### 5.25 Adquisiciones sin certificación de existencia de fondos y sin evidenciar la clasificación del gasto

En revisión a mil cuatrocientos setenta nueve (1,479) expedientes correspondientes al período auditado, según detalle a continuación:

N.º	Beneficiarios	RNC/CIE/CI	Cantidad de pagos por cheques	Monto pagado neto (RDS) agosto 2012-agosto 2020
1	Distribuidora TAFI, SRL	130-74816-2	4	19,404,405
2	RMG Rapifarma, SRL	130-69132-2	2	118,974
3	Taller de Rep. de Eq., J&F, SRL	130-53490-1	11	1,563,699
4	Distribuidora KF, SRL	130-82490-8	67	47,651,029
5	Imtraca, SRL	101-75568-7	33	13,368,745
6	Sterling Ant. Peralta Santos, Coronel FARD	001-1176784-4	63	19,657,116
7	Coronel Julio C. de los Santos Viola, FARD	001-1189173-5	188	742,036,548
8	General de Brigada, Boanerges Reyes Batista, ERD	026-0076996-9	62	221,818,455
9	Epifanio Peña Lebrón	001-1165923-1	2	137,019
10	Juan Fco. Caraballo González	001-1167076-6	1	51,000
11	Franklin Mata Flores, Capitán de Navío, MG.	001-1180247-6	4	373,292
12	Optumus EIRL	131-58856-5	64	69,713,483
13	SOS Carretera C por A	130-56297-2	41	54,427,091
14	Rawel Importadores SRL	124-03250-4	48	121,957,935
15	Lunes Suplidores de Oficina SRL	123-01377-9	7	15,792,431
16	RB & Asociados SA	130-09055-6	17	2,685,365
17	Erick Gas del 2000 SRL	123-00133-9	130	213,306,302
18	SSA Corporation	130-56276-8	79	75,384,533
19	Meljo Comercial SRL	131-58652-1	107	54,054,233

DS

N.º	Beneficiarios	RNC/CIE/CI	Cantidad de pagos por cheques	Monto pagado neto (RDS) agosto 2012-agosto 2020
20	Durort Comercial	132-07443-2	5	1,862,081
21	José Ml. Rosario Pirón	016-0014050-1	249	62,877,406
22	Rolando R. Bueno Jiménez	047-0133774-5	208	36,140,700
23	Luis A. Coronado Abreu	001-1168023-7	60	31,286,508
24	Julio C. García Jiménez	001-1176168-0	27	991,897
	<b>Total General</b>		<b>1479</b>	<b>1,806,660,247</b>



Se verificaron las siguientes situaciones:

- a) No existen evidencias documentales de certificaciones de disponibilidad de fondos, que debe ser emitida por el encargado del departamento financiero, para la ejecución de los procedimientos de compras.
- b) Los expedientes de pagos no reflejan la debida clasificación de las cuentas según corresponda por el objeto del gasto, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria.

### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no posee las certificaciones de disponibilidad de fondos para la ejecución de los procedimientos de compras; y los expedientes de pagos no reflejan la debida clasificación de las cuentas según corresponda por el objeto del gasto; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 32 del Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que expresan:

*“Artículo 32.- Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

DOS

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 10, literal a) del Decreto n.º 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, que expresan:

*“Artículo 10.- La Contraloría General de la República rechazará toda solicitud de registro de contrato, si previamente no ha comprobado lo siguiente:*



a) *Que el órgano o ente público cuente con el Certificado de apropiación presupuestaria”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 20, párrafo I y II, literal g) del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 20.-Las transacciones económico-financieras que se realicen en los organismos e instituciones públicas se agruparán según su tipo y efecto sobre el presupuesto o el patrimonio y con el propósito de su registro, en cuentas previamente identificadas y catalogadas. El conjunto de cuentas que se utiliza con tal propósito constituye el Sistema de Cuentas Públicas, el que se desagrega en los siguientes clasificadores o catálogos de cuentas:*

- *Clasificadores Presupuestarios*
- *Catálogo de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental.*
- *Cuentas del Sistema de Cuentas Nacionales-Gobierno General.*

**Párrafo I:** *Los clasificadores presupuestarios de ingresos, gastos y financiamiento presentarán las cuentas a utilizar en cada una de las respectivas clasificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 492-07, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. Las cuentas de cada uno de los clasificadores establecidos deberán estar debidamente catalogadas, tipificadas y codificadas.*

**Párrafo II:** *El Catálogo de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental contendrá el conjunto de cuentas que es necesario utilizar para el registro en la Contabilidad General de la totalidad de transacciones económico-financieras que se ejecuten en el ámbito del Gobierno Central, las que estarán debidamente agrupadas por su tipo o efecto sobre el patrimonio.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, de enero de 2014, Capítulo 1, literal C. Concepto de Clasificadores Presupuestarios, que expresan:

*“Los clasificadores presupuestarios son herramientas informativas que agrupan los ingresos, los gastos y el financiamiento de acuerdo con ciertos criterios. Su estructura se define sobre la base de las necesidades de los usuarios y del propósito de proporcionar información útil”.*



**Considerando**, que procede observar las disposiciones referentes a la Uniformidad del acápite 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:

### ***“3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad***

#### ***Uniformidad***

*(...). La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de estos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.26 Proveedor no matriculado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y la Provincia de Santo Domingo**

En nuestra revisión al período auditado, verificamos que el proveedor Meljo Comercial EIRL, RNC n.º 131-58652-1, no se encuentra matriculado con Registro Mercantil en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, ni en la Cámara de Comercio de la Provincia de Santo Domingo:

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que el proveedor Meljo Comercial EIRL no se encuentra matriculado con registro mercantil en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y Cámara de Comercio de la Provincia de Santo Domingo; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 8, numeral 1) de la Ley n.º 340-06, modificada, de fecha 18 de agosto del año 2006, que expresan:

*“Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:*



1) *Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 2 de la Ley n.º 3-02, sobre Registro Mercantil, de fecha 18 de enero de 2002, que expresan:

*“Artículo 2. El Registro Mercantil es público y obligatorio. Tiene carácter auténtico, con valor probatorio y oponible ante los terceros”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.27 Compra de “tickets” de combustibles sin listado de beneficiarios anexo**

En análisis de los desembolsos, evidenciamos compras de tickets de combustibles por un monto de RD\$245,459,550, sin que se evidenciara anexo a los expedientes, un listado debidamente firmado por los beneficiarios.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no mantiene anexo a los expedientes de compra de combustible, el listado de los beneficiarios debidamente firmado; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 64 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio de 2009, que expresan:

*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del punto 4.1, Cualidades de la Información Contable, referente a la Utilidad y Confiabilidad de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:



***“Utilidad.***

*La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.*

***Confiabilidad.***

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

**5.28 Distribuidoras de combustibles sin certificación de permiso o licencia**

Observamos que la entidad, por los períodos auditados, contrató servicio con diferentes empresas distribuidoras de combustibles, sin que las mismas estén habilitadas mediante certificación de permiso o licencia permanente para ejercer la actividad de distribución de dicho expendio, bajo la autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). El monto pagado por este concepto a estas empresas no autorizadas asciende a RD\$464,463,401.

**Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución contrató servicio con diferentes empresas distribuidoras de combustibles, sin que las mismas estén habilitadas mediante certificación de permiso o licencia permanente para ejercer la actividad de distribución de dicho expendio, bajo la autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 8, numeral 1) de la Ley n.º 340-06, modificada, de fecha 18 de agosto del año 2006, que expresan:

**“Artículo 8.-** *La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:*



1) *Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo primero de la Resolución n.º 74 de fecha 28 de marzo de 2017, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), expresa lo siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** *DISPONER, como al efecto DISPONE, la creación del Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, como requisito obligatorio a todas las estaciones de expendio de combustible líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP) que a la fecha de la presente resolución se encuentren operando en todo el territorio de la República Dominicana.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *OTORGAR, como al efecto OTORGA a los titulares de estaciones de expendio de combustibles líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP) que a la fecha de la presente resolución se encuentre operando en todo territorio de la República Dominicana, un plazo de Noventa (90) días calendario para someter su solicitud de Registro de Estación de Expendio de Combustibles ante el Plan Regulador Nacional. Este trámite será gratuito. (...)*

**ARTÍCULO TERCERO:** *DISPONER, como al efecto DISPONE, que las estaciones de expendio de combustibles líquidos (gasolina, gasoil y kerosene), plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones de expendio mixtas Categoría II (GNV-Combustibles Líquidos) y Categoría III (GNV-GLP), que se encuentren actualmente operando sin disponer de Licencia de Operación y cuyos titulares no presenten sus solicitudes de registro dentro del precipitado plazo de noventa (90) días conforme a los requisitos establecido en el ARTICULO SEGUNDO de esta resolución, no podrán aplicar al programa de regularización de estaciones de expendio de combustibles que será promovido por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes”.*



**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.29 Duplicidad en orden de compra**

Observamos 20 órdenes de compra que presentan numeración repetida entre ellas, debido a que la entidad no cuenta con un sistema que permita llevar una secuencia lógica, ya que tiene la práctica de iniciar cada año una nueva numeración, que impide un control sobre la emisión y uso de las mismas.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución emitió 20 órdenes de compra que presentan numeración repetida entre ellas, debido a que la entidad no cuenta con un sistema que permita llevar una secuencia lógica, ya que tiene la práctica de iniciar cada año una nueva numeración, que impide un control sobre la emisión y uso de las mismas; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 26 de la Ley n.º 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

*“Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.*”

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1, Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Confiabilidad y Objetividad de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:

DOS

### **“Confiabilidad.**

*La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*



### **Objetividad.**

*La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.30 Número de Comprobante Fiscal inválido**

Verificamos erogaciones realizadas por la entidad, correspondientes a adquisiciones de neumáticos, por un monto de RD\$351,428., careciendo dichos pagos de sus respectivas facturas con número de comprobante fiscal (NCF) válidos.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó erogaciones por adquisición de neumáticos cuyas facturas poseen número de comprobante fiscal (NCF) inválidos; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 5, 6, párrafo de la Norma General n.º 06-2018 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 1 de febrero del año 2018, que expresan:

*“Artículo 5. Asignación de secuencia de NCFs. Los contribuyentes deben solicitar las secuencias de NCFs a utilizar. Una vez realizada la solicitud, la DGII autorizará la cantidad y tipo de NCFs atendiendo a los siguientes factores: actividad económica registrada en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC), volumen operacional, nivel de cumplimiento del contribuyente, así como perfil de riesgo del contribuyente, de conformidad con los parámetros dispuestos por la DGII.*

*Artículo 6. Uso de secuencia de NCFs. A los fines de sustentar los ingresos y gastos, las secuencias de NCFs autorizadas podrán ser emitidas dentro de un período de*

vigencia de hasta dos años calendarios, incluyendo el año en el que fue autorizado por la DGII.

***Párrafo.** Antes de agotar las secuencias autorizadas, el contribuyente podrá solicitar nuevas secuencias por tipo de comprobante, siempre y cuando haya reportado, al momento de la solicitud, los NCFs emitidos del mismo tipo, en los formatos de envío de información dispuestos en la normativa vigente, según corresponda”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del acápite VI. Políticas y Controles, numeral 7, del Procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas por Pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en junio 2012, que expresan:

*“7) Las facturas deben estar impresas por establecimientos autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos; cuando se trate de comprobantes impresos por el propio contribuyente deben contar con autorización de esa autoridad.*

*Dichos comprobantes deben cubrir los siguientes requisitos fiscales y administrativos:*

*a. La factura debe contener impreso el nombre, denominación o razón social, dirección, además de estar numerada y contener el registro nacional de contribuyente RNC y número de comprobante fiscal NCF con su fecha de impresión y vigencia, los cuales acreditan el documento a un determinado Organismo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.31 Compra de galones de combustible sin evidencia de distribución**

Se observaron, para el período 2012-2020, compras de 994,112 galones de gasolina Premium y gasoil Óptimo, equivalente a un monto de RD\$204,132,455., sin evidencia de distribución en los diferentes vehículos asignados al Cuerpo de Seguridad Presidencial.

### **5.32 Diferencias en confirmaciones de facturas a proveedores**

De acuerdo con las confirmaciones recibidas por los proveedores que brindaron servicios a la entidad, mediante facturas emitidas por los períodos auditados, por

un monto total de RD\$142,253,437., al efectuar el análisis, determinamos diferencias con los montos facturados y declarados por el Cusep, ascendente a la suma de RD\$3,157,534., ya que no fue posible realizar una conciliación entre las facturas, que permita determinar la integridad de la información suministrada.



### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada muestra que la institución realizó compras, por el período auditado, de gasolina Premium y Gasoil Óptimo, sin evidencia de distribución en los diferentes vehículos asignados al Cuerpo de Seguridad Presidencial; diferencias entre las confirmaciones recibidas por los proveedores de sus facturas con los montos facturados y declarados por el Cusep; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 26, párrafos I y II de la Ley n.º 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

*“Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la Republica y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.*

*Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo.*

*Párrafo II: Las Unidades de Auditoria Interna aplicaran procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo.*



**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 64 del Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, del 21 de julio del 2009, que expresan:

*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones acápite 4.,1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Veracidad, Objetividad y Homogeneidad de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:

***“Veracidad.***

*La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.*

***Objetividad.***

*La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*



***Homogeneidad.***

*La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.*

*Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o periodos y con las emanadas de otras instituciones”.*



**Considerando**, que procede observar las disposiciones de las Normas de Básicas de Control Interno (Nobaci), en la Guía IV Información y Comunicación en el Punto 3.44 referente al Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, que expresan:

*“Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.33 Expedientes incompletos de pago de dietas e incentivos**

La entidad en cumplimiento de sus operaciones como seguridad presidencial, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, realizó el pago de dietas e incentivos por un monto de RD\$39,517,338.; al verificar la documentación soporte de los mismos, identificamos la ausencia de certificación del efectivo entregado, relación firmada por personal beneficiado y cheques sin evidencia de la dieta entregada al superior inmediato.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó pagos de dietas e incentivos y al verificar la documentación soporte de los mismos, se comprobó la ausencia de certificación del efectivo entregado, relación firmada por personal beneficiado y cheques sin los soportes que justifiquen la entrega de la dieta al superior inmediato; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 25 de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

*“Artículo 25.- El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por*

*DOB*

*el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*



**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 63 y 64 del Decreto n.º 526-09, de fecha 21 de julio del año 2009, que expresan:

*“Artículo 63.- Los encargados de las unidades contables del Gobierno Central y los de las unidades de contabilidad de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras serán responsables por la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económicas-financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia.*

*“Artículo 64.- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.34 Pagos a proveedores con lazo de consanguinidad con funcionarios de la entidad**

La entidad realizó pagos por la adquisición de combustible, por un monto total de RD\$121,926,235., a la compañía Rawel Importadores, SRL, RNC n.º 124-03250-4 en la cual evidenciamos que sus accionistas, poseen lazos de consanguinidad con el director financiero Rafael Núñez de Aza, CI n.º 058-0009369-1, según se pudo evidenciar en la Declaración jurada presentada por este ante la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en fecha 15 de septiembre de 2020.

#### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución realizó pagos por la adquisición de combustible, a la compañía Rawel Importadores, SRL, RNC n.º 124-03250-4 en la cual se comprobó que sus accionistas poseen lazos de consanguinidad con el director financiero Rafael Núñez de Aza, CIE n.º 058-0009369-1; en ese sentido, procede observar las



disposiciones del artículo 146, numerales 1 y 2 de la Constitución dominicana actual, que expresan:

**“Artículo 146. Proscripción de la corrupción.** *Se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado. En consecuencia:*

*1. Será sancionada con las penas que la ley determine, toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los órganos y organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtenga para sí o para terceros provecho económico”.*

*2. De igual forma será sancionada la persona que proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos y relacionados”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 14, numerales 4 y 5 de la Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada, que expresan:

**“Artículo 14.** *No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:*

*4) Todo personal de la entidad;*

*5) los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 80 del Decreto n.º 298-14 de fecha 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas n.º 139-13, que expresan:

**“Artículo 80.-** *Ningún militar podrá utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la Ley, de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 4, numeral 2), literal i); numeral 4, literal o); 94 y 96 del Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, 2013, que expresan:



**“Artículo 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones.**

**2) Valores:**

**i) Pulcritud:** *Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.*

**4. Prohibiciones:**

**o) Actuar en aquellos casos en que tengan intereses particulares que planteen conflictos de intereses para los miembros de las FF.AA”.**

**Artículo 94.- De la Objetividad.** *Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán actuar, en el desempeño de las funciones administrativas, basados en razones objetivas, orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que muestre posiciones personales, corporativas o cualquier otra que puedan interferir con la satisfacción de los intereses institucionales de las Fuerzas Armadas.*

**Artículo 96.- De la gestión de recursos.** *Los miembros de las Fuerzas Armadas deberán administrar los recursos y bienes institucionales con austeridad, honradez y transparencia, de acuerdo a los principios de justicia y de salvaguarda de dichos bienes, y no utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas, tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación”.*

**Considerando,** que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.35 Funcionarios sin presentación de declaración jurada de patrimonio**

En verificación a las declaraciones juradas observamos que los siguientes funcionarios no realizaron su Declaración Jurada de Patrimonio, según se detalla a continuación:

Nombre y apellido	CIE	Cargo
Rolando Bueno Jiménez	047-0133374-5	Director Administrativo
Julio García Jiménez	001-1176168-0	Director Ejecutivo
Elpidio Nero Drullard	065-0023017-9	Director de Recursos Humanos
Sterling Antonio Peralta	001-1176784-4	Director de Inteligencia
Manuel Silverio Santana	001-1168920-4	Director de Planes y Operaciones



### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que algunos funcionarios de la institución no realizaron su declaración jurada de bienes; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 5 y 6 de la Ley n.º 311-14, de fecha 8 de agosto de 2014, que expresan:

*“Artículo 5.- Declaración jurada inicial. Los funcionarios públicos obligados a declarar tienen que presentar, dentro de los treinta (30) días siguientes a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.*

*Artículo 6.- Declaración de finalización. Dentro del plazo máximo de treinta (30) días de haber cesado en el cargo, los funcionarios públicos obligados tienen que presentar una declaración jurada final, indicando su patrimonio y el de la comunidad conyugal”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### 5.36 Ausencia de Sistema de Inventario de Materiales y Suministros

Observamos que, en el período de la investigación, la entidad no llevaba un control de los inventarios de materiales y suministros, ya que, no cuentan con un sistema que registre las existencias, entradas y salidas de los mismos.

Esta situación limitó la realización de procedimientos de auditoría para la validación de las entradas y salidas de inventario.

### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no llevaba un control de los inventarios de materiales y suministros, ya que, no cuentan con un sistema que registre las existencias, entradas y salidas de los mismos; en ese sentido, procede observar las disposiciones de los numerales 9, 13, 14 y 15 del acápite D, Normas Generales sobre Bienes de uso del Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de fecha septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que expresan:



**“D. Normas Generales Sobre los Bienes de Uso:**

9. *La Dirección Administrativa Financiera (DAF) deberá asegurar que el levantamiento del inventario sea realizado, estableciendo las estrategias necesarias para su realización.*

13. *Los bienes muebles que ingresen al patrimonio a través de los Almacenes, deberán corresponder a bienes de consumo o instrumentales a las cuentas objetales No.3 y 6 (Materiales y Suministros) y (Activos No Financieros).*

14. *Los bienes se incorporan a las cuentas del activo y al sistema de inventario luego de la recepción definitiva y con la documentación adjunta de la Comisión de Recepción respectiva.*

15. *La responsabilidad por la custodia del bien entre el momento de la recepción provisional y la recepción definitiva será del encargado de patrimonio conjuntamente con el receptor del bien (almacenes, Encargado de Área, etc.)*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del literal h), del Procedimiento para la Administración y Control de Inventario, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha febrero 2012, que expresan:

*“h). El área de almacén procederá a elaborar el reporte o estado del almacén, sea de manera electrónica o manual, según corresponda y este monto se registrará en el balance general y los bienes se presentarán en nota aclaratoria identificando cada uno de ellos”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

**5.37 Distribución del combustible realizado sin evidencias de reglamentaciones internas**

Observamos que la entidad, no dispone de reglamentaciones internas para la recepción y distribución del combustible, en el período auditado y en la actualidad.

**5.38 Distribución de raciones alimenticias, sin evidencias de reglamentaciones Internas.**



La entidad no dispone de reglamentaciones internas para la recepción y distribución de las raciones alimenticias a los empleados, recibidas por donaciones en el período auditado, ni en la actualidad.

### **Disposiciones legales**

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que la institución no dispone de reglamentaciones internas para la recepción y distribución del combustible, ni para la recepción y distribución de las raciones alimenticias a los empleados, recibidas por donaciones en el período investigado; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 23 de la Ley n.º 105-13, de fecha 13 de agosto de 2013, que expresan:

*“Artículo 23.- “El Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Judicial y los demás órganos y entes de origen constitucional, dispondrán mediante reglamento interno, según la clasificación de los cargos, los funcionarios o empleados que recibirán las prestaciones o beneficios indirectos o colaterales establecidos en el Artículo 20 de esta ley, así como los gastos de representación y combustibles no pudiendo exceder nunca los porcentajes establecidos en esta normativa para esos fines”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 47, numeral 1, literal k) del Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que expresan:

*“Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno. Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:*

*1. Ambiente de control. La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*



*k) Documentación de los sistemas y procesos”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del artículo 37, literal e), del Reglamento de Contabilidad de las Fuerzas Armadas n.º 730-2004, de fecha 3 de noviembre de 2004, que expresan:

*“Artículo 37.- Las funciones y atribuciones del Intendente General de cada institución castrense serán las siguientes:*

*e) Velar por el cumplimiento de que los fondos presupuestados para uso específico sean aplicados para los fines que fueron aprobados, tales como raciones, sueldos, dietas, viáticos, ayudas y otros”.*

El Manual de Funciones y procedimientos de las FF.AA., en su numeral 6.5.4, literal c), 6.5 Sección de Raciones, expresa:

*“c) Recibir las solicitudes de pago de raciones y tramitarla después de asegurarse que tienen anexos los formularios correspondientes”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

### **5.39 Ausencia de evidencia de la función de Auditoría Interna**

En la investigación realizada, observamos que no existe descripción de las funciones del departamento de auditoría interna de la entidad, que norme el accionar del encargado y demás empleados. En adición, según la entrevista realizada a la encargada, Sra. Dominga Perez, CIE n.º 223-0098266-1, informó que ese departamento no emite informes de los trabajos realizados.

De igual forma, en el examen a los documentos de pagos comprobamos que en los expedientes está plasmado el sello del departamento de auditoría interna como señal de revisado, sin embargo, los expedientes carecen de:

- A) Órdenes de Compra
- B) Facturas Entradas de almacén
- C) Recepción de cheques por parte de los beneficiarios



- D) Listado de beneficiarios de viáticos y dietas, debidamente firmada como acuse de recibido.
- E) Certificaciones de obligaciones fiscales
- F) Certificación de constancia de disponibilidad de fondos
- G) Procesos de Compras acorde a los umbrales establecidos en la Ley

Cabe destacar, que observamos que en la entidad no existe una Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (UAI).

### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que en la institución no existe descripción de las funciones del departamento de auditoría interna de la entidad, que norme el accionar del encargado y demás empleados; los expedientes carecen de órdenes de compra, facturas entradas de almacén, recepción de cheques por parte de los beneficiarios, listado de beneficiarios de viáticos y dietas, debidamente firmada como acuse de recibido, certificaciones de obligaciones fiscales, certificación de constancia de disponibilidad de fondos, procesos de compras acorde a los umbrales establecidos en la ley; no existe una Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (UAI); en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 27 de la Ley n.º 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

*“Artículo 27.- Auditoría Interna. La Auditoría Interna es parte integral del control interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad técnica especializada e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta ley y bajo la responsabilidad de un director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a las respectivas entidades u organismos de conformidad con las normas emitidas por dicha Contraloría”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de los artículos 7, numeral 1, y 47, numeral 1, literal k) del Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que expresan:

*“Artículo 7. Principios del Sistema. El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el Artículo 3 de la Ley 10-07, en adelante denominado el SINACI,*



*prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema, los cuales para fines de aplicación de la mencionada Ley y de su desarrollo por la Contraloría General de la República se entenderán como sigue:*

**1. Probidad:** *Actitud permanente de los servidores públicos, en consonancia con la integridad, rectitud y demás valores morales, en la cual descansa principalmente el control interno de los recursos públicos. Los servidores públicos deben ser integérrimos es decir, tener el más alto grado de conducta, ética, cuyos estándares de conducta en el ejercicio de la función pública, deben ir más allá del cumplimiento de la Ley.*

**Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno.** *Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:*

**1. Ambiente de control.** *La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

*k) Documentación de los sistemas y procesos”.*

**Considerando,** que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **5.40 Debilidades del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación**



En la revisión realizada a los recursos tecnológicos con que cuenta el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, observamos las siguientes debilidades generales:

- a) Ausencia de planes, procedimientos y políticas de TIC.
- b) Carencia de un sistema de información (ERP, Enterprise Resource Planning).
- c) No existe una estructura organizacional.
- d) Falta de un cuarto de servidores o centro de datos.

### Disposiciones legales

**Considerando**, que el informe de la investigación especial realizada evidencia que en la institución se ponen de manifiesto las siguientes debilidades: a) ausencia de planes, procedimientos y políticas de TIC; b) carencia de un sistema de información (ERP, Enterprise Resource Planning); c) no existe una estructura organizacional; d) falta de un cuarto de servidores o centro de datos; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 27, literal g) de la Ley n.º 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

*“Artículo 27.- Auditoría Interna. La Auditoría Interna es parte integral del control interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad técnica especializada e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta ley y bajo la responsabilidad de un director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a las respectivas entidades u organismos de conformidad con las normas emitidas por dicha Contraloría.*

*g) Calidad de la tecnología informática a fin de comprobar la efectividad de su seguridad y que responde a las necesidades de la respectiva entidad u organismo.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento PO6.3 Administración de Políticas para TI, que expresan:

*“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias*

DOS



*a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de la Norma General sobre el Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014, sección 7.05 Recomendaciones para la administración eficiente, Apartado para administración eficiente se recomienda, párrafo I y II, que expresan:

*“Para automatizar y tener una mayor eficiencia en los procesos de los organismos gubernamentales se recomienda implementar los siguientes softwares:*

*Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) para optimización de los procesos de logística, distribución, inventario, envíos, facturas y contabilidad de la compañía de forma modular”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones de la Norma General Sobre Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano, Nortic A1 de 2014 en la Sección 2.01 Estructura del departamento de TIC, Sub-sección 2.01.1. Estructura organizacional, literal (a), que expresan:

*“Todo organismo gubernamental debe organizar la estructura departamental de TIC, de acuerdo con todas las directrices especificadas en la resolución 51-2013 elaborada entre la OPTIC y el MAP”.*

**Considerando**, que procede observar las disposiciones del marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos, que expresan:

DS

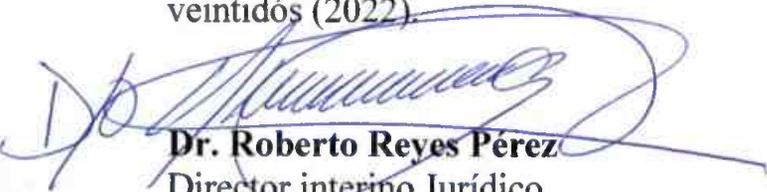
*“Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar las estrategias de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta el riesgo asociado con desastres naturales y los causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud de trabajo”.*

**Considerando**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## OPINIÓN LEGAL

El informe legal, elaborado en ocasión del informe de la investigación especial realizada por la Cámara de Cuentas de la República, al Cuerpo de Seguridad Presidencial (Cusep), por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y el 16 de agosto de 2020, evidencia que los principales funcionarios de la entidad, actuando en el desempeño de sus atribuciones y funciones, no observaron las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54, relativas a las responsabilidades administrativa, civil e indicios de responsabilidad penal establecidos en la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
**Dr. Roberto Reyes Pérez**  
Director interino Jurídico  
de la Cámara de Cuentas de la República.

